
DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 9 de Noviembre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21353

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

## SUMARIO



## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

**Decreto 380/982.— Se aprueba el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras del Banco de la República Oriental del Uruguay.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1982.

Visto: el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al Ejercicio 1982.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.

Atento: a la establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Apruébase el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras del Banco de la República Oriental del Uruguay a regir a partir del 1º de enero de 1982, de acuerdo con los montos que se detallan a continuación:

I - Resultados de la Gestión

| Conceptos | Egresos Miles N$ | Ingresos Miles N$ |
|---|---|---|
| 1 - Gtos de Administración | 956:000 | — |
| 2 - Produc. Activid. Financ | 2.089:000 | 5.061:000 |
| 3 - Amort. de Act. Fijo | 90:000 | — |
| 4 - Previsiones varias | 1.032:000 | — |
| 5 - Utilidad Neta | 894:000 | — |
| TOTAL | 5.061:000 | 5.061:000 |

II - Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras

| Rubro | Denominación | N$ | N$ |
|---|---|---|---|
| 0 | Retrib. Servicios Personales | | 544:356.367 |
| 011 | Directorio | 831.648 | |
| 012 | Sueldos Básicos | 356:386.716 | |
| 013 | Gastos Representación (Drio) | 237.612 | |
| 021 | Personal Eventual | 15:432.084 | |
| 022 | Pers. Eventual (Créd. orient.) | 3:012.240 | |
| 023 | Pers. Eventual (As. Téc Plan Desarrollo) | 338.724 | |
| 024 | Estatuto Func. (art. 39) | 291.396 | |
| 025 | Gtos. por Cargos en Gestión | 440.124 | |
| 031 | Comp. Automática Anual | 4:420.224 | |
| 041 | Reemplaz. de Porteros Suc. | 3:021.996 | |
| 042 | Sector Edificios | 2:374.248 | |
| 043 | Médicos Suplentes | 204.576 | |
| 061 | Abog. y Procurad. de Suc. | 72:060 | |
| 071 | Decreto 348/979 | 22:375.488 | |
| 072 | Comp. horas extras | 19:480.404 | |
| 073 | Comp. por especialización | 3:147.780 | |
| 074 | Comp. por horario nocturno | 775.668 | |
| 075 | Previsiones | 4:417.188 | |
| 076 | Decimotercer Sueldo | 41:059.003 | |
| 077 | Prima por antigüedad | 352.872 | |
| 079 | Estímulo pec. al rendimiento | 57:056.388 | |
| 081 | Gtos. de representación | 12.720 | |
| 082 | Quebranto de Caja | 1:019.208 | |
| 083 | Comp. por destino | 7:037.040 | |
| 084 | Comp. diversas | 558.960 | |
| 1 | Servicios No Personales | | 2:228:349.000 |
| 2 | Materiales y arts. de Consumo | | 36:949.000 |
| 6 | Cargas Leg. y Prest. de C. Social | | 233:364.890 |
| 613 | Ap. Patronal Jubilatorio | 139:903.650 | |
| 614 | Trib. e Imp. a cargo Bco. | 9:110.140 | |
| 616 | Seg. Accidentes Trabajo | 293.700 | |
| 623 | Hogar Const. y Pma./Matrim. | 785.200 | |
| 624 | Asign. Fliar y Pma./Nac. | 5:904.700 | |
| 625 | Prest. por fallecimiento | 40.000 | |
| 626 | Reintegro cuota mutualista | 34:810.500 | |
| 631 | Viáticos por alimentación | 27:118.000 | |
| 632 | Asistencia Médica | 15:399.000 | |
| 7 | Transferencias | | 1:880.000 |
| 8 | Desembolsos Financieros | | 42:400.460 |
| 9 | Asignaciones Globales | | 5:289.000 |

Los rubros 0 "Retribución de Servicios Personales" y 6 "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social" incluyen el aumento otorgado a partir del 1º de enero de 1982.

**Art. 2º** Las partidas de los rubros 1 "Servicios No Personales", 2 "Materiales y artículos de consumo" y 9 "Asignaciones Globales", detallados en el artículo 1º incluyen las correspondientes al Programa "Dependencias del Exterior" por dólares americanos

**REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES.— EN EL EJEMPLAR DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1982, SE PUBLICO LA NOMINA DE EMPRESAS "ALTAS Y BAJAS" SUSCRIPTAS EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1982.**

U$S 350.000,00, U$S 10.000,00 y U$S 10.800,00 equivalentes a N$ 4:424.000,00, N$ 126.400,00 y N$ 136.500,00 respectivamente.

**Art. 3º** El rubro 1 "Servicios No Personales" incluye N$ 2.089:000.000,00 por concepto de intereses pc costo financiero. Tal partida no tiene carácter limitativo.

**Art. 4º** El Banco de la República Oriental del Uruguay dispondrá la distribución de las partidas establecidas en el artículo 1º de acuerdo con su apertura programática, a cuyos efectos atenderá a lo dispuesto en los artículos 2º y 3º; y comunicará la misma a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión en un plazo de 30 días a partir de la publicación de este decreto.

**Art. 5º** A partir del 1º de enero de 1982, la remuneración del personal que sea designado en carácter de presupuestado, en el mismo cargo que venía desempeñando como eventual, se fijará ubicándolo en el grado escala del cargo de la escala respectiva, teniendo en cuenta -al efecto- la antigüedad computada desde la fecha de ingreso al cargo eventual.

Cuando la presupuestación se registre en un cargo distinto al que revistaba como eventual, se le ubicará en el Grado Escala del cargo que coincida con el Grado Escala Patrón Unica que tenía en el cargo anterior. En caso de no existir grado coincidente se le ubicará en el inmediato superior, aplicándose los progresivos futuros a partir del Grado Escala del Cargo así designado.

**Art. 6º** Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.— VALENTIN ARISMENDI.**

---

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

**Decreto 390/982.— Se reglamenta la ley 15.328 relativa a los convenios colectivos de trabajo.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 3 de noviembre de 1982.

Visto: lo dispuesto por la ley 15.328, de 1º de octubre de 1982.

Resultando: I) Que por la misma se establece, por primera vez en la República, un marco jurídico para la realización generalizada de convenios colectivos de trabajo;

II) Que se entiende herramienta fundamental, para hacer efectivo el diálogo social, dicho marco jurídico que revitalizando las partes de la relación laboral demuestre en los hechos los acuerdos que se logran;

III) Que la responsabilidad natural de la relación laboral debe estar ubicada en sus propios integrantes, y su adecuación acordarse en las recíprocas avenencias de los mismos, a los cuales debe impulsarse a la documentación de lo convenido;

IV) Que la celebración de los convenios supone derechos y obligaciones complementarios de los contratantes, alcanzando tanto a empleadores como a la totalidad de los empleados involucrados;

V) Que, a los efectos de su validez y eficacia, los convenios colectivos habrán de sujetarse a diversas exigencias en cuanto a su fondo y forma.

Considerando: I) Que, por consecuencia, debe procederse a reglamentar dicha ley para propender a su mejor aplicación por parte de empleados y empleadores;

II) Que, en su mérito, corresponde precisar diversos aspectos de la preceptiva legal a los efectos de hacerla aplicable a la realidad práctica;

III) Que, por tanto, corresponde.

a) Determinar el momento a partir del cual adquiere validez el convenio colectivo y desde cuando es eficaz.
b) Precisar el hecho de que la existencia de asociaciones laborales no obsta a la actuación independiente de los empleados, a estos efectos.
c) Establecer el número mínimo de empleados que pueden poner en funcionamiento los mecanismos de la ley, cuando no actúan a través de una asociación laboral.
d) Desarrollar la competencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
e) Definir, a los efectos de esta ley, a quienes se considera empleados involucrados, así como posibilitar de la forma más amplia, que diversos sectores (de categorías, actividades, sucursales, con determinada antigüedad, etc.) puedan articular soluciones particulares para solucionar sus problemas diferentes a los de los restantes empleados.
f) Determinar con claridad la forma en que se contarán los plazos legales y los efectos que producirá el cumplimiento de cada uno de los requisitos, o las omisiones a dicho cumplimiento.
g) Prever el principio general que debe presidir los convenios, a la vez que admitir un régimen de excepcionalidad de corta duración por razones que los propios involucrados sometan al órgano estatal de contralor.
h) Armonizar soluciones especiales para los convenios de corta duración que escapan a los plazos legalmente previstos.
i) Instrumentar la conducta de las partes ante la caducidad de un convenio que no tenga fecha cierta de vencimiento.
j) Precisar los efectos de la caducidad del convenio en cuanto a su consecuencia en los contratos individuales de trabajo.
k) Establecer las acciones a cumplirse cuando surjan entre las partes diferencias en cuanto a la aplicación o interpretación de un convenio.

Atento: a lo dispuesto por el numeral 4º "in fine" del artículo 168 de la Constitución de la República

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Convenio colectivo es todo acuerdo referido a la reglamentación de las condiciones de trabajo en la actividad privada, celebrado en la forma, condiciones y con los alcances previstos en la ley que se reglamenta y en el presente decreto.

**Art. 2º** El convenio colectivo será celebrado entre un empleador y sus empleados. Los empleados podrán estar representados por una asociación laboral de primer grado o por delegados del personal electos por este último en votación secreta.

**Art. 3º** La existencia de una o más asociaciones laborales, no obsta a que delegados del personal electos por votación secreta, celebren convenios colectivos con el empleador.

**Art. 4º** La solicitud de realización de elección de delegados según lo dispuesto por el artículo 2º de la ley que se reglamenta, deberá efectuarse ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por no menos del diez por ciento de los empleados involucrados.

**Art. 5º** El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social será la autoridad competente en todos los trámites relativos a la elección de delegados a que hace referencia el artículo 2º de la ley que se reglamenta, así como del control de los requisitos previstos en el literal b) del artículo 4º de dicha norma. En el ejercicio de sus atribuciones podrá requerir la asistencia de la Corte Electoral.

**Art. 6º** Se considerarán empleados involucrados a aquellos que figuran en la Planilla de Control del Trabajo a la fecha en que se promueva una gestión o se realice un acto determinado.

Cuando el convenio colectivo comprenda exclusivamente a un sector de empleados de una empresa, se considerarán involucrados a todos aquellos que pertenezcan a dicho sector y figuren en la Planilla de Control del Trabajo a la fecha en que promuevan una gestión o realicen un acto determinado.

---

## FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 4 de noviembre de 1982, se publicó en el numeral 10 un documento del Tribunal de Cuentas de la República, por el cual se aprueba la Ordenanza sobre la aplicación de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera a los Organismos, Servicios o Entidades no estatales que perciben fondos públicos o administren bienes del Estado, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En la página 155-A - El Tribunal

ACUERDA:

En el numeral 5º quinta línea donde dice:

"......conjuntamente con los dos estados citados......"

Debe decir: "**......conjuntamente con los estados citados......**"

Queda hecha la salvedad.

**Art. 7º** La conformidad de más de la mitad de los empleados involucrados consituye mayoría absoluta.

**Art. 8º** El plazo a que refiere el literal a) del artículo 4º de la ley 15.328 se contará en días calendario a partir del siguiente al de la presentación del proyecto del convenio.

**Art. 9º** Todo convenio colectivo deberá celebrarse por escrito, debiendo necesariamente contener:

a) Lugar y fecha de celebración.
b) Fecha de vigencia.
c) Individualización de las partes contratantes.
d) Actividades y categorías de empleados que comprende.

**Art. 10** Los convenios colectivos se extenderán en por lo menos tres ejemplares. uno de los cuales deberá ser registrado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Cualquiera de las partes podrá solicitar a dicho Ministerio que acredite en el ejemplar que obra en su poder, la constancia del hecho del registro.

**Art. 11** El convenio colectivo sólo será válido una vez que se cumplan, por su orden, los siguiente requisitos:

a) Presentación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del proyecto de convenio debidamente suscrito por las partes, a los efectos del control de su legalidad. Dicho Ministerio deberá expedirse dentro del término de sesenta días transcurrido el cual, sin que lo hubiera hecho, se considerará que el proyecto no merece objeciones en cuanto a su legalidad.
b) Aprobación por la mayoría absoluta de los empleados involucrados mediante voto secreto o conformidad escrita.
c) Registro del convenio aprobado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**Art. 12** Cumplidos que sean los requisitos previstos en los literales a) y b) del artículo 4º de la ley que se reglamenta, cualequiera de las partes o ambas conjuntamente, podrán solicitar, sin más trámite, su registro.

El acto administrativo que dispone el registro determina la eficacia del convenio entre las partes y frente a terceros.

**Art. 13** Cumplidos que sean por las partes los requisitos previstos, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no podrá negar el registro del convenio.

**Art. 14** La omisión de cualquiera de los requisitos previstos en el artículo 4º de la ley 15.328, determinará la invalidez del convenio, el cual no producirá efectos ni entre las partes ni frente a terceros.

**Art. 15** Salvo convención expresa en contrario, las disposiciones del convenio colectivo mantendrán su vigencia hasta tanto se celebre una nueva convención colectiva.

**Art. 16** El convenio colectivo sólo podrá contener disposiciones más favorables para el empleado que las establecidas en la legislación laboral o las estipuladas en los contratos individuales de trabajo.

En casos excepcionales y debidamente fundados el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá autorizar el registro de convenios colectivos, con vigencia no mayor a los ciento ochenta días, que no se ajusten a lo dispuesto por el inciso anterior.

**Art. 17** Los convenios colectivos con plazo de vigencia no superior a los ciento ochenta días que hayan sido presentados para su autorización ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la fecha de publicación de la presente reglamentación, deberán registrarse en dicho Ministerio.

El registro podrá solicitarse por cualquiera de las partes dentro de los quince días posteriores a la publicación de la presente reglamentación y se procederá a su autorización y registro cuando corresponda, aún cuando no reuniera la totalidad de los requisitos formales previstos por la ley que se reglamenta.

Por razones debidamente fundadas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá proceder de oficio a la autorización y registro de los convenios colectivos a que refiere el inciso anterior, notificándose a las partes.

**Art. 18** Las disposiciones contenidas en el convenio colectivo se aplicarán a todos los empleados de la empresa, así como a aquellos que ingresen durante su vigencia, salvo que de sus estipulaciones surja que el convenio se refiere exclusivamente a determinada actividad o categoría de empleados, en cuyo caso comprenderá solamente a éstas.

**Art. 19** Las disposiciones del convenio colectivo no se aplicarán a los directores, gerentes, asesores y personal de confianza, salvo que en el mismo se establezca lo contrario.

**Art. 20** Los convenios colectivos caducarán por:

a) El vencimiento del plazo, pudiendo pactarse la prórroga automática.
b) El mutuo consentimiento de las partes.
c) La denuncia de cualquiera de las partes, la que operará en la forma y condiciones previstas en el convenio.
d) El cumplimiento de las condiciones resolutorias.

**Art. 21** La caducidad de un convenio colectivo que no tenga fecha cierta de vencimiento, deberá ser comunicada dentro de los sesenta días siguientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por cualquiera de las partes, a los efectos de la anotación respectiva en el registro.

**Art. 22** Operada la caducidad del convenio colectivo la relación laboral pasará a ser regulada, en lo pertinente, por la legislación vigente al momento de producirse la misma.

**Art. 23** Los convenios colectivos mantendrán su vigencia no obstante los cambios de titular, de constitución o naturaleza jurídica de las empresas o la disolución de la asociación profesional que hubiera ejercido la representación de los empleados.

**Art. 24** Las diferencias que se suscitaren en la aplicación o interpretación de un convenio colectivo y que no fuesen resueltas por las partes dentro del término de noventa días de planteadas, podrán ser sometidas por cualquiera de ellas al procedimiento establecido en el Título VII de la Parte Primera del Código de Procedimiento Civil. Será competente en la materia la justicia de trabajo.

**Art. 25** Las partes o una de ellas podrán presentarse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social haciendo saber que han surgido diferencias en la aplicación o interpretación de un convenio colectivo, de todo lo cual se labrará acta circunstanciada.

Cuando ambas partes planteen tal situación, el plazo a que refiere el artículo anterior, comenzará a contarse a partir del día siguiente al que se labró el acta.

Cuando el planteamiento lo haga una de las partes, dicho plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la notificación que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social practicará a la otra parte, dejando copia del acta a que refiere el inciso primero de este artículo.

**Art. 26** El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social fiscalizará el cumplimiento de los convenios colectivos de trabajo y sancionará las acciones u omisiones que contravengan sus disposiciones de acuerdo con lo establecido por los artículos 488 y 489 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

**Art. 27** Los convenios colectivos de trabajo existentes a la fecha de entrada en vigencia de la ley 15.328, deberán registrarse en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los ciento ochenta días contados a partir de la publicación en el "Diario Oficial" de esta reglamentación.

La omisión de la solicitud del registro de los convenios colectivos en el plazo previsto en el inciso precedente, traerá aparejada la caducidad de los mismos.

Cualquiera de las partes podrá proceder a solicitar el registro.

**Art. 28** Comuníquese, publíquese, etc.— ALVAREZ.— LUIS A. CRISCI.— JULIO CESAR ESPINOLA.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Martes 9 de Noviembre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21353

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 5 de noviembre de 1982

—Se notifican las siguientes providencias:

**Vistas por 20 días**

Sr. Mariano Schwartz. Expte. A. 3.169: 'All Transistor". — Sr. José Luis Olivieri. Expte. A. 4.748 "A.T.C. Audio Tele Color". — 13 - 11 S.R.L. Expte. A. 169.317 '13 - 11 Dollar Jeans". — Mundolandia S.R.L. Expte. A. 175.157 "Los Trico y los Peña". — Sr. Jaime Lassevich Buracoff. Expte. A. 181.231 "Stern" (etq.). — Abilán S. A. Expte. A. 181.505 "CA|90 Ecologizer" (etq.). — Abilán S. A. Expte. A. 181.506 "CA 90 Ecologizer II" (etq.). — Kudam S. A. Expte. A. 181.788 "Alfombras Grand Slam". — El Heraldo Publicidad S.R.L. Expte. A. 181.804 "El Heraldo". — Bladix S. A. Expte. A. 181.849 "Louis Perrault". — Bladix S. A. Expte. A. 181.853: "La Verne". — Bladix S. A. Expte. A. 181.856 "Man Shop". — Bladix S. A. Expte. A. 181.857 "L'Etichetta". — Bladix S. A. Expte. A. 181.858 "Punto Blanco". — Bladix S. A. Expte. A. 181.859 "YG Young Gentleman". — Video Sistemas S.R.L. Expte. A. 181.918 "Uruguay Video Color". — Laboratorio Nobel S. A. Expte. A. 182.405 "Tissis". — Laboratorio Nobel S. A. Expte. A. 182.407 "Arritcor". — Laboratorio Nobel S. A. Expte. A. 182.426 "Homatropina". — Laboratorio Nobel S. A. — Expte. A. 182.428 "Vaselax".

---

### TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 5 de noviembre de 1982

—Se notifican las siguientes providencias:

**Apertura a prueba por 30 días**

Expte. Nº 160.055 "Lineaplás".

---

### TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 5 de noviembre de 1982

—Se notifican las siguientes providencias:

**Detención de trámite por 30 días**

Expte. A. 173.027 "Footing".

*La Secretaría.*




Montevideo, Martes 9 de Noviembre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21353

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

| | N$ |
|---|---|
| (Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981) | |
| **Edictos judiciales y avisos oficiales:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 2.60 |
| **Avisos particulares:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 6.40 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 5.00 |
| Matrimonio de ciudad | 10.00 |
| Matrimonio del Interior | 7.00 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| **Retirando los ejemplares en la Oficina:** | |
| Por semestre | 180.00 |
| Por año | 360.00 |
| **Ciudad e Interior por correo:** | |
| Por semestre | 228.00 |
| Por año | 456.00 |
| **Exterior por correo:** | |
| Por semestre | 324.00 |
| Por año | 648.00 |
| **Reparto de ejemplares a domicilio:** | |
| Por semestre | 66.00 |
| Por año | 132.00 |

### EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| Del día | 3.00 |
| Atrasados | 3.50 |
| De más de quince días | 4.50 |
| De más de un año | 7.00 |
| De más de tres años | 14.00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

| | |
|---|---|
| **La página:** | |
| Hasta un año | 4.50 |
| De más de un año | 6.00 |
| De más de tres años | 7.00 |
| De más de cinco años | 10.00 |
| De más de diez años | 14.00 |

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 4[illegible] AS. POR EL TELEFONO 91 59 25

# 1 - Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de de ILDA GENTILI MARCONI (Ficha V. 1172|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27867 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO VILAR ANDRADE (Ficha V. 1260|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27869 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARZO SEGUNDO MARENALES (ficha V.|1258|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27811 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO PRESA RODRIGUEZ (Ficha V. 1218|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27253 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA AMARO PERALTA (Ficha V. Nº 1274|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27338 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA HERMINIA SALVO DE PIGNI (Ficha V. 1190|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27340 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTEVEZ MARTINEZ (Ficha V. 1208|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27341 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ PAGANI DE BARROS (Ficha V. 1098|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27366 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL PERRONE OTAROLA DE AVILA (Ficha V. 1240|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27383 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MAUTONE ROCANOVA (Ficha V. 1236|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27411 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIA FERNANDEZ NASCIMIENTO DE FIGUEROA (Ficha C|1288|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27925 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GOMENSORO SENAC, (Ficha: V|Nº 1183|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27928 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO PARADELA BUSCHIAZZO (Ficha V. 1290|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28481 Nov.8-v.nov.19.

## Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ZOA CELIA CARBALLIDO o CARVALLIDO de BERACOCHEA "Sucesión" (Ficha E. 1.234|78) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al doctor Tomás Arrospide en su calidad de Albacea para que comparezca a manifestar su voluntad de aceptar o no el cargo, así como también a los señores Víctor Modesto Carvallido y Tercilia Martínez de Tolosa para que comparezcan a manifestar sus voluntades de aceptar y repudiar la herencia, fijándoseles un término de cuarenta días, bajo apercibimiento de caducidad del nombramiento en el primer caso y de proceder al nombramiento de un curador que represente a los últimamente nombrados. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) (Cta. Cte.) 30|pub. 42699 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA de MELLO PEREZ, (Ficha E|866|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 octubre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27946 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLINA RODRIGUEZ VILLAGRAN o VILLAGROS de ACOSTA o RODRIGUEZ de ACOSTA (Ficha E. 886|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 27733 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SABACHUTE o SUBACHUTE o SUBACUTE de INCIURA, (Ficha E|904|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 octubre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28104 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA FLORENTINA AGUILAR HERNANDEZ de FONSALIA, (Ficha E|900|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 octubre 1982. -- H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28107 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ALBERTO WAKSMAN SCHINCA (Ficha E.|874|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) 234.00 30|pub. 27817 nov.1º-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERASMO MIRABALLES (Ficha E. 656|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27863 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO WILSON BRIONES o BRIONEZ (Ficha E. 906|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27213 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BARCIA DIAZ de BERTOA (Ficha E. 592|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27357 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ PARODI (Ficha E. 918|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27409 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LIRIA VILLEGAS DAVILA (Ficha E. 920|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28296 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR SANTOS BADAN BRAIDA (Ficha E. 892|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28300 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VALENTINA o VALENTINA NOGUES LAHOURCADE (Ficha E.|894|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27549 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA MURUA de HERRERO o MURUA ANDICANA o AUDICANA (Ficha E.|916|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 27584 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO IGNACIO GARI QUARTINO (Ficha 922|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27553 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARROS BUGALLO (Ficha E. 758|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27080 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ SAMPAYO (Ficha E|604|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27638 Oct.28-v.nov.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIUL MARIA RODRIGUEZ LOPEZ, (Ficha S|524|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28105 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA FANIA VAZQUEZ IBARRA de CIRIGLIANO (Ficha S. 448|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27875 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO VICTOR VERA VARGAS o VICTOR PABLO VERA VARGAS (S.|328|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27554 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GIACOMETTI DEPAOLI, (Ficha S|544|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27924 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA POLETTI MARTEGANI (Ficha S. 576|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28257 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUBENS MACIEL PORRO, (Ficha S|542|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27927 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DECARO BORGIA (Ficha S. 516|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 26408 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CONSTANZA STIFANO (Ficha S.|234|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28378 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VALDO CHIARELLE (Ficha S. 560|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28489 Nov.8-v.nov.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MALVINA o MALVINA DEL CASTILLO HEROSA de VERNET o MARIA MALVINA o MALVINA del CASTILLO HEROSA de VERNET (Ficha: 2904|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 27865 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA LOUZAN BONORA, "Sucesión" (Ficha 3154|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28255 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ELIBERTO PANTIN BUJIA (Ficha S. 2814/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28258 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MUIÑO o MUIÑO GALVEZ. "Suc." (Fº 3234|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28350 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO GARCIA ESTEBAN, "Sucesión" (Ficha 2520|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27664 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO MARTINEZ BENITEZ, MANUEL AGUSTIN MARTINEZ BENITEZ, DOMINGO MARTINEZ BENITEZ, MARIA ESTHER MARTINEZ BENITEZ, AIDA ACUÑA DE MARTINEZ, PAULINO MARTINEZ BENITEZ y GREGORIA ROSARIO BENITEZ DE MARTINEZ, "Sucesión" (Ficha 1866|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 130.00 10|pub. 27935 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CUITIÑO ECHEBERRIA o ECHEVARRIA (Ficha: 3092|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27812 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA MARTINEZ JAURENA de ORNOS u HORNOS. "Sucesión" (Ficha 3188|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28174 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDO NERI o NERY FERNANDEZ RODRIGUEZ. "Sucesión" (Ficha 2908|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28054 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO HERMOGENES SILVA FRONTAN (Ficha S. 2522|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27703 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CROCCO HARRIET (Ficha: 2878|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27582 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE ANTONIO PUIG CACERES (Ficha S. 3100|82), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27215 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARMANDO TRIACA ARRESEIGOR (Ficha S. 2972|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27257 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARON MONTERO MIALLA - Sucesión (Ficha 3108|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 27333 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO TORRES ESPASANDIN (Ficha S. 2976|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27371 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZORAIDA AURELIA BARCA IZAGUIRRE (Ficha 2952|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27413 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PIÑON DORNA (Ficha S. 3060|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27414 Oct.27-v.nov.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARGENTINA PLOTTIER de CARBONELL (F. C. 1030|982), citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28416 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ LOPEZ de EIRIZ (Ficha C. 1016|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28426 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMONA CABRERA MARTINEZ de CABRERA, ALBERTO CABRERA CABRERA y TELESFORO o PEDRO CABRERA PERRONE (F. A. 1346|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28250 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA RAMOS DOMINGUEZ (Ficha C. 942|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28301 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA GLICEL GOMEZ MARTINEZ (Ficha B. 1062|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27871 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CISNERO MANCHIN (F. A. 1262|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27711 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA OLGA CIMASSI o CIMASI PATETTA o PATETA de ELHORDOY (F. A. 1336|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27556 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONTES DE OCA BUSTAMANTE, EMILIA MARIA ANGELICA, (F. 1060|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27933 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTA MACHADO DE TABOAS, (F. B. 946|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27978 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CANDAN o CANDAN DELUCHI, (F. A. 1482|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27980 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO SAUL ALVES BRUM (F. A. 1372|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27655 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL LEZAMA BRAVO (F. B. 912|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27254 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO FRANCISCO o FRANCISCO MODESTO MUNIZ (Ficha B. 446|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27194 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SROLKO o SRULKO o ISRAEL o SAUL SEGAL RYBA o RIVA o RIBKA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27256 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MANUEL VIDAL POSE, (Ficha C|984|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28085 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALVA o ALBA VILLAFAN VALDES o VALDEZ, (Ficha C 974|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28110 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BARBOSA LORENZINI, (F. A. 1456|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28078 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA REBOREDO STALLA de CASSINIGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27195 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO PLANAS FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Mara Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27255 Oct.26-v.nov.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA HUELMO CONDE DE CALCAGNO (Ficha S. 196|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28244 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GARGAGLIONE DAUFIN (Ficha S. 416|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28377 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FULGENCIO o FURGENCIO APOLINARIO FERNANDEZ BALADAN (Ficha S. 432|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28380 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DOMINGO PEREZ DE ALESSANDRO (Ficha S. 412|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28425 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ARAUJO CARABALLO (Ficha S. 420|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27832 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FELIPE DELLACHA MOLINARI (Ficha S. 406|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27685 Oct.29-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA BORSANI MINDURRY (Ficha S. 350|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27833 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SIMON PEÑA, EPIFANIA BUSTAMANTE DE PEÑA y CIRILO JULIAN PEÑA SILVERA (Ficha S. 302|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27732 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL MACCHIAVELLO GARMENDIA (Ficha S. 408|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27606 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDA IGNACIA BOTTA DE FACHOLA (Ficha S. 354|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27546 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO PEREYRA o PEREIRA (Ficha S. 368|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27369 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARGARITA PIERINA IVALDI PARODI o ANGELA IVALDI DE CHIARLONE (Ficha S. 336|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27345 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MIGUEL VIERA PAEZ (Ficha S. 346|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27342 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FUED JOSE CURA APUD (Ficha S. 316|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25164 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO CAIMI o CAIMI RICHERO (Ficha S. 402|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27211 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO FERRANDO CANESSA (Ficha S. 392|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27193 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO VICTALINO PAZ LERENA (Ficha S. 372|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27189 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN GONZALEZ PILLADO (Ficha S. 400|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27212 Oct.26-v.nov.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno JESUS ISMAEL OJEDA TELES (Ficha: S.|504|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28439 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVO AYALA BARCOS, (Ficha: S|426|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27930 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE REPETTO DELFINO, (Ficha S. 528|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27931 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERROU MAIZ, (Ficha: S|178|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] 10|pub. 27977 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON RODRIGUEZ GARCIA (Ficha S. 328|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27191 Oct.[illegible]-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES GRASES [illegible] DE GATTI (Ficha: S.|472|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27814 Nov.[illegible]-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES CAO DE GARCIA, (Ficha: S|[illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28074 Nov.[illegible]-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA o GLORIA ELODIA RODRIGUEZ [illegible] DE VILLARREAL, (Ficha: S|500|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28075 Nov.[illegible]-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CONCEPCION PRIETO BENITEZ (Ficha S. 390|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27874 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ ALFONSO (Ficha S| 450|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27872 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ACOSTA LEYTON (Ficha S. [illegible]|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27705 Oct.29-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ORDOÑO HOUNIE DE INCHAUSPE (Ficha S. 502|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27708 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELITA LIORI FRONTERRE DE MEIRANA (Ficha S. 488|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27734 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL PEREZ y NATALIA UBIEDO de PEREZ (Ficha S. 422|82), citándose a herederos, acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27192 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAMAÑO ABAL (Ficha S. 490|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27249 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CRISTOBAL CALERO DE LA CHELA (Ficha: S.|414|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27529 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GOLDENBERG FINKELSTEIN de GORELOFF (Ficha S|376|82), citándose a herederos, a la señora Ana Farkas de Torok, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma su derechos y presenciar el inventario que se realizará el 28 de octubre de 1982 en Rambla Mahatma Gandhi 411 de la ciudad de Montevideo, hora 9 y 30. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 27118 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEPOSAVA CVETKOVIC de MLADENOVIC y SVETOZAR MLADENOVIC o MLANDENOVIC, (Ficha: S|428|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 26917 Oct.22-v.dic.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE MARTINICORENA RUIZ, (Ficha F-1282|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28073 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CONDE IRRAZABAL, (Ficha F. 1230|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28086 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LILIA CASTRO ECHARTEA de DAGNINO, (Ficha F.1284|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27976 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA ELISA GALCERAN VOLONTE de MARTINO (Ficha F. 1354|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1 982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28053 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MASEDA RODRIGUEZ (Ficha F. 1350|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28036 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO AMILIVIA BRASCA (Ficha F. - 1280|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27834 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA FIA LOTITO DE PEREZ (Ficha F. 1204|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27702 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA ITURRALDE ELIZARI de RODRIGUEZ, (Ficha F-1288|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27247 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR GONZALEZ ETCHEVERRY, (Ficha F. 876|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27252 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA JUANA ALBORNOZ (Ficha F. 1222|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27555 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MESIA de VARELA, (Ficha F-1256|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27207 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL TERAN PERCE o PERSEN o PERTZEL, (Ficha F-1268|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27056 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OBIAGA TRELLES (Ficha F. 1242|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub 26334 Oct.18-v.nov.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ACOSTA DE BUSTINGORRY (Ficha A.|509|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28375 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARGARITA BONONI de LEMA (Ficha Nº 57|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28440 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL TEODORO ZANON SIMON (Ficha A. 476|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28248 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RADICE PAPA (Ficha A. 468|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27710 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PIO ZAPPETTINI RIVA, (Ficha A|436|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28108 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANZ REVENTOS (Ficha A.|496|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27809 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIANO POSE PODESTA (Ficha A. 486|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27343 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNAN KOZA (Ficha A.|444|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27517 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE VALLES PINO (Ficha A.|478|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27560 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEMATEY, (Ficha A|452|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27208 Oct.26-v.nov.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GARDINI, EDUARDO y CASTRO, MARIA DEL CARMEN "Disolución

y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 209|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gardini Strata y Blanca María del Carmen Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 20|pub. 28264 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MEZZANO de CASTRO (Ficha: V.|Nº 1549|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28424 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO PORTA (ficha V.|1365|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27810 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CELICA o BLANCA CELICA VICENTA ACOSTA (Ficha V. Nº 1449|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 27686 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO COSTA o COSTA SCHIAFFINO (Ficha: V.| Nº 1461|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27604 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO RONCADELLI CUMPIANI o COMPIANI (Ficha V.|879|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27552 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA LUGO RODRIGUEZ de GONZALEZ (Ficha V. Nº 1331|982), citando a Elsa González Lugo, bajo apercibimiento nombrar defensor de oficio; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 26490 Oct.19-v.nov.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA ALZUGARAY o MARIA RITA ALZUGARAY ARISTAY de DE MARIA (Ficha E.| 1293|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 28428 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO REAL MUÑIZ. (Ficha E|1571|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 78.00 10|pub. 27948 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO SCHIAVELLI (Ficha E. 111|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28249 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO BIANCHI AICARDI (Ficha E. 1279| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27873 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA GABRIELA HAGE MAYER (Ficha E. 1297|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 27684 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BERTOLA ARCIERI (Ficha E. 1133|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27735 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES MOREIRA CARBAJAL (Ficha E. 1273|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28293 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DUVERDIN o DUBERDIN CHARQUERO TELIS o TELIZ o RAUL CHARQUERO TELIS, (Ficha E|1269|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 octubre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 27416 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL BROILO de ALVAREZ, (Ficha E| 1219|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 octubre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27248 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA o ALVINA FRANCO de BERRUTTI (Ficha E.|767|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27550 Oct.28-v.nov.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CATTIVELLI o CATIBELLI o CATIVELIS SORRONDEGUY o SORRONDEGUI (Ficha S.|521|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Julia [illegible], Actuaria Adjunta.
1) [illegible] pub. 27623 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA CONSTANCIA BAUBETA o BAUBETA PEREYRA (Ficha S. 119|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1982. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27870 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIJA TOLJANIC o LUCIJA PARCIC y ANDRE o ANDRIJA o ANDRES TOLJANIC, (Ficha S| 529|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 28071 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUCIANO DIAMANT o DIAMANT KALMAN (Ficha S. 461|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 23295 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ALFREDO NILSON GOMEZ (Ficha S|21|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27797 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO SANTOS CAMEJO MUÑOZ (Ficha S|417 bis año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27779 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALFONSO CEPELLINI GALPERTI (Ficha S. 509|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27605 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA o LORENZA PETRONA BIURRA o BIURRA de BERNOCCHI, (Ficha S|507|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27547 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PRIETO o PRIETO ARROYO, (Ficha S|487|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27578 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FONTANINI o FONTANINI PROVINI, (Ficha S|453|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27251 Oct.26-v.nov.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

BACILIO o BASILIO VILLAGRAN DE LA VEGA (2143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28329 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ROXANA PEREZ VIGO (1331|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27805 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ROSA GORGA FOLABELLA, (S|2209|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28106 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GOMEZ de TAMBUSSO, (S|2297|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28087 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CARNIKIAN (379|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27806 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA VIRGILIO VALDEZ (157|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27807 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA PEREIRAS o PEREIRAS LOPEZ (257|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27808 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA AMORIN (Ficha S. 2155|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27851 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA CABRERA DE FARRIOLS (Ficha S. 2081|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27666 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA GARCIA o VARELA de NIETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27370 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DAVID MORALES ALDACUR, (S|2281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27214 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI SANTOS de PEREIRA o PEREYRA (Ficha 991|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 25835 Oct.13-v.nov.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMO BURMIDA (F. A. 981|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28302 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TERESITA YANNEO FARAONE o FARAGONE de DEMARCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27932 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDO VAZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1982 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28441 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA REGINA ORREGO de RODRIGUEZ (Ficha B. 635|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28050 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL JULIO COSTA PETUTEGUI (F. A. 1333|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub: 28052 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO CALLEJAS SILVA, (F. A. 1297|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27557 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PITTAMEGLIO FORMENTO de ORTIZ o PITTAMEGLIO de ORTIZ o MARIA ANGELICA PITTAMEGLIO FORMENTO (Ficha 709|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27877 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROBADO TIJERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veintiuno de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27835 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ZOLTAN AMBRUS VARGA y JOSEFA MASSOLO GARCIA (F. A. 1201|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27667 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO MIGUEL ANGEL CARROZZINO TORRES, (F. A. 925|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27372 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DALMAUD SANTANA, (F. A. 1263|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27373 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERLINDA ALVAREZ DE FLORES, (F. A. 1131|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 27219 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO ABEL VIDAL PREFUMO u OCTAVIO VIDAL u OCTAVIO ABEL VIDAL u OCTAVIO VIDAL PREFUMO, (Ficha C|917|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27261 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABELARDO CASTULO ALMADA o ABELARDO ALMADA (F. A. 1191|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 26102 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR ANDRES CONTI RODRIGUEZ, (F. A. 1055|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 24863 Oct.4-v.nov.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL o ISABEL TERESA LOPEZ FROS y LAVALLEJA MODESTO CABRERA SILVA (Ficha S. 477|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma [illegible] derechos. — Montevideo, 2[illegible] de [illegible] 1982. — Esc. Martha Fernández [illegible]ria.
1) N$ 104.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GREGORIO PINEDA, (Ficha S. 297|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Martha Margarita Gregorio Migliarini, para que comparezca dentro del término de noventa días y a quién expresamente se insta declare si acepta o repudia la herencia conforme a lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del C. Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 23196 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ PEREIRA (Ficha S. 263|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27733 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ADALBERTO FERREYRA (Ficha S. 111|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27709 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LORENZO VIDAL, (Ficha S 459|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27594 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BELLIZZI BELLIZZI, (Ficha S 465|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27576 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE AMELIA CULASSO RIVERA, (Ficha S 455|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27412 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GROSSO DE ROLANDO, (Ficha S Nº 453|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27189 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FLORES DA CUNHA ANDRADE, (Ficha S Nº 403|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27210 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL JACUBOFF LEVERSTERN, (Ficha S 429|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 25287 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RUTSTEIN JAIOT, (Ficha S 421|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 25290 Oct.7-v.nov.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANILO DANTE RAMON REPETTO INCIARTE (Ficha S. 561|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28330 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA o JOAQUIN VENTURA LOPEZ ORTIZ, (Ficha: S|555|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28103 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUALTERIO MAGUIRE (Ficha: S.|541|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27923 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DUQUE DE ALPUIN, (Ficha: S|467|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27593 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MALLARINI ROSTRO (Ficha S. 497|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27830 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA SORIA o SORIA FERREIRA o FERREYRA DE LOUSTAUNAU (Ficha S. 567|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27813 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR NICOLI SAULEDA (Ficha: S.|491|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27663 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MORADO VILAR (Ficha: S.|499|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 78.00 10|pub. 27704 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CROCIFISSA o CROCEFISSA GAGLIANO DE CARDELLA (Ficha: S.|455|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. A[illegible] Adjunta.
1) N[illegible]ub. 27736 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANSELMA GIRIBALDI DE APEZTEGUIA y JOSE PABLO APEZTEGUIA (Ficha: S|247|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 21526 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FAIG ROVERANO (Ficha: S.|289|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28379 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COSTA GARCIA (Ficha: S.|505|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28376 Nov.8-v.nov.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUDOVINA o LUDOVINA VIDAL DE GONZALEZ (Ficha F. 1251|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28098 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA GEIS LOPEZ (Ficha F. 811|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28245 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RODRIGUEZ BERNASCONI (Ficha F. 1229|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28256 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOUR HANNA ELIAS o ELIA (Ficha F. - 1053|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27929 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PODESTA DE TEIJEIRO, (Ficha F. 1133|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere[illegible]
1) N$ 78.00 10|pub. 27551 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO EUSEBIO CARABALLO ALVAREZ, (Ficha F. 1185|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27575 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE VICTORIO SCARLATTO DIAZ, (Ficha F-1197|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27246 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIÁN A ALVAREZ o ALVES o ALVEZ ALONSO de SAN PEDRO, (Ficha F 1135|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27258 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUES CASTANHO GONÇALVES o ANTONIO RODRIGUEZ CASTANHO GONSALVES o GOSALES (Ficha F.1115|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de novenat días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 26823 Oct.21-v.dic.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAIAS RUBEN CIGANDA TEJADA, (Ficha A|601|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27339 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN AGUILERA URRUTIE o URRUTYE o URRUTIA o URRUTY (Ficha A.|635|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27934 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JUAN BERRUTTI FERNANDEZ, (Ficha A|623|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27346 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILISA DELGADO DE FONTAINE o BASILISA 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27260 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SEQUEIRA BULA o BULLA, (Ficha A|391|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27190 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LOPEZ CAMPO, (Ficha A|361|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27579 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TROPIANI o TROPIANO o TROPIANE, (Ficha A|603|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27531 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA MARQUEZ MAZA DE RUETE, (Ficha A|573|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27548 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA HORTENSIA CHARQUERO OLIVERO (Ficha A.|481|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27730 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TORRES CASTILLO (Ficha A. 545|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28275 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CELIA BALLARDINI DE PEREZ, (Ficha A|611|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28247 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CAMILO PUNZO PIAMONTE (Ficha A.|627|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27706 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN BENTANCUR (Ficha A.|445|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus lerechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27700 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISARDO DA PENA BRIASCO (Ficha A.|651|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27665 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES BATALLA (F. A. 343|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27926 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apetrura de la sucesión de RAMON NATIVIDAD MONFORT de FERRARI (Ficha A. 619|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28055 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ORLANDO REYES, (Ficha A|419|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27368 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN URETA BURGOS, (Ficha A|455|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27410 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA LUISA PEREZ de PLANEL (Ficha A. 473|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjuta.
1) N$ 234.00 30|pub. 26975 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AUGUSTO VAZ (Ficha A.|5|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 20|pub. 28401 Oct.19-v.nov.1º. nov.19-v.dic.2.

## ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don JUAN MARTINEZ OJEDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de octubre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27682 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña IDALINA BARRETO de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de octubre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28190 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña ANGELINA IGNACIO DA SILVA de DEL VALLE o AGELINA DA SILVA de DEL VALLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de octubre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28189 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don NIEVES BICUDO MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de octubre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28188 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRINO o ALEJANDRO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28187 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de don ERNESTINO FAGUNDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus d[illegible] — Artigas, 25 de octubre de 1982. — [illegible] D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28310 Nov.5-v[illegible]

# CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de: EXEQUIEL RAMON CURBELO BOSOLASCO o BOZOLAZCO o BUSOLASCO (F. C. V.226|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 104.00 10.pub. 27626 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o ELBIO GREGORIO MARTINEZ GHAN (F. C. V|204|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 28451 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ANTELO (F. C. V|252|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 28450 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO REO REYES (F. C. V. 197|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 28038 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAROLIN FERRARO (F. C. V. 194 bis|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 27434 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA PERRONE de MACIEL (F. C. S. 74|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 27435 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RONSIO o RONCIO MARTINEZ de BOSCHIAZZO o BUSCHIAZZO o BUSCHIAZZO (F. C. V. 223|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 27436 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL FERNANDEZ MANGO (F. C. V. 192|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 27433 Oct.27-v.nov.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARACHUELA RODRIGUEZ, (Ficha B. Nº 437|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 7 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 27289 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO POLONIO BERRIEL FREGOSSI (Ficha B. Nº 447|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 12 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 27286 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO SILVA (Ficha B. Nº 206|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, octubre 5 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 27283 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER EROSA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 27284 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ALFREDO ABAL SMITH (Ficha B. Nº 389|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 8 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 27285 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD BASSO PELUFFO (Ficha B. Nº 387|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 6 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 27288 Oct.26.v.nov.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA LOTUFFO de TORRES (Fª B. 558|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 20 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 28160 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLADA VALENTINA o ELENA ISABEL o ELENA ADELA RODRIGUEZ DE MURKL (Fª B.|546|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 7 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 27287 Oct.26.v.nov.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIA HERNANDEZ MIGUES DE BAUTE o MAURICIA RUMUALDA HERNANDEZ MIGUES DE BAUTE, (Ficha 387|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 7, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 27533 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CUROTTO, (Ficha 305|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre ... 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 28276 Nov.5.v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA YOLANDA EVORA DE GONZALEZ, (Ficha 385|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 28, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 28277 Nov.5-v.nov.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX HERNANDEZ FIGUEREDO, (Ficha 382|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 30, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 28313 Nov.5.v nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDO CURBELO PEREYRA, (Ficha 380|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 30, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 27534 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANTOS FORESTIERI DE GUTIERREZ, (Ficha 332|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 16, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 27532 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELSA CONDE de DI TRANO (Ficha 252|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 3 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 28014 Nov.3-v.nov.16.

# CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BORGES (Ficha B|525|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de octubre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 27236 Oct.26-v.nov.09.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MARTINEZ de UBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha B. 565|82). — Melo, octubre 25 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 28069 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SANTOS AMABILIO CORONEL (Ficha Nº 549|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 21 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 28004 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de don SOLARES CORREA, DARIO MARTIN, "Sucesión", (Ficha 530|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, octubre 7 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 27423 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ACUÑA SASIA, LUIS SENEN o ACUÑA, LUIS (Fº 443|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 15 de octubre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27772 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HOMERO FERREIRA ISLAS (Ficha 234| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 15 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27237 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA IRASABA DE FEO (Ficha 248| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28003 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISARIO COSTA BORGES, (Letra B. Ficha Nº 243, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28005 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO NORCATO MACHADO ROBER o ROBERTS (Fº 249| 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28006 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL ARMANDO DE SOUZA PARDIÑAS o PARDIÑA (Ficha B. Nº 225|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de setiembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27773 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO BERI GONZALEZ, Letra B (Ficha Nº 230 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 8 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27424 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX ROBERTO CABRERA HELGUERA, (Ficha B Nº 226 año 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27426 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VILMAR LEBERRIE GONSALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27427 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que en los autos NICANOR SILVA "Sucesión" (Fº 345|81), se dispuso la apertura de las sucesiones de REMIGIA IRIDE e IRIDE ALMEIDA y de HERMITA o ERMITA ISABEL SILVA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de setiembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 28009 Nov.3-v.nov.16.

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA BLANCA o BLANCA LILA ACEVEDO ROMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 6 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27842 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RIVOIR o RIVOIRE TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 19 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27841 Nov.1º-v.nov.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ALCIRA CHIALVO CAPDEVILA de VENTURINI (Fº 412|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, veinte de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27899 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAXIMILIANO BUSCO ESCANDELL (Fa. 471|C.|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27679 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN RAMON o BENJAMIN JUAN RAMON o RAMON MEDINA (Fa. 460|C.|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27680 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA MARIA DUILIA PAOLINI o PAULINI RICHI o RICCI DE SILVA (Fa. 420|C.|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27205 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA RENEE CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha 183|C|982). — Carmelo, 21 de mayo de 1982. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27509 Oct.27-v.nov.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARCOS o MARCO DAGHERO AIROLDO, (Ficha C. Nº 479, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27512 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA TERESA AHUNCHAIN OYHARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 801 año 1982). — Rosario, 20 de octubre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 27599 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA PEREZ AGUSTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 803 año 1982). — Rosario, 20 de octubre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 27598 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO o AVELINO POLONIO, YCASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 751, año 1982). — Rosario, 5 de octubre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 27597 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EULOGIO FLEITAS LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 527, año 1982). — Rosario, 24 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 104.00 10|pub. 27596 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN ELEUTERIO, JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 189, año 1981) — Rosario, 7 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27595 Oct.28-v.nov.11.

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de octubre de 1982. — Escribana Susana C. Berger, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27628 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALCKER NIGRO o NIGRO NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28064 Nov.3-v.nov.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA CAMPOS o CAMPOS SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 25 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27206 Oct.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la de la sucesión de FRANCISCO LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 29 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27921 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TRITTEN de LAMADRID o JUANA ANSELMA TRITTEN HERNANDEZ de LAMADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27922 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIO RODRIGUEZ MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27918 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO IFRAIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 29 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27919 Nov.3-v.nov.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BANJAMINA MARMOL DUARTE de DUARTE o BENJASMINA MARMOL de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 29 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27920 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SAMANIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27941 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MERINO VOLPE o CIRILO VOLPI CAROZO o MERINO VOLPI CAROZO o CIRILO VOLPE CAROZO o MERINO VOLPE CAROZO y de ELSA JULIA VOLPI de GOMEZ o ELSA JULIA VOLPI CASTRO o ELSA JULIA VOLPE CASTRO. "Sucesiones", (Ficha B. 244|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 28438 Nov.8-v.nov.19.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GUERRA o GUERRA GONZALEZ (Ficha "B" Nº 131|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 14 de setiembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27239 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM GINDEL LITMAN o LIPMANN o LIPMAN o ABROMAS GINDELIS o GUINDELIS LIPMANN. "Sucesión" (Fº B. 154|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 26 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28479 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA LOPEZ DE GARCIA o MARIA JULIA LOPEZ, "Sucesión" (Fa. B. 138|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27574 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN AUZQUI ECHEVERRIA. "Sucesión" (Fº B. 140|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28317 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR WALTER GUERRERO MOYANO (Ficha "B" Nº 150|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Trinidad, 22 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27889 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DELMIRO BIDONDO SENA (Ficha "B" Nº 163|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 20 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28046 Nov.3-v.nov.16.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA LUCINIA FACCIOLO de TEPER (F. B.825|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 20 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28141 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA BOVIO de CLAVIJO, (F|B 845|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28410 Nov.8-v.nov.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA o GENARA TEODORA o BRIGIDA GENARA TEODORA GONZALEZ CESPEDES de CHAVAGNO o GONZALEZ de CHABAGNO (F. B. 570|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 25267 Oct.7-v nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO LUZARDO o LUZARDO LUZARDO, (F|B 1071|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta [illegible] en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 28411 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de IRENEA o IRINEA ECHEGARAY o ECHEGARAY de RODRIGUEZ, (F|B 1051|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 4 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 28412 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruibal, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CAMILA VIDAL de MICHELTORENA o VIDAL DIAZ, (F|B 1041|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 1º de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 27402 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruibal, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANASTASIA o MARUJA BENTANCUR de CABO o BENTANCUR PEÑA o BENTANCUR PEÑA de CABO o BENTANCUR o BENTANCOR de CABO, (F|C 156|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 13 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 130.00 10|pub. 27403 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO MARCELINO o PABLO M. ARRUA y ENRIQUE ARRUA VEGA (F. B. 975|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 21 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 28145 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ o GONZALEZ MARTINEZ (F. B. 987|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 21 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 28143 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ZENON DE LEON GIOIA (F. B. 985|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 21 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 28147 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO ECHEVERRIA PASCOU (F. B. 1029|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 1º de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 28146 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO VELIS RODRIGUEZ o VELIZ RODRIGUEZ (F. B. 906|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28144 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de

CAYETANO JUAN CAMEJO MASAGUEZ (F. B. 868|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 1º de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28143 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NILIA TERESA AVOGADRO TESTURI o AVOGADRO de ALBANO (F. B. 870|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 1º de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28142 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA PEREZ RODRIGUEZ o PEREZ de STRANO (F. B. 872|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 1º de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28139 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DIAZ BENTANCOUR o DIAZ de GARCIA (F. B. 1024|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 1º de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28140 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELODIA ESTEBAN o ELODINA ESTEBAN FERNANDEZ GARCIA, (F|B 1012|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 1º de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27401 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA BUSTAMANTE, (F|B 914|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27400 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO MARTINEZ CORTALEZZI o CORTELEZZI, (F|B 936|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 16 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27399 Oct.27-v.nov.10.

# LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILO ENOE CAL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27673 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos VILCHE BORZANI CANTALICIO y CEDRES REPETTO MARIA AURORA, "Disolución de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Fa. 325 año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 8 de setiembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Cantalicio Vilche Borzani y doña María Aurora Cedrés Repetto, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 20 1982. — Ofelia S. de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 20|pub. 27678 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS PAUL CACERES BASCARDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 25 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28288 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA DELMIRA MAZA o MASSA DE COSTOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 25 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 28289 Nov.5-v.nov.18.

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUISSI RODRIGUEZ, GUILLERMO ALBERTO u OMAR LUISSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27241 Oct.26-v.nov 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL CUSTODIO SILVEIRA y SEBASTIANA SILVERA DE SILVEIRA (Fa. 1091|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 30 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28114 Nov.4-v.nov.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA AMANDA o AMANDA CIRILA o AMANDA o CIRILA TORRES CEDREZ (Ficha 797|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 9 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27240 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FABIANA o FABIANA DEL CARMEN DIAZ DE LEON DE RIJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 10 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28112 Nov.4-v.nov.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANA TROCHE o SEVERIANA TROCHE CAÑETE (Fa. 402|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 26535 Oct.20-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES TABEIRA BALIERO o NICOMEDES ANTONIO ESTEBAN TABEIRA (Fa. 1416|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28113 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA NUÑEZ DE NUÑEZ (Fa. 1326|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28116 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MARINA ICARDI GONZALEZ DE MARTINEZ (Fa. 1356|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28115 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA MERCEDES RUIZ MARTINEZ o TOMASA RUIZ DE CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de octubre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28117 Nov.4-v.nov.17.

# PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA GARBARINO de PAULA de SAZALEZ (Fª B. 237|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28203 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RENE DUPONT GRECCO (Fa. B.|267|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de setiembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27220 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA ARAUJO TEXEIRA (Fa. B.|293|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27222 Oct.26-v.nov.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARRASCO "Sucesión" (Ficha: A.|146|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27224 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE SULPICIO PEREZ, "Sucesión" (Ficha A. 143|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27223 Oct.26-v.nov.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO IRIARTE ECHARRY (B|150|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 24324 Set.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELVA ANTONIA CAL ARCE (Fa. 1734|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de octubre de 1982.
1) N$ 104.00 10|pub. 27852 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Tercer Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO ZABALETT LAURNAGARAY (Ficha B. 195| 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27221 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO SANTIN y DEMOFILA RITA ALBARENGA o ALBARERGA o ESPELETA ALBARENGA (B. 190|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28204 Nov.4-v.nov.17.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO NUÑEZ (B. 214|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27892 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO GONZALEZ MARQUET o LURO GONZALEZ MARQUEZ (B 200|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 12 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub 28268 Nov.5-v.nov.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RIBERO MORAES (B. 264|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27891 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MACHADO de VIERA (B. 258|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de octubre de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28193 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO VILLANUEVA CAMARGO (B. 180|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28192 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FERNANDEZ de ALVAREZ o FRANCISCA FERNANDEZ BALADON (B. 148|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28191 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BUSTAMANTE o BUSTAMANTE BARCELO (B. 224|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28266 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DARCY SILVA PUYOL, (B. 264|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28267 Nov.5-v.nov.18.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de DEONICIA MANUELA o DIONICIA MANUELA SOSA (Ficha 1125|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27541 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRUNO MERCEDES TECHERA SANCHEZ y AMELIA GREGORIA BONILLA PLADA. "Sucesión", (Ficha 1379|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28421 Nov.8-v.nov.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GONZALEZ SANMIGUEL, "Sucesión", (Ficha 1186|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28420 Nov.8-v.nov.19.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO ZUNINI (B. 231|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, octubre 12 de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27500 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE RAMON RADESCA PETRAGLIA y CLELIA INES RADESCA REGGIARDO (F. B.|191|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de octubre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 27965 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MENONI de MENONI, (Ficha B|145|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 17 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) [illegible] 10|pub. 28306 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ANCEL o RAFAEL MARIA ANCEL MONTES de OCA (F. B.|151|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de octubre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 27964 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASIA CETILITES DE ABREU DE DIAZ (Ficha B.|237|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, octubre 13 de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27961 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GUIMARAENS de SOUZA LEITES (F. B.|211|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de octubre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27960 Nov.3-v.nov.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA PIEGAS da CUNHA o VIRGINIA URSULA PIEGAS da CUNHA o VIRGINIA PAGOS da CUNHA KRIEFF, (F. A|536|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 28307 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LEOPOLDO MORI MALVASIO (F. A. 565/ 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27962 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL FRANCISCO PEREIRA y SINFOROSA COSTA DE PEREIRA o SINFOROSA DA COSTA DE PEREIRA (F. A. 537|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 27963 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ASENCION ARTAVE SANTANA (A.|58|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27959 Nov.3-v.nov.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SOTO DE ALFIERI (B. 280|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, octubre 12 de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27690 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS DANTE TARABINI (Ficha B 286|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 19 de octubre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28029 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MENONI UGOLINI o UGOLINO (Ficha B. 272|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, octubre 12 de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27499 Oct.27-v.nov.10.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la herencia yacente de PEDRO STOICEV, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 17 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 208.00 20|pub. 24038 Set.24-v.oct.7. Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MENENDEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27793 Oct.29-v.nov.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELISA RAMOS MARTINEZ de PELLEGRINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27785 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN FLORENCIO SELLANES MOLINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27786 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA BRUNA VIGNOLA LOPEZ o VIGNOLI LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27787 Oct.29.v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO DAVERI LUZARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27783 Oct.29.v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO JULIAN ROMASO SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27790 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN GUILLERMO RATTI MUSSINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27652 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA JUANA CARBAJAL PERERA de CANTISANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27651 Oct.28 v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIO GONZALEZ DIAZ y de TERESA o TERESA ELENA VENOSA de GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27649 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MARTINEZ CABRERA de FIGUEIRAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27792 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CLARA SELLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27791 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ROBAINA BENTANCUR de GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27789 Oct.29-v.nov.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de: CARMEN ROBUSTIANA MACHIN MARICHAL ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27650 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "BIRRIEL FUENTES IGNACIO y PETROSINO de BIRRIEL DOMINGA - Sucesiones" (A|718|1982), se emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Nery Yolanda Birriel Petrosino, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que les represente en este trámite, aceptando ambas herencias a beneficio de inventario y en los procedimientos de partición de los bienes dejados por ambos causantes, cuyo curador administrará lo que en ella se le adjudique. — San José, 1º de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 468.00 30|pub. 26856 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ANTONIO o EUGENIO ANTONIO MARIA CHACON MONTELONGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28088 Nov.4-v.nov.17.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANICETO LARRARTE; de JUAN CARLOS LARRARTE CASTRO y de ALEJANDRINA CASTRO de LARRARTE (Ficha Nº 1024, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28062 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: ANGEL BEDA SUAREZ ó ANGEL VEDA SUAREZ ALVAREZ (Ficha Nº 1038, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28063 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER EVA o EVA ESTHER PATIÑO SOUSES o SOUCES, (Ficha número 1.141, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de octubre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28240 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SUSANA AHANDEZ CLAVERO DE CENTURION, (Ficha Nº 699, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28241 Nov.5 v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA ANGELA MORELRA ZAMORA de TARRAGONA. (Ficha Nº 812, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27442. Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO ERNESTO JOSE OLIVARO u OLIVARO DEMARCO (Ficha Nº 1015, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27238 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN HIGINIO o IGINIO FERREIRA (Ficha Nº 182, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Escribano.
1) N$ 78.00 10|pub. 27239 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD JUANA OTERMIN DE MUÑIZ, (Ficha Nº 918, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de setiembre de 1982 — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24532 Oct.26-v.nov.9.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA FERNANDEZ CHAVEZ o CHAVEZ o CHAVES, ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de marzo 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28414 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado [illegible] mera Instancia de Tacuarembó [illegible] apertura de la sucesión de [illegible]

NA MARQUIZO ARTEAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28408 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO SUAREZ ROSANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27455 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO QUINTAN PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27454 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CARRETE FERRAO EUGENIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, setiembre 29 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27456 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ISABEL DOS SANTOS BARRETO. AYDES do o dos SANTOS BARRETO, ANGEL dos SANTOS, TOMASA BARRETO PIREZ de dos SANTOS. "Sucesiones" (Ficha 822|81), se cita y emplaza por el término de noventa días a la heredera ausente LEDA DOS SANTOS, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Tacuarembó, octubre 13 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub 27458 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL ORESTES PEREIRA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de octubre de 1982.— Mabel GarcíaM ercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28209 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO CAPELLI CUADRADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28208 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ANIBAL ROSALES FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28407 Nov.8-v.nov.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la pertura judical de la sucesión de don: DIONISIO VAZQUEZ, citando y emplazando por el término de treinta días a los que se considera con derechos a que comparezcan dentro del término legal. (F. A. 272|82). — Paso de los Toros, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria Ad-Hoc.
1) N$ 104.00 10|pub. 27505 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER LUCIANO NUÑEZ ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 setiembre de 1982. — Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 78.00 10|pub. 28238 Nov.5-v.nov.18.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EMA PEREIRA NIZ (F. 788|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27390 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINO FLEITAS, (F. 789|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27386 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TEOTIMO CARLOS YELOS PLADA, (F. 815|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27387 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ATAIDES LARROSA CALDAS, (F. 782|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27388 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ CARDOZO, (F. 821|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27389 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EPAMINONDAS FARIAS BENITEZ (Ficha 856|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28061 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: CLEMENTINO CACERES (F. 839|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28060 Nov.3-v.nov.16.

# 2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## CANELONES

### BERNA S. A.

De acuerdo al Art. 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones:

Jorge Nelson Mina Masiach, solar 10, manzana 52, padrón 930.
Ramón Angel Tesla Bermudez y Esteban Batich Baligach, solar 21, manzana 56, padrón Nº 1024.
Juan Carlos Tabárez García, solar 35, manzana 65, padrón 1194.
Jorge Mazzeo Torres y Alberto Mazzeo Torres, solar 20, manzana 71, padrón 1318.
Olga Elida Rojas Aires, solar 24, manzana 77, padrón 1419.
David Valentín Giannini Bonatti, solar 4, manzana 78, padrón 1423.
Daniel Anselmo Legnani Bollasina, solar 7, manzana 82, padrón 1494.
2) N$ 576.00 15|pub. 27630 Oct.28-v.nov.18.

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica al Sr. ANGEL ARIANO LAVAGGI, promitente comprador, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa suscrita el 22 de diciembre de 1956 del solar Trece Manzana "A" Padrón 16846 en mayor área ubicado en Villa "Andaluz" 16ª sección judicial de Canelones.
2) N$ 288.00 15|pub. 27724 Oct.29-v.nov.19.

## MALDONADO

### TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber cumplido los pagos convenidos, artículo 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado "Sauce de Portezuelo".
a) Según plano del Agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 802.
Francisco Manuel Ferrari Moisés: solares 3 y 4 manzana 2, padrón 7680 m|á; Hipólito Dutra Pereyra y|o Julia Dufiard de Yanes: solar 24 manzana 2 padrón 7680 m|á; Justino Lisica Siwuk: solar 35 manzana 2 padrón 7680 m|á; María y Danilo Rafael García Da Rosa: solar 31 manzana 17 padrón 10594; María Angélica de Dios de Igune: solar 19 manzana 16 padrón Nº 9251; Alberto Salas: solares 5, 6 y 7 manzana 3 padrones 8982, 8981 y 8980.
b) Según plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en Catastro con el número 1006. Eduardo Pellicciari: solar 20 manzana 41 padrón 7680 m|á; Roberto García: solar 3 manzana 53 padrón 9947.
c) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi inscripto en Catastro con el Nº 2871. Ricardo Agustín Brites Camarda: solar 22 manzana 73 padrón 11.569 m|á.
d) Según plano del Agrimensor Ing. J. J. Gomensoro Correa inscripto en Catastro con el Nº 1331. María Celia Mariño de García: solar 9 manzana 69 padrón 7680 m|á.
e) Según plano del Agrimensor Rogelio M Villardino inscripto en Catastro con el Nº 1005. Margarita Pérez Garaza: solar 6 manzana 30 padrón 11527 m|á; Roberto Vignale: solares 57, 58, 59 y 60 manzana 21 padrón 7680 m|á; García Da Rosa Hnos.: solar 11 manzana 25 padrón 7680 m|á; Julián Lapitz y|u Olga Benítez: solar 10 manzana 34 padrón 11525 m|á; Ariel García Da Rosa Silveira: solar 12 manzana 25 padrón 7680 m|á; Manuela E. B. de Lúgaro: solar 42 manzana 22 padrón 9335; Fernando Pietrobono: solar 15 manzana 24 padrón 10372; Gustavo Selja Olivera: solar 9 manzana 27 padrón 10231. — Montevideo, octubre 25 de 1982.
2) N$ 1.824.00 15|pub. 27524 Oct.29-v.nov.19.

# 3 - Convocatorias Comerciales

### AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A. CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la trigésima séptima Asamblea Ordinaria, a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim Nº 2179, el día 15 de noviembre de 1982, a las doce horas, para tratar el siguiente

Orden del Día

1) Designación de dos Accionistas para formar la Comisión Escrutadora.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e infor-

ne del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1982.

3) Determinación de los honorarios del Síndico.

4) Elección del Directorio.

5) Elección del Síndico titular y suplente.

6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — El Directorio.

3) N$ 288.00 5|pub. 28051 Nov.3-v.nov.9.

HOUNIE & VAIRO S. A.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Hounie & Vairo S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1982, a la hora 11 en el local social calle Colón Nº 442 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano a efectos de considerar como único tema la constitución de gravamen hipotecario sobre el inmueble Padrón Nº 233 urbano de la ciudad de Young, 5ª sección Judicial, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea de acuerdo con el Artículo 33 de los estatutos. — Mercedes, 29 de octubre de 1982.

3) N$ 134.40 3|pub. 28400 Nov.8-v.nov.10.

LA FORESTAL URUGUAYA S. A.

De acuerdo en lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Libertador Lavalleja Nº 1416 (sexto piso A) el día 25 de noviembre de 1982 a las 19 horas en Primera Convocatoria y en Segunda Convocatoria, con el mismo carácter, lugar y día a las 10 y 30, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio al 31 de diciembre de 1981.

2º) Designación de nuevo Directorio.

3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones y/o certificados Bancarios de depósito de las mismas, deberán depositarse tres días antes de la celebración de la Asamblea. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — El Directorio.

3) N$ 89.60 2|pub. 28444 Nov.8-v.nov.9.

BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de noviembre de 1982 a las 10 horas en la calle Canelones 1914 a fin de tratar el siguiente orden del día:

Considerar la situación de un miembro del Directorio.

Se previene a los Sres. Accionistas que deberán depositar las acciones hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea en el domicilio de la empresa. — El Directorio.

3) N$ 32.00 1|pub. 28374 Nov.8-v.nov.8.

FINOCEANICA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas de Finoceánica S. A., para la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, que se realizará el día 15 de noviembre de 1982, en las Oficinas de la calle Rincón 468, piso 3º, de Montevideo a las 9:30 horas, a los efectos de tratar el siguiente: orden del día:

1º) Ratificación de las potestades del Directorio, de acuerdo al artículo 7º de los estatutos y de los actos realizados en uso de las mismas.

2º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Artículo 10º de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

3) N$ 44.80 1|pub. 28488 Nov.8-v.nov.8.

PILCOMAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se covoca a los señores Accionistas de Pilcomayo S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de noviembre de 1982, a las 20 horas en el local de la Confitería La Liguria situado en 8 de Octubre número 3802|06, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2º) Designación de dos Accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

3º) Deuda de Morosos.

Nota: En cumplimiento del Art. 11 de los Estatutos Sociales, el Registro de asistencia se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.

El Estudio Contable calle Rincón 467, piso 3, Esc. A, estará abierto para registrar sus acciones desde las 10 y 30 horas hasta las 12 y 30 horas hasta el día 19|11|82 y posteriormente en el lugar indicado para la Asamblea desde las 19 y 30 horas hasta el momento de iniciarse la Asamblea.

No olvide de concurrir con sus acciones, de lo contrario no podrá intervenir en la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 64.00 1|pub. 28469 Nov.8-v.nov.8.

MARLYN S. A.

Montevideo, 3 de noviembre de 1982.

De acuerdo con lo determinado en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Marlyn S. A.", para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de noviembre de 1982, a las 20 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1º, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación del Directorio.

2º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 9º de los Estatutos Sociales, el registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.

3) N$ 38.40 1|pub. 28460 Nov.8-v.nov.8.

# 4 - Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este servicio la "UNION CHINA DEL URUGUAY", en su carácter de titular del Sepulcro Nº 343 y del Nicho Nº 2182, ambos en el Cementerio del Norte, solicitando la cremación de los restos de Lee Chung Catao, See Wu Li See, Tsi Chung Yung Yung, Shin Hon Lan Wong, Ping Chan Luis Suan y Tsi Tsi Chang, depositados en los mencionados locales funerarios; se hace pública esta petición por el término de 10 (diez) días y se emplaza por 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Juan A. Pérez Fornaro. Director - Interventor

4) N$ 448.00 10|pub. 27528 Oct.28-v.nov.11.

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron Julia Real de Azúa Díaz, María Luisa Real de Azúa Díaz, Gabriela Real de Azúa Bavio y María del Carmen Real de Azúa Bavio, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 114 del Cementerio Central Primer Cuerpo, cuyo primitivo titular era Carlos Ridgely Horne. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 76.80 2|pub. 28476 Nov.8-v.nov.10.

Se presentaron María Luisa y Alfredo Héctor Guimarey Venturino; María Angélica y Gricelda Margarita Giordano Tomás; Dora y Elida Natividad Venturino Rebosio; Graciela y Raquel Venturino Garretano; Susana Nelly Stillo Venturino: Raúl Venturino Aressi, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 72 del Cementerio Paso del Molino, cuyo primitivo titular era FELIPE VENTURINO.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 320,00 10|pub. 27278 Oct.26-v.nov.9.

## CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
División Registros Municipales
Sección Necrópolis

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral 2º, se hace saber que la señora: ROSA BLANCA DE LAS NIEVES ALVAREZ VALLCORBA, solicitan título del Panteón Nº 62, Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Vallcorba - Alvarez, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Exp. B.59.264|82), Director de División Registros Municipales, Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 192.00 5|pub. 28039 Nov.3-v.nov.9.

## FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS
Aviso Nº 9|82

Elvira Celeste y María Elena Paredes Olivera, solicitan cambio de título del nicho Nº 106 fila izquierda "bajo" del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante ésta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de las comparecientes. — Trinidad, octubre 20 de 1982.

4) (C. C.) 20|pub 42872 Oct.29-v.nov.26.

# 5 - Disluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE
PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DA ROSA EDGARDO WALTER y MARIA CRISTINA MONTESERIN, (Ficha: V|1246|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Walter Da Rosa y María Cristina Monteserín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 28394 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MARTI, GRACIELA c| JUAN CARLOS BORRELLI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.| 1090|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Martí y Juan Carlos Borrelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 28304 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GONZALEZ, ROBERTO c|YAFFE, IVONNE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 896|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Enrique González e Ivonne Yaffé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 27577 Oct.27-[illegible]

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "COMESAÑA, MANUEL y BENAVIDES de COMESAÑA SATURNINA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|1160|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Comesaña y Saturnina Liropeya Benavides de Comesaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.**
5) N$ 312.00 20|pub. 27262 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "MARTINEZ RUBEN JULIO c| LOPEZ ADELVI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 952 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Julio Martínez y Adelvi López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27277 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GONZALEZ, IGONET AMAURY y GONZALEZ, MARTA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 542|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Igonet Amaury González y Marta Graciela González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26714 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "ROSSI VOLUNTE, WASHINGTON LUIS y SYLVIA RECTORAN HERNANDORENA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha V|Nº 1050|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Luis Rossi Volunte o Volonte y Sylvia Rectoran Hernandorena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27180 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DOLLENART, CARLOS ALBERTO c./OLIVERA, NORMA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 924|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Dollenart y Norma Beatriz Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27953 Nov.3-v.nov.30.

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, en autos: "VIERA HUGO DANIEL y REINA ISABEL CHAVARRIA DE VIERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|1216|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Daniel Viera y Reina Isabel Chavarría de Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.**
5) N$ 312.00 20|pub. 26810 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DE HORTA, OSCAR ENRIQUE y NEVIS SOUZA SILVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1008|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Enrique De Horta y Nevis Souza Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26759 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: MORE, SOSA ROMAN NELSON y MARIA MARGARITA GONZALEZ FERNANDEZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 1178|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Román Moré Sosa y María Margarita González Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26013 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GARCIA SOSA, HUMBERTO y MARTA ORREGO SILVA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 992|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto García Sosa y Marta Orrego Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25417 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SEIFERT RICCI, HUMBERTO AUGUSTO y LUZ ELENA LANDONI SOSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 938|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Augusto Seifert Ricci y Luz Elena Landoni Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25839 Oct.13-v.nov.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BLANCO PEREZ, BENEDICTO y MARIA del CARMEN GARCIA GARCIA, "D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C|566|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benedicto Blanco Pérez y María del Carmen García García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28433 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "FERNANDES RIBEIRO CARDOSO, GRACIELA ELENA c| RICARDO JOAQUIN SECCO LESSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|332|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Elena Fernándes Ribeiro Cardoso y Ricardo Joaquín Secco Lessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27482 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BRITO ARIZTEGUI, ALBERTO JAVIER y SERRANA MARGARITA RODRIGUEZ GAITAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|560|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Javier Brito Ariztegui y Serrana Margarita Rodríguez Gaitán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26881 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BAKST HOJMAN, ARTURO y AIDA JELEN GOLTZMAN, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|534|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Bakst Hojman y Aída Jelen Goltzman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26445 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: TRAVERSO DE LEON, ARISTEO MARIA y KACHINOVSKY, ALICIA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 862|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aristeo María Traverso De León y Alicia María Kachinovsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26256 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "DRAGONETTI, ANTONIO y LABORDE, AIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|256|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Dragonetti Nappi y Aída Laborde Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27114 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BURGUEÑO, SERGIO ADOLFO y BEATRIZ o BEATRIZ ANGELA SOCA de BURGUEÑO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.| 608|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Adolfo Burgueño y Beatriz o Beatriz Angela Soca de Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27074 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ALVARIZA HELGUERA, CARLOS ALBERTO e IRIS MABEL GOMEZ FACCIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C.|614|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Alvariza Helguera e Iris Mabel Gómez Faccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27362 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "OCCELLI, EDGAR MIGUEL y MACCHI COMOLLI, SUSANA ELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|958|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Miguel Occelli y Susana Elena o Elena Susana Macchi Comolli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27275 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: DIAZ MORENO, MARIO CESAR c./BRERA, MARIA MAGDALENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 254|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario César Díaz Moreno y María Magdalena Brera Annibali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26274 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "CASTELLANOS, INES ANTONIA y JUAN DANIEL VAGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|490|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés Antonia Castellanos y Juan Daniel Vago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25622 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ, ENRIQUE CARLOS MASOLLER y PAULA SAAD TURBAY, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|579|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Carlos Masoller González y Paula Saad Turbay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25942 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "RODRIGUEZ de ISI, MIRTA c/ISI, ELIAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 218|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Rodríguez de Isi y Elías Isi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 27884 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ LARRETA SIENRA, AURELIANO RICARDO FRANCISCO y CHIAZZARO CASAÑAS, ELIDA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 520|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aureliano Ricardo Francisco Rodríguez Larreta Sienra y Elida Beatriz Chiazzaro Casañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27530 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MONTES GONZALEZ, MANUEL c|MARTINEZ EIRABELLA, ANGELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D.|116|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Montes González y Angela Martínez Eirabella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28253 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DIAZ GALLARDO, JULIO CESAR y RECAITE CLAVIJO, MARY ELIZABETH (Ficha D. 570|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Díaz Gallardo y Mary Elizabeth Recaite Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28393 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ALFARO, ARAOZ URUGUAY y DIAZ, MIRTA EDDIS (Ficha D. 534|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Araoz Uruguay Alfaro y Mirta Eddis Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27585 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, GRACIANO e ITURRIOZ RODRIGUEZ, ROCIO ROSARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 636|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciano González Rodríguez y Rocío Iturrioz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27588 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GALIANA VILLAR, JOAQUIN y HERMIDA DALL'ORTO CRISTINA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 536|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Galiana Villar y Cristina Hermida Dall'Orto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27235 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: PEREZ, ROBERTO y RZEMISKI, MIRTA (Ficha D. 620|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Pérez y Mirta Rzemiski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintidós de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27839 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos MOREIRA LUCRECIA IRIS c|AGUILAR WALTER, "Disolución de sociedad conyugal", (Fa. D|550|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucrecia Iris Moreira y Walter Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26412 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: BERGARA CATELLI, ALBERTO HERALDO y SOUTO PEÑA, CARMEN CLARA (Ficha D. 608|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Heraldo Bergara Catelli y Carmen Clara Souto Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27617 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BUONO, HUGO ANGEL y GRACIELA ANA FIGUEREDO de BUONO (Ficha 3162|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Angel Buono y Graciela Ana Figueredo de Buono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges duedor. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28467 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SUAREZ HUGO c| NELLY LAMBOGLIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|1988|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Suárez y Nelly Lamboglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27483 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COPELLO TOYOS, LUIS ALBERTO y DIANA LARROSA GONZALEZ (Ficha: 2154|82), se hace saber que se ha...

do la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Copello Toyos y Diana Larrosa González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26481 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: D'OLIVO ANTUNEZ, RONALDO HARRY y MABEL SANTALUCCI CONSTANZO (Ficha 2762|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ronaldo Harry D'Olivo Antúnez y Mabel Santalucci Constanzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26275 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CHIARLONE, WILLIAM CARLOS y MIRTA MATILDE YOO (Ficha 2178|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Carlos Chiarlone y Mirtha Matilde Yoo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26340 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DUARTE, GEORGINA AMALIA y MANUEL BALZA (Ficha 1148|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Georgina Amalia Duarte y Manuel Balza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26371 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CURBELO, RICARDO ALBERTO y MAPY MESA (Ficha 2550|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alberto Curbelo y Mapy Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25746 Oct.13-v.nov.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "MARIA CRISTINA OTERO DE PEES y WASHINGTON PEES BOZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B|578|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cristina Otero de Pees y Washington Pees Boz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28001 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal que integran JOSE PEDRO SILVERA y DIGNORA CARDOZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 28448 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERMAN CASTELLANO LUC y CRISTINA CANTERO ALBRIEUX y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 1130|82). — Montevideo, octubre 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 27381 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges CELIA HONORIA PEREZ MACCHI y FRANCISCO PABLO ANTOLA VALLEJO (F. C. 816|82) y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 28094 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HASSAN MAMARI y RENEE HADAD SALTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 520|76), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 27376 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALEJANDRO BETANCOR BRITOS y MARIA ESTHER BRUN BARRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 878|82). — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 26915 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: HEBER OMAR RAMIREZ HERNANDEZ y DIANA NORMA BENITEZ TELLECHEA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha C|734.82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Omar Ramírez Hernández y Diana Norma Benítez Tellechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26410 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ANTONIO BERAZA y BLANCA OTEGUI PRIETO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. A. 580|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25833 Oct.13-v.nov.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMMASO BALDUCCIO y BETTY NOEMI ARIZTEGUI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|724|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 26880 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GUALBERTO BELLO ALVARADO y ALICIA ROSSANA TORRES DE VERANO SEVERINO (Ficha C. 778|82) y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 28095 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZOILO FERMIN SANTURIO FERNANDEZ y BLANCA ZULMA o SULEMA o ZULEMA ROSANO CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 718|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 26561 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LUISA MARIA ZORRILLA ANGEL y LORENZO ETCHEGARAY BARRAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 662|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 26631 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PALMA LAZZARO, IMBERLINA y OSCAR HUMBERTO LAMENZA NUÑEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|722|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 27420 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE ROCCO CUELLO y TERESA ELVIRA SAM EMETERIO o SAN EMETERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 714|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 26009 Oct.14-v.nov.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: STEWART, ALBERTO y CASARETTO, SONIA, (Ficha: D|600|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Carlos Stewart y Sonia Casaretto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26444 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SAAVEDRA, TOMAS c./FERNANDEZ, MARIA RAQUEL (Ficha D. 300|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Avelino Saavedra y María Raquel Fernández Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bie-

nes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25716 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NOGUEIRA, JUAN RAMON c./LOPEZ, GRACIELA ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 638|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramon Nogueira Puentes y Graciela Rosa López Bravo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27618 Oct.28-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CLAVIJO, DELIACIR y LENA, HECTOR CARLOS (Ficha D. 678|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Deliacir Clavijo Rodríguez y Héctor Carlos Lena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28437 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "RUBAL, AGUSTIN c/GIL CASAS, ENCARNACION - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 606|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Rubal y Encarnación Gil Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 28458 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LOPEZ GARCIA, PILAR ANTONIA c/CASAVIEJA DURAN, LUIS ALBERTO" (Ficha AB 896|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pilar Antonia López García y Luis Alberto Casavieja Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 28457 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CABRAL, ATILIO y GARCIA, MARTA (Ficha D. 648|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Andrés Cabral y Marta Quintina García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27616 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "SASSI, MARIA OFELIA c.| REBELLATO, EUGENIO" (Ficha: D|408|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Ofelia Sassi y Eugenio Emilio Rebellato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25670 Oct.12-v.nov.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Ugarte Caprio, Galdós Gustavo c.|PEÑA de ELIZALDE, ELENA MARIA (Ficha E. 618|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos UGARTE CAPRIO, GALDOS GUSTAVO y ELENA MARIA PEÑA de ELIZALDE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26338 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RAMIREZ LARZABAL, MILTON CESAR c./ALFARO GOMEZ, GRACIELA ADAMILA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 614|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton César Ramírez Larzábal y Graciela Adamila Alfaro Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26273 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: HADJINLIAN, DORA SONIA y AZAYAN, KEVORK, (Ficha E|408|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Dora Sonia Hadjinlian y Kevork Azayan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25941 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARLOS SCHETTINI con ELVIRA GOSSIO (Ficha E. 530|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Schettini y doña Elvira Gossio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25837 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HERNANDEZ, MATILDE c./FERRER, WALTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 714|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 25714 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GIRALDIZ, RICARDO NORBERTO c|ARZUA, ELINA DINORAH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|518|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Norberto Giraldiz y doña Elina Dinorah Arzúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25574 Oct.12-v.nov.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "ENRIQUE NOBLE y ANTONIA SAGARIO. Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. Nº 728|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Noble Martínez y Antonia Sagario Marsiglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27833 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: HECTOR LUIS SATURNO y SONIA NOEMI CARBAJAL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 772|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Luis Saturno y Sonia Noemí Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Critsina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28358 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIANA SEVERA DELGADO c.|JUSTINO ANTONIO CARABALLO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 562|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariana Severa Delgado y Justino Antonio Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Justino Antonio Caraballo a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo al 18 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 624.00 30|pub. 21421 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS ALBERTO FERRETA CANCELA y MARIA DE LOS ANGELES VILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 756|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ferreta y María De Los Angeles Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25590 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "FLORA MALAMUD RABINOVICH c| JACOBO HERNAN LEIBNER LOW - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 44|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flora Malamud Rabinovich y Jacobo Herman Leibner Low, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27204 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "VICTOR HUGO LESTRADE OLMEDO y RITA LOPEZ MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 620|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Lestrade Olmedo y Rita López Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27115 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SANTIAGO JOSE POGGI c./MARIA SUSANA TRINIDAD, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 320|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago José Poggi y María Susana Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Asimismo se cita y emplaza por el término de noventa días a María Susana Trinidad para que comparezca a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 546.00 30|pub. 26565 Oct.25-v.dic.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GONZALEZ SANCHEZ, JOSE y ANTELO, MARIA EVANGELINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 867|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José González Sánchez y María Evangelina Antelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28434 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NIETO ARANGUREN, JOSE MANUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 425|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Nieto Aranguren y Beatriz Yolanda Gaitán Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27569 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "BATALLER, ESTRELLA y CABRERA, NELSON - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha 1341|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Mario Cabrera y Mirta Estrella Bataller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 27885 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PIZZUTI, ARMANDO y CZARTH, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: C.| Nº 1317|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Pizzuti y Ana María Czarth, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27570 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MIZRAJI BENADERET, MARIO OVADIA y MAZAL LEVY, ESTHER LEA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1467|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ovadia Mizraji Benaderet y Esther Lea Mazal Levy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27695 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ARAKILIAN, MIGUEL y PEREZ, MARIA CRISTINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 961 982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Arakilian Artenián y María Cristina Pérez Alfaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27274 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ZUÑIGA BARRENECHE, CARLOS ENRIQUE c|SUSANA GRACIELA PAVAN GUIDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 2055|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Zúñiga Barreneche y Susana Graciela Paván Guido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20 pub. 27014 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VEIRANO, ESTEBAN MARIO c|EVERILDA SEJAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.| Nº 525|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Mario Veirano y Everilda Sejas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27071 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: TELIS, ATAIDES y TERESITA MARGOT da ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|929|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ataides Telis y Teresita Margot da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27072 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SILVEIRA, MARY c| OSCAR MUNIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 823|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Silveira y Oscar Muniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26564 Oct 25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VILLADONIGA de VIERA, MARIA ROSA c|NOLASCO VIERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1109|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nolasco Antenor Viera y María Rosa Villadóniga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28265 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ANDRADE, EDUARDO y RODRIGUEZ, ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 977|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Andrade y Glesi Elizabeth Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26760 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BOIDO, LOGIE c| EDUARDO MONTIEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|693|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Tomás Montiel y Logie Algerie Rita Boido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26255 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ASPESI, LUIS JACINTO y LEAL, ELSA MONICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 871|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Jacinto Aspesi y Elsa Mónica Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312 00 20|pub. 25838 Oct.13-v.nov.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MANUEL BARRIOS DUARTE c./GENOVEVA DINDA RIVERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.- 343|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Barrios Duarte y Genoveva Dinda Rodríguez Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre [illegible] Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición [illegible] Juez Letrado de Primera [illegible] de Decimoprimer Turno, [illegible] JULIO ASTOR y CORUJO [illegible] MARTHA ELENA "Disolución y [illegible] la Sociedad Conyugal" (Fich. [illegible] hace sa-

ber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Astor Maciel y Martha Elena Corujo Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 27694 Oct.29.v.nov.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "COLMAN, MARIA LUISA c/ELIO RENE CORREA - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 387|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Colman c/Elio René Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 27903 Nov.1º-v.nov.29.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOMBARDO, HUMBERTO VALENTIN y GONZALEZ, MARIA CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|271|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 27748 Oct.29.v.nov.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: BENITEZ SAENZ, JULIO CESAR o JULIO y MARIA INES ARAMENDIA ETCHEGARAY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|575|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César o Julio Benitez Sáenz y María Inés Aramendia Etchegaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 27701 Nov.4.v.dic.1º.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: FERNANDEZ, LUIS ALBERTO c|DEL VALLE, MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|135|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Fernández Tabella y María Del Carmen Del Valle Folgar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 27378 Oct.27-v.nov.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BORRAT OLIVERO, HORACIO y RUTH BAZZANO BONOMI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|99|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Borrat Olivero y Ruth Bazzano Bonomi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 275[illegible] Oct.28-v.nov.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PICOS DE HERNANDEZ, CARMEN c|HERNANDEZ, ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|777|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Hernández Fernández y Carmen Picos Ortega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 27586 Oct.28-v.nov.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: Maich, Margaret c.|JUTGLA, JUAN JOSE. "Disolucion y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 751|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margaret Inés Maich y Juan José Jutgla citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 27276 Oct.26-v.nov.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CABO, ENRIQUE MARIO y MARY NELLY GRIE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 595|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Mario Cabo y Mary Nelly Grie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 26761 Oct.21-v.nov 18.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REGUEIRA, MARIA DEL CARMEN y BANCHERO, CARLOS MILTON, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|193|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, veintinueve de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 26478 Oct.19-v.nov.16.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: del CASTILLO PINTOS, GUILLERMO LUIS y TAMARA CATALINA MESSANO FAGUNDEZ, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|553|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Luis del Castillo Pintos y Tamara Catalina Messano Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 26079 Oct.15-v.nov.12.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: OLIVERI TARACIDO, JORGE c./CASTELLS CORREA de OLIVERI, HELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 331|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Oliveri Taracido y Helena Castells Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 25717 Oct.13-v.nov.10.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: LAVAYEN DE SAPORITO, RAQUEL c|SAPORITO, ANTONIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|809|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Lavayen de Saporito y Antonio Saporito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 25556 Oct.12-v.nov.9.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora MARTA CORA CASTRO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio en los autos caratulados: García Castro julio César c.|CASTRO MARTA CORA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 451|82). — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 30|pub. 28471 Nov.8.v.dic.17.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PASCUAL ADOLFO EDUARDO y COLMAN ROSA ISAURA (Ficha D. 679|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Eduardo Pascual y Rosa Isaura Colman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 28348 Nov.5-v.dic.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DI FILIPPO DIGRISOLO, FILOMENA c|CECCIA GALELLA, TONINO GERARDO (Ficha D|537|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Filomena Di Filippo Digrisolo y Tonino Gerardo Ceccia Galella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 27723 Oct.29-v.nov.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: VARELA VARELA, MARIO y VIERA REY, MIRIAM HORTENCIA (Ficha D.|677|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Varela Varela y Miriam Hortencia Viera Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 27379 Oct.27-v.nov.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PERILLO GORGOROSO, ROBERTO ABEL y ALONSO FAGUAGA, MARIA TERESA (Ficha D.|705|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Abel Perillo Gorgoroso y María Teresa Alonso Faguaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 26254 Oct.21.v.nov.18.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN AVELLINO SBAFFO y ANGELA FALLA (F[illegible] D 271|82) y que se cita a todos aquellos [illegible] vieron interés, para que comparezcan [illegible]

ducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 28081 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BELFRONDA RAIMONDIS, MARIA DOMINGA y BOSCO SASSONE, LEONE ANTONIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 769|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Dominga Belfronda Raimondis y Leone Antonio Bosco Sassone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28083 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Regueiro María Amelia c.|PERAZZA GERONIMO (Ficha D. 211|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Amelia Regueiro y Gerónimo Perazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27202 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: COCCARO RECALDE DANIEL HUMBERTO y FERRARI MARRONE MARIELA (Ficha D. 367|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Humberto Cóccaro Recalde y Mariela Ferrari Marrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27203 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CARDONA DUHALDE, LUIS ALBERTO y LAFON BALBI, NELLY ESTHER (Ficha D.|659|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cardona Duhalde y Nelly Esther Lafon Balbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26566 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FIORI PEREYRA, DANILO JOSE y DE OLIVERA DIAZ, MARTHA GRACIELA (Ficha D.|703|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo José Fiori Pereyra y Martha Graciela De Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26563 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GUADALUPE LEMOS PORTELA y NANCY NIEVES CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|379|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 26330 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BALEIRON JORGE y LAMAS MILBA (Ficha D|527|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Baleirón y Milba Lamas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 26337 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: COUDET VIDELA, CARLOS ROLO y NOGUES BARRIOS, RAFAELA (Ficha D|675|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rolo Coudet Videla y Rafaela Nogués Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26341 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNALDO DE BRUN y ANA MARIA CARABALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 755 81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 26083 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "RECLUS OUTEDA y NILDA DEMATTEIS" (Ficha D|651 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Outeda Reclus y Nilda Dematteis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26191 Oct.15-v.nov.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: SAMUEL TINTE SPATZ y ESTHER GLADYS CHESES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. C. 672|82), dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 28182 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MEDEROS DE VIALARDI, GLORIA BEATRIZ c.| RICARDO VIALARDI FESTA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2483|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gloria Beatriz Mederos y Ricardo Vialardi Festa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28125 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR CUELLO MIGUEZ y PROSPERINA DELIA SENA (2449|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 26716 Oct.21-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ESPINOSA MABEL ELSA y PAEZ EDISON (Ficha 1577|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Elsa Espinosa y Edison Paez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 26351 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA MARY PAYSAL PEDRAZZI y MIGUEL RAJKOVICH BAGNASCO, y que se cita a todos aquellos que tuviere interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2159 82), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 27532 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ICIGSONS o ISIGSON SAMUEL y DINE GAURONAS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 1999 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Icigsons o Isigson y Dine Gauronas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que, si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25997 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANO ALBERTO FERDINANDO FICK y PAULINA BEATRIZ HARARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2051 82), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 25437 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CAMPOPIANO MACHINENA ROGELIO y RAMA DABARCA GRACIELA. (Ficha 2141|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Campopiano Machinena y Graciela Rama Dabarca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27075 Oct.25-v.nov.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: NOLASCO WALDER CORREA DAVILA y MARTA TERESA MEDEIRO ARAUJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A|1041|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. [illegible] Nov. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se de-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ABDUL ROMAN ABDUL GANI y CARMELA ESTER MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. B. 623,82). — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 27999 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HERME DIVAR BIRRIEL y ANTONIA IRENE FACAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1095|82). — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 27989 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: HERNANDEZ del CAPELLAN, ERNESTO AURELIO y ANA DORIA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (813|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Aurelio Hernández y Ana Doria Rodríguez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27587 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO TABARE BUSCASSO y MARIA AZUCENA CARNALES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 837|82). — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 26476 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por PEDRO JUVENAL LARROSA GHIO y EUSEBIA MARY VELAZQUEZ CHAPPE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 865|82). — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 26477 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO EICHIN BANGERTER y ASTRID IRMGARD DIX, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 741|82). — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 26479 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuatro Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SERGIO GUSTAVO PIÑEYRO y MARGARITA BLANCA PINTOS (C. Nº 633|982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 26181 Oct.15-v.nov.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO CARA[illegible] y ESTHER LIRIA BERTOCCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 617|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20 pub. 25832 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Alejandro Saad Lamas y Sylvia Susana Colman Pérez y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|331|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 28303 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OVIDIO HERNAN RIVAS DUARTE y LIRIA MARIA PEÑA ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 679|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20 pub. 26879 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA MOURELLE ALVAREZ c/RONALD o REONALD REBOREDO SUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 203|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 27201 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NELSON RODRIGUEZ NIETO y MARY RITA DIAZ BISTOLFI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 811|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 28389 Nov.8-v.dic.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MENENDEZ GUSTAVO c.|de SOSA SILVIA (Ficha D. 703|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Antonio Menéndez González y Silvia Natividad de Sosa Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28345 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SOSA, MARCELO y NUÑEZ, VICTORIA (Ficha: D.|699|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Neri Sosa y Victoria G. Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27615 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "DIAZ, HUGO CESAR c/SANTOPSCLA, SARA ELENA" (Ficha D. 573|82 [illegible] saber que se ha decretado la di[illegible]ción de la sociedad conyugal [illegible] esposos Hugo César Díaz Casaña y Sara Elena Santorsola Bourdillón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 27311 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DOPAZO LUIS y HENDERSON MARIA, (Ficha: D|599|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Dopazo Cassani y María Isabel Henderson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26118 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GONZALEZ, NELSON y AGUIRRE, ELIZABETH (Ficha D. 583|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Manuel González Cibelli y Elizabeth Elvira Aguirre Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26482 Oct.22-v.von.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SEGAL SIS y LEVI TERESA" (Ficha: D|673|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sis Segal y Teresa Juana Levi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25715 Oct.13-v.nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "BARBIERI MILTON y KAZT RAQUEL" (Ficha: D|693|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Barbieri y Raquel Kazt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25718 Oct.13-v.nov.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "BATISTA, PEDRO HUGO c/TOBIAS, GRACIELA" (Ficha E. 519|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pedro Hugo Batista y doña Graciela Tobías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de M[illegible]nini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 28456 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Del Pino, José Pedro c/BARBIERI, JULIA ELITA (Ficha E. 739|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Pedro Del Pino y Julia Elita Barbieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de se-

senta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27273 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RUBI MORALES, LIDIA c|GALLINO CASAL, ALBERTO (Ficha E.|757|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidia Rubi Morales y Alberto Gallino Casal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27750 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Varela, Ofelia Elvira c.|ETCHEGOYEN, JUAN PEDRO (Ficha E. 725|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Etchegoyen y Ofelia Elvira Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27234 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FERNANDEZ, JORGE DALTON c|POUY, MARTA DURALCIN (ficha E.|507|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Dalton Fernández y Marta Duralcin Pouy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27568 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ MORAN, RAMON c.| ALVAREZ RODRIGUEZ, LIDIA" (Ficha E 723|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Rodríguez Morán y Lidia Alvarez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27113 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARQUET, DEDIER c|IRRAZABAL DELIA CRISTINA, (Ficha E-623|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Dedier Barquet y doña Delia Cristina Irrazabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27002 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CANEDO, HUGO OMAR c./ABAL, MARIA TERESA (Ficha E. 729|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Hugo Omar Canedo y doña María Teresa Abal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26443 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "COSTANZA, ANTONIA c.| PANZARDI, FRANCISCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 585|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Panzardi y Anonia Costanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26411 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ARRIOLA c| DIAZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 355|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alma Nury Arriola y Miguel Angel Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26339 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "SANTOS, ALEJANDRO c.| DOBALO, GLADYS" (Ficha: E 709|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alejandro Santos Rodríguez y Gladys Eugenia Dobalo Barcos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25764 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "MICHAELSSON, TULIO c.| MINETTI, ELSA" (Ficha E| 705|82), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Tulio Michaelsson y Elsa Minetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25699 Oct.13-v.nov.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL THOMASSET y WILMA TERESA ROSANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 889|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Thomasset y Wilma Teresa Rosano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28432 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: INDALECIO EUGENIO RAMOS BENTANCOR y MIREYA KLAPPENBACH (Ficha E. 817|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Indalecio Eugenio Ramos y Mireya Klappenbach, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de [illegible] días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28431 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: 'JUAN ROBERTO FIGAROLA SOSA c.| ELIA SIR BARRETO LARREGUI" (F. E. 673|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Roberto Figarola Sosa y Elia Sir Barreto Larregui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 10|pub. 28126 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ROSA RODRIGUEZ PIÑEYRO c.| JUAN HUMBERTO VECINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 747|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rosa Rodríguez Piñeyro y Juan Humberto Vecina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27098 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GLADYS IRIS MISA c./HUGO ANTONIO GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 239|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Iris Misa y Hugo Antonio González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26718 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NIVER BENENCIO y FLORENTINA CASELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 919|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Niver Benencio y Florentina Casella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 27954 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HUGO BERTON y GRAZIELLA MATILDE DIAZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 559|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Berton y Graziella Matilde Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26571 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RURIKO JAUREGUI y GLORIA MIRIAM LAPIDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 551|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 26441 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PEDRO ADOLFO MONTEBLANCO y ANA MARIA CABRERA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 633|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Adolfo Monteblanco y Ana María Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25901 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: RAMON EFRAIN GOYEN c.|MABEL ALVEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha E. 943|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Efraín Goyén y Mabel Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 312.00 20|pub. 26012 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN CARLOS MARIA GUTIERREZ y GRACIELA RUTH DELFINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 707|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos María Gutiérrez y Graciela Ruth Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo e n lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25840 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PEDRO VENTURA ENCISO ALBARENGA y SELVA ANAIRES BRIENZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 737|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ventura Enciso Albarenga y Selva Anaires Brienza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dias bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27337 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SERGIO ARMANDO CONDE ORICCHIO y AMELIA CELIA RESENITE TOSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 769|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sergio Armando Conde Oricchio y Amelia Celia Resenite Toso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27526 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "EDUARDO DUARTE y ELIZABETH MARIA FERRERO PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 873|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Duarte y Elizabeth María Ferrero Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — En fe de ello, siento el presente qué signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27484 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "PABLO JUAN MULLIN c.| SUSANA VAZQUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 887|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Pablo Juan Mullin c.| Susana Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27481 Oct.27-v.nov.24.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos respectivos (Ficha B. 265|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don DARDO MARIA BRAZEIRO y doña MIRYAM CASTRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de octubre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 27901 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|233|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña NELY BRASIL DE RILO y don LUIS EDUARDO RILO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de setiembre de 1982. — V. Tomás Pólito, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 27232 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha A.|178|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña SABINA BEATRIZ DA SILVA ETCHEMENDI y don LUIS ALBERTO INDERKUN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no hicieren únicamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 25580 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ANA MYRIAM ALMEIDA y CELEDONIO FALCAO SEVERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 275|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Myriam Almeida y Celedonio Falcao Severo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 19 de octubre de 1982. — Vicente Tomás Pólito, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 26897 Oct.22-v.nov.19.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "TERNI MACHIN, EDUARDO LORENZO y ELISENDA ANGELA DABOVE CAMPI de TERNI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 128|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 13 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 28040 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "SPOTTI, HECTOR DIOMEDES c/BELOSO, BENITA GLORIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. 136.|82), se cita, llama y emplaza a la demandada por el término de noventa días para que comparezca en estos procedimientos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo al artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 13 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 390,00 20|pub. 28452 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: SAONA ETCHEVEST, NELSO y MARIA CONCEPCION SEPULVEDA ALONZO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 89|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 14 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 26531 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "BORESZTEIN DIMANT, MAURICIO y ENGEIMAN GRYWARZ, BERTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 138|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 13 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 27440 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SILVA CARDOZO, GUILLERMO y ELBA MANUELA BENITEZ ETCHEVERRIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 12|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 12 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 20030 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BERGERO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES c|VAZQUEZ TEJERA JUAN CARLOS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 41|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 17 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 26126 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: LARRAÑAGA LOZA, DAMASO ANTONIO y FASSANELLO GONZALEZ, JULIA SONIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 146|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Canelones, 29 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 26127 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BOSCHIAZZO DE CANEPA, ELENA contra CANEPA, JULIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil número 232|79), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 24 de febrero de 1982. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) (R. 20|4|955) 20|pub 42601 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SORIA, MIGUEL ANGEL [illegible] LYDIA RENEE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº [illegible]

se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 14 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 25734 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "RUIZ DE DE LEON, AMANDA LUCIA contra DE LEON OTTONELLO, LUCIO - Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 223|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 28 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 25735 Oct.13-v.nov.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIA NILDA GUERRERO y HECTOR ZURDO GUTIERREZ (Segundo Turno) (Ficha V. Nº 540|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Con el beneficio de auxiliatoria de pobreza según decreto Nº 5170 de fecha 9|9|982. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 42701 Oct.14-v.nov.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "SECCHI LAPUENTE HECTOR y CELICA MARIA ROSELLO STOCCO - Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 445|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Secchi Lapuente y Célica María Rosello Stocco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 8 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27293 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: RANZETTI, CARLOS SATURNINO y LEILA EDITH GARCIA, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 347|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Saturnino Ranzetti Raffinengo y Leila Edith García Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25882 Oct.14-v.nov.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: RUBEN OMAR POUSO y EDELIS DAY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 389|B.|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Omar Pouso y Edelis Day, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, octubre 5 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28314 Nov.5-v.dic.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NELLY ELIZABETH DEUS y UMER ADAN PAZ (Ficha B.|270|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 30 de agosto de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 26078 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: ROBERTO MAURENTE MACHADO y MARIA INES BARRERA ARMENDARIZ de MAURENTE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 350|B| 1982), se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Maurente Machado y María Inés Barrera Armendariz de Maurente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 30 de setiembre, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25948 Oct.14-v.nov.11.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIBER OSIAS KLEIMAN COGAN y MARY LUZ NOBLE (Ficha Nº 455|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 28011 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN CARLOS SOLSONA y ELISA CAROLINA FERRER (Ficha 379|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — En fe de ello siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 26663 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PALMIRA NELLY LOPEZ y MAXIMO SOUZA TOCHE (Ficha 357|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 26397 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALONSO DA LUZ, JORGE y DE SOUZA VIERA, SANTA INES (Fª 500|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, cuatro de octubre de mil novecietos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 26396 Oct.19-v.nov.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON FUENTE y FRANCISCA HAYDEE PEREZ (Ficha Nº 231-82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 28010 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos IRAMAR SILVA c IVONNE FERREIRA, (Ficha B 227|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 5 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 27089 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos RUBEN DARIO CAVA[illegible] AROZTEGUI y MARIA ISOLINA VILA RODRIGUEZ (Ficha B.|237|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. — Melo, 12 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 27429 Oct.27-v.nov.24.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: INQUINTANELLI TACONNI, DECIO RAFAEL y MARIA LUISA SANCHEZ CARBAJAL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 173|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Decio Rafael Inquintanelli Taconni y María Luisa Sánchez Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 15 de octubre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria, junta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27844 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PERDOMO, IRIS DAYSI c| ANTONIO PETRULLO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Daysi Perdomo y Antonio Petrullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 18 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26217 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MALAN JUSTET, NELSON IVO y PELAGIA ROSLIK JAJULIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ivo Malán Justet y Pelagia Roslik Jajulín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26890 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: HERNANDEZ, ELIAS NELSON y BLANCA ESTHER LECOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Nelson Hernández y Blanca Esther Lecor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de octubre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub 26891 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en

autos: "PRADO, DIEGO MARTIN y STELLA MARIS VARDACOSTA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal"; se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diego Martín Prado y Stella Maris Vardacosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de octubre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27514 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "PINAZZO, OSCAR c.| CORREA, MARISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares" (Fa. 398|C|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los esposos: Oscar Pinazzo y Marisa Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 10|pub. 25761 Oct.13-v.noc.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: MULLER LEICHT, MIRTHA y PEREZ FLORIO, LUIS MARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. Civil Nº 636| 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Ethel Müller Leicht y Luis Mario Pérez Florio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 28 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 26289 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SCHLUEB, NESTOR WALTER y ZERPA, NELLY AIDA, "Disolución y liquidación de Sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 490|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Walter Schlueb y Nelly Aída Zerpa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 25891 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "REY PERDOMO, ELENA DEL CARMEN c.| ESCOBAR CUITIÑO, RUDY F. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 585|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad sonyugal existente entre los esposos Elena Del Carmen Rey Perdomo y Rudy Fredy Escobar Cuitiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 27146 Oct.25-v.nov.22.

# DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "PIRIZ, HORACIO RICARDO y RIVEIRO, JAQUELINE LIEXSAN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 93|982), se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20589 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: CORVO, MARIA TERESITA contra GABRIEL ARCANGEL BONFRISCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 497|982), se hace saber al público que con fecha 31 de agosto de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Teresita Corvo y Gabriel Arcangel Bonfrisco, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 24 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27947 Nov.3-v.nov.30.

# FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "NANSEN MOLINARI GRANDI y BLANCA OFELIA MOLINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fª B. 148|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Nansen Molinari Grandi y Blanca Ofelia Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Trinidad, 26 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub 28480 Nov.8-v.dic.3.

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada el 27 de agosto de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: JORGE LEON PERDOMO DI CLEMENTE y MARIA CRISTINA ARTOLA LIZASO DE PERDOMO (F|B 875|982), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días (Art. 6º ley 10.783). — Florida, 6 de octubre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 28151 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada el 27 agosto de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WILLIAM ALBERTO RAMON CUELLO FOLGAR y GABRIELA RENEE ARTOLA LIZASO DE CUELLO (F|B 877|982), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días (Art. 6º ley 10.783). — Florida, 6 de octubre de 1982.— Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 28152 Nov.4-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS EDUARDO RODRIGUEZ VELEZ o VELIZ y MARIA NORMA CASELLA RODRIGUEZ, (F. B. 860|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, setiembre 23 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 26032 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: BRACCO CHUMINO, MARIO BENIGNO y MARIA ELIDA MORENO BLANCHET, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 798|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Benigno Bracco Chumino y María Elida Moreno Blanchet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 5 de octubre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26033 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada el 30 de setiembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR DOMINGO GRECCO y MARIA del HUERTO REY, (F.|B. 1036|982), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Artículo 6º, ley 10.783. — Florida, octubre 1º de 1982. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 27406 Oct.27-v.nov.24.

# LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CABRERA, HECTOR EMILIO c|CASAS, VIOLETA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. B.| 1192, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Héctor Emilio Cabrera y doña Violeta Casas, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 29 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 27677 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ALONSO, CELESTINO y ABREU DE ALONSO, NAHIR, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. 271, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 10 de agosto de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Celestino Alonso y doña Nahír Elisa Abreu de Alonso; y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 27 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 26580 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ESPIGA JOSE PEDRO y MASSA JOSELIN DEL CARMEN (Fª 151 año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 6 de mayo de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran José Pedro Espiga y Joselin del Carmen, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 26062 Oct.14-v.nov.11.

# MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "PEREIRA, AZUCENA c/DIAZ, JUAN - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 1485|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Díaz Crespo y Azucena Blanca Pereira, vieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 28220 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "BOURDIEL HERNANDEZ, PEDRO WASHINGTON y BATALLER PAVIA, OLGA AMPARO - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 1613|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Washington Bourdiel Hernández y Olga Amparo Bataller Pavia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los

del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 28119 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "SILVERA, HEBERT y FERNANDEZ, MAXIMA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 1627|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Silvera y Máxima Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 28118 Nov.4.v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de marzo de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILSON CARMELO PIMIENTA RODRIGUEZ y CELIA HAYDEE GONZALEZ SAEZ (Ficha Nº 209|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26154 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "CORREA WALTER y VILIZZIO WILSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 1557|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Darío Correa Fontes y Wilsa Hilda Vilizzio Rijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27244 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ALI CURBELO GODOY y NYLIA RODRIGUEZ GOICOECHEA (Ficha 487|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercivimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de agosto de 1982. — Mª Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26450 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "DOMINGUEZ, GABINO y PERDOMO CARDOZO, NELIDA BENERANDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 705|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabino Domínguez y Nélida Beneranda Perdomo Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 6 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27243 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha cuatro de junio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR RAUL GARCIA FRANKE y MARIA DAISSY RODRIGUEZ NOGUEZ de GARCIA, (Ficha 411|80), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de julio de 1982. — María Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24445 Oct.29.v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: SUAREZ CAMBON, ROBERTO y DE LEON GONZALEZ, ANA MARGARITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 851|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Suárez Cambón y Ana Margarita De León González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 28 de setiembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28120 Nov.4-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "VALDIVIESO WALDEMAR c| DE ARMAS NORMA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fº|608|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Valdivioso Sosa y Norma De Armas Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1º de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26155 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Maldonado, en autos: FERNANDEZ LAFITA, CARLOS LAZARO y HEREU TIO, MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 1394|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Lázaro Fernández Lafita y Mabel Hereu Tio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Maldonado, 30 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24692 Oct.14-v.nov.11.

# PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en auos: "BOFFANO MINETTI, ALDO y FERREIRA SEVERO, NELLY AZUCENA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fª A|405|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Bóffano Minetti y Nelly Azucena Ferreira Severo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26222 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "KORN, ISAAC c| BAPTISTA, ALICIA ESTELA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº A|501 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac Korn y Alicia Estela Baptista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27227 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ANA MARIA TORRES c|HUGO ORLANDO BELASSI, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha: B|249|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ana María Torres y Hugo Orlando Belassi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26709 Oct.21.v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: TOMAS ALFREDO FIGUEROA c|LUCIA ELENA MARTINEZ, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha: B|257|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Alfredo Figueroa y Lucía Elena Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26711 Oct.21.v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ZULMA GLADYS CAMISA de GERFAUO c|DENNIS MIGUEL GERFAUO, "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal", (F: B|281|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Zulma Gladys Camisa y Dennis Miguel Gerfauo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de octubre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27031 Oct.25.v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: PINTOS ESCOBAR, EVANGELICO D. c|ROMERO SILVEIRA, MARIA MAGDALENA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A-408|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evangélico Dionisio Pintos Escobar y María Magdalena Romero Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26710 Oct.21.v.nov.18.

# RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "MARIA EMA DEVINCENZI de LIUZZI c.| SERGIO ARTIGAS LIUZZI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha letra A Nº 157|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Ema Devincenzi y Sergio Artigas Liuzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 18 de agosto de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 25793 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "MARIA ADELA GONZALEZ de LOCATELLI c| ROBERTO JORGE LOCATELLI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Letra A. Nº 187|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Adela González y Roberto Jorge Locatelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no

comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 26145 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "JOSE ALBERTO MILESI VARELA y ELBA HUSER GALLO BALLURE de MILESI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 178|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Milesi Varela y Elba Huser Gallo Ballure, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 26144 Oct.15-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: BENTANCOR de CURBELO, ANGELA ESTHER c./CURBELO, LUIS HORACIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A. 258|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Horacio Curbelo y Angela Esther Bentancor de Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 28 de setiembre de 1982 — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26691 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "OHACO, CARLOS y SKORUVSKY FEDORCHUK, EVA SOFIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F.A. Nº 272|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Ohaco y Eva Sofía Skoruvsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de octubre de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27478 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "ZINOVEEV, MIGUEL COCO y STOCKY, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (A.269|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Coco Zinoveev y María Cristina Stocky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días; bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de octubre de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27475 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "BOTTA, CARLOS ALBERTO y PECULIO, MARIA ELENA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.A. Nº 273|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Botta y María Elena Peculio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de octubre de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27476 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "SERRES, MARIA ALICIA c|FIGUEROA, JULIAN BASILIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes (F. A. 266|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Serres y Julián Basilio Figueroa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 12 de octubre de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27477 Oct.27-v.nov.24.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CORBO WAGNER o WARNE EXEQUIEL y GLADYS ESTELA NOGUERA (Ficha 641|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 22559 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DAVID MALAN VELAZQUEZ y ESTRELLA DEL ALBA GALLARZA DE LEON (F. 1157|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 28101 Nov.4-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LUIS ALBERTO SOSA ROMERO y ALBA BLANCA GABITO CASAS (Ficha 916 año 1982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 26177 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran WILSON CUADRO CABALLO y JOSEFA ISABEL PINI CARDOZO (Ficha 1208|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 28099 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIA RITA ALVAREZ GUTIERREZ c/JULIO WILSON MASIDE AMARAL (F. 1174|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub 28100 Nov.4-v.dic.1º.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "PRATI GUAYTA, JOSE MARIA y MARIA DEL PILAR BURUTARAN OLAECHEA de PRATI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 565|1982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José María Guayta y María del Pilar Burutarán Olaechea de Prati, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 7 de octubre 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 27501 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: PEREIRA MACHADO, DANIEL con LUISA ALCIRA BERRETTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|269|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Daniel Pereira Machado y Luisa Alcira Berretta y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de julio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 28308 Nov 5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: ARIETA, PABLO FIDEL c|ARACELI EMILIA MENONI "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|697|79), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pablo Fidel Arieta c|Araceli Emilia Menoni y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. — (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 20 de setiembre de 1982. — Manuel Freira, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 26570 Oct.20-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos VIETTRO RIVAS JOSE MARIA c|HILARIA NAIR REINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A|551|1982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José María Viettro e Hilaria Nair Reina, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. — (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 7 de octubre 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27022 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: SAN MARTIN, ROBERTO c.| MARIA NILDA PETRONA CARDOZA de SAN MARTIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 171|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Roberto San Martín y María Nilda Petrona Cardoza de San Martín, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 10 de mayo de 1982. — Esc Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 22847 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CRUZ DE MUAPE, MARIA TERESA c|MIGUEL MUAPE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A|335|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Teresa Cruz de Muape y Miguel Muape y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 10 de agosto 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25759 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: PANISSA DE ERRANDONEA, GRISELDA y JORGE ERRANDONEA SAVIO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A|353|932), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Errandonea Savio y Griselda Panissa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que [illegible] comparecen sólo tendrán acción contra [illegible] nes del cónyuge deudor. — Salto, [illegible] de 1982. — Miguel Malvasi, [illegible].
5) N$ 312.00 20|pub. [illegible] Oc [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: TUCCI, DANIEL ENRIQUE y TERESITA INES RODRIGUEZ GRILLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 618|882), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Daniel Enrique Tucci y Teresita Inés Rodríguez Grilli, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 20 de octubre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 27967 Nov.3-v.nov.30.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de agosto de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de SUSANA LEGUIZAMON y ROMUALDO RICARDO FONTAINE FIREYRO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º - Ley 10.783). — San José, 19 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 26775 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 26 de setiembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JOSE ALBERTO FERNANDEZ QUIAN y LILIA NAVARRO ARNEJO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º, ley 10.783). —San José, 13 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 26639 Oct.20-v.nov.17.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS DANILO CARDONA c./BLANCA JOSEFA ROMERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1114, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Danilo Cardona y Blanca Josefa Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 14 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 26920 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIO DOMINGORENA contra OLGA ELENA ACOSTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1663, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Domingorena y Olga Elena Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 28401 Nov.8-v.dic.3.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por EUGENIO CALDERON y TERESITA SILVA de CALDERON, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 6 de octubre de 1 982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 26417 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: GUTIERREZ PEÑA, CARLOS LEOCADIO y MEDEROS FUENTES, "ELISA PRUDENCIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Leocadio Gutiérrez Peña y Elisa Prudencia Mederos Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de julio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 25724 Oct.13-v.nov.10.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "DOROSKEVICH, JUAN e IRIS SANTA PETEAN - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 319|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Doroskevich y doña Iris Santa Petean, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 28456 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don PABLO CIRIO CARNEIRO y doña MARIA del CARMEN de AVILA (Ficha Nº 453|C.|980), emplazándose por el término de sesenta días a todos quienes se consideren con derecho. — Treinta y Tres, agosto 14 de 1980. — Anibal A Santos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 27392 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FERREIRA CHAVEZ DA SILVA, ALDINA c|DALMIN PIÑEYRO CARDOZO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 476|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darmin Piñeyro Cardozo y Aldina Ferreira Chávez da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 364.00 20|pub. 27394 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FLEITAS MENDEZ, ANGEL y GILDA GRACIELA SOSA GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 493|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Fleitas Méndez y Gilda Graciela Sosa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 23595 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ACOSTA SILVEIRA, MIGUEL ANGEL y AMELIA CONCEPCION AGUILAR PREGO. - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 713|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel Acosta Silveira y Concepción Aguilar Prego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1982 — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 26610 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ENSSLIN HAROLDO y MARIA E. ALMEIDA DOS SANTOS - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 423|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Haroldo Ensslin y María E. Almeida dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 23 de Agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 26609 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PEREZ BOLIVAR y SELVA CARMEN LEGUIZAMON - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 653|82), se hace saber que se ha decreado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolivar Pérez Blanco y Selva Carmen Leguizamón Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 27 de setiembre de 1982 — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 26052 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MARICHAL, CIRILA c| LEON S. CARDOZO - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F. 118|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos León Sigifredo Cardozo y Cirila Marichal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 26051 Oct.14-v.nov.11.

# 7 - Divorcios

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Alvez Gilberto c|VARELA SILVIA. "Divorcio", (Ficha B|264|82), citar y emplazar a Silvia Varela Romero, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Esc. Susana Musto de Carraferi, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 25575 Oct.12-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Vilar Estela Mónica Lilian c.|COLETTI CARLOS ALBERTO. "Divorcio riñas y disputas" (Ficha D. 526|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Coletti a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) N$ 330.00 30|pub. 26509 Oct.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Rauduvinche, Shirley Graciela c./BACHINI, RUBEN DANIEL, "Divorcio" (Ficha 340|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruben Daniel Bachini Descalzi para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 390.00 30|pub. 27939 Nov.3-v.dic.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Gómez, Daniela c./SERRON, BRAULIO, "Divorcio" (Ficha D. 596|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Braulio Serrón Pereyra para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 27955 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Delbono Somnia Mirta c| Cantera Edgardo - Divorcio" (Ficha D|392|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edgardo Efraín Cantera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42650 Oct.7-v.nov.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mirta María Dieppa c|SERGIO HUGO DORADO "Divorcio S|V." (Ficha E. 566|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Sergio Hugo Dorado, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 27697 Oct.29-v.dic.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a doña Nair Francisca Carballo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Alarcón, Jorge Aníbal c./CARBALLO, NAIR FRANCISCA, "Divorcio" (Ficha D. 497|82). — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 28395 Nov.8-v.dic.17.

deo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 27567 Oct.28-v.dic.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Marta Cora Castro, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "García Castro, Julio César c/CASTRO, MARTA CORA - Divorcio por causal" (Ficha D. 482|82). — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 312,00 30|pub. 28470 Nov.9-v.dic.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha 1203|82), en autos: Duarte, Julio c|MARIA DOLORES VIDAL "Divorcio", se cita, llama y emplaza a María Dolores Vidal, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 28382 Nov.8-v.dic.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Tuñas Matilde c|PEREIRA GERARDO, "Divorcio", (Ficha: D|181|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gerardo Pereira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 25924 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Barboza, Juan c./FINOQUIETTO, NILDA, "Divorcio" (Ficha D. 591|82), se cita, llama y emplazo por el término de noventa días a Nilda Mercedes Finoquietto para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 25466 Oct.8-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Pérez María Luisa c.| BARES, MARCIAL - Divorcio" (Ficha: D|341|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marcial Bares para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42616 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Cedrés, María Esther c|SILVA, EMILIO "Divorcio" (Ficha D.|607|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Silva Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevi-

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña María Amalia País por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Vaccarezza, Juan Carlos c| PAIS, MARIA AMALIA "Divorcio" (ficha E.|671|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 26562 Oct.20-v.dic.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Apolonio Ignacio Torti c/MARIA ANA SAN NICOLA - Divorcio" (Ficha E. 51|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Ana María San Nicola, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 18 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390,00 30|pub. 28127 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que en los autos caratulados: Nahir Estrella Pino c|CARLOS ADELMO PUGLIA "Divorcio" (Ficha F. 597|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Adelmo Puglia, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 20 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 25263 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos: Joaquín Jorge Noschesi c.|ORFILIA PISONI. "Divorcio" (Ficha E. 403|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora Orfilia Pisoni, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 130.00 10|pub. 27268 Oct.28-v.nov.9.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Ramos Blengini, María Cristina c|OLIVERA GASTAN, WALDEMAR HUGO, "Divorcio Unilateral", (Ficha A. Nº 561 del año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Waldemar Hugo Olivera Gastan, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, constituir domicilio dentro del radio y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

7) N$ 468.00 30|pub. 25834 Oct.14-v.nov.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: Vázquez Domínguez, José c|BLANCO FERREIRA, CARMEN, "Divorcio", (F|A|324|1982), se cita, llama y emplaza a Carmen Blanco Pereira a estar a derecho en autos por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 26 de agosto de 1982. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 25063 Oct.5-v.nov.17.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DIAZ, MARGARITA OLIDIA contra JULIO CESAR HARREGUY - Divorcio sola voluntad" (Fa. B. 154|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio César Harreguy a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia. — Colonia, 30 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 25795 Oct.13-v.nov.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Martínez, Ma. Esther c|BEROIS, OSCAR WILFREDO "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 637|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Wilfredo Berois, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de setiembre de 1982. — Rodolfo Bezzano, Actuario.

7) N$ 312.00 30|pub. 25288 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos caratulados: Núñez Colman, Lilián c.|MEDIZA GABRIEL CARMELO. "Di-

vorcio por Causal" (Ficha Nº 757|1982), se cita, llama y emplaza a Gabriel Carmelo Médiza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). —Rosario, 13 de octubre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) (Res. 13.209) 30|pub. 42802 Oct.22-v.dic.3.

## FLORIDA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: Bracescó, Luis contra NILDA PALACIOS, "Divorcio" (F. A. 422|982), citar y emplazar a Nilda Palacios, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 21 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 25266 Oct.7-v.nov.19.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Ferrari de González, Nora Raquel c./GONZALEZ, VENANCIO RUBEN, "Divorcio por la Sola Voluntad de la Mujer" (Fa. B. 289|82), se cita, llama y emplaza al señor Venancio Ruben González, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 6 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 27828 Nov.1º-v.dic.13.

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en los autos caratulados: "Medina, Ester Irma c/FRANCO, JULIO o FRANCO SIRE, JULIO - Divorcio por Causal" (F. A. 708|1982), se cita, llama y emplaza a Julio Franco o Julio Franco Siré, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, así como al antejuicio conciliatorio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — San José, octubre 14 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
7) N$ 390,00 30|pub. 28092 Nov.4-v.dic.15.

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Angela Pouso c./PEDRO GONZALEZ DE LA CRUZ, "Divorcio por Causal" (Ficha Nº 245, año 1961), se cita, llama y emplaza a Pedro González De la Cruz, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 25104 Oct.5-v.nov.17.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: Lorenza Ider Silva de Luna c| NERY NEY LUNA "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha 642|82), cita y emplaza a Nery Ney Luna, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 13 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 28409 Nov.8-v.dic.17.

# 8 - Emplazamientos

## MONTEVIDEO

**ANTEL ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Emplazamiento al titular del servicio telefónico
Al titular del servicio telefónico 59 25 31, María Teresa Corbeiras, habilitado en calle Concepción del Uruguay 1506, piso 2, 202 A.
Deberá presentarse en oficina de ANTEL, Paraguay 2431, Planta Baja (Montevideo) por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo treinta días calendario.
8) N$ 38.40 3|pub. 28295 Nov.5-v.nov.9.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 92 52 39

ANTONIO GUBITOSSI, habilitado en calle Comodoro Coé 3684.
Deberá presentarse en oficina de ANTEL, Paraguay 2431, Planta Baja (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 38,40 3|pub. 28487 Nov.8-v.nov.10.

**CORTE ELECTORAL**

Por resolución de Corte del 30 de octubre de 1982, se emplaza al Sr. MARCOS PLETIKAPICH, para que se reintegre al desempeño de sus tareas dentro del término de tres días a partir del día inmediato a esta publicación, bajo apercibimiento de ser tenido como renunciante de acuerdo a lo previsto por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982.
8) (C.C.) 3|pub. 42952 Nov.8-v.nov.10.

**CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR DIVISION JURIDICA**

"Se emplaza al ProfesorJuan Carlos Tricotti Grau, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521),a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 42917 Nov.5-v.nov.9.

"Se emplaza a la Profesora Lidia Acosta Villanueva, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 42918 Nov.5-v.nov.9.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS**

Emplázase a Mario Zeballos, funcionario de la Facultad de Ingeniería, a presentarse en las Oficinas de la División Sumarios de la Universidad (18 de Julio 1968, tercer piso), dentro del tercer día hábil y de 9:30 a 12:00 horas a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente Nº 8550|82 Ing. numeración de Rectoría), conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, decretos del 15 de octubre de 1 929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982.
8) (C. C.) 3|pub. 42926 Nov.5-v.nov.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis Baldassari a cualquier título o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón número 310 M/A Lote II, ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: Estado c./sucesores de LUIS BALDASSARI, "Expropiación" (Ficha H. 170|82), dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
8) (Cta. Cte.) 20|pub. 42859 Oct.28-v.nov.25.

## MALDONADO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**

— Construcción y reconstrucción de veredas en la ciudad de San Carlos.
De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción y reconstrucción de veredas en la ciudad de San Carlos.
Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 % de bonificación o hasta en veinte cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 % de interés mensual.
En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

| Manz. | Padrón |
|---|---|
| — | — |
| 162 | 1731 |
| 162 | 3747 |
| 162 | 2081 |
| 162 | 2224 |
| 162 | 1732 |
| 231 | 2900 |
| 231 | 2939 |
| 231 | 2986 |
| 231 | 2964 |
| 231 | 2903 |
| 231 | 3063 |
| 229 | 2997 |
| 229 | 2987 |
| 229 | 2980 |
| 229 | 2936 |
| 229 | 2996 |
| 229 | 2905 |
| 229 | 2998 |
| 174 | 1802 |
| 174 | 3347 |
| 174 | 1803 |
| 174 | 7634 |
| 174 | 2598 |
| 174 | 1797 P.H. |
| 167 | 1761 |
| 167 | 1758 |
| 167 | 4079 |
| 214 | 2371 |
| 214 | 6997 |
| 214 | 2372 |
| 214 | 6998 |
| 214 | 2374 |
| 214 | 2375 |
| 214 | 6999 |
| 214 | 2376 |
| 183 | 3892 |
| 183 | 3393 |
| 183 | 1854 |
| 183 | 1853 |
| 183 | 1851 |
| 183 | 1852 |
| — | — |
| 182 | 1849 |
| 182 | 4528 |
| 182 | 1960 |
| 182 | 1963 |
| 182 | 1844 P.H. |
| 182 | 1964 |
| 175 | 4140 |
| 175 | 1810 |
| 175 | 1811 |

8) (C.C.) 10|pub. 42902 Nov.4-v.nov.17.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**

**— Construcción y reconstrucción de veredas y cordonetas en Punta del Este.**

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción y reconstrucción de veredas y cordonetas en Punta del Este.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 % de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 % de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes:

| Manzana | Padrón |
|---|---|
| 51 | 296 |
| 51 | 1644 |
| 51 | 295 |
| 51 | 294 |
| 51 | 1057 |
| — | — |
| 62 | 371 |
| 62 | 370 |
| 62 | 369 |
| 62 | 1708 |
| 62 | 1685 |
| 62 | 557 |
| 57 | 544 |
| 57 | 336 P.H. |
| 57 | 2455 P.H. |
| 67 | 03/1711 P.H. |
| 67 | 1711/01 |
| 67 | 402 |
| 67 | 8607 |
| 67 | 403 |
| 71 | 432 |
| 71 | 431 |
| 58 | 341 P.H. |
| 58 | 528 |
| 58 | 3933 |
| 58 | 337 |
| 55 | 4678 P.H. |
| 55 | 329 |
| 55 | 328 |
| 46 | 4523 |
| 46 | 5572 |
| 46 | 6537 |
| 46 | 278 |
| 45 | 187 |
| 45 | 275 P.H. |
| 45 | 1652 |
| 58 | 339 |
| 55 | 330 |
| 45 | 2609 P.H. |
| 55 | 327 |
| 59 | 502 |
| 59 | 5337 |
| 59 | 2505 |
| 59 | 2504 |
| 44 | 270 P.H. |
| 41 | 243 |
| 41 | 242 |
| 40 | 235 |
| 40 | 234 |
| 40 | 1651 |
| — | — |
| 39 | 233 |
| 39 | 231 |
| 38 | 226 P.H. |
| 38 | 225 P.H. |
| 38 | 224 |
| 86 | 8670 |
| 45 | 1653 |
| 40 | 236 |
| 39 | 232 P.H. |
| 86 | 8670 |
| 17 | 917 |
| 17 | 2601 |
| 17 | 101 |
| 23 | 1643 |
| 23 | 135 |
| 23 | 311 P.H. |
| 32 | 523 |
| 32 | 189 P.H. |
| 38 | 223 P.H. |
| 55 | 210 |
| 54 | 321 |
| 54 | 539 |
| 54 | 320 |
| 54 | 319 P.H. |
| 47 | 281 |
| 47 | 1660 |
| 60 | 351 |
| 60 | 350 |
| 26 | 154 |
| 26 | 5245 |
| 26 | 155 P.H. |
| 26 | 5189 |
| 27 | 157 P.H. |
| 27 | 158 P.H. |
| 27 | 160 H.P. |
| — | — |
| 35 | 209 |
| 35 | 802 P.H. |
| 35 | 7474 |
| 35 | 211 |
| 35 | 1659 |
| — | — |
| 36 | 212 |
| 36 | 214 |
| 36 | 54 P.H. |
| 36 | 215 |
| 17 | 98 P.H. |
| 33 | 195 |
| 54 | 318 |
| 54 | 317 |
| 33 | 195 |
| 48 | 284 |
| 48 | 283 |
| 53 | 500 |

| Manzana | Padrón |
|---|---|
| 53 | 9637 |
| 53 | 303 |
| 53 | 8677 |
| 60 | 348 |
| 60 | 8924 |
| 60 | 356 |
| 52 | 300 P.H. |
| 53 | 15 |
| 624 | 803 |
| 61 | 353 |
| 61 | 354 |
| 61 | 355 |
| 61 | 563 |
| 61 | 361 |
| 61 | 526 |
| 61 | 510 |
| 62 | 1708 |
| 62 | 371 |
| 61 | 491 |
| 65 | 387 |
| 51 | 296 |
| 64 | 2508 |
| 65 | 391 |
| 65 | 5518 |
| 65 | 536 |
| 65 | 564 |
| 70 | 426 |

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 42874 Nov.1º-v.nov.15.

# 9 - Expropiaciones

## MONTEVIDEO

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación de una fracción de terreno y sus mejoras destinadas a la erección de viviendas para el Personal Superior dependiente de la División de Ejército II.

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 3.958 del 28|III|1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación por ley 14.998 de fecha 11|IV|1980; de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la ley 3.958 y ampliado por el artículo 1º de la ley 5.348, de fecha 12|XI|1915 y resolución del Poder Ejecutivo Nº 55.956 de fecha 21|V|1980, el inmueble cuyos datos se detallan a continuación:

Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de San José. Padrón Nº 2.677. Zona: Urbana. Propietario: Sucesores de Manuel B. Martínez Cornes. Ocupante: Club Universal. Area que se expropia: 1.098 mts. c., 17 dms. c.

Los que se consideren con derechos al bien inmueble en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos por la ley 3.958 del 28|III|1912. — Montevideo, octubre de 1982. — Margarita Rodríguez Cabrera (Grado 10).

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42880 Nov.1º-v.nov.11.

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Rutas Nos.: 5 y 30.
Tramo: Empalme de Rutas Nos. 5 y 30.
Ubicación: Terhcera Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente: Nº 3099.
Propietario: Manuel Velazco.
Padrón Nº: 6254 (p.).
Area a expropiar: 7 Hás., 6.342 mts.c., 4.428 centímetros cuadrados.

Ruta Nº: 11.
Tramo: Ecilda Paullier (Pueblo Soler).
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: Nº 8066.
Propietario: Suc. de María Marta Cerdeiras Fernández.
Padrón Nº: 7736 (p.).
Area a expropiar: 5 Hás., 3.765 mts.c., 26 decímetros cuadrados.

Ruta Nº: 45.
Tramo: Ruta Nº 12 a Pase de Cames del Arroyo Carreta Quemada.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente Nº: 8040.
Propietario: María Bartesaghi Madoz.
Padrón Nº: 1756 (p.).
Area a expropiar: 7 Hás., 5.994 mts.c. 00.

Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: Empalme Especial - Ruta Nº 9 "Coronel Leonardo Olivera".
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº: 10.07|2047.E|R-8|T-II.
Propietario: Juan Vicente Calcagno Muñoz (nuda propiedad) y Nicolás Calcagno (usu-
Padrón Nº: 28.365 (p.).
Area a expropiar: 5.002 mts.c.

Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: Empalme Especial - Ruta Nº 9 "Coronel Leonardo Olivera".
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº: 10.07|2048-E|R-8|T-II.
Propietario: Juan Vicente Calcagno Muñoz (nuda propiedad) y Nicolás Calcagno (usufructo).
Padrón Nº: 28.364 (p.).
Area a expropiar: 1 Há., 1.118 mts.c.

Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: Empalme Especial - Ruta Nº 9 "Coronel Leonardo Olivera".
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº: 10-07|2049.E|R-8|T-II.
Propietario: Juan Vicente Calcagno Muñoz (nuda propiedad) y Nicolás Calcagno (usufructo).
Padrón Nº:28.363 (p.).
Area a expropiar: 4.957 mts.c.

Ruta Nº: 45.
Tramo: Ruta Nº 12 a Paso Cames del Arroyo Carreta Quemada.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente Nº: 8008.
Propietario: Guillermo Ricardo Fazzio.
Padrón Nº: 1755 (p.).
Area a expropiar: 6 Hás., 0317 m.c., 85 dms.c.

Ruta Nº: 30.
Tramo: Catalán Chico (Artigas).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº: 8014.
Propietario: Juan Rothfuss.
Padrón Nº: 5574.
Area a expropiar: 0 Há., 5.150 mts.c. 32 decímetros cuadrados.

Ruta Nº: 30.
Tramo: Artigas (Arroyo Catalán Chico).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº: 8059.
Propietario: Sociedad Pivetta Zúñiga.
Padrón Nº 1.041 (p.).
Area a expropiar: 2 Hás., 2.560 mts.c. 93 decímetros cuadrados.

Ruta Nº: 30.
Tramo: Artigas (Arroyo Catalán Chico).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº: 8060.
Propietario: Sociedad Pivetta Zúñiga.
Padrón Nº: 2.101 (p.).
Area a expropiar: 783 mts.c., 70 dms.c.

Ruta Nº: 30.
Tramo: Artigas (Arroyo Catalán Chico).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº: 8077.
Propietario: Sociedad Pivetta Zúñiga.
Padrón Nº: 1.404 (p.).
Area a expropiar: 1 Há., 0293 m.c., 65 dms.c.

Ruta Nº: 30.
Tramo: Artigas (Arroyo Catalán Chico).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº: 8079.
Propietario: Venancio Ferreira.
Padrón Nº: 1.433 (p).
Area a expropiar: 3.683 mts.c., 29 dms.c.

Ruta Nº: 26.
Tramo: Tacuarembó (Melo).
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº: 8026.
Propietarios: Roberto, Jaime y Carmen Valdez Barreiro.
Padrón Nº: 476 (p.).
Area a expropiar: 734 mts.c., 76 dms.c.

Ruta Nº: 45.
Tramo: Ruta Nº 12 a Paso Cames del Arroyo Carreta Quemada.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente Nº: 8009.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana (Arquidiócesis de Montevideo).
Padrón Nº: 16.263 (p.).
Area a expropiar: 188 mts.c., 05.

Ruta Nº: 10 (Carretera Interbalnearia).
Tramo: Arroyo Solís Chico - Arroyo La Tuna.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº: 8041.
Propietario: Sucesores de José Cosentino.
Padrón Nº: 631.
Area a expropiar: 414 mts.c., 32 dms.c.

Ruta: Ensanche y rectificación de la antigua Avda. Mariscal Botafogo, hoy Avda. "33 Orientales", frente a la Plaza Internacional Rivera (Libramento).
Ubicación: Primera Sección Judicial del de-(Livramento).
Expediente Nº: 8020.
Propietario: Heber N. Rodríguez.
Padrón Nº: 10.233 (p.).
Area a expropiar: 31 mts.c., 60 dm.c.

Ruta Nº: 30.
Tramo: Artigas - Arroyo Catalán Chico.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº: 8080.
Propietario: Enrique Tomás Da Silveira.
Padrón Nº: 1428 (p.).
Area a expropiar: 3 Hás., 2.767 mts.c., 34 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3 "General José G. Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 (Bella Unión).
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº: 8081.
Propietario: Juan Angel Arbiza Moraes.
Padrón Nº: 2.011 (p.).
Area a expropiar: 4.112 mts.c., 78.

Ruta Nº: 44.
Tramo: Paso Aguiar - Paso Las Toscas.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº: 2866.
Propietario: Otilia Fernández de Da Silva Braga.
Padrón Nº: 6.359 (p.).
Area a expropiar: 7 Hás., 9.434 mts.c.

Ruta Nº: 77.
Tramo: Ituzaingó - Arroyo De La Virgen.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente Nº: 8004.
Propietario: Blanca Violeta Nalerio Alegre de Calandria.
Padrón Nº: 9094 (p.).
Area a expropiar: 2 Hás., 6.489 mts.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42879 Nov.1º-v.nov.11.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, y en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c./sucesores de LUIS CABRERA, "Toma Urg. de Posesión y Expropiación" (Ficha H. 702|79), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Luis Cabrera, o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 43.665, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 42862 Oct.28-v.nov.11.

# DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Intendencia Municipal de Durazno contra los sucesores de ZENON FAUSTO VALENZUELA, "Expropiación y toma urgente de posesión del inmueble Padrón Nº 4.527, Manzana Nº 626 de la ciudad de Durazno (Ficha A. 607|82).

Se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Zenón Fausto Valenzuela, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, setiembre 17 de 1982. — Esc. Susana Berger, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42742 Oct.19-v.nov.30.

---

# TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) c./a. PADRON Nº 2486, "Expropiación" (Ficha 1018|76), se cita y emplaza al propietario o propietarios del inmueble empadronado con el Nº 2.486, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, para que dentro del término de noventa días (artículo 307 del C.P.C.), comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41345 Oct.19-v.nov.30.

---

# 10-Incapacidades

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BAEZ, MARIA CRISTINA, "Incapacidad" (Ficha F. 1200|81), se hace saber que por resolución número 14.618 de 19 de agosto de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María Cristina Báez, y se designó curadora propietaria a Cándida Báez. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42856 Oct.28-v.nov.11.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: HERNANDEZ SALSAMENDI, IRMA, "Incapacidad" (Ficha CB. 293|79), se hace saber que por sentencia Nº 71 de fecha 12 de marzo de 1980, se declaró incapaz a Irma Hernández Salsamendi y se designó curadora a Norma Vallo Hernández, quien aceptó el cargo el 19 de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 27417 Oct.27-v.nov.10.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FRACHIA, MARIA DOLORES, "Incapacidad" (Ficha C. 2401/81), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Dolores Frachia, designándose curadora definitiva a Marcelina Frachia. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 27836 Nov.1º-v.nov.15.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: REPETTO de DAMIAN, OLGA ESTELA, "Incapacidad" (F. C. V. 327|81), se hace saber que por resolución Nº 19, de agost o del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a doña Olga Estela Repetto de Damián, designándose curador de la misma a su hijo legítimo don Ramón César Damián, quien tomó posesión de su cargo el día 21 de setiembre de 1982. — Canelones, 15 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 130,00 10|pub. 27439 Oct.27-v.nov.10.

---

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ELBIO HOMERO LOPEZ, "Incapacidad" (Fa. 92|975), por auto Nº 4.036 de fecha 30 de abril de 1948, se declaró en estado de incapacidad a Elbio Homero López, habiéndose designado Curador definitivo del mismo a su hermano Aldirio López, por auto Nº 2.178 del día 29 de julio de 1982. — Melo, 23 de setiembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 27425 Oct.27-v.nov.10.

---

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "MORALES VILLERO, CRISTINA MARY - Incapacidad" (Fa. 195|C|982), se hace saber que por Resolución Nº 2308, de fecha 23 de setiembre de 1982, se ha declarado a Cristina Mary Morales Villero en estado de incapacidad, designándose como curadora a su madre Gladys Villero de Morales. — Carmelo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 104,00 10|pub. 27510 Oct.27-v.nov.10.

---

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: VAUCHER ETCHETO, CARLOS MARIA, "Incapacidad" (Ficha B. 95|82), se hace saber que por resolución Nº 1.904 de fecha 13|9|82 se declaró en estado de incapacidad a Carlos María Vaucher Etcheto y se designó curadora del mismo a su hermana legítima Nélida Esther Vaucher Etcheto, quien aceptó el cargo, quedando discernido el mismo. — Paysandú, 6 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 27826 Nov.1º-v.nov.15.

---

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO DIAZ (B. 206|79) y se nombró curadora del mismo a su madre Clotilde Díaz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 28 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) R. 20|4|55) 10|pub. 42920 Nov.5-v.nov.18.

# 11 - Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA DE LOS ANGELES CAMIÑO, optando el título de procurador, con domicilio en Tapeby 1888, y ofreciendo la declaración de Hilda Elena Pietrafesa de Arroqui y Selva Arroqui, siendo los firmantes del escrito, la solicitante María De Los Angeles Camiño y Cristina Comedín, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: 2174|82). — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 27713 Oct.29-v.nov.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — GLADYS ELIZABETH BUSLON ZACCAGNINO, constituyendo domicilio en la calle Fray Bentos 4185 bis, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrezco como testigos a Federico Banchero y Jorge Oliveri. Otrosí digo, Honorarios N$ 1.000.00 Dec. 405|80. — Daniel A. Burgos Mangarelli, Abogado. — Gladys Elizabeth Buslón". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha V.|532|82). — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 27744 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — LUCIA TERESITA FERNANDEZ ALVES, constituyendo domicilio en Fray Bentos 3545, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público ofrezco las declaraciones de Elizabeth Buslón y Anahí Oddone. — Daniel Freiría Morán, Escribano. — Lucía T. Fernández Alves". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 508|82). — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 27348 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, CARLOS HERVI BARROS, constituyendo domicilio en la calle Dalmiro Costa 4488 apartamento 2, al señor Juez Digo: Que optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrezco como testigos a Jorge Oliveri Mañana y Federico Banchero Giribone. Otrosí digo: Honorarios: N$ 1.000.00 - Decreto 405|80. — Daniel A. Burgos, Abogado. — Carlos Rogelio Hervi. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. (Ficha: V|538|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 27743 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JORGE WASHINGTON BUSLON ZACCAGNINO, constituyendo domicilio en la calle Gral. Luna 1237, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público, ofrezco como testigos a Carlos Hervi y Federico Banchero. Otrosí Digo: Honorarios: N$ 1.000.00 - Decreto 405|82. — Daniel Burgos Mangarelli, Abogado. — Jorge W. Buslón Zaccagnino. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1982 (Ficha: V|542|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 27742 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: FEDERICO JORGE BANCHERO GIRIBONE, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 402, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrezco como testigos a Carlos Hervi y Jorge Buslón. — Otrosí digo: Honorarios: N$ 1.000.00 - Decreto 405|80. — Daniel A. Burgos Mangarelli, Abogado. — Federico Banchero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1982 (Ficha: V|534|82. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 27739 Oct.29-v.nov.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: MARTIGNONE YAÑEZ, GABRIELA "Título de Procurador" (Ficha: V.|664|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Gabriela Martignone Yañez, domiciliada en Gaboto 1555 Apto. 202, al señor Juez digo: "Que optando el título de Procurador y Escribana, ofrezco las declaraciones de Aída Souza Perdomo y Sonia Pacheco Souza, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Gabriela Martignone Yañez. — Carlos Barboza, Abogado". — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 104.00 10|pub. 28381 Nov.8-v.Nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: TELIZ, MIRTA "Información" (Ficha: V.|524|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Mirta Téliz, domiciliada en la calle Blanes 1326, apartamento 4, que optando al título de Escribana, ofrezco las declaraciones de José Santos y Carmen Anchieri, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Mirta Téliz. — Margarita Márquez de Alonso, Escribana". — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 104.00 10|pub. 27558 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: COIROLO, TERESITA "Información" (Ficha: V.|632|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Teresita Coirolo, domiciliada en Pedro Trápani 1237, apartamento 14, al señor Juez digo: Que optando el título de Procuradora y Escribana, ofrezco las declaraciones de José Santos y Carmen Anchieri, sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Teresita Coirolo. — Daniel Scornajenghi Núñez, Escribano". — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 130.00 10|pub. 27559 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PRADO BLANCO GONZALO MARIA. "Información" (Ficha V. 566|82), se ha presentado el siguiente escrito: Gonzalo María Prado Blanco, domiciliado en los estrados, al señor Juez digo: que optando los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco las declaraciones de Héctor Sergio Reyes Lavega y Atalivar Damián Cal Fernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Gonzalo María Prado Blanco. — Jaime J. Bonsignore, Abogado. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 130.00 10|pub. 27217 Oct.26-v.nov.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (F. C. 2902|82), se ha presentado NELSON RODOLFO VERGARA TIMONEL, domiciliado en Colón 1486, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece información de Florencio Escardó y Fernando Díaz. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub. 26909 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ANA CESTAU LOPEZ, constituyendo domicilio en Acevedo Díaz 1244 (F. C. 2768|82), optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Rosa Casas Silvera y Silvia Graciela González Corrado. — Montevideo, octubre 26 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub. 27979 Nov.3-v.nov.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1381|982), se presentó el siguiente escrito: "JOSE REYES BUYSAN, con domicilio en Vázquez 1434 al Señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público, ofrece la declaración de José Fariña y Jorge Pereira Vianna, sobre mi vida y costumbres. — José Reyes Buysan. — Daniel Díaz Maynar, Abogado". — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 27831 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V.|1521|982), se presentó el siguiente escrito: "OFELIA ALONSO LAGUILLO, constituyendo domicilio en Brandzen Nº 1956, Esc. 402 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribana ofrezco la declaración de los testigos: Clelia Sánchez Clagett de Laguillo y Mary Noel Montes De Oca, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ofelia Alonso Laguillo. — Dr. Nelson M. Larrañaga, Abogado". — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 28273 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 1387|82), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, OLGA ALICIA ETCHEVERRY ORONOZ, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1380, Apto. 203 de esta ciudad, al señor Juez digo: que optando por el título de Escribano Público vengo a gestionar la información de vida y costumbres ofreciendo como testigos a las señoritas Ana Haweika y María de los Angeles Sención, Víctor Gorostidi, Abogado. Olga Etcheverry". — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 28129 Nov.4-v.nov.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — Raquel Cíganda, constituyendo domicilio en Ejido número 1313, piso 6º, escritorio 602, al señor Juez digo: Que optando el título de Escribana, ofrezco declaración de Nelly Méndez Curuchet y Robert Hernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Estimo los honorarios del profesional actuante (Dec. 405|80), en la suma de N$ 400.00. — Otrosí digo: Autorizo a Mabel Trindade a los efectos del artículo 6º y 71 de la ley 13.355. — Mabel Trindade, Escribana. — Raquel Cíganda". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982 (Ficha: V|369|82). — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

11) N$ 208.00 10|pub. 26822 Oct.27-v.nov.10.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: JOSE BEDAT "Información de vida y costumbres", (Ficha B. 46|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Bedat, domiciliado en 18 de Julio 256 de la Primera Sección Judicial de Durazno, optando al título de Procurador y Escribano, ofreciendo como testigos a los señores Héctor Devitta, domiciliado en 18 de Julio 256 y Mario Colina, domiciliado en Capurro 917.

Y a los efectos légales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 15 de abril de 1982. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 28084 Nov.4.v.nov.17.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SYLVIA ANGELICA GOMEZ de ALBERTONI, domiciliada en calle Lavalleja Nº 258, optando los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Magalí Ben-

ancur y Rafael de Paula. — Salto, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 26643 Oct.27-v.nov.10.

# 12 - Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**FUERZA AEREA URUGUAYA**
**COMANDO GENERAL**
**Licitación Pública Nº 128/982**
**Primer y Segundo Llamado**

Se llama a licitación pública para adquirir lubricante, 3.560 lts. de aceite para turbinas, en un todo de acuerdo a los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 14 de diciembre de 1982 a la hora 10:00 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino de Mendoza Nº 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado a la hora 10:30 el mismo día y en el local establecido para el Primer Llamado.

Aeródromo Militar "Cap. Boiso Lanza". — 25 de octubre de 1982.
12) (C.C.) 10|pub. 43866 Oct.28-v.nov.11.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO**
**Primer y Segundo Llamado**

— Adquisición de pan, galleta, víveres frescos, leche y leña destinados a atender los consumos de las unidades y reparticiones del Ejército en el Interior durante el Ejercicio 1983.

Valor del Pliego: N$ 100,00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado, día 18 de noviembre de 1982, a las 8:30 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 18 de noviembre de 1982, a las 9:00 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 42935 Nov.8-v.nov.10.

**LICITACION PUBLICA Nº 82**
**Primer y Segundo Llamado**

Adquisición de pan, galleta, víveres frescos, leche y leña destinados a atender los consumos de las Unidades y Reparticiones del Ejército en el Interior durante el Ejercicio 1983.

Valor del Pliego: N$ 100,00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 18 de noviembre de 1982 a las 10.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 18 de noviembre de 1982 a las 10.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 42930 Nov.8-v.nov.10.

**LICITACION PUBLICA Nº 92**
**Primer y Segundo Llamado**

Adquisición de pan, galleta, víveres frescos, leche y leña destinados a atender los consumos de Unidades y Reparticiones del Ejército en el Interior, durante el Ejercicio 1983.

Valor del Pliego: N$ 100.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 18 de noviembre de 1982 a las 11.30 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 18 de noviembre de 1982 a las 12.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 42937 Nov.8-v.nov.10.

**LICITACION PUBLICA Nº 111**
**Primer y Segundo Llamado**

Contratación del servicio de transporte de 4.500 toneladas de trigo a granel.

Valor del Pliego: N$ 100.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 2 de diciembre de 1982 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 2 de diciembre de 1982 a las 10.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 42934 Nov.8-v.nov.10.

**O.S.E.**

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

**Licitación Restringida Nº 2677**
**— 2do. Llamado —**
**PLAZA**

Venta de:
— Dos predios propiedad del Organismo existentes en el departamento de Colonia.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, al precio de N$ 35,00.

Recepción y apertura el día 1|12|82, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42921 Nov.5-v.nov.9.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Licitación Pública Nº 1**

Exp. 826.148.

Se llama a licitación pública para la compra de un aparato de Rayos X completo para radiofotografía de tórax sobre película de 70 mm. de ancho, compuesto por: Cámara Odelca de 70 mm.; Pantalla sensible al verde; Fotocelda y cable interconector; Dispositivo para tarjeta de identificación; Cono recto o angulado a determinar; Parrilla antidifusora; Magazine motorizado para película de 70 mm. x 30 m. de longitud; Dispositivo de control de seguridad; Dispositivo electrónico para control automático del tiempo de exposición accionado por fotocelda con cables interconectores; Estructura para montaje de la cámara Odelca; Tubo de Rayos X y accesorios con protección integral anti Rayos X.

Acceso del paciente a la cámara mediante puertas plegables; Generador para Rayos X compuesto por: Generador de Rayos X con rectificación de onda completa; Pupitre de control; Tubo de Rayos X de ánodo rotatorio 30/50 Kw, 125 Kv con sus correspondientes cables interconectores de alta tensión, colimados de campo luminoso y turbina para enfriamiento.

Dicho aparato de Rayos X está destinado al Dispensario Estudiantil.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día 15 de diciembre de 1982, a la hora 15 en el local de la Sección Compras de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125.

Los Pliegos de condiciones podrán ser retirados de la Sec. Compras, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 hrs. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 42924 Nov.5-v.nov.9.

# 13—Llamados a Acreedores

**COLESO**

LLAMADO A ACREEDORES

Ley 26 setiembre 1904. — Por integración a Conaprole, la empresa Coleso llama a acreedores. Presentarse en el plazo de treinta días con los justificativos hasta la fecha 11 de octubre de 1982 con dos copias firmadas, en calle Río Negro 1050 de Mercedes. — Consejo Directivo de Coleso.
13) N$ 256.00 20|pub. 26927 Oct.22-v.nov.19.

**ANTON LIMITADA**

Farmacia ANTONELLA, 21 de Setiembre 3097. Se cita a acreedores. Presentar sus créditos en Rincón 468 esc. 44.
13) N$ 128.00 20|pub. 27095 Oct.25-v.nov.22.

**CANTERAS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA**

Canteras del Sur Sociedad Anónima, llama a todos sus acreedores a los efectos de que presenten una liquidación de sus créditos contra la sociedad y los comprobantes correspondientes, en Santiago de Chile 1304 Apto. 6, dentro de los treinta días contados desde el siguiente a la primera de estas publicaciones.
13) N$ 384,00 20|pub. 27117 Oct.25-v.nov.22.

# 14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de noviembre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

## MONTEVIDEO

**OFICINA Nº 1**

ALEJANDRO ANTONIO AGUSTONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 2756 Apto. 504 y SILVIA ESTHER SUAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 11[illegible] Bis.

HUGO ARIEL da SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4618 Apto. 12 y EDITH NANCY AGUIRRE, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Emancipación 4618 Apto. 12.

RICARDO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2837 y ROSANA CLAUDIA BRACCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1277 Bis.

POLICARPO PABLO DIAZ, 79 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Corumbé 4591 e ILADARA MELGAREJO, 78 años, viuda, oriental, domiciliada Corumbé 4591.

ALVARO ENRIQUE de la FUENTE, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1199 Apto. 102 y MARIA ROSALIA BRIANO, 42 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1199 Apto. 102.

CARLOS MARIA ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1698 Bis y ELIZABETH ROSA SUAREZ, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Manuel Alonso Nº 1697.

CARLOS ALBERTO ALFARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sergipe 627 y MARIA MERCEDES RIVERO, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega Nº 4933.

PABLO HUGO ALMEIDA, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 415 y DANIELA MARIA MEDEROS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ruperto P. Martínez 410.

MANUEL ARIEL ALBINO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 661 Bis y SUSANA ROSARIO MULA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acosta y Lara Nº 2389.

OFICINA Nº 2

DOMINGO MARIO JAUME, 29 años, slotero, abogado, oriental, domiciliado Mercedes 906 4º Piso y NELIDA MIRIAM ESQUIVEL, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla M. Gandhi Nº 485 Apto. 501.

BALTA ROLANDO BAUTISTA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1819 y MARIA del CARMEN GALANI, 22 años, soltera, oriental, dodomiciliada Ecuador 1838.

MOISES LEON KURLENDER, 24 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1580 Apto. 302 y ANA CASTRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas Nº 1478 Apto. 001.

JUAN CONRADO BAGNASCO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5374 y MARIA CRISTINA SIERRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 375.

SAUL KURLENDER, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3310 Apto. 701 y DINORAH GANDELMAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bompland Nº 534.

OFICINA Nº 3

EDUARDO CORTINAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4791 y ADRIANA MARISA PALACIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña número 3396.

MARIO DANIEL CAMPS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2809 Apto. 104 y MARIA de LOURDES DI SEVO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4977.

JOSE MARIA CORTES, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1823 y MARIA del CARMEN MENDEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez Nº 184 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

MANUEL LORENZO, 62 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Angelo Donni 2532 y AURORA CAIRELLI, 63 años, divorciada, oriental, domiciliada Angelo Donni 2532.

OFICINA Nº 6

JOSE MAIURI, 23 años, soltero, estudiante, italiano, C|L. domiciliado Erevan Nº 1919 y ALICIA ISABEL PAZO, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1598.

CARLOS IGNACIO MANZINO, 52 años divorciado, ingeniero químico, oriental, domiciliado Andes 1475 Apto. 3 y MONICA ELENA CACERES, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada La Paz número 1779.

ROBERTO DANIEL MENDEZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrómeda 1153 y RITA GRACIELA MONTAÑEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4159 Apto. 6.

ROBERTO MORALES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1874 y MARIELA LAVEGA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Iguazú 4907 Bis.

OSCAR HELDER MASSERONI, 22 años, soltero, despachante de aduana, oriental, domiciliado León Pérez 3494 Bis y SILVIA NORMA RIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo Senda 10 Block A Apto. 000.

OFICINA Nº 7

CARLOS RODOLFO PARNIZARI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bolivia 1323 y GABRIELA RENEE CROCI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Figueira 2320 Apto. 3.

BERNARDO ALBERTO PIÑEIRUA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarría 610 Bis Apto. 002 y SANDRA dos SANTOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1887 Apto. 102.

HUGO GUILLERMO POSADA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidal 683 Apto. 11 y SUSANA GABRIELA KITOWSKI, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Ramón Masini 2913.

MARIO CESAR PASTORINO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azara 3393 Apto. 1 y PATRICIA DOLORES AQUINO, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Astio 3724.

OFICINA Nº 8

ARNOLDO WILSON RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Méndez 3716 y MARIA RICCI PEREYRA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Juan A. Cabrera 3723 Apto. 095.

ALBERTO MIGUEL ZANELLI, 23 años soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Corrales 4055 y ELIZABETH BEATRIZ SILVA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1422 Apto. 401.

MIGUEL ANGEL REVELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2628 y MARIA del ROSARIO MOURIZ, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pedro Bustamante Nº 1641.

OFICINA Nº 9

MARIO ALBERTO SOLARI, 46 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1536 y VIOLETA IRENE FERRANDO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joanicó número 3425 Apto. 4.

ANIBAL ROBERTO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Fabini 4685 Apto. 104 y MARIA ALICIA dos SANTOS, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Plaza Fabini 4685 Apto. 002.

JOSE ANTONIO SPOSATO, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1761 Apto. 2 y ZULEMA HUNT, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Minnesota 1845.

VICTOR CIRO SERENO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1332 y LUCIA ANTONIA SALVAT, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1120.

JUAN JOSE SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 3952 y STELLA MARY GALLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3610.

JOSE WILSON SARAZOLA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Lonfellow 1827 y MARISA GOMEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lonfellow 1830.

JAVIER GERARDO SERRA, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2521 Apto. 4 y SYLVIA SUSANA GONZALEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2521 Apto. 4.

JESUS RAMON SOSA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4114 y STELLA ROSA BASTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1776 apartamento 139.

GUALBERTO SOLARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5320 C y MAGDA ANGELINA BERTONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pantaleón Pérez 5056.

OFICINA Nº 10

JULIO CESAR VILARIÑO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1819 Apto. 3 y NELLY NILDA PASCUAL, 51 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Matías Alvarez Nº 3860 Apto. 1012 Block 3.

OMAR ORLANDO TRIAS, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4490 Apto. 2 y BEATRIZ SUSANA CAMARRI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez Nº 4490 Apto. 2.

HUGO WILFREDO NICOLETTI, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Gral. Luna 1248 y ALICIA CALVAR 21 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 216 Apto. 11.

JOSE FRANCISCO OLIVERA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2852 y SUSANA MABEL LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2891.

14) N$ 10.00 3|pub. v.nov.10.

---

Montevideo, 5 de noviembre de 1982

OFICINA Nº 1

RUBEN DARIO AROZTEGUI, 26 años, soltero militar, oriental, domiciliado Goes 2293 y MONICA LEDA ZANELLI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corrales 4055.

MARIO HORACIO ARGENTA, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3775 y AIDA ANGELICA BRUZZONE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bell 1159.

GUILLERMO ANTONIO DELMONTE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3432 y ROSANA CECILIA BARANZANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amazonas 1467.

JORGE WALTER AMBROSONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4625 y CLAUDIA CECILIA HUGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1577.

JORGE SERGIO ANSUAS, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos A. López 5743 y NEY MABEL BELLANES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chuy 3494.

CONRADO ENRIQUE D'ANDREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitrubio 3664 y SORAYA JACQUELINE BLANCO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Clara número 4582.

SERGIO WALDEMAR DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clara 4631 Bis y GLADYS LILIAN FERNANDEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cap. Lacoste número 4797.

GONZALO MIGUEL ABELLA, 33 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3012 y MARIA MAGDALENA TAROCO, 35 años divorciada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2676.

MIGUEL EDUARDO ALONSO, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2610 y MARTA ALEXANDRE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Etchepare 2632.

DARDO JORGE DENES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2832 Apto. 4 y SILVIA MABEL CASTAGNETO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Londres Nº 3579.

OFICINA Nº 2

SERGIO EDGARD BALMELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 9 Nº 2316 (Carrasco) y ALICIA ZULEMA GARRIDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 3664 Apto. 103.

PEDRO ESTEBAN BENTANCUR, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7940 y KARINA ALEJANDRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mateo Vidal Nº 3169 Apto. 4.

ENRIQUE GLAUCO BRUSCO, 28 años soltero, procurador, oriental, domiciliado Pza. José María Pérez 193 y SONIA MARIA TOURON, 35 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Villarón Nº 3456 (Colón).

MAXIMO ERNESTO BEUX, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 875 Apto. 102 y SILVIA SEPULVEDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 875 Apto. 102.

OFICINA Nº 3

ADAN DUILIO LAZARO CORRALES, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 3307 y ERCILIA DI-SEVO, 73 años, viuda, jubilada, oriental domiciliada Rivera 3307 Apto. 5.

JORGE CARROLZINO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2121 y MARIA LUISA ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4663 Bis.

JUAN FLORIBELO CUÑA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 1684 y EVA da SILVA, 46 años soltera, brasileña, domiciliada Grecia Nº 3274 Bis Apto 1.

JUAN JULIO CARVALLO, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1785 y MIRTA NORA RODRIGUEZ, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1980 Apto. 7.

JORGE CESAR CAMAÑO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1697 y SANDRA ISABEL MACHIOLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1684 Apto. 302.

ANGEL CAPANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Malenas Nº 3340 y NILDA LILIAN PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Irureta Goyena 3187.

ENRIQUE LEONEL CHIRIBON, 42 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Cuareim 1124 Apto. 2 y ANA MABEL GUTIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1124 apartamento 2.

HECTOR EDUARDO COUTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1773 y BLANCA CELESTE GIMENEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1322 apartamento 6.

MARIO VICTOR CANAVE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tillao 1462 y FELICIA NAIR MOREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3774.

OFICINA Nº 4

RICARDO ENRIQUE LARRAÑAGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 3995 y MARIA CARMEN CASAS, 24 años, soltera, empleada, domiciliada Colonia 1707 Apto. 501.

HUMBERTO MIGUEL LOPRETO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1497 Apto. 5 y SANDRA JOSEFA BLANCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 568 Apto. 2.

CARLOS MARIA LAPORTA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Flores 2923 y MARIELLA INES SALVO, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Fiol de Pereda 1394.

DELIO ASSIR LANOUGUERE, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4529 y JOSEFINA LILIAN MELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 4529.

GREGORIO LEWI, 46 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Avenida Italia 2605 Apto. 803 y MARIA ISABEL MARQUE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia número 2605 Apto. 803.

OFICINA Nº 5

EDUARDO HORACIO GALLI, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4786 y MONICA ESTELA BUZON, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Milán 3538.

EDISON WASHINGTON GARCIA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado S. Rodríguez 4604 y SYLVIA MARIA GANZO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1193 Apto. 503.

ENRIQUE INVERNIZZI, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1425 y ANA MARIA del CARMEN CABRERA, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Pilcomayo número 5380.

RUBEN MANUEL GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 4041 y ZULMA NAIR CASTELLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada India Muerta 4041.

CARLOS ALBERTO GIANOTTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1323 Apto. 4 y MARTHA LEFI SORIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Troya 3543.

OFICINA Nº 6

ODAIL MARIA MARTINEZ, 44 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joanicó 3214 y ELIA ESTER SILVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araucana 1419.

CARLOS ALBERTO MESSONI, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1974 y MARIA ELIZABETH GODOY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Polonia 3531.

EDUARDO RONI MARTINEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado, Km. 16 y ADRIANA BEATRIZ PEREIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado, Km. 16.

LUIS ENRIQUE MARIÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Rabu 7828 y LAURA ALICIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Irigoyen esq. Iguá Senda 4 Apto. 115.

WASHINGTON MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2348 y MIRIAM MABEL HERRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Blanco 3265.

PEDRO MARTINI, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Roque Viera 1725 y URSULA LEPORE, 55 años, viuda, italiana, domiciliada Vicuña 1825.

OFICINA Nº 7

SERGIO PEREZ, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1073 y LAURA PERALTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Vidal 643 apartamento 301.

DANIEL ENRIQUE PEREIRA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oviedo 4653 (Malvín Norte) y ROSARIO GREGORIA AMARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oviedo 4653 (Malvín Norte).

OSCAR EDUARDO PEREIRA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6439 y VIVIAN BARRETO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Rubio 1249.

JUAN CARLOS PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3636 y EMILIA ANTONIA GAOLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 5030.

CESAR GERARDO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 5214 y ESTRELLA MALTES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2219 Apto. 303.

FERNANDO PAZOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4719 y MARIELA GRISANTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Gómez 1834 Bis.

OFICINA Nº 8

JUVER GUSTAVO ROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental; domiciliado Las Violetas 940 (Sayago) y MIRTHA ROSA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 1530 apartamento 303.

CARLOS RUBEN RIFFAUD, 62 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Francisco Vidal 604 y CARMEN MARIA ARTAGAVEYTIA, 55 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada José Martí 3362 Apto. 2.

AMERICO DANIEL RUFFO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 123 Nº 2105 Apto 002 (Malvín Norte) y NANCY MABEL MELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 126 Nº 2076 Apto. 302 (Malvín Norte).

MARIO CESAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1710 y ELIZABETH OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento Nº 9 Nº 1686 Apto. 1.

### OFICINA Nº 9

ALFREDO GROBAS SILVERA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Vigo 4196 y SONIA MABEL CALABUIG, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vigo 4196.

ASDRUBAL SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 26 Apto. 2 (Malvín Norte) y MILKA INES SUNA, 30 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Agrigento 2371.

JUAN VICENTE SARACHU, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Yaro 1159 y WILKA IRENE RONZONI, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Lepanto 1359.

JORGE AUGUSTO SALGADO, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Campisteguy 2704 y EDNA JUDITH SCARCELA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 3521.

ENRIQUE ARMIÑO SILVA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 246 Bis y ANGELA VIVIAN ARROYO, 26 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Pilar Costa 246 Bis.

### OFICINA Nº 10

RUBEN EDUARDO URAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araújo 1280 Apto. 8 y MARIA HORTENSIA IBARRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Araucho 1280 Apto. 8.

EDUARDO RAFAEL NUÑEZ, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1869 y MARIA NELA MONTEIRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti número 2081 Apto. 3.

EDUARDO BENITO TRIAY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4241 y ELSA ADRIANA BARAGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cincinati 1498.

FELIX FEDERICO OBES, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Manuel Pérez 6575 y GRACIELA STEFANIE HENZE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1244 Apto. 703.

ANDRES GREGORIO NODAR, 23 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Martí 3435 Apto. 601 y LETICIA OTERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cebollatí 1570 apartamento 401.

NELSON JESUS VAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2487 y RAQUEL COUSILLAS, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Serrato 3063.

RICARDO ALEJANDRO VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracé 5705 y ANA MARIA BUENO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 3540.

MIGUEL ANGEL TOLEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Bazzano 3910 y OLGA YESI REY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 201.

14) N$ 10.00 3|pub. v.nov.9.

# 16 - Prescripciones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "RATTARO NIVES MARIA y otra - Prescripción" (Ficha C. 168|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre los inmuebles que se describirán y especialmente a los linderos Alvaro Varela y Antonio Acherbo y al lindero propietario del padrón 88526, a que comparezcan ante esta sede (Mercedes 933), a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Descripción: a) Terreno y mejoras padrón 88527, superficie 424 mts. cdrs. 67 con 10 mts. 30 de frente al Norte a la calle Cicerón Nº 5974 16ª Sección Judicial de Montevideo. b) Un solar de terreno padrón 88528 superficie 424 mts. cdrs. 67 con 10 mts. 30 de frente al Norte a la calle Cicerón, 16ª Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 21420 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANTE ALBERTO ALFARO DE ARMAS (Ficha 146|82), solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: Automóvil marca Ford, modelo Prefect, padrón 123.488, matrícula 213.502, motor C 531155 de 10 HP.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Eduardo Bazorque o Bazerque, así como a Roberto Plada, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 21419 Oct.18-v.nov.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ROSA RAMPONE SALATI, solicitando acción de prescripción treintenaria (F. C. 1884|81), sobre el siguiente solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en Montevideo, Novena Sección Judicial, Pueblo Abayubá, Padrón Nº 44.323, que según plano del Agrimensor Sergio Rosa, de setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 del mismo mes y año con el número 47.142, tiene una superficie de 324 mts., 74 dms., que se deslinda así: 9 mts., 44 cms. de frente al Este a la calle Magalona, número de puerta 3243, cuyo punto más cercano dista 38 mts., 44 cms. de la esquina que forma con la calle Arachanes; 34 mts., 48 cms. al Norte con Padrón 44.322; 9 mts., 44 cms. al Oeste con parte del Padrón 44.327; y 34 mts., 32 cms. al Sur con Padrón 44.324.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 25163 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PAZOS DE VIQUEIRA, ALBA "Prescripción" (F. C. 2060|81), se hace saber que se ha presentado Alba Pazos De Viqueira, solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón número 151.209, terreno y demás mejoras, ubicado en la 24ª Sec. Judicial de montevideo, con frente a la calle José Pedro varela Esq. Presidente Oribe y que según plano del Agr. Ariel Barceló inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 76.334 el 3 de diciembre de 1974, tiene una superficie de 578 m. cuadrados y el siguiente deslinde:

15 metros 45 centímetros de frente a la calle José Pedro Varela al Noroeste, 24 metros al Este frente a la calle Presidente Oribe y 15 metros 50 centímetros, lindero con el terreno padrón número 28.586 con frente a la calle José Pedro Varela 3592.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a esta gestión a cualquier título especialmente a Jesús Lorenzo y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 26259 Oct.22-v.dic.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: SCAPUSIO DE FAGUNDEZ, GLADYS (¡Prescripción" (Ficha 311|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gladys Scapusio de Fagúndez promoviendo juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el bien inmueble:

Terreno con mejoras que le acceden sito en el departamento de Montevideo, (actual Decimoprimera Sección Judicial), zona urbana, empadronada con el número 74.977, solar número 14, Manzana K, del Barrio General Garzón con una superficie de 343 metros 60 y se deslinda así:

8 metros 59 de frente al SE a calle General Villegas que se individualiza con el número 4635, entre Güemes y antigua vía del ferrocarril; 40 metros de fondo, lindando al NE con solar número 12, padrón 74.976; al N con solar 13, padrón 163.268 y al SO con solar 16, padrón 74.978.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Juan Graciosi o a sus sucesores a cualquier título. — Montevideo 27 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 28305 Nov.5-v.dic.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado AZUCARERA DEL LITORAL S. A. (Azucarlito), promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria en autos caratulados: "Azucarera del Litoral S. A. (Azucarlito) - Prescripción Treintenaria" (Ficha C|175-82), sobre el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la zona urbana de la actual 12ª Sección Judicial de Paysandú (antes 1ª), Padrón 5027, que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, de octubre de 1948, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29 de octubre de 1948, tiene una superficie de 657 m. 1.350 cm., y se deslinda: al Oeste, 15 m. 30 cm. de frente a la calle Misiones; igual longitud al Este, lindando con parte del Padrón 5026; al Norte, 42 m. 95 cm. con Padrón 5028; e igual longitud al Sur, con Padrón 5026.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a los sucesores de Gregorio Lamela y a los propietarios linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 858,00 30|pub. 26602 Oct.20-v.dic.1º.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DELLEFAVE ARAGO de FERNANDEZ, ROSA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha V 705|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa Dellefave Arago de Fernández, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno con mejoras, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 143.614 en el plano del agrimensor Alberto Vaccaro, que está compuesto de una superficie de 374 metros cuadrados, con 25 decímetros con 15 metros al W de frente a la calle Juan Rosas número de puerta 4012 entre S. Sierra y León

Pérez, 24 metros 95 centímetros, al Sur, lindando con el solar 9, hoy padrón 143.615; 15 metros al Este lindando con el solar 10, hoy padrón 143.616 y 24 metros, 95 centímetros al Norte lindando con el solar Nº 7 hoy padrón Nº 143.613.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Elías Jorge Carballido Ferreira para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 24866 Oct.4-v.nov.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CARLOS TABASSO CAMMI, en representación de Tristaldo Olivera Olivera, (F. 751|81), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble urbano, padrón número 1662, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor José L. González Ponticelli de diciembre de 1980, inscripto en Catastro el 4 de diciembre de 1980 con el Nº 93.425, se compone de una superficie de 356 metros cuadrados, con 83 decímetros, con 10 metros, 80 decímetros al Oeste de frente a la calle Magallanes Nº 1176, entre Canelones y Maldonado, distando su punto medio 37 metros, 35 centímetros de la calle Canelones

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Tomás Larralde o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 26151 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ANA AMBROSINA y ELENA MARIA VICTORIA CARRIER COUGET, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y construcciones, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Florida, Pueblo 25 de Agosto, padrón Nº 176, que según plano del agrimensor Augusto López Morúa, del 23|12|1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el Nº 2.440, tiene una superficie de 2.064 metros cuadrados, con 76 decímetros, con 35 metros 30 centímetros al Sur de frente a la calle R. Alvarez (antes Bruno Mas) formando esquina con la calle Joaquín Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los anteriores propietarios Juan Bautista Carrier y María Couget, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 25672 Oct.12-v.nov.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA POLVARINI de SCARPA, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 55.940, terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Oscar Weistal de abril de 1982, inscripto en Catastro con el número 523, tiene una superficie de 204 metros 59 decímetros con 25 metros de frente a la calle Machado, número de puerta 3383, distando su punto medio 30 metros 28 centímetros de la calle Adolfo Berro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especialmnete a Alberto Raffo, María, Carmen, y Mercedes García Pérez y Mercedes Pérez de García, Marta y María Noceti Rosi, María Caorsi Celaya, Tomás Caprio y Ana Buzzeti, propietarios linderos y sus eventuales sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 28435 Nov.8-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "JUAN CARLOS QUADRELI BONA y MARIA CARLOTA CEJAS - Prescripción" (C. 237|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los citados iniciando acción de prescripción respecto de un solar de terreno y mejoras sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, ahora 11ª, padrón Nº 40.513, con un área de 398 m.c. 46, y 10 m. de frente al S.E. a Gregorio Más; 39 m. 95 cm. al S.O. con padrón 40.512; 9 m. 98 al N.O. con padrón 40.498; y 39 m. 93 al N.E. con padrón 40.514.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza en el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los últimos propietarios María Luisa, Juan Pablo, Enrique Agustín y Humberto Repetto, Blanca Francisca, Héctor Antonio, Haydée Herminia Greco Repetto y Pablo Repetto y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 780,00 30|pub. 27119 Oct.25-v.dic.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PATIÑO REY, LAURA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 363|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los herederos de Toribio Patiño y Dominga Varela, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 6.320, que según plano del agrimensor Osvaldo Cadenasso, de junio de 1982, inscripto con el número 924 el 16 de junio de 1982, consta de un asuperficie de 103 m. 74 dm. de frente a Coronel Lorenzo Latorre 114, entre Maldonado y Durazno, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546,00 30|pub. 28044 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: SANZ DE GONZALEZ, PAULA CELESTE. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 571|81), se hace saber que se ha presentado Paula Celeste Sanz de González iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno empadronado con el Nº 45.887, situado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, el cual consta de una superficie de 2.238 metros, 01 decímetro y según el plano de mensura del Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de setiembre de 1981 con el número 95.356, por ser esquina da de frente al Norte recta de 60 metros, 69 centímetros a la calle Domingo Basso y al Este recta de 14 metros, 85 centímetros a la calle Lamolle; al Sur recta de 60 metros, 30 centímetros, linda con padrón Nº 100.971 y al Oeste recta de 13 metros, 30 centímetros con padrón Nº 187.978.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al referido bien y, en especial a la señora Cayetano Basso de Palou y a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 28294 Nov.5-v.dic.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PAEZ ANTONIO "Prescripción treintenaria", (Ficha C 1561|82), se hace saber que se presentó Antonio Páez, promoviendo juicio ordinario de declaratoria de prescripción adquisitiva treintenaria, en relación al inmueble Padrón 122.894 sito en la 21ª sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle María Orticochea, ex-Laguna Merín Nº 4335, entre Benito Alvarez y Molinos de Raffo, solar Nº 30, Manzana D. Según plano practicado por el Agr. Mario E. Percovich en noviembre de 1926, aprobado por la dirección de Obras Municipales en el exp. Nº 27794, dicho inmueble consta de 400 metros cuadrados, siendo sus linderos los inmuebles padrones 122.893, propiedad del Sr. Rufino López y Nº 122.895, propiedad de la Sra. Pierina Gladys Passini de Lucción. Fue prometido en venta el 13 de julio de 1927 a su hermana Antonio Páez, fallecida, por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, que administraba la propiedad del Bco. República; y terminada de pagar el 1º de diciembre de 1969 por el Sr. Antonio Páez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a: Ex-Cab. Metzen y sucesores y sucesores de Antonia Páez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 26400 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ANDRES ZELEM, "Prescripción", (Ficha C. 2495|81), deduciendo acción de prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 186.665, consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, que según plano del Agr. Hipólito Zas Recarey, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 71213 de fecha 16|2|973 tiene una superficie de 644 metros 25 decímetros y con frente a la calle Carreras Nacionales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble citado, especialmente a José Sasson y al lindero Juan Carrara o sus sucesores a cualquier título, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, junio 9 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 24104 Set.27-v.nov.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "COLLNA, GABINO y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1521|82), se hace saber que se solicitó prescripción treintenaria respecto al padrón Nº 108.552, ubicado en la 13ª Secc. Judicial de Montevideo, con una superficie de 244 metros, lindando al fondo con el padrón Nº 39.677, siendo propietarios de la 71/72 avas partes la Asociación Civil Centro Social y Deportivo Lanza y Cía. y de la 1/72 avas partes el Sr. Jorge Nelson Trimani Sánchez; al N.O. con el padrón Nº 108.553, propietaria Sra. Rosa Delgado de Queijo; y al S.E. con el padrón Nº 108.551, propietario Sr. Carlos G. Montano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho al referido padrón, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. Asimismo y por el término de veinte días se cita y emplaza a los linderos existentes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

16) N$ 780,00 30|pub. 24291 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "KOSTIUK RUSIAK DE PEREYRA, LLEÑA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 2619|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó Lleña Kostiuk Rusiak de Pereyra, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble Padrón Nº 25.146, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle República Argentina y Polonia por ser esquina, que se compone de las fracciones 1, 2 y 3 que en conjunto tienen una superficie de m.2 1.218,06 según plano del Agrimensor Ariel Cabrera del mes de junio de 1924, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de enero de 1925. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios, o a sus sucesores a título universal o particular, así como también a los propietarios de los terrenos linderos padrones Nos. 25.145; 25.147 y 25.148; bajo apercibimiento de designárseles Defensor

de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mireya Montemurro, Actuaria. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Mireya Montemurro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 27698 Oct.29.v.dic.10.

---

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: MONES MORELLI, DIEGO "Prescripción treintenaria". (Ficha "B" Nº 114|81), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ellos, a los sucesores de Apolinario Souza; José Guerisoli, Omar de Cuadro, Ignacia de la Peña; Ana Ruiz y Silvia Mones de Freitas, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, paraje "Calpica" con una superficie de 166 hectáreas 5.866 metros 36 decímetros pertenecientes a la fracción 2 y 3 del plano inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 4075 del día 7 de febrero de 1974. — Bella Unión, mayo 10 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 624.00 30|pub. 24229 Set.28-v.nov.10.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "ANDRADE, ASIS y ANDRADE, HEBER LUIS . Rectificación de Partidas" (Ficha "B" Nº. 131|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Asis Alvez de Andrade y Catalina Torres, en el sentido que donde dice: "Asis Andrade", debe decir: ASIS ALVEZ DE ANDRADE; y donde dice: "Amaurelino Andrade", debe decir: AMAURELINO ALVEZ DE ANDRADE; donde dice: "Andrade Asis", debe decir: ALVEZ DE ANDRADE ASIS; y la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Heber Alvez de Andrade, en el sentido que donde dice: "Asis Andrade", debe decir: ASIS ALVEZ DE ANDRADE; y al margen, donde dice: "Andrade Luis Heber", debe decir: ALVEZ DE ANDRADE LUIS HEBER, por ser éstos los verdaderos. — Bella Unión, octubre 26 de 1982. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 312,00 15|pub. 28319 Nov.5.v.nov.25.

---

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BENTOS, NELDA . Prescripción Treintenaria" (F|A|498|1982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Nelda Bentos, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Padrón 355 sito en Manzana C y que se compone de una superficie de 664 mts. 42; con frente al sur en 20, 84 con la calle Florida.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 13 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 25800 Oct.13.v.nov.24.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: GONZALEZ JOSE CARLOS "Prescripción treintenaria" (F. A. 540|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Carlos González, iniciando acción de prescripción treintañal respecto del siguiente bien:

Inmueble padrón 96, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 382 metros cuadrados, con frente a la calle Canelones

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideran con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, especialmente a los sucesores de Pedro González, y Santiago González, y de los linderos Felicia Salini de Alonzo y Elena Martín de Cassin, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, 20 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 26502 Oct.19-v.nov.30.

### JUZGADO DE PAZ SEPTIMA SECCION DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones dictada e nautos GHIONE MARIA JULIA, "Prescripción treintenaria (F. 1136|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Julia Ghione promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble; empadronado con el Nº 2005 de la 7ª Sección de Canelones, el que consta de una superficie de 416 mts. cuadrados, 3800 cms. cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 41,30 al NE lindando con solar 11, mts. 10 al SE con frente a servidumbre, actual calle Francisco Menezes con el Nº 730; mts. 43,49 al Sur lindando con solar 13 y mts. 10 al SO lindando con Antonio Bonifacino. El inmueble se encuentra señalado con el Nº 12 en el plano del Agrimensor Carlos D. Furriol inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía el 16 de junio de 1930, encarpetado con el Nº 22663.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho respecto a dicho bien para que comparezcan a deducirlo por ante este Juzgado de Paz de la 7ª Sección de Canelones bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 858.00 30|pub. 26933 Oct.22.v.dic.3.

---

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones en autos GONZALEZ ALBERTO, "Prescripción treinteñal", (Ficha 1000|82), se llama y emplaza por el plazo de noventa días a todos los que, tengan interés y especialmente a los posibles herederos de don Carlos Scaglioni, su esposa María Teresa Ghiazzo, al vecino lindero Juan Benítez y demás interesados cuyo domicilio se ignora, sobre el inmueble padrón Número 2404, cuya superficie es de 180 mts. cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 22 mts. de frente al Noreste sobre el Camino de la Balsa, esq. Miguel Carrió, 15 mts. al Noroeste con el solar 4 (hoy padrón 2405); 12 mts. al Suroeste, lindando con el solar 7 (padrón 2407) y 15 metros al Sureste lindando con el solar 2, padrón 2403 y que figura con el solar 3 de la manzana A en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de enero de 1941, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1032 el 27 de enero de 1941, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 15 de setiembre de 1982. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 780.00 30|pub. 26932 Oct.22-v.dic.3.

---

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FERREIRA DE SILVEIRA, JUANA, "Prescripción treintenal", (Fa. 288|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Ferreira de Silveira, promoviendo la acción de prescripción treintenal, sobre el siguiente inmueble urbano: padrón 2274, manzana 94, de la primera sección judicial de Cerro Largo, tiene una extensión de 500 metros cuadrados, con 93 decímetros cuadrados y que deslinda: al Norte, 10,30 mts. frente a calle Brandzen; al Sur, 13,52 mts. con padrón 2270: al Este, 42,07 con padrón 2273 y al Oeste, 42,94 metros con padrones 2262, 2263 y 2264.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento por noventa días a todos aquellos que se consideran con derecho sobre el referido bien inmueble y en particular a los señores Julián M. Fernández, Eugenia Menchaca, Dorvalino Rodríguez, Manuel Ramón Morales y Celestina Villar de Tejera. — Melo, 2 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 24047 Set.27.v.nov.9.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "EMIR LUCAS RIVERO . Prescripción Adquisitiva" (Ficha 281|82), se ha presentado Emir Lucas Rivero, solicitando prescripción treintenario sobre los siguientes bienes:

a) Padrón Nº 10, ubicado en la 1ª S. J. de Cerro Largo, manzana Nº 156. Según plano adjunto del agrimensor Simón López Chirico, de 28 de mayo de 1982, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 6.896, está señalada con el Nº 1 y consta de un área de 76 m. cuadrados 97 y se deslinda así: 6m. 49 de frente Sur a la calle Ejido (hoy Lorenzo Latorre); 8 m. 11 al Oeste sobre el Arroyo Sauce; 10 m. 06 al N.O. sobre el mismo arroyo; y 15 m. 61 sobre la fracción señalada con el Nº 2 en el mismo plano (Padrón Nº 11).

b) Padrón Nº 11, ubicado en la misma Sección Judicial y manzana que el anterior, está señalada en el mismo plano que se adjunta con el lote Nº 2. Consta de un área de 284 m. cuadrados 76 y se deslinda así: 14 m. de frente Sur a la calle Ejido (hoy Lorenzo Latorre); 18 m. al Oeste lindando con el lote Nº 1 (Padrón Nº 10) y el Arroyo Sauce; 14 m. 19 al N.O. con el Arroyo Sauce; y 27 m. 49 al Este con terreno municipal y Padrón número 7506 de propiedad de Juan Ciriaco Orcoyen Fonseca.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre los referidos bienes, y en especial contra los sucesores de Manuel José Rivero, Ilda Techera Núñez y Joaquina Rodríguez, y contra Juan Ciriaco Orcoyen Fonseca, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Melo, 18 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.326,00 30|pub. 28012 Nov.3.v.dic.14.

---

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "AYALA, TERESA PETRONA . Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 62, año 1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Padrón Nº 201, de la 3ª Sección Judicial de Colonia y que según plano del Agr. A. M. Martínez Indart, de junio de 1978, inscripto en Direc. Gral. de Catastro el 23 de junio de 1978 con el Nº 7694 tiene una superficie de 888 metros 48 dm., y que se deslinda así: 20,98 m. al frente a calle José María Garat; 42,63 m. al Norte, lindando con los padrones 1780, 1933 y 200; 20,66 m. al Este con padrón 209; y 42,76 m. al Sur con padrón 202.

Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Rosario, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42597 Oct.4.v.nov.16.

---

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Antúnez De Astengo, María Nelsa contra los herederos, de ANTENOR ANTUNEZ "Prescripción treintañal" (Ficha A|446|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña María Nelsa Antúnez de Astengo, solicitando acción de prescripción sobre los siguienes bienes:

Inmueble empadronado con el número 1379, compuesto de una superficie de 71 hectáreas 8.512 metros cuadrados ubicado en las Secciones Decimoprimera y Tercera de este departamento de Durazno, que linda:

Al Noreste con el padrón 6246 de Elisa Arocena de Bordaberry; al Noreste con padrones 1380 de Luis A. y Elsa Barindelli Irisarri, y padrón 9379 de Luis A. y Elsa Barindelli Irisarri; al Sureste con padrones 8893, 8897 y 3244 de Raquel María, Margarita Susana y Carlos Núñez Zalduondo; y al Suroeste con la localidad de Carlos Reyles.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble de referencia, especialmente a don Antenor Antúnez o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se sustanciarán los procedimientos de este Juicio. — Durazno, setiembre 29 de 1982. Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

16) N$ 858.00 30|pub. 26807 Oct.18.v.nov.29.

---

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EULALIA RUIZ (F. A. 208|82), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: fracción de terreno empadronado con el Nº 1699, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, compuesto de una superficie de 812 metros, 26 decimetros

que se deslinda así: 38 metros, 45 decímetros al Norte lindando con el padrón 1698; 21.15 al Este, a la calle Salto a la que da frente; 38.45 metros al Sur, lindando con el padrón 1700; 21.10 metros al Oeste, lindando con el padrón 1694.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión y especialmente, a los sucesores o causahabientes a cualquier título del señor Faustino Cáceres y los padrones linderos Nº 1698, 1694 y 1700, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 5 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto

16) N$ 780.00 30|pub. 27279 Oct.26-v.dic.7.

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LAYES TOMAS y LAYES VILLALBA, TOMAS, UBERFIL, MIRTA, FELIX, ANA y DELIA. "Prescripción treintenaria" (Fa 135|982), se hace saber que ante esta sede se han presentado Tomás Layes, Miguel Tomás, Uberfil, Ismael, Mirta Julia, Félix Orosmán, Ana Elida y Delia Lidia Layes Villalba promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón Nº 113 ubicado en la Segunda Sección de Lavalleja, Pueblo Solís de Mataojo, manzana Nº 13 con superficie de 920 metros, que se deslinda así: 21 metros 40 de frente a calle 25 de Mayo entre José P. Varela y Gral. Artigas; por un lado 42 metros 80 con padrones 112 y 868; por otro lado 21 metros 40 con padrón 111 y por el otro lado 42 metros 95 con padrones 115 y 114.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideran con derechos sobre el referido bien y especialmente a los sucesores de Abdón Villalba y a los linderos Irma Dora Marenales Moroni, padrón 111; Juana Pereira de Zabaleta, padrón 112; Geremías Villaba, padrón 114; Mª Elsa y Juan P. Acosta Salsamendi, padrón 115 y Albérica Juana Alonzo Zabaleta, padrón 868, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 28096 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: HUERTA DE POMBO MARIA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha 800|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Huerta de Pombo, promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción del padrón en mayor área Nº 328, compuesto de una superficie de 40 Hás 8980 mts., según plano del Ing. Agr. Miguel A. Graña, de 9 de agosto de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 5646, el 12|8|82, lindando: 419,10 mts., al Suroeste con padrón Nº 11901 de Justo Aníbal Fernández; 759 mts. al Noroeste, lindando con padrón Nº 327 de Juan José Arrospide; al Noreste 807 mts. con padrón Nº 327 de Juan José Arrospide y 256,70 mts. con Ruta Nº 108; y al Sureste 520,40 mts. y 535,60 mts. con remanente de padrón Nº 328.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Juan José Arrospide, Justo Aníbal G. Fernández, Julio César Cirulo y Ana María Cirulo para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas octubre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 26574 Oct.20-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ARELLANO CAPPI, ZACARIAS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 686|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zacarías Arellano Cappi, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 6009, ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, manzana Nº 127, con una superficie de 970,10 mts. según plano del señor Alejandro Pallistri, inscripto en la Dirección de Catastro el día 4 de diciembre de 1956, con el Nº 1815 y que se deslinda de la siguiente forma: Al Noroeste con frente a la calle Intendente Lois e indicada con el número de puerta 263; en una extensión de veintiún metros con ochenta centímetros; al Sureste con el Padrón 6010, en una extensión de veintiún metros con 80 centímetros, de Sucesión Seisdedos; al Suroeste con el Padrón número 6021 en una extensión de cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros, de Gerónima Silvera Lavega de Arellano; y al Noreste, cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros con frente a la calle Miguel Barreiro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos, Sucesión Seisdedos y Gerónima Silvera Lavega de Arellano, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 5 de octubre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 26065 Oct.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CASAS DE LAPORTA TOMASA y LAPORTA CASAS HEBER, "Prescripción Treintenaria" (Fa. 92|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Casas de Laporta Tomasa y Laporta Casas Heber, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo de forma triangular situada en la Tercera Sección Judicial de Lavalleja, Padrón número 2.751, que consta según plano del Agrimensor Tabaré Farina, inscripto con el Nº 5.993 el 15|10|81 en la Dirección General de Catastro Nacional de una superficie de 70 hectáreas, 7.510 metros, que linda al Noroeste, Enrique y Pura Ladós, al Noreste, Miguel Barbano, Elbio Abreu y Padrón Nº 2.825 y al Sureste, Vicente Carrasco Ferreira.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y, especialmente, a los linderos Enrique Ladós, Vicente Carrasco, sucesores de Elbio Abreu y Floro Carreras, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 31 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 24406 Oct.8-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LAVEGA NAVARRO FLORENTINO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 413|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Florentino Lavega Navarro promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, situada en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, Padrón Nº 41 que consta, según plano del Agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3390, el 20|9|71, de una superficie de 500 mts.c. que linda: al Este, 20 mts. con calle Pública 137; al Norte, 25 mts. con Pantaleón Lavega, al Oeste, con Carlos Ladós y al Sur 25 mts. con Elbio Lavega.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Lidia Lavega, Ciriaco Florismán Lavega y Carlos A. Ladós, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, setiembre 27 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 780.00 30|pub. 25894 Oct.22-v.dic.3.

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos BARREIRA ARMAS TERESA ANGELICA y otros, "Prescripción", (Fa. 43|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días, a todas aquellas personas que se crean con derechos sobre los padrones 55, 78 y 268 de la 5ª Sección de Maldonado. — Maldonado, 12 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

16) N$ 312.00 30|pub. 27853 Nov.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "BRINGA de PERLAS OLGA - Prescripción" (Fº 1297|81), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble padrón 707 manzana 492 lindero de los padrones 705, 706 y 708 de la ciudad de Piriápolis. — Maldonado, 31 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 390.00 30|pub. 26148 Oct.15-v.nov.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: LARRAL DE PEDRO c|SUCESORES DE: "CERIZOLA de LARRALDE, CATALINA y otros" "Prescripción Treintenal", (Ficha 845|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, a todos los que se consideren con derecho en el inmueble Padrón 42 m|á Solar A, sito en la 5ª Sección Judicial de Maldonado, "Playa Verde", y especialmente a su anterior propietario Catalina C. de Larralde o sus sucesores a cualquier título y a los propietarios linderos Rosa Larralde de Nogueira y Julio Argentino Gómez Nogueira o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 28 de setiembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 27854 Nov.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Administración de Ferrocarriles del Estado c/ALONSO PEREZ, LAUREANO o sucesores - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 684|82), se hace saber que se ha presentado Ruben Ariel Rotta, por la Administración de Ferrocarriles del Estado, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, que es parte del padrón número 1899, señalado como fracción Nº 48, y que integra la manzana Nº 579 en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Ismael Foladori Rocca y el Ing. Agrimensor Héctor Delleplane, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 16 de octubre de 1981 con el Nº 4931, que consta de una superficie de 3640,13 metros, que se deslindan: al Noreste, línea recta de 60,04 ms. con Avenida Roosevelt; al Este, línea curva de 87,05 ms. con más propiedad de Laureano Alonso Pérez, padrón Nº 1900; al Sureste, línea recta de 34,71 ms. con fracción Nº 47 del mismo padrón en posesión de AFE; al Oeste, línea curva de 155,79 ms. con calle de 15 mts. entre Avda. Roosevelt y Avda. París.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Laureano Alonso Pérez o sus sucesores a cualquier título, así como toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la gestión, a efectos de que comparezcan a deducir derechos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Punta del Este, 20 de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) (C. C.) 30|pub. 42777 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Administración de Ferrocarriles del Estado c/TERNI, RAFAEL o sucesores - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 682|82), se hace saber que se ha presentado Ruben Ariel Rotta, por Administración de Ferrocarriles del Estado, promoviendo acción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, que es parte del padrón Nº 9906, señalado como fracción Nº 45 y que integra la manzana Nº 585 en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Ismael Foladori Rocca y el Ing. Agrimensor Héctor Delleplane, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de octubre de 1981 con el Nº 4931, y que cuenta con una superficie de 1676,44 m. de forma trapezoidal, que se deslinda: al Norte, línea recta de 33,50 m. con Avenida Los Alpes; al Este, línea recta de 92,62 m. con padrón Nº 1887, propiedad de Sucesión Rafael Terni; al Suroeste, línea recta de 65,74, con fracción Nº 44 del mismo padrón, propiedad de AFE; al Oeste, línea recta de 18,91 m. con padrón Nº 1120 con más propiedad de Sucesión Rafael Terni.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rafael Terni o a sus sucesores a cualquier título, así como toda persona que se con-

sidere con derechos sobre el bien motivo de la gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 20 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) (C. C.) 30|pub. 42776 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "**Administración de Ferrocarriles del Estado c/LEIGUARDA, RAMON o sucesores - Prescripción Treintañal**" (Ficha Nº 683|82), se hace saber que se ha presentado **Ruben Ariel Rotta**, por la Administración de Ferrocarriles del Estado, promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, que es parte del padrón 9905, señalado como fracción Nº 43, y que integra la manzana Nº 624 en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Ismael Foladori Rocca y el Ing. Agrimensor Héctor Dellepiane, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 16 de octubre de 1981 con el Nº 4931 que cuenta con una superficie de 4806,74 m. que se deslinda: al Norte, línea recta de 35,08 m. con calle Orlando Pedragosa Sierra, ex Carretera al Bosque Municipal; al Este, línea curva de 147,58 m., con calle Sacramento en una de sus vías de transito; al Sur, línea recta de 30,82 m. con fracción Nº 42 del mismo padrón propiedad de AFE; al Oeste, línea curva de 152,67 m. con calle Sacramento en la otra de sus vías de tránsito.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Leiguarda, así como toda persona que se considere con derechos sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 20 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) (C.C.) 30|pub. 42775 Oct.21.v.dic.2.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: **LOMAZZI ALVAREZ, ANGEL ALBERTO**. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 493|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Alberto Lomazzi Alvarez promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: **fracción de chacra** y mejoras sita en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, zona suburbana de chacras, parte de la chacra 68, padrón Nº 1096, que según plano del Agrimensor David Doti de Febrero de 1982, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 6273 el 4 de marzo de 1982 posee un área de 4 hectáreas, 1.721,80 metros y se deslinda así: metros 224,30 al Norte de frente a calle Nº 16-S ("21"); metros 186,20 al Este de frente a calle Nº 171 ("K"); metros 223,30 al Sur lindando con el padrón Nº 1097; y metros 186,60 al Oeste lindando con el padrón Nº 1095.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y en especial a Victorina J. Alvarez o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Paysandú, setiembre 23 de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

15) N$ 936.00 30|pub. 27229 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don **CARLOS CURTI** (Ficha A.|85|977), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, manzana número 76 (urbana), Padrón número 459, que según plano de mensura del Agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 5213, el 21 de diciembre de 1976, consta de una superficie de 503 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados, deslindada así:

Nort - Oeste 14 metros 40 centímetros con frente a la calle Orden, cuyo punto medio dista de la senda de paso al Este 28 metros 20; Nort - Este 35 metros 76 centímetros lindando con el Padrón número 460 de Pedro Urruty; Sur - Este tres líneas de 7 metros 18 centímetros; cero metro 75 centímetros y 11 metros 95 centímetros respectivamente con Padrón número 461 y por el Sur - Oeste 35 metros 42 centímetros lindando con Padrón número 458 de Juan Francisco Días.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 20 de setiembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 28406 Nov.8.v.dic.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: **UBERFIL DAVID GILARDI** "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha: A.|153|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón número 6342 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, quinta 258, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el número 6339, con una superficie de 6053 metros cuadrados deslindándose así:

Al Norte una línea de 70 metros 20 centímetros, lindando con padrones 14675 y 6348, por el Este una línea de 85 metros 25 centímetros lindando con padrones 6344 y 8112, por el Sur, línea de 71 metros 30 centímetros, lindando con la calle número 32 sur Avenida General José de San Martín (antes Tropas) y por el Oeste una línea de 85 metros 90 centímetros, lindando con padrones 9442, 9444, 9443 y 6341

Se emplaza por el término de noventa días. — Paysandú, 24 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 28405 Nov.8.v.dic.17.

## ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "**SILVERA AMORIN de BIURRUM, PETRONA**" (Ficha 726|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó la gestionante iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, manzana Catastral Nº 134, Padrón Nº 260, y que según mensura del Agr. Homero Cardoso consta de una superficie de 83 mts. 12 dms., lindando: Por el Noreste: 5 mts. 99 cm. con calle Francisco de los Santos; por el Sureste 9 mts. 52 centímetros con calle Zorrilla de San Martín; por el Este una ochava recta de 2 mts. 26 centímetros uniéndose las calles antes mencionadas; por el Suroeste 7 mts. 59 cm. Padrón número 259 y por el Noreste 11 mts. 12 cms. con Padrón Nº 261.

Y en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble referenciado y en especial a los sucesores de Celmira Sosa de Amorín y contra los linderos y contra todos los interesados en general, bajo apercibimiento de proseguirse este trámite para lo cual se designará Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Rocha, 29 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 28898 Oct.22-v.dic.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sección del departamento de Rocha, dictada en los autos: PINTOS VERGARA, MARIA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Lº 4 - Fº 56 - N. 6 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se considerein con derechos sobre el inmueble de referencia, o sucesores a cualquier título de don Lucas Techera sobre el siguiente bien:

El solar número 1 de la manzana 28 del Pueblo (hoy Villa Cebollatí), padrón número 363 de la Sexta Sección Judicial de Rocha, que tiene una superficie de 1.000 metros, según plano confeccionado por los Ing. [illegible] S. Freitas y Roberto Bachino en mayo de 1982 y se deslinda así:

20 metros de frente al SE a la calle Chuy. 50 metros al SW lindando con el solar 2, Padrón número 352 de Lucas Techera, 20 metros de fondo al NW lindando con el solar 11, padrón número 353 y 50 metros al NE lindando con el Padrón número [illegible] propiedad de Manuel Fernández Gómez, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirá la [illegible]. — Villa Cebollatí, 29 de setiembre de 1982. — [illegible], Juez de Paz.

16) N$ [illegible] 30|pub. [illegible] Nov.3-v.dic.14.

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: **WILSON ALBERTO ALVEZ "Prescripción Treintenaria" (A.|380|972)**, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Virgilio Errandonea y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón número 6.760, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana Catastral número 198, con frente al Oeste a la calle 25 de Mayo; al Norte con lote Nº 4; al Este: con A.F.E. y al Sur con lote Nº 2, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 14 de junio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 24284 Set.28.v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó **BERTHA SCHULER MAC ILRIACH**, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva (F. A. 494|1982), respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, padrón Nº 7115 de la manzana catastral 524 y municipal Nº 97, que según plano del agrimensor Horacio Tolosa Fletcher, de mayo de 1960, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto el 6 de mayo de 1960 con el Nº 1383, el cual consta de una superficie de 2.512,38 ms2, con el siguiente deslinde: Al Norte, 33,21 ms. de frente a calle Vilardebó; al Este, 75,19 ms. con padrón Nº 7114; al Sur, 33,73 ms. con padrones Nos. 7107 y 7108; y al Oeste, 74,95 ms. con padrones Nos. 7126, 7125, 7124, 7123, 7122, 7121 y 7116.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieren, a las siguientes personas: **Dugald Mac Ilriach, Dugald Dunlop Mac Ilriach, Isabella Mac Ilriach, Isabel Mac Callum de Mac Ilriach, Ana Lammont Mac Ilriach de Ahrens, María Constancia Mac Ilriach de Plowman, Adela, Alfredo, Adolfo y Anita Mac Ilriach Villamil, Violeta Anita Ahrens Mac Ilriach, Lidia May, Olga Cecilia y Edna Clara Plowman Mac Ilriach**, a sus sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derecho en el inmueble. Se hace constar que el apellido Mac Ilriach, también es conocido como Mac Ibriach. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 1.170,00 30|pub. 27503 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentaron **NIDIA ETCHEVERRIBORDA, ZULMA ETCHEVERRIBORDA de GALLERO, ILDA ETCHEVERRIBORDA de SILVA y NILSA ETCHEVERRIBORDA de MACHIAVELLO**, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria (F. A. 506|1982), respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la 2ª Sección Judicial de Salto. Manzana Municipal número 82 y Catastral Nº 136, empadronado con el Nº 2036, la que según plano de mensura del agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, del 27 de julio de 1931, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 6158 el 4 de agosto del mismo año, se compone de una superficie de 723 metros 62 decímetros cuadrados, cuyos límites son: Por el Norte, línea de 27 metros 04 centímetros, linda con padrón 2037 y corre de Oeste a Este, quiebra al Sur en 2 metros 35 centímetros y vuelve a quebrar al Este en 27 metros, lindando con padrón 2040; por el Este, 11 metros 95 centímetros con Ramón Bernardo Muzetti, padrón 2055; por el Sur, línea de 29 metros 27 centímetros que partiendo del Este corre al Oeste, de aquí quiebra al Norte en 9 metros 40 centímetros y vuelve a quebrar al Oeste en 11 metros 20 centímetros y 14 metros 84 centímetros, lindando la primera con Luis Russo, padrón 2034 y las restantes con Antonio Roque Rocca, padrón 2035; y por el Oeste, 11 metros 30 centímetros de frente a la calle Antonio Invernizzi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 1.249,50 30|pub. [illegible] Nov.3-v.dic.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "TABORDA LISASOLA, GRECIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 348|982), se hace saber que se presentó Grecia Taborda Lisasola, promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 67, manzana municipal Nº 25 ½, padrón Nº 908, con una superficie total de 687 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados, que se deslinda así: Al Norte, linda con arroyo Sauzal en 25 metros 54; al Sur, en 25 metros 66 con calle 19 de Abril, donde lleva el Nº 537; al Oeste, en 25 metros 58, con el padrón número 907; al Este, en 28 metros 21, con el inmueble padrón Nº 909. (Plano del agrimensor Roque D. Lavecchia, el 6 de mayo de 1982).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el térmno de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 12 de octubre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 780,00 30|pub. 27502 Oct.27-v.dic.8.

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "MORALES, CELESTINO ADOLFO y otro - Prescripción" (F. A. 566|1982), se cita y emplaza a Sixto y Petrona Vázquez y/o sus sucesores a cualquier título, a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos, Sres. Eduardo Lamaison e Israel Basilio García González y/o sus sucesores a cualquier título, de un solar de terreno con mejoras, ubicado en zona urbana de la Primera Sección Judicial de San José, Manzana Catastral 96, padrón 1483, con una superficie total de 1.152 m.c. 32 d.c., dividida en cuatro fracciones: La Fracción Uno del plano levantado por el agrimensor Julio Francisco Teijeiro, en febrero de 1982, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro con el número 5807 el 9 de marzo de 1982, con un área de 369 m.c. 6 d.c., y con el siguiente deslinde: 12,60 mts. de frente al Suroeste a calle Florida; 32,75 mts. al Noroeste con padrón 1484, propiedad de Eduardo Lamaisón; 9,92 mts. al Noreste con padrón 1482, propiedad de Israel Basilio García González; y al Sureste, tres líneas quebradas de 16,21 mts., 2,85 mts. y 17,21 mts. con fracciones cuatro, tres y dos del mismo plano respectivamente. Fracción Dos, con un área de 368 m.c. 79 d.c., que linda: 17,05 mts. de frente a calle 18 de Julio; 21,18 mts. al Suroeste con calle Florida por ser esquina; 17,21 mts. al Noroeste con fracción uno; y 21,26 mts. al Noreste con Fracción Tres, con un área de 205 m.c. 36 d.c., que linda: 8,50 mts. de frente a calle 18 de Julio; 24,11 mts. al Suroeste con fracción dos y uno; 8,50 mts. al Noroeste también con solar uno; y 24,21 mts. al Noreste con Fracción Cuatro, con un área de 209 m.c. 11 d.c., que linda: 9,55 mts. al Sureste con calle 18 de Julio; 24,21 mts al Suroeste con fracción tres; 7,71 mts. al Noroeste con fracción uno; y 24,31 mts. al Noreste con padrón 1482, propiedad de Israel Basilio García González, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, 18 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.716,00 30|pub. 26858 Oct.21-v.dic.2.

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: FEDERICO OLAYO CARBAJAL GONZALEZ, "Prescripción adquisitiva", (Ficha Nº 1044, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Federico Olayo Carbajal González, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de las fracciones de campo, padrones 9149 y 9150, ubicados en la zona de San Martín, 6ta. Sección Judicial de Soriano, las que a continuación se detallan: Según plano de mensura y división practicada en el mes de abril de 1918, por el Agr. Fernando Visetti, encarpetado con el número 74.770 de la Dirección de Topografía del M.T.O.P., la fracción Nº 4, padrón 9149, tiene una superficie de 6 Hás. 5342 mts. 67, cuyo deslinde es el siguiente: por el E. con padrón Nº 9146, propiedad de Octaviano D. González; por el N. con padrón 1804 de Pedro Noya; por el W. con padrón 1840, anterior fracción Nº 3 propiedad de Jorgiana F. G. de Erguiz, y por el S. con padrón 1840 en mayor área anterior, fracción "9", propiedad de Manuel Perdomo. La fracción Nº 8, padrón 9150, tiene una superficie de 6 Htás. 5342 mts. 67, siendo su deslinde el siguiente: por el E. con fracción Nº 9, padrón en mayor área 1840 anterior, propiedad de Manuel Perdomo; por el W. con fracción Nº 7 en mayor área, padrón 1840 propiedad de Lorenzo Ramón González; por el N. con fracción Nº 3 en mayor área, 1840, propiedad de Jorgiana F. G. de Erguiz y por el S. con padrón 7996, propiedad de Jorgiana G. de González.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre las dos fracciones de referencia, especialmente a: Bernarda E. G. de Carbajal y sus sucesores; Natividad M. González y sus sucesores; a los linderos Octaviano D. González o sucesores; Pedro Noya, Jorgiana F. G. de Erguiz y sucesores; Manuel Perdomo, Lorenzo Ramón González y sucesores y a Jorgiana G. de González y sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 1.482.00 30|pub. 24543 Set.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MARIA NIEVAS CRUZ - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha número 757, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Nievas Cruz, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente inmueble: Padrón urbano Nº 1339, ubicado en la manzana Nº 112 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el Nº 5.913, el 24 del mismo mes y año, tiene una superficie de 715 m2 40 y el siguiente deslinde: Al Norte 41 m. 70 con padrón Nº 1334; al Este 16 m. 33 con padrones Nos. 6355 y 5754; al Sur 41 m. 85 con padrones Nos. 1338, 6767 y 1337; y al Oeste 17.m 55 de frente a calle Reconquista.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de Américo T. Balarini, a saber: Américo José, María Matilde, Dora, Juan Elviro y Manuel Antonio, y a todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de proseguirse estas actuaciones sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 936.00 30|pub. 26954 Oct.22-v.dic.3.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: MENDEZ, WILMAR, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha Nº 1163|82), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el vehículo Austin A 40, modelo 1951, motor Nº 614.582, chasis 589.948.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 8 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 468.00 30|pub. 26527 Oct.20-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: VALENZUELA SILVA, ROSIBEL "Prescripción adquisitiva" (Ficha número 957|82), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el vehículo, automóvil, marca DKW, modelo Junio año 1962, de 3 cilindros motor 8821101767; padrón Nº 196.765, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo; matrícula Nº 513.905, y actual Nº 281.878.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Alonso Castellino o sucesores y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título del bien objeto de esta acción, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Esc. Mabel García M. de Gómez. — Tacuarembó, 27 de setiembre de 1982. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 546.00 30|pub. 25725 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SANTANA, TEOFILO, "Prescripción", (Ficha 515|82), se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones, sita en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 3772, parte de la manzana 444 de esta ciudad, con una superficie de 525 mts.
En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Andrés Paz y a todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble de referencia, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 17 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 25033 Oct.5-v.nov.17.

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "AQUINO FERREIRA, ZULMA ANTONIA - Prescripción Adquisitiva" (F. 609|82), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Zulma Antonia Aquino Ferreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble y sus edificaciones: Una fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronada con el Nº 3359, ubicada en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de T. y Tres, manzana 321, con una superficie de 1.090 mts. con frente a la calle Juan Acosta s/n.
Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 26 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 546,00 30|pub. 24477 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: AVILA CRUZ, FLORO AGAPITO, "Prescripción Adquisitiva" (F. 438|82), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FLORO AGAPITO AVILA CRUZ, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en esta ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, Manzana Nº 246, padrón número 2701, compuesto de una superficie de 416 metros cuadrados que se deslinda: 40 metros al Este lindando con el padrón 2.702 propiedad de María Reina Avila, 10.40 metros al Sur lindando con Padrón 2707 propiedad de Pedro Seballos; 40 metros al Oeste lindando con padrón 2.700 propiedad de sucesores de Serafín Rocha; 1.040 metros al Norte con frente a la calle Luciano Macedo; según plano del Agrimensor Ney Ferreira Varela, inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.594 el día 10 de mayo de 1982.
Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 22863 Oct.29-v.dic.10.

# 17 - Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

HECTOR COUTO MONTES de OCA, solicita la inscripción del dibujo denominado: "Figura estilizada", del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 28445 Nov.8-v.nov.19.

CARLOS ALBERTO VIDAL MOYANO por sí y por Daniel Terevinto, solicita la inscripción de la letra titulada "Nostalgia lejana"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca Director General
17) N$ 64.00 10|pub. 28492 Nov.8-v.nov.19.

ENRIQUE FOCH DIAZ por sí y por Marta Viale y Luis Viale, solicita la inscripción de la obra titulada: "El caso Goulart - o - Muerte dudosa"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 28462 Nov.8-v.nov.19.

---

YAMANDU MANDRACHO PAGANI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Daniela", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 28942 Nov.3-v.nov.16.

---

CESAR CHARLONE ORTEGA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Eva Perón", "Se llamó Carlos Gardel", "Madama Lynch", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 27859 Nov.1º-v.nov.15.

---

MARIA DEL CARMEN URBIN MARCOS, solicita la inscripción de los dibujos de los personajes denominados: "Emiliano" y "Letora", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 28316 Nov.4-v.nov.18.

---

GLADYS CANCELA, solicita la inscripción de la obra titulada "De la guitarra al hombre: Robert Ravera", de la cual se declara autora. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visc, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 28070 Nov.4-v.nov.17.

---

JUAN MARIA FORTUNATO, solicita la inscripción de la obra titulada: "La luz y otros rituales", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 27795 Oct.29-v.nov.12.

---

JOSE CHOUHY TERRA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Enigmas y secretos de Punta del Este", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 27592 Oct.28-v.nov.11.

---

NELLY MARTHA BOVINO DELOR, solicita la inscripción del seudónimo: "Angelmar Panizza", del cual se declara autora. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 27610 Oct.28-v.nov.11.

ALVARO DAVILA FONTANA, solicita la inscripción de dos letras de las cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 27629 Oct.28-v.nov.11.

---

AGADU

Registra Obras de sus Asociados

Julio Frade y Carlos Modernell; "Gente de Humor" (Corrido).
Jorge Lazaroff y Raúl Castro; "Ahí mar. no. más" (Canción).
Margarita Soler; "Pitanguita y cedrón" (Tango).
Roberto García Devitta; "La primera vez" (Candombe). "No lo piense más" (Candombe).
Cielo Vázquez; "Me enamoré" (Canción).
Eduardo Darnauchans y Estela Magnone; "Indio", "La canción del ciego" (Canciones).
Fernando Cabrera y Estela Magnone; "Estarte", "Dos partes", "Accidente" (Canciones).
Jorge Lazaroff; "Barbaridad", "Corriente" (Canciones).
Jorge Lazaroff y Raúl Castro; "Jugando a las escondidas" (Canción).
Pablo Lucas; "Diez consejos de mi padre" (Danza Griega).
José Julio Cataldi y Walter Otero; "Mi rechazo" (Canción Melódica).
José Julio Cataldi; "Don Alfonso" (Tango).
Luis Trochón; "Casi un ejercicio intelectual", "Quien fue compañera", "La cola, no" (Canciones).
Yolanda Curcio de Herrera; "Cuando Dios en Jesús vino un día" (Canción).
José Fco. Blanco y Luis Carabelli; "Yo quiero choque" (Guaracha).
Nelly Donazar; "Mi caballo Abayubá" (Canción).
Ricardo Arasil; "Un canto reverente" (Música para la letra de José E. Rimbaud).
Pedro O. Espinosa; "Carolina" (Vals).
Gustavo; "Para tí Adriana" (Canción Melódica).
Pablo Lucas; "Pescador de ilusiones" (Polca Paraguaya). (Instrumental).
Víctor Guzmán; "María en el tiempo de Navidad" (Letras y Músicas para la obra del mismo nombre).
Robert Ravera; "Andantino" (Música Programática), "Primavera nostálgica" (Canción).
Daniel Ruzo; "Meditaciones" (Album Musical).
Emilio López y Jorge Graf; "Al fin" (Album Musical).
Miguel Angel Falero; "Tony", "Vuelve Papá" y "Atlántico" (Canciones y Rock).
Arturo De La Cruz; "Una tarde Feliz" (Música y Letra para el espectáculo del mismo nombre).
Enrique Presa; "Pescador" (Tango).
Enrique Presa; "El Churrinche" (Vals, sobre letra de Carlos Roxlo).
Mario Modernell; "La razón de vivir" (Cumbión).
Víctor Raúl Amaral Portela; "Llegar a tu corazón" (Canción).
Víctor Martínez Silvera; "Un libro, un hombre, una canción" (Audiovisual Musical).
Atilio Viera; "Adiós amada mía" (Canción Bolero), "Para amarte y... nada más" (Bolero), "Mi razón de vivir" (Canción melódica), "Tuyo solamente" (Bolero).
César Walter Lasa; "Nuestros hijos" (Vals Canción).
Leonidas Soares de Lima; "Metele que el tuerto paga" (Milonga).
An Cat Ra; "Lo que tu tienes", "La mujer del panadero" (Canciones) con Juan Luis Garbulo Favero.
Pedro D. Anton; "Esperando" (Album Musical).
Pedro D. Anton; "No quiero ver mi cara" "Nubes" y "A veces" (Canciones) con Viviana Escondeur.
Julio Lupo; "Sigan al zorro" (Album Musical).
José Julio Cataldi; "Fructuoso Rivera" (Marcha)
Máximo Ain y Rodolfo Bier; "Sueños dormidos" (Canción).
Prudencio Lazcano; "Quiero ir a Europa" (Album Musical).
Anahí Murillo; "Divina misión de amor" (Canción).
Eduardo Darnauchans; "Zurcidor" (Album Musical).
Eduardo Darnauchans; "La última orquesta de señoritas" (Canción) con Texto de Raúl González Tuñón.
Eduardo Darnauchans; "La muerte de la muñeca pintada" (Canción) con Texto de Raúl González Tuñón.
Eduardo Darnauchans; "Endechas a la muerte de Guillén Peraza" (Canción sobre texto del Dominio Público).
Eduardo Darnauchans; "Tristezas del zurcidor" (Canción) con Víctor Cunha.
Eduardo Darnauchans; "No existe" (Canción) con Víctor Cunha.
Jorge Germán; "El timbre de la salida", "Amor de verano", "Tan solo una niña" (Canciones).
Juan Carlos Márquez; "Gracias a ti cambié" (Melódico).
Ruben Ariel Alarcón; "Del amor y otras preocupaciones" (Libro).
Roberto Bianco; "La misa lunfa... montevideana" (Texto y Poemas para la obra del mismo nombre).
Abel Soria; "Como camino de hormigas", "Juegos inocentes" y "El continuador de Otelo no fue feliz por un pelo" (Versos).
Julio Enrique Silva Rocha; "Yo soy el negro Fermín" (Album de Letras).
Carlos González Cibeli; "Lucila y Girasol" (Espectáculo para niños).
Carlos González Cibelli; "Lucila y Girasol" (Letra para canción).
Jacques Després; "Quiero ver a Miusof" (Versión y Traducción de la obra de Valentín Kataiev).
An Cat Ra; "Negrito Juan" (Letra).
Diana Ringel; "La Cacatúa Lila" (Coreografía para la obra del mismo nombre).
Eduardo Nieves; "Viento general" (Album de Letras).
Carlos Barreiro Penedo; "Allá en la cantina" (Letra).
Arturo Fernández Gandolfo y Mario Rómulo Lamenza; "Hoy me siento solo" (Album de Letras).
Serafín A. García; "Yuyos" (Poema).
Renée M. Samán; "Simplemente gracias", "Mi alma se siente sin luz", "Carta al profesor inolvidable" (Letras).
Osvaldo Costa y Jorge Denevi; "Dormitorios" (Traducción de la obra de Alan Ayckbourn).
Concepción Dragonetti; "Un tambor de estrellas", "Sueños de carnaval", "Pintor de alegría" y "Un canto al carnaval" (Letras).
Jorge Real; "Burbujas" (Teatro). (Texto y Coreografías).
Luis F. Rodao; "Sangre de la comparsa" (Album de Letras).
Luis Cerminara; "Las sillas" (Traducción de la obra de Ionesco).
Walter Franco; "Razones" (Album de Letras).
María Manuela Macedo; "Amaneceres" (Album de Poemas).
Robert Ravera; "Errante", "Ventisca del otoño" (Poemas).
Ricardo Arasil y Julio Mora; "Vivencias" (Letra).
Luis Guarnerio; Héctor Perry; "Desafío de humor" (Monólogos).
Roberto Bianco; "Romancero Lunfardo" (Poemas Lunfardos).
Renée Bertier; "La sombra de una sospecha", "La razón del odio" (Radioteatros).
Elena Zuasti; "El Dibuk" (Leyenda Dramática en 3 Actos - Versión en Castellano de la obra de Salomón An Ski).
Walter D'Espaux Goncalvez; "La canción de Claudinette" (Radio Novela).
Gastón Ciarlo; "Solo creo en ti", "Aleluya, meu pai", "Dámelo todo", (Letras).
José María Obaldía; "De los pagos de Obaldía" (Cuentos).
Héctor Luis Amuedo; "Saludo y despedida" (Klaper's 1982) (Carnaval). "Presentación, despedida y los enredos de Cleopatra" (Los Gaby's 1982) (Carnaval).
Orlando Preliasco Curbelo; "Diego Donaro" (Seudónimo).
Ricardo Casal Martínez; "Apolibali" (Seudónimo).
Ricardo Casal Martínez; "Abolijoli" (Seudónimo).
Arasi Peralta de García; (Seudónimo) "Alicel".
Ruben Galloza; "R. G." (Seudónimo).

AGADU solicita la inscripción de obras, de las cuales se declaran autores socios de la misma.
Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 1.440.00 10|pub. 27861 Nov.1º-v.nov.15.

---

# 18—Quiebras

---

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

**EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha 26 de julio de 1982, ha sido declarado en quiebra JUAN FRANCISCO CASTILLO OCAMPO, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de n o quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3) Que se ha designado síndico a don Ramón AGUEDO FERNANDEZ. 4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores no exectuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico.**

**Y a los efectos se hace esta publicación. — Minas, 28 de octubre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.**

18) N$ 380.00 15|pub. 28097 Nov.4-v.nov.24.

---

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: FUNALES OLAIZOLA, WASHINGTON "Quiebra", se hace saber que por auto número 2217 de fecha 13 de octubre de 1982, se convoca a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que se celebrará en este Juzgado —Leandro Gómez 955—, el día 22 de noviembre de 1982, a la hora 14.
Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
18) N$ 130.00 10|pub. 28404 Nov.8-v.nov.19.

# 19—Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V.|1268|982), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NEYDA BEATRIZ MALAN FERRANDO, Acta número 48 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 6|1|971, en la misma donde el apellido materno figura como: "Fernando", debe decir: FERRANDO, donde dice que es hija legal del declarante y de "Neyda Fernando" debe decir: NEYDA YOLANDA FERRANDO. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 28446 Nov.8-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA LAURA ROMAR DIAZ (Ficha V.|1414|981), Acta número 81 de la Octava Sección de Montevideo de fecha 4 de enero de 1973, en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Ramar", debe decir: ROMAR. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 28443 Nov.8-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1100|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDINA BRAVO GOMEZ, Acta Nº 344 de fecha 6 de julio de 1917 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma, donde los apellidos de la inscripta figuran como: "Gómez Bravo", debe decir: BRAVO GOMEZ. — Montevideo, octubre 1º de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 26943 Oct.22-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1198|82), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento del menor DANIEL BERNARDO OLDAK ROZENBERG, Acta Nº 23 del 3 de enero de 1968, de la Vigésimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma, donde el apellido materno del inscripto figura como: "Rosemberg", debe decir: ROZENBERG. — Montevideo, octubre 20 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 27350 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 974|82), se tramita la rectificación de la Partida de Defunción de ROSA ESPERANZA SESA COUSELLA de RAMA, Acta Nº 688 del 2 de julio de 1982, Oficina Nº 3 del Registro Civil, pues en la misma, donde el apellido paterno de la occisa, figura como: "César", debe decir: SESA. — Montevideo, setiembre 7 de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 27418 Oct.27-v.nov.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CELESTINO MULATTIERI y RODOLFO CELESTINO MULATTIERI FERREIRA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 790|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Celestino Mulattieri y de Rodolfo Celestino Mulattieri Ferreira, en el sentido de que: a) En la Partida de Nacimiento de Celestino Mulattieri, donde su apellido paterno figura como: "Mulattiere", debe decir: MULATTIERI y; b) En la otra Partida de Nacimiento de Rodolfo Celestino Mulattieri Ferreira, donde su apellido paterno figura como: "Mulatiere", debe decir: MULATTIERI, por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 27422 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JORGE FRANCISCO IZETTA PEYROULOU, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 926|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio del compareciente, en el sentido de que, donde el compareciente figura como: "Jorge", debe decir: JORGE FRANCISCO IZETTA PEYROULOU, por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 25 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 27816 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JOSE MARIA PIÑEIRO COSTA - Rect. de Partida" (Ficha E. 924|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José María Piñeiro Costa, en el sentido de que, donde el apellido de su madre figura como "Acosta", debe decir: COSTA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 18 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 27419 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "RAUL RUIZ DIAZ y BEATRIZ DINORA OLIVERA y ANDREA y CAROLINA RUIZ DIAZ OLIVERA - Rectificación de Partida" (Ficha: E|628|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Raúl Ruiz Díaz y Beatriz Dinora Olivera y de nacimiento de Andrea y Carolina Ruiz Díaz Olivera en el sentido de que: 1) En la Partida de Matrimonio de los comparecientes, donde el apellido del cónyuge figura como "Ruiz", debe decir: RUIZ DIAZ, por ser un apellido compuesto; 2) En las Partidas de Nacimiento de Andrea y Carolina, donde su apellido paterno figura como: "Ruiz", debe decir: RUIZ DIAZ, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 27721 Oct.29-v.nov.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha: V|780|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS BENITEZ VIENES, en el sentido que donde dice: "El día 18 de enero de 1974"; debe decir: EL DIA 14 DE ENERO DE 1974, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 27689 Oct.29-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GALUN LEVIN, GERARDO - Rectificación de Partida" (Ficha: V|806|82), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Gerardo Galun Levin, donde el apellido paterno dice: "Gahun"; debe decir: GALUN, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 27714 Oct.29-v.nov.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "ALONSO, RUBEN G. y MARIA JULIA BIRO por sí y por RUBEN ANDRES - Rectificación de Partida" (Ficha: 2838|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rúben G. Alonzo y María Julia Biró, donde el contrayente Ruben G. Alonzo, figura como "Rúben G. Alonso", debe decir: RUBEN GUALBERTO ALONZO; y de Nacimiento de Rúben Andrés Alonzo, donde el inscripto figura como "Rúben Andrés Alonso", debe decir: RUBEN ANDRES ALONZO, por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 26335 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BRAVO WASHINGTON C. y MERCEDES V. BRAVO ETCHEVERRY, "Rectificación de partida", (Ficha M2-648|80), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Washington Celso Nalerio Bravo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Washington Celso Bravo" debe decir "WASHINGTON CELSO NALERIO BRAVO" y de la partida de nacimiento de Mercedes Victoria Nalerio Etcheverry en el sentido que donde dice "Mercedes Victoria Bravo Etcheverry", debe decir "MERCEDES VICTORIA NALERIO ETCHEVERRY" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 26442 Oct.19-v.nov.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "VARTAN GARABETIAN TERZIAN - Rectificación de Partida" (Ficha: E|940|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Vartan Garabetián Terzián, pues donde el apellido paterno figura como "Garabedian" debe decir: GARABETIAN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 27687 Oct.29-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LAURA CARMEN YAFELICE COLUNGA, ("Rectificación de Partida"), (Ficha: E|952|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Carmen Yafelice Colunga pues donde el apellido materno figura como Colugna debe decir COLUNGA, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 27560 Oct.28-v.nov.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE MARCELO DOS SANTOS DE LEON, pues en la misma, donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 543|82). — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 27679 Nov.1º-v.nov.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BONO CARMEN ADRIANA "Rectificación de partida y Auxiliatoria" (V. 332|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Servando German Bono y Aidée Costa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Carmen Adriana en el sentido que donde dice: "Acosta", debe decir: COSTA por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42744 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KALBANTNER GIANINI, LILIAN DIONILA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha V. 296|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Leo Carlos Kalbantner y Lilián Dionila Gianini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lilián Dionila Kalbantner Gianini, en el sentido que donde dice: "Kalbatner", debe decir: KALBANTNER, por así corresponder. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42878 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MARQUEZ ALONSO, SANDRA "Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Héctor Márquez y Benilde Alonso solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sandra Márquez Alonso, en el sentido que donde dice: "Berilde Alonso" (nombre de la madre), debe decir: BENILDE ALONSO por así corresponder. — Montevideo, octubre 27 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 27951 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la

partida de nacimiento de la menor MARIA LUCIA SEVERI TRAVERSA, (Ficha 344|82), pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Sevevi", debe decir: SEVERI.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 4 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 27741 Nov.4-v.nov.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ORTIZ GARCIA, JULIO y otra, "Rect. de Partida", (Ficha F.26|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Julio Ortiz García y Mabel Gallinares, pues donde el contrayente figura como: "hijo de padre desconocido y de Sara V. García", debe decir: HIJO NATURAL DE ERNESTO OROÑO ORTIZ y de SARA VALENTINA GARCIA y b) de nacimiento de Julio Ortiz García, pues donde su madre figura como: "Sara García", debe decir: SARA VALENTINA GARCIA. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 28390 Nov.8-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAFFEI CATTOI, BRUNO MARIO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 884|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Bruno Mario Maffei Cattoi, pues donde el apellido materno del compareciente figura como: "Maffei", debe decir: CATTOI. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156,00 15|pub. 26820 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GERSZCHORN de ZIMALKOVSKI, TERESA y otro; "Rectificación de partida", (Ficha F-1336|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Moisés Zimalkovski y Teresa Gerzchorn, pues donde el apellido del contrayente figura como: "Yimalkovski", debe decir: ZIMALKOVSKI y b) de nacimiento de Saul Zimalkovski, pues donde el apellido del compareciente figura como: "Yimalkovski", debe decir: ZIMALKOVSKI. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 27608 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "BALES, NAUTIL y otras - Rectificación de Partidas" (F. 1254|78), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Nautil Bales y Alba Gladys Marmora, pues donde el apellido paterno del cónyuge figura como: "Balez", debe decir: BALES; y de nacimiento de Clara Elizabeth, Mónica Beatriz y Alba Lía Bales, pues donde el nombre del padre figura: "Nautil Balez", debe decir: NAUTIL BALES, y el nombre del abuelo paterno "Rosario Balez", debe decir: ROSARIO BALES. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42857 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MENDES LOPES, BERNARDO DOMINGO y ALMA BEATRIZ CIMARELLI y otra - Rectificación de Partidas" (Ficha F.866|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Bernardo Domingos Mendes Lopes y Alma Beatriz Cimarelli, pues donde el contrayente figura como: "Bernardo Domingos Mendes" debe decir: BERNARDO DOMINGOS MENDES LOPES; y b) de nacimiento de María Cecilia Méndes Lopes Cimarelli, pues donde el apellido paterno de la menor figura como: "Méndes", debe decir: MENDES LOPES. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 26172 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: AREVALO, ALBERTO. "Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha F. 1290|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Alberto Arévalo Pereyra, pues donde el apellido paterno del causante figura como: "Arébalo", debe decir: AREVALO y donde figura de estado civil "soltero", debe decir: CASADO. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 27269 Oct.26-v.nov.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: JAKUBOWICZ ROIZNER, ELLIOT, "Rec. de partida", (F. C. 898|82), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 3817 del 29 de setiembre de 1971, de la 19ª sección judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como Sakubowicz, debe decir "JAKUBOWICZ", por ser como corresponde. — Montevideo, octubre 26 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 28447 Nov.8-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ, CONRADO SANTIAGO (F. C. 2296 año 82), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 50 del 22 de marzo de 1954, de la Décima Sección Judicial de Canelones, en el sentido que donde el padre del inscripto figura como: "Conrado Santiago Rodríguez", debe decir: CONRADO SANTIAGO TEJERA, por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 21 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 26944 Oct.22-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LONGO, RAUL UBERFIL (F. C. 934|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de nacimiento: Acta Nº 177 del 21 de junio de 1924, de la Tercera Sección Judicial de Soriano, en el sentido que donde el nombre del inscripto figura como "Raúl", debe decir: RAUL UBERFIL, por ser como corresponde; b) Partida de matrimonio: Acta Nº 93 del 22 de setiembre de 1946 de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como "4 de junio de 1924", debe decir: "12 de junio de 1924", por ser como corresponde. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 273.00 15|pub. 26916 Oct.22-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DI EGIDIO KOVATCH, MARGARET RINA (F. C. 3122|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 2956 del 26 de setiembre de 1967, de la 23ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como Kovach, debe decir KOVATCH, por ser como corresponde. — Montevideo, octubre 26 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 28123 Nov.4-v.nov.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V|1457, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS WALTER MOLINA y MANUELA BRENLLA, Acta número 112 de la Sección Adjunta B, de Montevideo, de fecha 1º|4|944, en la misma, donde dice: "Mercedes María Yaqui"; debe decir: MERCEDES CARTAGENA. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 26979 Oct.22-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: BANYASZ, NATALIA. "Rectificación" (Ficha V. 1107|982), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Natalia Banyasz Bo, Acta Nº 596 de fecha 6|4|977, de la Oficina número 2 de Montevideo, en la misma donde dice que comparece Juan Carlos Banyasy, debe decir: Juan Carlos Banyasz, debiendo modificarse el margen donde dice: "Banyasy", debe decir: BANYASZ. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 27271 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: EPELOZA o PELOSA, JUSTINIANA, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 639|982), se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento de Orlando Ferré Peloza, Acta 510 de fecha 5 de octubre de 1926, en la misma donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de Zulema Peloza", debe decir: JUSTINIANA PELOSA; corresponde a la Octava Sección Judicial de Montevideo; Acta de Defunción de Justiniana Pelosa de Burgante, Nº 1185 de fecha 26 de julio de 1972 de la Primera Sección de Montevideo, en el mismo donde el nombre de la fallecida figura como: "Justiana", debe decir: JUSTINIANA. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 273.60 15|pub. 27821 Nov.1º-v.nov.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ARMANDO ARAUJO "Rectificación de partida" (Ficha E.|1087|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de Armando Araújo, en el sentido de que, donde dice que era casado con "María Elena Núñez", debe decir: MAMERTA CASIMIRA NUÑEZ y donde dice que de cuyo matrimonio quedó una hija de nombre "Beba", debe decir: EVA por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, octubre 27 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 27942 Nov.3-v.nov.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "MORGENSZTERN FINKIEL, ESTER - Rectificación de Partida" (Ficha V. 1013|82), se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Ester Morgansztern Finkiel, donde el apellido dice: "Finkel", debe decir: FINKIEL, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 27344 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "BEMPOSTA BERMUDEZ, ALBERTO JOSE - Rectificación de Partida" (Ficha V. 1003|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Alberto José Bemposta Bermúdez, donde figura inscripto como "Bemporta Bermuda", debe figurar como BEMPOSTA BERMUDEZ, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 26798 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: SENA RODRIGUEZ NORMA IRENE. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 927|82), que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Norma Irene Sena Rodríguez, donde la madre figura como Sara Caraza, debe decir SARA LAZARA RODRIGUEZ y por lo tanto el apellido materno de Norma Irene Sena Rodríguez es Rodríguez y no Cazara todo esto por así corresponder.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, a los 12 días del mes de octubre de 1982. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 28263 Nov.5-v.nov.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se dispuso la rectificación de la partida de defunción de MATEO DZIENCIOL TEPER en el sentido que donde dice "Dzieciol" debe decir DZIENCIOL, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 117.00 15|pub. 27267 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se dispuso la rectificación de partida de nacimiento de NELLY DA ROSA (Ficha 2237|82), en el sentido que donde dice: "hija de Ramón Darrosa", debe decir: "hija de RAMON DA ROSA", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 195,00 15|pub. 26819 Oct.21-v.nov.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 959|82), se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partida: a) De Matrimonio de ENRIQUE NOWINSKI con GLORIA ESTHER MAÑANA, donde el apellido del contrayente y de su padre, figuran como "Novinski, debe decir NOWINSKI; y b) De Nacimiento de ANA LIA NOWINSKI, donde el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta figuran como "Novinski", debe decir: NOWINSKI. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 27747 Oct.29-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 809|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Isidoro Aníbal Aquino, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como "Aníbal Aquino Solari", debe decir: ISIDRO AQUINO, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo ,5 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 42736 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: CELESTINO AGUIRRE VAZQUEZ "Rectificación de Partida" (Ficha: E.|Nº 823|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Celestino Aguirre Vázquez donde el occiso figura como: "Oriental", debe decir: ESPAÑOL, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 27984 Nov.3-v.nov.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno ,se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ARIS GARABEDIAN, pues en la misma, donde dice: "Garabetian", debe decir: GARABEDIAN, por así corersponder, y en el margen también. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 519|82). — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 27375 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DIANA GRUSZKA SEIMBERG, pues en la misma, donde dice: "de Jacobo Guiska... y de Sara Semberg...": debe decir: de JACOBO GRUSZKA... y de SARA SEIMBERG..., por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V. 521|82). — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 27270 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio de IGNACIO DAPRILE y ELDA LOMBARDI (Ficha: V|541|82), pues en la misma, donde el apellido materno del esposo aparece como "Miller", debe decir: EMILLERE, por así corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 27740 Oct.29-v.nov.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VILLAFAN SUAREZ, CARLOS ALBERTO "Rectificación de partida" (F. V. 413|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Alberto Villafán Suárez, pues donde el apellido paterno figura: "Villagrán", debe decir: VILLAFAN. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — José M. Cestu Dopeso, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 27983 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "THEXEIRA LEGUISAMON, MARTA INES y Otra - Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha: V|409|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marta Inés Thexeira Leguisamón, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Elena Iruleguí Thexeira, en el sentido que donde dice: "María Inés Thexeira"; debe decir: MARTA INES THEXEIRA, por así corresponder, y en la partida de defunción de su esposo Orlando Iruleguí Thexeira, en el sentido que donde dice: "María Elena"; debe decir: MARY ELENA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) (Re. 20|4|55) 15|pub 42931 Nov.8-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos BARRETO GREGORIO y otros "Rec. de partida". (V|393|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Gregorio Barreto y Olga Haydee Moreira por sí y por sus menores hijos y Celika Yanet Barreto solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Gregorio Barreto y Olga Moreira y de nacimiento de Celika Yanet, Mónica Muriela, Jorge Miguel y Laura Beatriz Barreto Moreira en el sentido que donde dice "Gregorio Viana" debe decir "GREGORIO BARRETO VIANA" por así corresponder. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 234.00 15|pub. 27603 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: PIGNI, ANGEL PASCUAL "Rectificación de partida" (Ficha V Nº 335, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniel Pigni Salverio solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su bisabuelo Angel Pascual Pigni en el sentido que donde dice: "Pini", debe decir: PIGNI, por así corresponder. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 27897 Nov.1º-v.nov.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, NELIDA - Rectificación de Partida" (Ficha F.1039|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nélida González Luna, pues donde el apellido materno de la menor figura como: "Lima", debe decir: LUNA. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 26681 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CARABEL MARTINEZ, TAMARA LOURDES - Rectificación de Partida" (Ficha F.1229|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Tamara Lourdes Carabel Martínez, pues donde el nombre del padre de la menor figura como: "Ruben Carabell", debe decir: RUBENS CARABEL, y donde el nombre de la menor figura como: "Tomasa Lourdes", debe decir: TAMARA LOURDES. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42855 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CROSA RODRIGUEZ, CLAUDIA ELENA. "Rectificación de Partida", (Ficha F. 1009|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Elena Crosa Rodríguez, pues donde el apellido paterno de la menor figura como: "Crossa", debe decir: CROSA.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42914 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA RAMONA MICAELA . Rectificación de Partida" (Ficha: F-257|76), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Mario Campagne y Ramona Micaela García, pues donde el nombre de la cónyuge figura como: "Ramona García"; debe decir: RAMONA MICAELA GARCIA. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42932 Nov.8-v.nov.26.

## ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B. 187|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EVARISTO SERPA SEVERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija RAMONA DEL LUJAN, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Serda Ramona del Luján", deeb decir: SERPA RAMONA DEL LUJAN; y en el acta, donde dice: "Evaristo Serda", debe decir: EVARISTO SERPA, por así corresponder. — Artigas, 24 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 27230 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIA CRISTINA OLIVERA, "Rectificación de defunción", (Ficha B|260|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mario Vázquez y Teresa Paz de Vázquez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la madre de la menor Silvia Cigarán Olivera, en la siguiente forma: que en el acta de defunción donde dice que falleció: Ana Cristina Olivera, debe decir: MARIA CRISTINA OLIVERA, y donde dice: de estado civil soltera, debe decir: DE ESTADO CIVIL CASADA, por así corresponder. — Artigas, 13 de octubre de 1982. — Vicente T. Pólito, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 26685 Oct.21-v.nov.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de VITALINA GONZALEZ, estableciéndose que donde dice: "sexo masculino" debe decir: SEXO FEMENINO y donde dice: "hijo" debe decir HIJA y donde dice: "nieto" debe decir: NIETA por ser estos los verdaderos. — Bella Unión, agosto 12 de 1982. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 27231 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN ALEJANDRA PINTOS CRUZ, estableciéndose que donde dice: "hija legítima", debe decir: "hija natural"; y donde dice: "casados", debe decir: "solteros", por ser éstos los verdaderos. — Bella Unión, octubre 21 de 1982. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) N$ 156,00 15|pub. 28454 Nov.8-v.nov.26.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "BARBEITO, ALVARO ENRIQUE - Rectificación de Partida" (F.C.V. 28|82), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Alvaro Enrique Barbeito, en el sentido donde dice: "el día veintiocho del cte.", debe decir: "el día veintiocho de noviembre". — Canelones, 31 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 156,00 15|pub. 27438 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "FILIPOVICH, MARIA GLADYS - Rectificación de Partida" (F.C.V. 137|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, donde dice: "Filipovic", debe decir: FILIPOVICH. — Canelones, 5 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 117,00 15|pub. 27437 Oct.27-v.nov.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en los autos respectivas (Ficha B. Nº 266|82), se hace saber

que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento. de CARMEN JUANA DE ARMAS, en el sentido que donde el apellido del padre de la inscripta aparece como "Dearmas", debe decir DE ARMAS por así corresponder; y de CARMEN ALBA, LUIS ARIEL, SILVIA IRIS y LUISA DELIA BARGAS DE ARMAS, en el sentido que donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparecen como "Dearmas", debe decir en ambos DE ARMAS por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 273.00 15|pub. 27292 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: BAZZO SOLIGON, NAZARENO RINO, "Rectificación de Partida" (F. B|268|1982), se hace saber que se solicitó Rectificación de Partida de Nacimiento de Nazareno Pino Bazzo Soligon, en el sentido que donde dice "Soligo" debe decir "SOLIGON". — Pando, agosto doce, mil novecientos ochenta y dos. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 117.00 15|pub. 27536 Oct.28-v.nov.18.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor SORAYA MACARENA CARVALHO (Fa. 508|82), pues en la misma su apellido materno debe ser: CHAVEZ; y donde dice. "que es hija natural de Eunice Carvalho, brasileña...", debe decir: "que es hija natural de EUNICE CHAVEZ CARBALLO, oriental...", por así corresponder. — Melo, 13 de octubre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 28007 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante esta sede se presentó MARIA ELISA DA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija natural ANGELICA MACARENA, (F. 224|982), en el sentido de que donde dice que es hija legitima, debe decir: QUE ES HIJA NATURAL, por así corresponder. — Melo, 30 de setiembre de 1982. — Margarita Saborido, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 26395 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partidas, en los autos caratulados: ALCIDES CASTRO, GLADYS ANGELA, DAYCY, ALCIRA, MYRTA, TERESA, MARIA YLDA, NILZA, MARIA RAMONA y ALCIDES RONEY CASTRO PUCHETA. "Rectificación de Partidas" (Ficha 147|82), de las siguientes: De nacimiento: De GLADYS ANGELA CASTRO PUCHETA, donde dice "y de su esposa Ilda Susana Fernández, debe decir: "y de su esposa SUSANA PUCHETA". De DAYCY CASTRO PUCHETA, donde dice: "y de Hilda Susana Fernández" debe decir: "y de SUSANA PUCHETA". De ALCIRA CASTRO PUCHETA, donde dice "y de Hilda Susana Fernández" debe decir "y de SUSANA PUCHETA". De MYRTA CASTRO PUCHETA, donde dice "y de Hilda Susana Fernández" debe decir "y de SUSANA PUCHETA". De TERESA CASTRO PUCHETA, donde dice "y de Hilda Susana Fernández" debe decir "y de SUSANA PUCHETA". De MARIA ILDA CASTRO PUCHETA, donde dice "y de su esposa Ylda Pucheta", debe decir "y de su esposa SUSANA PUCHETA". De NILZA CASTRO PUCHETA, donde dice "y de Ylda Fernández", debe decir "y de SUSANA PUCHETA". De MARIA RAMONA CASTRO PUCHETA, donde dice "y de doña Hilda Fernández", debe decir "y de doña SUSANA PUCHETA". De ALCIDES RONEY CASTRO PUCHETA, donde dice "y de su esposa Hilda Fernández" debe decir "y de su esposa SUSANA PUCHETA". De matrimonios: De ALCIDES CASTRO e HILDA FERNANDEZ, donde dice "Hilda Fernández" debe decir "SUSANA PUCHETA" y donde dice "hija de Pedro Fernández" debe decir "hija de LONGINO PEDRO PUCHETA". De MARIA RAMONA CASTRO PUCHETA y GILBERTO BOCCONE, donde dice "y de Hilda Fernández", debe decir "y de SUSANA PUCHETA". De NILZA CASTRO PUCHETA y JOSE LARROSA, donde dice "y de Ilda Susana Fernández" debe decir "y de Susana Pucheta" De TERESA CASTRO PUCHETA y PLACIDO PEREIRA, donde dice "y de Hilda Fernández" debe decir "y de SUSANA PUCHETA". — Melo, julio 21 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 663.00 15|pub. 27430 Oct.27-v.nov.17.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en atuos: NOCETTI, ACENCION. "Rectificación de Partidas (Fº B. 91|82), se hace saber que se solicitaron la rectificación de las partidas de nacimiento de los hijos de Ascención o Acensión o Bernardio o Acención o Asención Nocetti; de José Lorenzo, Juana, Irma Hortensia, Francisco Nicasio, Vicente Ferrés, Ovidio Eduardo, Ascensión María y Juan Ernesto Nocetti, estableciéndose que el nombre del padre es: ACENCION y no "Bernardino" como surge en dichas partidas. — Colonia, setiembre 22 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 27843 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: HEROU PEREIRA, MARIELA del CARMEN. "Rectificación de Partida" (Fº B. 185|82), se hace saber que se presentó la compareciente Mariela del Carmen Herou Pereira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido en que figura como su apellido materno como: Pereyra, cuando debe decir: PEREIRA por ser el correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, octubre 27 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 28239 Nov.5-v.nov.25.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado BENITO FERNANDEZ MONTIEL (F. B. 638|982), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: "Benito Montiel", debe decir: BENITO FERNANDEZ MONTIEL, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 12 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 27404 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado RAMON SERGIO DE PALLEJA y MARIA NELIDA DELVECCHIO de de PALLEJA (F. B. 960|982), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Ramiro Alvaro de Palleja Delvecchio, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: "Ramón Alvaro" debe decir: RAMIRO ALVARO; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 18 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 28150 Nov.4-v.nov.24.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTIRENA SUAREZ GLADYS SERRANA. "Rectificación de partida" (Ficha 336|82), se hace saber que se ha presentado Gladys Serrana Martirena Suárez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice "María Teresa" debe decir GLADYS SERRANA. — Minas, octubre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 27674 Oct.29-v.nov.19.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: PIRIZ, CARLOS JULIO y GARAZA de PIRIZ, GLADYS, "Rectificación de Partida", (Ficha 616|79), se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Carlos Julio Píriz y Gladys Garaza de Píriz, efectuada en la 1ra. Sec. Jud. de Rocha el 16 de setiembre de 1975. Acta Nº 161. En la misma donde dice: "comparece don Carlos Julio Fontes Díaz" y como hijo de Julio Alejo Fontes debe decir: "CARLOS JULIO PIRIZ DIAZ" y "JULIO ALEJO PIRIZ". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 6 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 26449 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en autos (Fº 931|78), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de FLAVIO FERNANDEZ PEREIRA, pues donde dice "...falleció Flavio Pereira Fernández..." debe decir: "...falleció FLAVIO FERNANDEZ PEREIRA"... por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 192.00 15|pub. 26452 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ZACCARI SARA. "Rectificación de Partida" (Fº 698|82), se presentó Sara Záccari promoviendo rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Zácari" debe decir ZACCARI como es lo correcto. — Maldonado, 2 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

19) N$ 117.00 15|pub. 28213 Nov.4-v.nov.24.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: TOLOSA ENRIQUE, MARTIN. "Rectificación de partida", (Fº B. 265|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Martín Tolosa Esquirós, en el sentido que donde dice "Toloza" y "Esquiróz", como apellidos paterno y materno respectivamente, debe decir: TOLOSA y ESQUIROS por ser lo correcto y verdadero; y b) De matrimonio de MATEO TOLOSA y FRANCISCA ESQUIROS, en el sentido que donde dice "Toloza" debe decir TOLOSA y donde dice "Esquiróz" debe decir ESQUROS y donde dice en los datos personales de Mateo Tolosa que fue nacido en "Toloza", debe decir TOLOSA, por así corresponder. — Paysandú, 6 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

19) N$ 273.00 15|pub. 27226 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LORENZA LUISA ALONSO ALEGRE. "Rectificación de Partida" (Ficha A. 142|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Lorenza Luisa Alonso Alegre por figurar en ella como apellido materno "A" debiendo decir ALEGRE por ser lo correcto y verdadero, y en la de matrimonio donde dice: "Cayetana Alonzo", deze decir: CAYETANA ALEGRE por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 14 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 26428 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RICARDO SOZALLA, "Rec. de partida", (Ficha: A|118|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Ricardo Sozalla, en el acta, por figurar "el nombre de Ricardo", debiendo decir: "RICARDO SOZALLA", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 1º de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 27029 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ARGENTINA EUGENIA AIRES MARTINEZ. "Rectificación de partida" (Ficha A. 102|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Argentina Eugenia Aires Martinez por figurar en ella:"que es hija legítima del declarante y su esposa doña María Angélica M. de Aires", debe decir: MARIA ANGELICA MARTINEZ de AIRES, por ser lo correcto y verdadero, y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de don Luis Martínez", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de don JUAN AIRES" y donde dice: "y por línea materna de don Juan Aires", debe decir: Y por línea materna de don LUIS MARTINEZ, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 9 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 26429 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA AURORA CACERES de SAMPALLO (Ficha B. 146|1982), pues donde dice: "que es hija de padres desconocidos", debe decir: que es hija natural de MIGUEL CACERES y VICTORIA MOREIRA, por ser lo correcto — Se deja constancia que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 4 de octubre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42735 Oct.19.v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: WENCESLADA MANUELA TACAIN OBERTI, "Rectificación de partida", (Ficha B|138|1982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como: "Tacagni" debe decir "TACAIN" por ser ello lo verdadero. — Paysandú, 13 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 27030 Oct.25.v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante esta Sede se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de MARTIN ARIEL TORRES (Ficha B I.° 168|1982), pues donde dice "Luis M. Forres" debe decir "LUIS M. TORRES" y al margen, donde dice "Forres, Martín Ariel" debe decir "TORRES, MARTIN ARIEL" por así corresponder. — Paysandú, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 27028 Oct.25.v.nov.15.

# RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: BARRETO MUÑOZ, ORLANDO, BARRETO SILVA, MARIA SOCORRO, ISIDRA, INES y ORLANDO RAMON. "Rectificación de partidas" (F. B. N° 247|1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Orlando Barreto Muñoz, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice Orlando Muñoz, debe decir ORLANDO BARRETO MUÑOZ, por ser lo que corresponde y rectificación de partidas de nacimiento de sus menores hijos, en el sentido de que: María Socorro, Isidra Inés y Orlando Ramón figuran como hijos de Orlando Muñoz, cuando en realidad son hijos de ORLANDO BARRETO MUÑOZ y deben apellidarse Barreto-Silva por ser lo que corresponde y no Muñoz-Silva, como se estableció por error. — Young, setiembre 27 de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 27474 Oct.27-v.nov.17.

# RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ISABEL MICHIELIN de MASTELLA (B. 140|82) en el siguiente sentido: donde dice: "Mastello" debe decir: MASTELLA. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 20 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42889 Nov.1°-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA NARA ROBALLO (B. 232|82), en el siguiente sentido: donde dice: "del año 1965", debe decir: "del año 1962" y donde dice: "el día 23 del mes de la fecha" debe decir: "el 15 de febrero del año 1962". — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 18 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42890 Nov.1°-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARTIGAS RIBEIRO y ZULEMA DA SILVA (B. 197|82), en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Zulema", debe decir: ZULMA. — Rivera, 28 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 27893 Oct.1°-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: SONIA VALDEZ (B. 156|82), Acta número 1.297, de fecha 26 de diciembre de 1963 de la Primera Sección de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice: "y de su esposa Angelita Acevedo" debe decir: y de su esposa ANGELITA QUEVEDO. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 18 de agosto de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42887 Nov.1°-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YAIR CARDOZO (B. 80|82), en el siguiente sentido: donde dice: "comparece Valter Cardozo Olivera", debe decir: "comparece VALTER CARDOZO de OLIVEIRA; donde dice: "que es nieto por línea paterna de Laday Texeira Olivera", debe decir: "que es nieto por línea paterna de LADAY TEIXEIRA DE OLIVEIRA. — Rivera, 7 de junio de 1982. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 26618 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE GERVASIO RIVERO LUCAS (B. 234|82) en el siguiente sentido: donde dice: "Ilda Lucos Negreira", debe decir: ILDA LUCAS NEGREIRA. — Rivera, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 26617 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguiente partidas: A) De Nacimiento de JOSE MATIA PEREIRA (B.219| 82) en el siguiente sentido, donde dice: al margen: "José María Pereira Ilha", debe decir: JOSE MARIA PEREIRA SUAREZ ILHA; y B) De Matrimonio de JOSE MARIA SUAREZ e INES MENDIONDO MARTINEZ, en el siguiente sentido: donde dice: "Comparecen don José María Suárez", debe decir: JOSE MARIA PEREIRA SUAREZ, donde dice: "Hijo de Segundo Cuárez", debe decir: HIJO DE SEGUNDO PEREIRA SUAREZ; al margen, donde dice: "Suárez, José María - Mendiondo Martínez, Inés", debe decir: PEREIRA SUAREZ JOSE MARIA - MENDIONDO MARTINEZ INES. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42888 Nov.1°-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARMANDO ODONNE y JUANA MOLINE (Ficha B. 273|82), en el siguiente sentido, donde dice: "Armando Odonne", debe decir: ARMANDO ODDONE, donde dice: "Antonio Oddone" debe decir ANTONIO ODDONE, donde dice: "Cenobia González de Odonne" debe decir: CENOBIA GONZALEZ de ODDONE y al margen donde dice: "Odonne Armando" debe decir: ODDONE ARMANDO. — Rivera, 26 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 28269 Nov.5-v.nov.25.

# ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: FOSSATI SILVEIRA SONIA NELLI, "Rectificación de partida" (F| 513|82), se hace saber que ante esta Sede, se presentó la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento —Acta N° 121— año 1930, 5ta. Sección Judicial de Rocha, en el sentido de establecer que donde omitió el día de nacimiento, debe de decir: "EL DIA 11 DE AGOSTO DE 1930", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 5 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 28422 Nov.8-v.nov.26.

# SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "PIREZ, LEONARDO MARTIN - Rectificación de Partida" (Ficha B. 177|982), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Juan Nepomuceno Pírez y Mirta Esther López, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Leonardo Martín Pírez López, en el sentido que donde dice: "y de Juan Píriz", debe decir: "y de JUAN PIREZ". — Salto, 15 de setiembre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 28030 Nov.3.v.nov.23.

# SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, MARY ISABEL SAAVEDRA, en el sentido de que donde dice: "hija natural de Josefina Domínguez, debe decir: hija natural de JOSEFINA TORTEROLA, por así corresponder. — San José, octubre 19 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 28090 Nov.4.v.nov.24.

# SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ADELINA REYNOSO de SCARPA - Rectificación de Partida" (Ficha N° 959, año 1982), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Adelina Reynoso de Scarpa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "hija natural de Magdaleno Maldonado", debe de decir: "hija natural de MAGDALENO REYNOSO"; y donde dice: "madre desconocida", debe de decir: DOLORES GUTIERREZ, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de setiembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195,00 15|pub. 27995 Nov.3.v.nov.23.

# TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DA SILVA, BLANCA LUZ. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 492|82), se solicitó la siguiente rectificación: Acta N° 57, Quinta Sección Judicial de Tacuarembó, año 1918; donde decir: "Silva", debe decir: DA SILVA, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, octubre 28 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 28211 Nov.4-v.nov.24.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en el expediente: "JUAREZ FELIPE - Rectificación de Partida" (Ficha número 666 año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento (Acta Nº 502, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres), en el sentido de donde dice que César Felipe Juárez Ramírez, nació en "mil novecientos sesenta y dos", debe decir: "Mil novecientos setenta y dos", por ser lo correcto y verdadero. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 26608 Oct.20-v.nov.10.

# 20 - Remates

## MONTEVIDEO

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Unidad de Propiedad Horizontal, con 2 dormitorios y demás comodidades.**

**Area: 49 mts. 2 dms.**
**calle Ituzaingó 1338/702**
**entre Sarandí y Buenos Aires**

ASOC. NAL. DE REMATADORES

**Zabala 1328 - 11/11/82 - 14 horas**

**Base: N$ 391.000**

**Facilidades: N$ 350.055,97**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gerardo Zambrano (Mat. 1921 - R.U.C. 210609960016), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 702, padrón Nº 4378|702, área: 49 metros, 2 decímetros, que forma parte del edificio construído en terreno sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, con 17 metros, 53 centímetros de frente a calle Ituzaingó.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca, Reg. 6630, Nº 12.767, Serie 120|140, a nombre de Lygia María Alonso Maranhao.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 por ciento de la misma, y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio y abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude el día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta del remate se reducirá a unidades reajustables y el saldo de precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R en octubre de 1982 es de N$ 142,65. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 2.453,95 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 42873 Oct.29-v.nov.9.

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Vivienda de 2 dormitorios, estar, baño y cocina. Al fondo Galpón con 4 habitaciones. Ubicada en calle número 2 entre Ruta 84 y calle N.º 5.**

**Villa de los Panoramas (Canelones)**

SUCURSAL 18 DE MAYO

**Gral. Artigas 648 - 17/11/82 - hora 17**

**Base: 946,37 Unidades Reajustables equiv. a N$ 135.000**

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis M. Rosas (Mat. 1230 - R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y sus construcciones, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, paraje "Villa de los Panoramas", padrón Nº 1847, el que consta de un área de 900 mts. con 20 mts. de frente a Calle Nº 2.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca Reg. 6630 Nº 3.998 Serie 500, a nombre de Fructuoso Velazco Perdomo y Eulalia Margarita Saldivia Pastor.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales, y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio y abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1982 es de N$ 142,65. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 419,79 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de la escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42858 Nov.3-v.nov.9.

### JORGE VANOLI
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Bafisud c.|VIOLETA CALABUIG de CARDOZO y otra. "Ejecución de prenda", (C. 1262|81), el 11 de noviembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: automóvil Citroen Pallas, matrícula 327.539.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 104.00 10|pub. 27506 Oct.27-v.nov.10.

### MIGUEL HUGO WOLF
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTOS. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados Banco Real del Uruguay c.|JORGE AMORIN MONTANS. "Ejecución de Prenda" (Ficha C. B. 618|80), el próximo 17 de noviembre a la hora 15, en su local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel Hugo Wolf, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1) Una incubadora COOPER Modelo S6, máquina 23.646 con 4 motores de medio HP cada uno, marca MOTOMERCH, calefactor de 4.000 wats y 220 voltios, ventilador de 145 r.p.m., nacedora modelo S6, máquina 23.647, con motor de medio HP marca MOTORMARCH, calefactor 2.000 wats, ventilador de 145 r.p.m., un equipo de presión de agua con motor, marca URUMESA, de un HP, y 2.800 r.p.m., número 209, serie 11.

Se previene: a) Todos los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; b) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el total de la misma, así como la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la ley Nº 12.640, todo lo cual asciende al 11,90 por ciento del monto de la oferta; c) El bien a rematar, se encuentra instalado en Camino del Andaluz Nº 3000, donde deberán concurrir quienes estén interesados, los días lunes, martes y miércoles de 12 a 14 horas, con tarjeta expedida a ese fin por el rematador; d) De dicho lugar deberá retirarlo el comprador, a su costo.

A los efectos legales se efectúa la siguiente publicación por el término de cinco días. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 182.00 5|pub. 28252 Nov.5-v.nov.11.

### ARIEL D. PINTADO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Martínez Balbuena, María del Huerto c|TELLES, ALCIDES AGAPITO y otro "Reconocimiento de firma" (Ficha D.|672|1979), se hace saber que el próximo 22 de noviembre de 1982, a las 16 y 30 horas, en el salón de la A. N. R. y C., calle Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su valor real (fojas 32) o sean nuevos pesos 204.000.00, del siguiente inmueble:

Solar con edificios y demás mejoras, sito en Montevideo, Decimoquinta Sección Judicial, padrón número 30.285, con una superficie de 225 metros 66 decímetros, teniendo 8 metros 61 de frente al Noreste a calle General Brito del Pino (hoy Luis Franzini) números 931|33, entre Avenida Sarmiento y Carlos Berg.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada. II) Serán de su cuenta la comisión de compra del rematador, IVA sobre la misma y los gastos y honorarios correspondientes a la escritura de compraventa, que la ley pone de su cargo. III) El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (deuda cancelada en cuya sede se encuentra depositada la titulación (Hip. clase 39 - Serie 365 - Nº 737 - Propuesta 0.5869). IV) Los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 522, 2º piso, a disposición de los interesados. V) Se autorizaron cinco publicaciones del presente edicto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 195.00 5|pub. 27969 Nov.5-v.nov.11.

### JORGE VANOLI
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "The First National Bank of Boston c.| BADISUR S.A. - Juicio Ejecutivo y PABLO DELBENE PINASCO S. A. - Ejecución Prendaria" (C. 1426|81), el 18 de noviembre próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Cuatro camiones "Volvo" modelo Nº 10, año 1979, matrículas Nos. 136.527; 136.524; 136.525 y 136.523 de Montevideo y 4 Zorras "Dorse", matrículas 3229; 3230; 3231 y 3233 de Montevideo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 156.00 10|pub. 27915 Nov.1º-v.nov.15.

### JORGE VANOLI
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco Do Brasil S. A. c.|GIRO S.R.L. "Ejecución de prenda" (C. 1656|81), el 11 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: garlopa 2,60x42 motor 4 HP, modelo RJ 42 Nº serie 346; espigadora 3 ejes motor 3 HP. modelo Primor Nº serie 3339; lijadora de cinta 2,60x0,80 motor 5 HP. modelo Astral, serie Nº 4594 y sierra sin fin marca Wadkin Ltda., ind. inglesa Nº de serie IIIIS N de

test SC 4405 motor de 5 HP., Nº EX 2160|1.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 182.00 10|pub. 27508 Oct.27-v.nov.10.

---

**JUAN O. MAUAD HERRERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Automundo S. A. c| CRISCIO, NELSON HARRY, "Ejecución prendaria", (Ficha: C 640|82), se hace saber que el próximo 11 de noviembre de 1982, en Avda. Garzón 1907 desde las 15 horas, se procederá por el martillero Juan O. Mauad Herrero, sin base y al mejor postor al remate del siguiente bien: Un camión Bedford, modelo EHGOBCO, año 1980, matrícula Nº 139.167, padrón Nº 281.554 de Montevideo.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e I.V.A. y demás gastos que la ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 208.00 10|pub. 27625 Oct.28-v.nov.11.

---

**ARIEL D. PINTADO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ruben Colto Pérez c/BIDEGAIN MURACIOLE, CARLOS A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 140|78), se hace saber que el próximo 22 de noviembre, a las 15 y 30 hs., en la A.N.R.C. (Zabala 1328, Montevideo), el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 23.194,00 del siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en la 11ª Sección Judicial del Florida, padrón Nº 6223, señalada con el Nº 6 en el plano del Agr. Julián Peluffo Fortunatto, de abril de 1949, teniendo un área de 76 Hás. 6212 mts., con 143 mts. de frente al Noroeste a Camino Vecinal.
Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; II) Serán de su cargo la comisión de compra del rematador, IVA sobre la misma, impuesto municipal a los remates, gastos y honorarios de la escritura que la ley pone de su costo; III) Que surge una inscripción del certificado del Registro de Arrendamientos; IV) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 3er. piso, Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 592,80 19|pub. 27300 Oct.26-v.nov.22.

---

**VICENTE C. STAJANO WILSON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito c.| JORGE VIGIL AZNAREZ y MARIA FELICIA ZUMARAN DE VIGIL - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 326|82), se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 15:00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien:
Fracción de campo, con poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden sita en la Tercera Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona rural, empadronada en mayor área con los Nros. 277 y 762 (antes también en mayor área con el Nº 277) que según plano del Agr. Juan Carlos Rayeto Ruggia de octubre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.334, se individualiza con el Nº 3 y tiene una superficie de 1.413 hectáreas 7.646 mts. 28 decímetros que se deslinda: Al Norte y al Noreste el Río Queguay Grande, al Sureste el Arroyo Guayabo Grande, la cañada del Burro que separa de la fracción 2 y dos rectas de 849 metros 55 cms. (915 mts. 55 cms. total de la cañada) y 2.703 mts. 90 cms. lindando con la fracción 2; al Oeste tres rectas de 2.955 mts. 40 cms., 221 mts. 70 cms. y 2.134 mts. (hasta el Río), limitando con el padrón 276. — Esta fracción tiene consituida a su favor una servidumbre de paso de 10 metros de ancho sobre la fracción Nº 2 que corre de Noroeste a Sureste y una servidumbre de paso de 23 metros de ancho sobre la fracción uno B que corre de Norte a Sur. Dichas servidumbres dan acceso a Camino Vecinal.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador.
3) Que este bien se encuentra hipotecado en segundo grado a favor del City Bank y Banco La Caja Obrera.
4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.300.00 25|pub. 26372 Oct.18-v.nov.22.

---

**ROMEO ARAUJO ALBORNOZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Italsud S. A. Casa Bancaria c.|PRESCILIANO CLEMENTINO EIRALDI y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 524|81), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1982 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural, Paraje Cuchilla de Ramírez, padrón 2778, plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de enero de 1950, con el Nº 1003. Superficie 100 hectáreas fracción de forma irregular atravesada por camino del sureste al noreste. 2) Fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Durazno zona rural, paraje Cuchilla de Ramírez, padrón 2785, plano del Agrimensor José A. de Souza, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 17 de diciembre de 1953 con el N 308, fracción 3 A. Superficie 73 hectáreas, 6.708 metros cuadrados. De forma irregular, con frente al oeste y noroeste a Camino Vecinal. 3) Fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural, Paraje Cuchilla de Ramírez, padrón actual 7926, anteriormente parte del padrón 2778 y según título padrón 2778 y 5141, corresponde a la fracción "7" de la fusión y deslinde de los padrones 2878 3831, 5141 y 5945, según plano del Agrimensor Ariel Cabrera inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de noviembre de 1950 con el Nº 1084. Superficie 151 hectáreas, 5.426 metros cuadrados. Linda al norte con Servidumbre de paso de 10 metros a Camino sin encallar de 17 metros y al noroeste con fracción 6 del plano referido. 4) Fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural, Paraje del Río Negro, padrón actual 8162, anterior 2534, indicada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera inscripto en la Direción General de Catastro el 21 de junio de 1958 con el Nº 1682. Superficie 99 hectáreas 8.276 metros cuadrados. Linda al noroeste con padrón 4.757, al suroeste con padrón 8.159, fracción Nº 1 al sureste con padrón 8.163, fracción Nº 3; y al este con Arroyo Sarandí del Río Negro.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos legales, así como la comisión del rematador que le corresponden. 3) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en este Juzgado, 25 de Mayo 523, quinto piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
20) N$ 975.00 15|pub. 27782 Oct.29-v.nov.19.

---

**DANIEL DUTRA PAZOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Banco Comercial c|JOSE TESORIERO FERRO y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha A 470|82), se hace saber que el próximo 3 de diciembre a las 16 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, Rondeau 1908, se procederá por intermedio del martillero Daniel Dutra Pazos, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Cuatro fracciones de campo contiguas, con sus construcciones, poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, sitas en la 2da. Sec. Judicial de Durazno, zona rural, empadronadas con los Números 417, 7918, 8027 y 7919, (antes con el 417 en mayor área) señalados respectivamente con los Nros. 1, 2, 3 y 5 en el plano del Agr. Ruben González Mazini de enero de 1952, inscripto en Catastro de Durazno con el Nº 97, según el cual tienen una superficie de 360 hectáreas 8591 mts., 718 hectáreas 7522 mts., 316 hectáreas 1937 mts. y 53 hectáreas 8398 mts., o sea un total de 1.449 hectáreas 6448 mts. las que por estar unidas, se deslindan así: al Noreste tres rectas que miden 796 mts. 60 cms., 400 mts. y 1757 mts. 50 cms., por donde lindan con el inmueble propiedad de Fernando C. Pereda Montero, padrón Nº 418; al Sureste y al Noreste, línea quebrada de dos rectas que miden 307 mts. 70 cms., 2.364 mts., lindando por ambos vientos con la fracción Nº 4 del mismo plano; al Sur y al Suroeste, el Arroyo Villasboa que las separa del inmueble propiedad de la Suc. Toribia de Jesús Alzola de Alzola, padrón Nº 490 y el Río Yi; y al Oeste y al Noroeste, la Cañada del Sauce y recta de 445 mts. 40 cms. que la separan de inmueble de la estirpe de Carlos Mendy, padrón Nº 416 y de Benancio Curbelo, padrón Nº 6287. Sobre el límite Noreste existe una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que las fracciones a subastarse, se venden en el estado actual de conservación. 4) Sobre los bienes referidos pesa una 2da. hipoteca a favor del Banco la Caja Obrera. 5) Que los títulos y demás antecedentes, de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.435.20 23|pub. 27620 Oct.28-v.nov.30.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c/PEDRO y RICARDO LARROSA HOFMAN y otros - Juicio Ejecutivo y Ejecución Hipotecaria" (C. 126|81), se hace saber que el próximo 30 de noviembre de 1982, desde las 14:30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Terreno con las construcciones en el mismo existentes, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 34.799 (antes el mismo número y el 34.800) integrado por los solares 347 y 348, manzana 1137 bis del plano de setiembre de 1919 del Agr. Amaro Cabrera, registrado en la Dirección de Topografía el 24 de los mismos mes y año, y según títulos con una superficie total de 858 mts. y según plano de mayo de 1979 del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 88808 el 17 de los mismos mes y año, de 856 mts. 89 dms2. con 17 mts. 06 cms. al Norte, de frente a la calle Miguelete Nº 2276, entre las de Cufré y Juan Paullier. B) Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Balneario "Parque del Plata", actual 18ª Sección Judicial de Canelones, padrón 1179, integrado con los solares 7 y 8 de la manzana 136 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de agosto de 1938, con una superficie total de 1120 mts. y 28 mts. al N.E., de frente a la Rambla Costanera del Arroyo Solís Chico, entre las calles "E" y "D", esta última denominada actualmente "Los Perales", distando el punto medio 61 mts. a la esquina con la citada en último término. C) Unidad apartamento número 403, padrón individual 53937/403, se ubica en el cuarto piso del Edificio "Marago I" a cota más 11 mts. 05 cms., tiene una superficie de 36 mts. 43 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "J4" (bien común). El edificio aludido fue construído y fraccionado de acuerdo al régimen y normas de la ley Nº 12.751, está emplazado en un terreno esquina, padrón matriz actual Nº 53937 (antes el mismo padrón en mayor área y el padrón Nº 104615), ubicado en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Cordón, y tiene una superficie de 226 mts. 56 dms. actualmente, y libre de ensanche 149 mts. 44 dms., con 11 mts. 30 cms. al N.O. de frente a la calle Guayabos, y 13 mts. 12 cms. al N.E., de frente a la calle Magallanes.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, los gastos y honorarios de la escrituración respectiva, y la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.123,20 16|pub. 27330 Oct.26-v.nov.17.

**EDUARDO OLMEDO ALVARIZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Real, Oliva c.|CHALAR, WASHINGTON y otro. "Juicio Ejecutivo", (Ficha 556|79), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabalabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo Alvariza, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 47.384.66, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, zona urbana suburbana, Padrón Nº 605 (antes 604 mayor área) señalada con el Nº 2 de la manzana 11 en el plano del Agrimensor Juan P. Fabini de diciembre de 1942, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 2336 el 23 de setiembre de 1944, según el cual tiene una superficie de 494 metros, 4.839 centímetros con 22 metros 18 centímetros de frente al Oeste a calle curva de 47 metros de ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 618.80 17|pub. 27751 Oct.29-v.nov.23.

---

**CAMILO SOSA CENTURION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Soffer, Julio c/HUGO AICARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 312|81), se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Camilo Sosa Centurión, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 136.666,66, del siguiente bien: Apartamento de propiedad horizontal, sito en la 14ª Sec. Jud. de Montevideo, zona Prado, complejo Parque Posadas, Padrón Matriz 80.283, Padrón Individual 830, que según plano del Agr. Fructuoso J. Netto, inscripto en Catastro el 27|3|80, tiene una superficie de 85 mts. 9 dcms., y está situado en el 10º piso a cota más 115 mts. 83 cms., en el Block C Nº 1010, con frente a la Avda. Luis A. de Herrera, entre las calles Francisco Bicudo y Av. Millán.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 3257, y los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182,00 5|pub. 28464 Nov.8-v.nov.12.

---

**ALBERTO J. BOCKING**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial c.| JULIO CESAR VIERA OLAZABAL - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A 12|82), se hace saber que el próximo 30 de noviembre de a las 16 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Alberto J. Böcking, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Lavalleja, paraje "Barriga Negra", zona rural, empadronada con el Nº 5847, que según plano del Agr. Alfredo Rodríguez Luciani, de setiembre de 1954, inscripto con el Nº 798 el catorce de octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, tiene una superficie de 445 Has. 747 metros, que se deslinda así: Al Noreste con Serafina De La Llana, Camino Vecinal y Marco Ferreira: al Sureste con arroyo Tapes Grande, Simona Miniz, Cno. Vecinal y Suc. de Francisco Otegui; al Suroeste con Justino Fernández, Jorge Larrosa y Marcelino Reyes; y al Noroeste con Elvira Romero, Micaela Alvarez y otros.

Se previene: 1º) Que serán de cargo del Comprador los gastos que le corresponden por ley, honorarios de escrituración, comisión de compra del rematador que es del 3.54 o|o, I.V.A. incluido, el Impuesto Municipal del 3 o|o y demás cargas que la Ley ponga de su cargo. 2º) Que el comprador deberá consignar, en calidad de seña, en efectivo, el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Mercedes Nº 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 832.00 20|pub. 27888 Nov.1º-v.nov.29.

---

**DANTE Y GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Plata c/ROSTRA INC. LTDA y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha 3c|1580|81), se hace saber que el próximo 13 de diciembre a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se llevará a cabo el remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 101 del edificio regido por la Ley Nº 10.751 y concordantes construido en el terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Matriz Nº 31.743, que según plano del Agrim. Hipólito Zás Recarey, de julio de 1963, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 47.265 el 8|10|63, tiene una superficie de 284 m2 27 dm2., con 9 mts. 46 cmts. de frente al Sur a la calle Jaime Zudáñez, entre las de Roque Graseras y Tomás Diago, distando su punto medio 23 mts. 84 cmts. con la segunda. La Unidad 101 está empadronada con el Nº 31.743/101 y que según dicho plano se ubica en el 1er. piso a cota vertical más 3 mts. 99 cmts. y tiene una superficie de 137 m2. 3.508 cm2. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas E1 y F1 y el uso de un lugar en el garaje.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta de los rematadores e IVA, o sea el 1,18 % sobre el precio de remate. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1235. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 702,00 15|pub. 27365 Oct.27-v.nov.17.

---

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Banco del Plata c.|APHELAR S.R.L "Juicio Ejecutivo", (Ficha 3c|1658|81), se hace saber que el próximo 13 de diciembre a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 502 que integra el edificio denominado "Mar Caribe", construído de acuerdo a la ley 10.751, en terreno sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 32.746, que según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi, de noviembre de 1978, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 11|7|79, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 23 de julio de 1979 con el Nº 89.424, tiene un área de 358 metros, 4 decímetros con 19 metros, 84 centímetros de frente al S.O. a la calle Buxareo entre las de Juan B. Blanco y Echevarriarza, distando el punto medio de su frente 37 metros, 81 centímetros de la esquina con la primera de las nombradas. La unidad 502, se ubica en 5º piso, a cota más 13 metros 90 centímetros, tiene Padrón individual Nº 32.746|502, con un área individual de 79 metros, 58 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo y excluyente de los bienes comunes Balcón T5, Terraza N5 y un lugar en el garage H de subsuelo, señalado con el Nº 11.

Se previene 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrturación, comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 por ciento del precio de remate. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,18 por ciento sobre el precio de remate. 4º) Que el bien a rematarse se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Clase 76, Nº 15.455 y Serie 140. 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508. 6º) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 858.00 15|pub. 27823 Nov.4-v.nov.24.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Discount Bank c/CARLOS PETRACCIA ALVAREZ y otra - Ejec. de Hipoteca" (C. 900|82), se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en Barrio La Loma de Punta del Este, 1ª Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, padrón Nº 2592 (antes padrones 2591 y 2592), que comprende los solares 22 y 23 de la manzana 11 en el plano del Agr. Carlos Raúl Senaldi, de diciembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 2 de mayo de 1942 con el Nº 334, con una superficie de 805 mts. 39 dms. y 1453 mts. 95 dms.; superficie total: 2259 mts. 34 dms., y se deslinda: 17 mts. 55 cms. al Suroeste, de frente a la Av. Roosevelt; 36 mts. 40 cms. al Sureste, de frente a calle "F" de 17 mts., formando esquina, unidas ambas alineaciones por ochava curva de 23 mts. 2 cms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. 3) Que el título de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 873,60 21|pub. 28326 Nov.5-v.dic.3.

---

**EDUARDO JAUREGUIBERRY**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Trade Development Casa Bancaria (Uruguay) con CESAREO NESTOR AUDIFFRED y LILIAN ELIZABETH CANOURA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 965|82), se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 16 horas y 30 minutos, en Zabala 1328 (Salón de la ANRC), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Solar y construcciones ubicado en la manzana 14 del Balneario Manantiales, Sexta Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el número 100, señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Hugo Taroco Motta, inscripto en Catastro de Maldonado el 30 de mayo de 1957 con el Nº 1232, con un área de 397 metros 7.528 centímetros, lindando al Suroeste 17 metros 88 centímetros frente a calle Montevideo; al Noroeste 17 metros 88 centímetros frente a calle Sarandí, siendo esquina y formando entre ambas, ochava de tres metros.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberán con-

signar el 20 o|o de la misma en garantía de su obligación.
II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión del Rematador, impuesto departamental y todos los que la ley pone a su cargo.
III) Que los antecedentes de este juicio así como los títulos de propiedad del bien que se vende, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 1º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 457.60 11|pub. 28254 Nov.5-v.nov.19.

**VICENTE STAJANO WILSON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| THE LORD S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1591|81), se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 14 y 30 horas en el local sito en Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, a la venta en remate público, al mejor postor, de los bienes inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 130.00 10|pub. 27318 Oct.26-v.nov.9.

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "Merlinski, Ricardo contra Santero Hnos." (Ficha C-1297| 81), el día 10 de noviembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621; el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982.
20) N$ 39.00 3|pub. 28365 Nov.5-v.nov.9.

**WERTHER STRAUMANN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "López Mateo o Mateos, Ismael y Otra c.| BLANCO ACOSTA, SEVERINO y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: M. |3581|82), se hace saber que el próximo 2 de diciembre a las 15 y 30 horas, en calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Werther Straumann, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor posto del siguiente bien:
Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 120.383, señalado con el número 11 en la manzana "B", en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de fecha 29 de diciembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de mayo de 1926, según el cual consta de una superficie de 375 metros 70 decímetros cuadrados, con 17 metros al Oeste de frente a la calle Calderón de la Barca Nº 1848 esquina Matto Grosso.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos.
3º) Que el bien se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo por U. R. 976,82 (Hipoteca clase 71, Nº 7469, Serie 500) y con segunda hipoteca a favor de los esposos Ismael López Matos - Beatriz Vicenta Carella, por el saldo de precio de nuevos pesos 125.000 según escritura del 7 de mayo de 1981 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el número 2976 del folio 3321, del libro 347 el día 23 de junio de 1981.
4º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en calle Daniel Fernández Crespo Nº 1508.
5º) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 741,00 15|pub. 28369 Nov.5-v.nov.25.

**JORGE A. VARGHA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Bancos del Litoral Asociados c/JOSE MARIA MARTINEZ SUCHE - Juicio Ejecutivo" (Ficha M/9 117|1981), se hace saber que el próximo 24 de noviembre de 1982, a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Jorge A. Vargha, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de N$ 24.666,67 (2/3 partes de su valor de tasación), del inmueble empadronado con el Nº 16.841, situado en la calle Porongos Nº 2466, en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, Paraje "La Comercial", con un área de 79 metros cuadrados.
Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en efectivo y a cuenta del precio, el 30 % de la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo Nº 523, Piso 4º). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 18 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 338,00 10|pub. 27363 Oct.27-v.nov.10.

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Discount Bank c/LA EUROPEA, REGIEL S. A. y otros - Ejec. de Hipoteca" (185|82), se hace saber que el próximo 17 de noviembre, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad apartamento Nº 601, padrón Nº 6231/601, se ubica en el sexto piso a cota más 17 mts. 37 cms. y tiene una superficie de 120 mts. La unidad descripta forma parte del Edificio Sunderland, construido en el terreno ubicado en la 2ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón Nº 6231, que según plano tiene una superficie de 122 mts. 98 dms., con 10 mts. 95 cms. de frente al Sur a la calle Soriano, y 11 mts. 19 cms. de frente al Oeste a la calle Convención, formando esquina.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales, y comisión de compra del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos, colector, pavimento, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. 3) Que el título y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 4) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de 90 (noventa) días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, de dar por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 663,00 15|pub. 26959 Oct.22-v.nov.12.

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c| ALCIDES CALACHA OLIVERA - Ejecución de Hipoteca" (B. 593|81), se hace saber que el próximo 24 de noviembre, a las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Dos fracciones de campo ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, Paraje Palma, padrón en mayor área Nº 917, señalados con los números 3 y 4 en el Plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1750, con una superficie en conjunto de 412 Hás. 8459 mts. que separadamente se describen: Fracción 3 con una superficie de 214 Hás. 3251 mts. de frente al E. a Camino Departamental a Paso de Quinteros y al N. a Camino Vecinal. Fracción 4 con una superficie de 198 Hás. 5808 mts. de frente al Oeste a Camino Departamental Paso de Quinteros; b) Fracción de campo y sus cial del departamento de Río Negro padrón en mayor área Nº 917, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1750, con una superficie de 635 Hás. 9706 mts., al Este, de frente a al Sur a Camino Vecinal de 17 mts.; c) Fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje Tres Arboles, padrón Nº 916, según copia del plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet de octubre de 1916, actualizado por el Agrimensor Roberto Urueña Corbo, en mayo de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro, el 16 de junio del mismo año con el Nº 372, con una superficie de 2115 Hás. 9688 metros de frente al Oeste a Camino Departamental; d) Terreno y edificio ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 94.798, con una superficie de 404 metros 55 dms. al Noroeste 9 mts. de frente a la calle Luis De La Torre entre Joaquín Núñez y el Bulevar Artigas, distando el punto medio 50 mts. 15 cms. de la esquina con éste último.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % del precio en garantía de su oferta en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, así como los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.960.40 29|pub. 25492 Oct.9-v.nov.19.

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/PERCOL S. A. y otros - Ejec. de Prenda" (B. 391|81), el 11 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Máquinas de cortar tiras, de coser, de rebajar, punzonadora y demás bienes prendados en autos. — Montevideo, octubre 25 de 1982.
20) N$ 104,00 10|pub. 27507 Oct.27-v.nov.10.

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./GUIDO NORBERTO CARRARA ROCCO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 207|81), se hace saber que el próximo 18 de noviembre a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 111.744, Solar 4, Fracción "A" del plano del Ing. J. A. Botet, de marzo de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 9|3|24, según el cual tiene una superficie de 895 mts., 81 dms., con 13 mts., 50 cms. al N.O. en línea curva a la Avda. Gral. Flores, distando el punto medio 33 mts., 75 cms. de ochava curva con calle Isabella; II) Tres solares de terreno ubicados en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, e individualizados en el plano del Agrim. Juan Mier, de agosto de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 29|8|13, según el cual se describen: A) Solar 61, Padrón 77.871, superficie 337 mts. con 10 metros de frente al N.O. a la calle Burgues, 11 mts., 58 cms. al E. con Solar 64, 30 mts., 70 cms. al N.O. con Solar 60 y 36 mts., 60 centímetros al S.O. con Solar 62; B) Solar 62, Padrón 77.870, superficie 395 mts., 5 dms., con 10 mts. de frente al N.O. a la calle Burgues; 11 mts., 58 cms. al E. con Solar 64; 36 mts., 60 cms. al N.E. con Solar 61 y 42 mts., 41 centímetros al S.O. con Solar 63; y C) Solar 63, Padrón 77.869, superficie 598 mts., 36 dms., con 26 mts., 50 cms. al N.O. a la calle Burgues; 49 mts., 90 cms. al S. a la calle Francisco Plá; 42 mts., 41 cms. al N.E. con Solar 62 y 1 mt., 46 cms. al E. con Solar 6; III) Solar con construcciones ubicado en la Novena

Sección Judicial de Montevideo, Padrón 46.816, el cual según plano del Agrim. José A. Louvido, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de mayo de 1929, tiene un área de 981 mts. y se deslinda así: 10 mts., 30 cms. al N.E. a Avda. Garzón; 42 mts., 25 cms. al S.E. con José Martínez; 8 mts., 90 cms. al S.O. a Camino Edison; 39 mts., 38 cms. al N.O. con María de Deambrosis, hoy Padrón 46.818 y 30 metros, 20 cms. al N. con María de Deambrosis, hoy Padrón 93.774.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e IVA, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º) Que existe segunda hipoteca a favor de Citibank National Association que grava todos los bienes descriptos. 4º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.053.00 15|pub. 26763 Oct.21-v.nov.11.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Banco Financiero Sudamericano c.|CHEKER S. A. "Juicio Ejecutivo" (C. 163|81), se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 1982, desde las 14.30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona rural, Paraje Barros Blancos padrón Nº 54.681 (antes 15.789 en mayor área) señalado con el Nº ? en el Plano del Agrimensor Dante C. Prato Rodríguez de octubre de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 17.131 el 15 de julio de 1975, con una superficie de 2.275 metros 34 decímetros con 80 metros, 26 centímetros al Sureste con fracción 1, 28 metros, 60 centímetros al suroeste con padrón Nº 15.788; al Noroeste con Arroyo Barros Blancos, al Norte con fracción A, al Noreste curva de 24 metros 71 centímetros con calle.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

20) N$ 618.80 17|pub. 27796 Oct.29-v.nov.23.

---

**HAROLDO GOMENSORO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Sauce de Cuadra S. A. contra LA COLINA S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.|135|82), se hace saber que el próximo 23 de noviembre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y accesiones dominiales, sita en la Décima Sección Judicial de Durazno, zona rural, Padrones actuales 9425 y 9426 antes en mayor área 1207, que se señalan como fracciones 1 y 2 en el plano del Agrimensor José A. De Souza de abril de 1981, según el cual tienen en conjunto una superficie de 498 hectáreas 5713 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 533, piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 5|pub. 27936 Nov.3-v.nov.9.

---

**DOMINGO RODOLFO SABALSAGARAY**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco Comercial con LUCIO ALBERTO BORGES CROSI y GLORIA NEVES CAMPOT CARDOZO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|581|82), se hace saber que el próximo 17 de noviembre a la hora 15 y 15, en el local de Zabala 1328, se procederá por el Mart. Domingo Rodolfo Sabalsagaray, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en un solo lote o dividido, de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje "Tres Bocas", zona rural de la Segunda Sección Judicial de Río Negro, empadronada con el Nº 2.152, integrada por las fracciones indicadas con los números 14 y 14 "b", en el plano del Agrim. Carlos A. Mac Coll de setiembre de 1927, inscripto el 13 de los mismos en la Dirección de Topografía, con superficies parciales de 99 hectáneas 9.769 metros y 257 Hás. 7.155 metros respectivamente, que por estar contiguas tienen una superficie total de 357 hectáreas 6.924 metros que en conjunto lindan: Al Este, en 1.850 metros con frente a Camino Vecinal; al Sur, en 1.990 mts.70 con los lotes y 14 "b" y 14 "c" del mismo plano el último hoy padrón Nº 2171; al Oeste vía del Ferrocarril por medio con el lote 14 "a" del propio plano, hoy padrones Nos. 2.354 y 1.133; y al Norte, en 2.127 metros 20 con el lote 11 "a" de igual plano, actuales padrones números 2.146 y 3.605;

B) Fracción de campo y sus mejoras, sita en el mismo paraje y sección judicial que la anterior, empadronada con el Nº 2.171, indicada con el Nº 14 "c" en el plano del Agrimensor Mac Coll, citado en el numeral anterior con una superficie de 75 Hás. 9064 que linda al Sur en 1.509 mts. 70 con frente a Camino Vecinal; al Oeste, quebrada de tres rectas de 189 mts., 78 mts. y 237 mts. 50; con frentes las dos primeras a Camino Nacional Fray Bentos - Paysandú y la última, vía del Ferrocarril por medio, con el lote 14 "a" del mismo plano, hoy padrón Nº 2.354; al Norte, en 1.299 metros 10 con padrón Nº 2152, y al Este, en 533 mts. con el lote 14 "d" del mismo plano;

C) Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en igual paraje y sección judicial que las dos anteriores, empadronada con el Nº 2354, que según título y plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de noviembre de 1945, inscripto el 17 de los mismos con el Nº 141 en la Dirección General de Catastro, tiene un área de 27 Hás. 796mts. que lindan: Al Oeste en 1.367 mts. 80 con frente a Camino Nacional Fray Bentos - Paysandú; al Norte, en 156 mts. con padrón Nº 1.133; al Este vía del ferrocarril por medio con los padrones Nos. 2152 y 2171 antes descriptos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que son de cargo de comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos, comisión del rematador y demás que la ley ponga de su cargo.

3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en el Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

4) Que los bienes se venden en el estado de ocupación actual, existiendo constancia de inscripción de arrendamientos sobre una fracción. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 403.00 5|pub. 27997 Nov.3-v.nov.9.

---

**MARGARITA PERI VALLARINO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Bancos del Litoral Asociados c/VECINDAY RODRIGUEZ y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha B, 253|81), se hace saber que el próximo 17 de noviembre de 1982, a la hora 15, se procederá en el Salón de la A.N.R.C., en la calle Zabala Nº 1328, por intermedio de la rematadora Margarita Peri Vallarino (matrícula número 2874), asistida por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 22.999.00, del siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 153.447, con frente a la calle Cubo del Norte Nº 3765, que según plano del Agr. Luis Casselli, inscripto el 26 de julio de 1932 y en la Dirección de Topografía 2|8|1932, consta con una superficie de 69 mts. 9.720 mts., que se deslinda así: 7 mts. 35 de frente al S.E., a la calle Cubo del Norte Nº 3765 puerta), entre las calles Luis A. de Herrera y Patronatos, 9 m. 52 cm. de fondo; N.O. con Sucesión Puyol; al N.E. con la Sucesión Dupré; y al S.O. con M. Vidal de Martínez.

I) Que el inmueble cuyo remate se decretó en autos, se encuentra gravado en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, según Hipoteca Clase 71 Nº 872 Serie 420;

II) Que el bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación (ocupado por el dueño);

III) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos más la comisión del rematador en efectivo y en el acto y todo lo que la ley pone de su cargo;

IV) Que serán de cargo del comprador todos los gastos e impuestos de la escrituración;

V) Que el título se encuentra a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en la Oficina Actuaria en Mercedes Nº 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1982. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 247.00 5|pub. 27692 Nov.5-v.nov.11.

---

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "O. T. De Los Santos Aguilera contra COPYSEMEFU" (Ficha: 381|80), el día 10 de noviembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621; el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982.

20) N$ 39.00 3|pub. 28364 Nov.5-v.nov.9.

---

**ALBERTO BRUN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco Sudameris contra MANASSE, ISAAC BLUTH y Otra - Intimación" (1221|82), se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 1982, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmuebles:

Unidad 201, padrón individual Nº 108.219.201 (antes Nº 229.499) se ubica en el Segundo Piso a cota 6 metros 19 centímetros, tiene una superficie de 133 metros 1537 centímetros; y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas F2 y G2 y el lugar Nº 9 del garaje G, ubicado en planta baja. Dicha unidad forma parte de un edificio construido en un terreno en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 108.219, con una superficie de 382 metros 62 decímetros; con 12 metros 28 centímetros de frente al Sureste a la calle José Ellauri entre Gregorio Suárez y 21 de Setiembre.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos, medianerías, los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y la comisión de compra del rematador.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 507.00 15|pub. 28325 Nov.5-v.nov.25.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c| JOSE GAJSTUT - Ejec. de Prenda" (C. 1051|82), el 11 de noviembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Automóvil Alfasud, matrícula B 5-9754 (Maldonado). — Montevideo, octubre 22 de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 27328 Oct.26-v.nov.9.

---

**NEY FRANCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "VARZIC GATTO, ESTEBAN o STYEFAN - Sucesión" (Ficha A. 147|76), se hace

saber que el día 19 de noviembre a las 15 y 30 horas, en el Salón de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Ney Franco, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 2.666,66 (nuevos pesos dos mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos) el 50 % (cincuenta por ciento) indiviso del siguiente bien: Un solar con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Vigésimaprimera (hoy 9ª) Sección Judicial de este departamento, zona no rural, empadronado con el número 53.970, que es el número 9 del plano del agrimensor Alberto Castiglione, de febrero de 1943, que fue inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de febrero del mismo año, que tiene una superficie de 239 metros con 11 decímetros, que se deslindan así: 9 mts. 52 cms., de frente al Suroeste sobre la calle Tosti Nº 4620; 25 mts. 37 cms .de fondo, lindando al Noroeste con el Solar Nº 8; al Sudeste, lindando con el padrón Nº 53.971; y 9 mts. 33 cms. al Noreste con el solar indicado con la letra A, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma, y además deberá abonar en el mismo acto el 3,54 % de esa oferta por concepto de comisión del rematador e I.V.A. 2º) Que los gastos, impuestos, certificados y honorarios que origine la escrituración serán de cargo del adquirente del bien. 3º) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 468,00 10|pub. 28237 Nov.4-v.nov.17.

---

**MIGUEL HUGO WOLF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c/HECTOR RAUL RIVERON - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 739|82), el próximo 10 de noviembre de 1982 a la hora 15, se procederá por el martillero Miguel Hugo Wolf, en el local de la calle Solís Nº 1463, al remate del siguiente bien: Un camión marca Ford modelo 607, motor Nº 08347, año 1979, padrón número 710524, matrícula Nº 712965 de Paso Carrasco. Dicho remate se efectuará sin base y al mejor postor.

Se previene: a) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el total de la misma, al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto, Ley Nº 13.640, lo que asciende al 11,90 % del monto de la oferta; c) Los gastos de transferencia, registración y titulación, así como impuestos o tasas requeridos para la misma, serán de cargo del mejor postor. — A sus efectos, se efectúan estas publicaciones, por el término de cinco días. — Montevideo, 28 de octubre de 1982.

20) N$ 143,00 5|pub. 28128 Nov.4-v.nov.10.

---

**MIGUEL HUGO WOLF**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL DE PRENDA**

Se hace saber que el próximo 10 de noviembre de 1982 a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Solís 1463, se procederá por el martillero Miguel Hugo Wolf al remate extrajudicial, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 706 turbo circuladores de aire NOVAMATIC, 157 turbo circuladores de aire BRISTOL, 58 turbo circuladores de aire CORONAMATIC, 24 turbo circuladores de aire KENMATIC. Dicho remate se efectúa por ejecución extrajudicial de la prenda que sobre las referidas mercaderías se constituyó en favor de "UNI-VENT LTDA." el día 29 de abril de 1982 y que esta última cedió al "Banco Real del Uruguay", que devino entonces en acreedor prendario, facultado para realizar esta ejecución, todo de acuerdo al artículo 10 de dicho contrato de prenda.

Se previene: a) El mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo el precio de lo adquirido: b) Será también de su cargo, la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la ley Nº 13.640, todo lo cual asciende al 11.90 por ciento del precio ofertado. A sus efectos se publica el presente por diez días

20) N$ 840.00 10|pub. 27564 Oct.27-v.nov.10.

---

**ALBERTO BRUN**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Cabrillana, Irma c/WILSLEM ROHRER - Juicio Ejecutivo" (B. 422|82), el 11 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Televisor color "Otake" mod. 7702 R, Nº 10200196. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 104,00 10|pub. 27329 Oct.26-v.nov.9.

---

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Frontal S. A. contra HERRAMIT S.R.L." (Ficha B-1676|81) el día 10 noviembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621; el martillero Carlos W. Abella rematará los Bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 39.00 3|pub. 28361 Nov.5-v.nov.9.

---

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos "Frontal S. A. contra HERRAMIT S.R.L." (Ficha B-32|82), el día 10 de noviembre de 1982; a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón Nº 3621; el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 39.00 3|pub. 28360 Nov.5-v.nov.9.

---

**JUAN ENRIQUE GOMENSORO**
**Juzgado de Paz de la Tercera Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictada por comisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno en los autos "Banco Comercial contra EZEQUIEL ALFONSO ROIG MASSINI y otra, Ejecución hipotecaria", (F. A|165|82), se hace saber que el próximo 9 de diciembre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del inmueble sito en la primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón individual 7963|1103, Unidad 1103, ubicada en el piso undécimo del Edificio construido en el régimen de Propiedad Horizontal "City Hall", con frente a la intersección de las calles 18 de Julio y Germán Barbato.

Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate; 3): Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1982. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 507.00 15|pub. 27940 Nov.3-v.nov.23.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Granoil S. A. c/DEMETRIO CAPKANIS - Ejec. de Prenda" (931|82), el 11 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Fotocopiadora "Toshiba" 3852 Nº 043997. — A efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 3 de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 31,20 3|pub. 28324 Nov.5-v.nov.9.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado de Paz de la Quinta Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Juan Munells c| JOSE RUIZ - Juicio Ejecutivo" (713|82), el 11 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisores, zapatos, ropa y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 27327 Oct.26-v.nov.9.

---

**ALBERTO BRUN**
**Juzgado de Paz de la Quinta Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, en autos: "Martín Hnos. y Gutiérrez Ltda. c/FEDERICO JOSE FERRERO - Ejec. de Prenda" (1297|82), el 11 de noviembre próximo, desde las 14 horas ,en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Freezer "Metalfrío" mod. 350 Nº 13440. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1982. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 104,00 10|pub. 27326 Oct.26-v.nov.9.

---

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado de Paz de la Octava Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Wainer, José contra AUTOSERVICIO VIADUCTO" (Ficha 672|82), el día 10 de noviembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará: 1 compresor de un cabezal con motor Telco Nº 01655026; 1 gato neumático de levante total para autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

20) N$ 39,00 3|pub. 28362 Nov.5-v.nov.9.

---

**ANTONIO U. HERNANDEZ**
**Juzgado De Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Washington Martínez c.| SILVEIRA, CARMEN MARIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A 362|82), se hace saber que el próximo 17 de noviembre, a las 15 y 30 horas, en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero don Antonio U. Hernández (Matrícula 1046), asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes del valor actual de la cédula catastral, o sea N$ 137.330.00 (nuevos pesos ciento treinta y siete mil trescientos treinta), del siguiente bien: Unidad 001. del Edificio construido por régimen de propiedad horizontal, levantado en un solar de terreno sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón matriz ciento un mil setecientos cincuenta y siete y que según plano del Agrimensor Héctor Dellepiane, del 8 de mayo de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número sesenta y ocho mil ochocientos nueve, el veinticuatro de los mismos mes y año, tiene una superficie de doscientos setenta y siete metros cuadrados, veintinueve decímetros cuadrados; con ocho metros cincuenta y tres centímetros de frente al Oeste a la calle Guardia Oriental donde sus números de puerta se encuentran señalados con el dos mil novecientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho, distando su punto medio más próximo ocho metros ochenta y ocho centímetros a la esquina formada con la nombrada y la calle Bella Vista, actual Antonio Machado. Unidad 001, Padrón Individual 101.757|001 (ciento un mil setecientos cincuenta y siete|001) señalado con el número 2960 (dos mil novecientos sesenta) de la calle Guardia Oriental, se ubica en la Planta Baja a cota treinta y cinco centímetros a cuarenta y cinco centímetros con una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados, ochenta y ocho decímetros cuadrados; en Planta Alta a cota más dos metros sesenta y un centímetros; posee un área de doce metros cuadrados, noventa y cuatro decímetros; área total del bien; ciento un metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados. — Le corresponde el uso exclusivo del patio de aire y luz C y azotea "A Dos".

Se previene, 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador e I.V.A.

3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Civil 8º, calle Mercedes Nº 933, Ficha A 272|82. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se autorizaron 5 (cinco) publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Mile Burgueño, Actuaria.

20) N$ 312.00 5|pub. 28035 Nov.3-v.nov.9.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Martín Hnos. y Gutiérrez Ltda. c| JESUS C. PRIORE - Ejec. de Prenda" (1862|82), el 11 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Máquina picadora de carne comercial "Siemsen" mod. PSA Nº 2788. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 104.00 10|pub. 27324 Oct.26-v.nov.9.

---

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Domínguez, Alberto contra RAQUEL ROSANO DEANESI" (Ficha 692-81), el día 10 de noviembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982.
20) N$ 39,00 3|pub. 28363 Nov.5-v.nov.9.

---

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Soleil Ltda. contra JUAN DIAZ CONDE" (Ficha 1441|81), el día 10 de noviembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará: Un radio pasacassette marca Toshiba RT 580 F de tres bandas, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
20) N$ 39,00 3|pub. 28366 Nov.5-v.nov.9.

---

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Sica Ambus, Jaime c/BLADEMIR GOMEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 71|82), se hace saber que el próximo 10 de noviembre de 1982, desde las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621, se rematará por el martillero Carlos W. Abella, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes secuestrados en autos a fojas 10: 1) 45 pares de zapatos varios; 2) 43 pares de championes varios; 3) 75 pares de medias; 4) 2 pares de championes; 5) 28 bols plásticos; 6) 38 prendas de tejido de punto; 7) 460 ovillos de lana varios. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 54,60 3|pub. 28368 Nov.5-v.nov.9.

---

MIGUEL ANGEL INFANTE
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Delsur, Carlos c.| JEAN CARCY - Desapoderamiento de camión" (Ficha 2618|81), se hace saber que el próximo 23 de noviembre de 1982, a las 15.00 horas, en el salón de la Avda. Uruguay número 1851|57, el rematador Miguel Angel Infante, sacará a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, el siguiente bien: Camión marca "Dodge", modelo DP 800 - Año 1977 - Diesel - padrón Nº 30.977, matrícula de Canelones Nº 33.577.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada, debiendo abonar el saldo y retiro del vehículo dentro de las 48 horas hábiles siguiente al remate; comisión de remate, I.V.A. sobre la misma e Impuestos: 14,80 o|o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 208.00 10|pub. 28183 Nov.4-v.nov.17.

---

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, en autos: "Astraldi, Pedro contra ENZO MELANI ERCOLESSI" (Ficha 193-81), el día 10 de noviembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los siguientes bienes: 2 mimeógrafos marca Gestetner; 2 sillas; 1 perchero; 1 repisa; 1 extinguidor; 1 cartel; 1 mesa con rueditas; 2 máquinas de escribir eléctricas; y 3 mesas para máquinas de escribir, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 54,60 3|pub. 28367 Nov.5-v.nov.9.

---

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: "Pereyra, Vicente H. y otros c/PLUMALAMB LTDA." (163|81), se hace saber que el próximo 17 de noviembre, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula Nº 1351), sacará a la venta en remate público —por perecedero—, con la base de las 2/3 partes de la tasación de autos, los siguientes bienes: 1.500 cueros lanares manufacturados, c/u. nuevos pesos. 26,67; 4 bolsas con cueros de corderos manufacturados, c/u. N$ 466,67; 16 chaquetas de gamulán, c/u. N$ 200,00; 4.000 cueros lanares manufacturados, c/u. N$ 26,67. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se autorizan cinco publicaciones, y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Helena Braun Minelli, Actuaria. — Montevideo, noviembre 1º de 1982. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
20) N$ 104,00 5|pub. 28235 Nov.4-v.nov.10.

---

## ARTIGAS

DANIEL DUTRA PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco Comercial c/LORD FREITAS DA SILVA y OROTILDES FERREIRA NUÑEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 164|82), se hace saber que el día 26 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, se procederá por el rematador señor Daniel Dutra Pazos, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del padrón Nº 2.711, fracción de terreno, con edificio y demás mejoras dominiales que le acceden, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona urbana de la ciudad de igual nombre, manzana 140, consta de un área de 166 mts. 5.701 cms.

Se previene que: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta el 20 % de su oferta al serle aceptada, del que quedará exceptuado si el mismo fuera el acreedor. 2) Que los gastos de escrituración y tributos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del martillero, serán de cargo del adquirente. 3) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, 13 de octubre de 1982. — Vicente T. Pólito, Actuario.
20) N$ 429,00 15|pub. 27039 Oct.25-v.nov.15.

---

## CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Ciconelli, Francisco José c.|LOPEZ BRITOS, ARNOLDO y BERRUTTI de LOPEZ, ELSA T. 'Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 63|81), se hace saber al público que el día 16 de noviembre de 1932 desde la hora 15 y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y sobre la base de N$ 34.693,40 del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las mejoras que le acceden (no surgiendo planos de construcción) ubicado en esta ciudad, Primera Sección del departamento, Nº 3.896, con una superficie según título de 372 metros, 16 decimetros, con 12 metros, 50 centímetros de frente al Norte de frente a prolongación calle José E. Rodó.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo con plazo de noventa días bajo apercibimiento de aplicarle las sanciones que le correspondan.

II) Que serán además de su cuenta la comisión del rematador y demás.

III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Canelones, 14 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 429.00 15|pub. 26422 Oct.19-v.nov.9.

---

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Alvez, Juan Carlos c| DELUCIS HNOS. S. A. (Juan J. Delucis; Omar A. Delucis; Nélida M. Delucis Succo y Nelly Delucis Pagani de Paroli) - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 271|77), se hace saber al público que el día 18 de noviembre de 1982 a partir de las 15 horas y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum Nº 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y sobre las bases que se mencionarán, de los siguientes inmuebles: I) 7|8 avas partes de un solar de terreno situado en el Balneario Costa Azul, zona suburbana de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 304, lindando al Sudoeste con 15 mts. de frente a calle número seis y con una superficie de 521 mts. 85 dcms. (base N$ 2.308.00); II) 7|8 avas partes de un solar de terreno ubicado en el mismo Balneario, padrón 483, lindando al Norte en 22 mts. 67 centímetros de frente a la Rambla, con una superficie de 670 mts. (base N$ 1.206.00); III) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprenda, situado en la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 2413, lindando al Norte en 10 mts. de frente a la calle José Enrique Rodó (antes Artes), con una superficie de 329 mts. 50 cms. (base N$ 6.740.60); IV) 7|8 avas partes de una fracción de campo y las mejoras que comprenda, situada en Santos Lugares, Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 4984, lindando al Sur en 216 mts. con camino vecinal y con una superficie de once hectáreas mil novecientos treinta y ocho metros, treinta decímetros (base nuevos pesos 15.048.00) y V) 7|8 avas partes de una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que comprenda, situado en el paraje Santos Lugares, Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón número 12.370, lindando al Suroeste en 150 mts. de frente a camino nacional, con una superficie de dos hectáreas siete mil setecientos cuarenta y cinco metros once decímetros (base nuevos pesos 5.034.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los noventa días bajo las responsabilidades de ley. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás. III) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. IV) Se deja constancia que no se encuentran agregados a los títulos de propiedad plano de construcción alguno. — Canelones, 14 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 897.00 15|pub. 28886 Oct.22-v.nov.12.

---

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Gómez Ruben Darío c| AGROPLAST S. C. - Juicio Laboral" (Ficha Nº 61|81), se hace saber al público que el da 12 de noviembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri ,en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Balanza para 500 kilos, camión Bedford en regular estado, reloj tarjetero para personal, 62 kilos de agroducto de 1", 34 kilos de agroducto de 3|4", 36 kilos de agroducto de 3|4", 30 kilos de agroducto de 1" y un bomberito.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, al igual que la transferencia y titulación del vehículo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 286.00 10|pub. 27182 Oct.26-v.nov.9.

---

OSCAR DEL HORNO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, en autos: "Caycca c/RODOLFO DE LOS SANTOS MORENO - J. Ejecutivo" (F. 337|981), el día 13 de noviembre a las 16:30 horas, en Batlle

y Ordóñez y Lavandeira, de la ciudad de Canelones, se rematará por el martillero Oscar del Horno, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 televisor "Toshiba" de 12" con antena; 1 turbo G.E.; 1 mesa de cármica; 1 reloj "Cucú"; 1 televisor Broklin de 24" y mesa; 1 garrafa Ilsa de 3 kgs.; 1 ventilador Sicowe rojo; 1 calentador de baño. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de octubre de 1982. — Violeta Batsman Sosa Días, Juez de Paz.

20) N$ 54,60 3|pub. 28453 Nov.8.v.nov.10.

---

**ABEL LAPIZAGA**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/WILFREDO MARTINEZ" (Ficha Nº 895|82), se hace saber al público que el día 12 de noviembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Un radio pasadiscos; una caña de fibra de vidrio; y un ciclomotor Graziella.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo, al igual que la transferencia del ciclomotor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de octubre de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.

20) N$ 104,00 5|pub. 28161 Nov.4-v.nov.10.

---

**ABEL LAPIZAGA**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c.| JULIO SILVERA" (Ficha Nº 496|82), se hace saber al público que, el día 12 de noviembre próximo, a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1575, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, 1 moto marca "Honda", matrícula 226.867.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates, al igual que la transferencia de la moto. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de octubre de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20). N$ 104.00 5|pub. 28162 Nov.4.v.nov.10.

---

**ABEL LAPIZAGA**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c.| ALEJANDRO RODRIGUEZ" (Ficha Nº 962|80), se hace saber al público que, el día 12 de noviembre próximo a partir de las 16.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, juego de dormitorio completo, juego de comedor en cármica y un modular.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de octubre de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 5|pub. 28163 Nov.4.v.nov.10.

---

**ABEL LAPIZAGA**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c.| GLADYS GRAHAN BELL" (Ficha Nº 847|82), se hace saber al público que, el día 12 de noviembre próximo, a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrículo 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Un ciclomotor "Casal".

Se previene: Que el mejor postor deberán consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y demás impuestos legales, al igual que la transferencia del ciclomotor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de octubre de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 5|pub. 28164 Nov.4.v.nov.10.

---

**ABEL LAPIZAGA**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "(Ibarra, Jorge c.| DE CASTRO GUERRERO, ROSARIO" (Ficha número 1756|81), se hace saber al público que el día 12 de noviembre próximo, a partir de las 15.00 horas y en mi local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Una Heladera "Bridge".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y que son de su cuenta, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de octubre de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 5|pub. 28165 Nov.4.v.nov.10.

---

**ABEL LAPIZAGA**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "De Tomas, Mabel c.| HILDO OLIVERA" (Ficha Nº 126|82), se hace saber al público que, el día 12 de noviembre próximo, a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Televisor "Philco" de 23", Licuadora "Philips", Máquina de coser "Singer", Camioneta "Marmon"; y un camión "Chevrolet" sin motor e incompleto.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates al igual que la transferencia de los vehículos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de octubre de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 5|pub. 28166 Nov.4.v.nov.10.

---

**ABEL LAPIZAGA**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra Jorge contra MIRTA MORANDO". (Ficha Nº 927|81), se hace saber al público que el día 12 de noviembre próximo a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente:

Radio grabador, juego de comedor, juego de living completo, calefactor y combinado de pie.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de octubre de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 5|pub. 28172 Nov.4.v.nov.10.

---

**ABEL LAPIZAGA**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Guillén, Nora contra EULOGIO OLIVERA", (Ficha Nº 267|82), se hace saber al público que el día 12 de noviembre próximo a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1.573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, como base, lo siguiente:

Juego de comedor completo y un ventilador "Joya".

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador e impuestos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de octubre de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 5|pub. 28171 Nov.4.v.nov.10.

---

**ABEL LAPIZAGA**

**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Guillén, Nora contra ANATOLIA FERNANDEZ" (Ficha Nº 548|82), se hace saber al público que el día 12 de noviembre próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1.573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente:

Juego de comedor de cármica completo y una heladera familiar.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de octubre de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 5|pub. 28170 Nov.4-v.nov.10.

---

**ABEL LAPIZAGA**
**Juzgado de Paz de la Quinta Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), dictada en autos: "Guillén, Nora c.| RAJE ZEBALLOS" (Ficha Nº 333|81), se hace saber al público que, el día 12 de noviembre próximo a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, lo siguiente, una motoneta marca "Rabit", matrícula de Montevideo 63.631 y un televisor "RCA Victor de 23".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de su cuenta, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates, al igual que la transferencia y titulación de la motoneta. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1982. — Aroma M. Ruiz de Rico, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 5|pub. 28168 Nov.4.v.nov.10.

---

**ABEL LAPIZAGA**
**Juzgado de Paz de la Quinta Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c.| ANTONIO RODRIGUEZ y RAMON MORAGA" (Ficha Nº 72|82), se hace saber al público que, el viernes 12 de noviembre próximo, a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Una moto marca "Kawasaki" 100, matrícula de Las Piedras 181.267.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo.

II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates al igual que la transferencia del mencionado vehículo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 22 de octubre de 1982. — Esc. Cabrera de Martínez Levaggi, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 5|pub. 28167 Nov.4.v.nov.10.

---

**ABEL LAPIZAGA**
**Juzgado de Paz de la Quinta Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), dictada en autos: "Guillén, Nora c/ADELA MEDINA de ZEBALLOS" (Ficha Nº 332|81), se hace saber al público que el día 12 de noviembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Un ciclomotor marca Honda, mat. 176.479.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma, y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos legales, al igual que la transferencia del ciclomotor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 30 de setiembre de 1982. — Aroma N. Ruiz de Rico, Juez de Paz.

20) N$ 117,00 5|pub. 28228 Nov.4.v.nov.10.

---

**ABEL LAPIZAGA**
**Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/ENENINO SILVA MALLARINO" (Ficha Nº 51|82), se hace saber al público que el día 12 de noviembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: 1 televisor JVC; y un vehículo marca Ford 1937, en buen estado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, que son de cuenta del comprador la comisión del rematador, impuestos que gra-

van los remates, al igual que la transferencia del mencionado vehículo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Progreso, 22 de octubre de 1982. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.

20) N$ 104,00 5|pub. 28169 Nov.4-v.nov.10.

---

**ABEL LAPIZAGA**
**Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/LUIS MARIO AMARANTE" (Ficha número 295|81), se hace saber al público que el día 12 de noviembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Eliauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: 1 televisor Gold Star de 12"; y un radiograbador.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al contado, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos legales que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de octubre de 1982.

20) N$ 78,00 5|pub 28159 Nov.4.v.nov.10.

---

**ADHEMAR ONESTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco La Caja Obrera c/MIGUES S.R.L. - Ejecución de Prenda" (F. A. 76|1982), se hace saber que el día 23 de noviembre a la hora 15 y en las puertas del Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti, y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Camión marca Bedford modelo ELR4 del año 1980, motor Nº L-7236295, matrícula de Pando Nº A-79.501; padrón Nº 76.870.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, en dinero efectivo y en el acto, bajo apercibimiento de continuar la subasta o de aceptarse en su caso y a opinión del acreedor, la propuesta anterior, siendo de cargo del comprador la comisión total del rematador, los tributos de la compraventa y de la subasta y los que adeudaren por patentes, contravenciones, multas, gastos de transferencia y titulación. — Pando, 26 de octubre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 286,00 10|pub. 28280 Nov.5.v.nov.18.

---

# CERRO LARGO

**ROMULO BONAVOGLIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco de Crédito contra JOSE VICENTE FUREST FERREIRA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 307|81), se hace saber que el día viernes 26 de noviembre a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado. Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Rómulo J. Bonavoglia, un vehículo Land Rover, modelo 1956 con base de las 2|3 partes de su tasación. Debiendo, el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al serle aceptada. — Melo, 15 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Actuaria.

20) N$ 195.00 15|pub. 27428 Oct.27-v.nov.17.

---

# COLONIA

**SEVERINO CAMACHO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco República Oriental del Uruguay c/WASHINGTON WALTER PERDOMO ALVAREZ - Ejecución de Prenda" (A. 244|82), el día 16 de noviembre próximo, a las 15 hs., en esta ciudad, calle Daymán entre D. Baqué y V. García, el martillero Severino Camacho, asistido de la Sra. Alguacil, rematará sin base y al mejor postor: 1) Un cargador de baterías Diors de 50 amperes para 6 y 12 voltios; 2) Una amoladora Star Best serie Nº 018 monofásica de ½ HP; 3) Un analizador de bujías Trode Nº 059, modelo T-LFB; 4) Una lijadora de mano Wolff; 5) Una perforadora Rexon de 16 mm. motor Verman, serie número 55635; 6) Un torcómetro Friloo 2000 A; 7) Un juego de llaves Rheldca de tubo; 8) Un compresor Schulz Nº 159410; 9) Una pistola Aprex de limpieza; 10) Una pistola Aprex número 2 para pintura; y 11) Un juego escaleradores. — Colonia, octubre 29, 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 187,20 8|pub. 28327 Nov.5.v.nov.16.

---

**ROMEO THOVE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "Automotora Ziegler S.R.L. c| JUSTOEMILIO ROMILLO GODOY - Ejecución Prendaria" (A|297|81), el día 15 de noviembre próximo a las 15 horas en está ciudad, calle Zorrilla 738, el martillero Romeo Thove, asistido de la Sra. Alguacil, rematará el automóvil marca Grumett, tipo pick-up, del año 1981, padrón 7028, matrícula L 14-299; sin base y al mejor postor, quien deberá pagar al contado su oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, octubre 14 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 27233 Oct.26.v.nov.9.

---

**RODOLFO SABALSAGARAY**
**Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "Arnal, Enrique c.| SUAREZ NOYA, REIMUNDO ANTONIO - Juicio Ejecutivo" (Fa. A|594|81), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que el día 23 de noviembre de 1982, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Martillero Público Rodolfo Sabalsagaray, asistido del Alguacil Ad-hoc, designado en estos autos, a la venta en remate público de: Un terreno Padrón 857, ubicado en la Octava Sección Judicial de Colonia (Nueva Palmira), calle 25 de Mayo y Lázaro Gadea (propiedad del demandado), con una superficie de 1.153 m2, dividido en tres lotes Nos. 1, 2 y 5. — Lote Nº 1 no contiene mejoras. — Lote Nº 2: Se encuentra un terreno con mejoras y una parte del galpón que continúa en el Lote 5. — Lote Nº 5: Se encuentra la otra parte del galpón anteriormente mencionado. Dicho galpón tiene una superficie de 160 m2. El bien se pondrá a la venta por las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 196.666.66.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Serán de su cargo los gastos e impuestos, así como la comisión del rematador. — Nueva Palmira, 28 de octubre de 1982. — Dr. José Bonavota, Juez de Paz.

20) N$ 468.00 15|pub. 28045 Nov.3.v.nov.23.

---

**RICARDO RODRIGUEZ ARCE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra CABEZAS PALADINO, CARLOS ARTEMIO. Ejecución de prenda" (Ficha 322|C|982), se hace saber que el día 10 de noviembre de 1982, a la hora 15.30, en el local ubicado en esta ciudad en Br. Artigas y Uruguay, se procederá por intermedio del rematador, señor Ricardo Rodríguez Arce asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor los bienes prendados en autos que se detallan: 1 camión tractor marca "Dodge", modelo DP 800, año 1978, motor diesel Nº PA 6456038 de 135 HP, matrícula de la Junta Local de Carmelo L. 22.774, padrón 5.589 y 1 semirremolque con capacidad para 20.000 quilogramos, matrícula L. 22.776, padrón 5.591.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Marcos Keuilyán Actuario Adjunto.

20) N$ 260.00 10|pub. 27511 Oct.27-v.nov.10.

---

**ALEJANDRO MARTINO VIERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Benech Galván, Alfredo Eladio c/FIGUEIRAS GONZALEZ, GILBERTO VENANCIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 669|1981), se hace saber que el próximo 15 de noviembre, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Rosario, se procederá por el rematador Alejandro Martino Viera, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación (N$ 21.545,00 y N$ 22.620,00): 1) Inmueble empadronado con el Nº 1681, urbano, superficie: 300 metros, con frente a calle Colón. 2) Inmueble empadronado con el Nº 948, urbano, con frente a calle Dr. Ruperto Borrás, con una superficie de 323 m. 95 dm.; ubicados en Rosario, 3ª Sección Judicial del departamento de Colonia

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todos los impuestos que gravan la escrituración respectiva. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado. — Rosario, 19 de octubre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 338,00 13|pub. 27147 Oct.25.v.nov.11.

---

# DURAZNO

**OTTO MULLER**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos: Banco Comercial contra EDUARDO HOMERO DIAZ TAPIA y otra "Juicio ejecutivo" (Ficha A. 174|982). Se hace saber que el próximo 10 de noviembre de 1982 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Otto Müller quien rematará asistido del señor Alguacil y al mejor postor, una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Blanquillo, padrón Nº 3.932, con una superficie de 371 hectáreas 1.726 centiáreas, 60 decímetros cuadrados

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta y serán de su cargo la comisión del martillero, impuesto a los remates, IVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que correspondan al adquirente.

2º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, setiembre 24 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

20) N$ 390.00 15|pub. 25930 Oct.19.v.nov.9.

---

**OTTO MULLER**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "Banca Federada del Interior contra ALVAR FELEZ REVELLO y otra - Ejecución de hipoteca" (Ficha A. 286|982), se hace saber que el próximo 17 de noviembre a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Lerado (Dr. de Herrera 884), se procederá por intermedio del martillero, Sr. Otto Müller, y asistido por el Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del inmueble rural constituido por dos fracciones de campo linderas, ubicadas en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, zona rural, empadronadas con los números 528, con superficie de 50 Há 4567 mts.; otras padrón Nº 7110 y 7111 con superficie de 23 Há. 1103 mts. 75 dm., y 24 Há. 6510 mts. 77 dc., respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada. Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados e impuestos que por ley le corresponden, así como la comisión del rematador. Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, octubre 7 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

20) N$ 429,00 15|pub. 27099 Oct.25.v.nov.15.

---

# FLORES

**RICARDO DIAZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c.|JULIO CESAR IRAZABAL TURZA y MARIA del ROSARIO de LGY de IRAZABAL. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 89|82), se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 1982, a la hora 14, en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por el martillero Ricardo Díaz, asistido por el señor Actuario y por el señor Alguacil del Juzgado al remate el inmueble rural propiedad de los ejecutados, padrón 13.902 sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de San José con un área de 147 hectáreas, 5.742 metros, se señalan las cuatro fracciones de campo que lo integran con los Nros.: uno, dos, tres, y cuatro en el plano del Agrimensor Leonel Mesa Pérez, de marzo de 1985, inscripto con el Nº 1713 en la Oficina, Departamental de Catastro de San José y con las siguientes áreas parciales: 34 hectáreas 4.150 metros, 39 hectáreas 5.003 metros, 39 hectáreas 2.429 metros y 34 hectáreas 1.150 metros respectivamente.

Se sitúan en la Sección citada en el paraje "Rincón de Arazatí".

Se previene: a) Se procederá al remate público bajo las dos terceras partes del valor de tasación N$ 227.971; b) Que serán de cuenta del comprador, la comisión total del martillero, IVA e Impuesto a los remates, así como los honorarios gastos e impuestos (incluso certificados) necesarios para la escrituración y lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria y o adicionales que rijan o puedan establecerse hasta el momento de la escrituración así como cualquier otra carga y|o impuesto que grave o gravare la enajenación; c) El comprador deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 por ciento de la misma y que deberá integrar la totalidad del precio dentro de los diez días de serle intimada la integración; d) Se hará constar que el bien se encuentra ocupado por el ejecutado y que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 5 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 889.20 10|pub. 26419 Oct.19-v.nov.15.

---

**ALBERTO LARREA O'NEILL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "Banco Comercial c/MAXIMO HIGINIO CENOZ SENDIC y AMERICA ALCIRA LARROSA BERRUETA - Ejecución de Hipoteca" (F. A. 204|82), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1982, a las 10 hs., en el hall del Juzgado Letrado, el rematador Sr. Alberto Larrea O'Neill, asistido del Sr. Actuario Adjunto y del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble que se detalla: Una fracción de campo sin poblaciones y con todas las mejoras que contiene, sita en la 2ª Sección Judicial de Flores, padrón Nº 858, que según títulos de propiedad y plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, de junio de 1933, inscripto en la Oficina Técnica de empadronamiento de Flores el 26 de junio del mismo año, en el cual se señala como la fracción A, consta de una superficie de 631 Hás. 1711. mts. cuadrados, que lindan: Al Norte, Arroyo Malo y el Río Yí; al Este, en recta de 2940 mts. con la fracción B del mismo plano; al Sur, en recta de 1944 mts. con propiedades de Dionisio Cenoz; y al Oeste, el Arroyo Malo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el Banco Hipotecario del Uruguay y a la orden del Juzgado y en estos autos, el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los diez días siguientes a la intimación que le hará el Juzgado para integrar la totalidad del precio obtenido en el remate. 2) Que los gastos y honorarios, comisión del martillero, impuesto a los remates e IVA en su totalidad, así como los gastos y honorarios de la escritura, certificados correspondientes, así como lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria y/o adicionales que rijan o puedan establecerse hasta el momento de la escrituración, así como cualquier otra carga y/o impuesto que grave o gravare la enajenación (IVA incluido), serán por cuenta exclusiva del comprador. 3) hace constar que el bien se encuentra ocupado por los ejecutados, existiendo prohibición de arrendar debidamente inscripta. 4) Que los títulos quedarán a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado Letrado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 28 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 819,00 15|pub. 28243 Nov.5-v.nov.25.

---

**OVIDIO CABALLERO**

**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, en autos caratulados: "José Aguilar contra FLORENTINA MATILDE SOSA de GOMEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 224|81), de este Juzgado se hace saber que el día 18 de noviembre de 1982, a la hora 15 en el hall del Juzgado el rematador don Ovidio Caballero sacará a la venta con las dos terceras partes de su tasación equivalente a N$ 6.105,33 y al mejor postor el inmueble padrón Nº 3.880, asistido del Alguacil ad - hoc ubicado en la Primera Sección de Flores.

Se previene: 1º) Que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado y a disposición de los interesados; 2º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta más la comisión del martillero en su totalidad, impuestos municipales e IVA; 3º) Que el saldo deberá consignarlo en cuanto sea intimado y dentro del término de treinta días; 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, (certificados y honorarios profesionales), a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Beatriz Florentino, Juez de Paz.

20) N$ 390.00 15|pub. 27385 Oct.27-v.nov.17.

---

## FLORIDA

**PEDRO CACERES**

**Juzgado de Paz Primera Sección**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida, dictada en autos: Mercadal Rossini, Jorge c|PEDRO FLEITAS HERNANDEZ, "J. ejecutivo", (F|C 1329|1981), se hace saber que el día 22 de noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil ad.hoc, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble: sito en la calle W. Beltrán Nº 326, manzana Nº 220, Padrón número 2497 de la Primera Sección Judicial de Florida. Base: nuevos pesos cinco mil ochocientos cincuenta y nueve (N$ 5.859.00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador. El saldo deberá ser integrado en el plazo de noventa días de realizado el remate. 2º) Que los títulos del bien están depositados en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida a disposición de los interesados. — Florida, 27 de octubre de 1982. — Carmen Arredondo, Juez de Paz.

20) N$ 286.00 10|pub. 28413 Nov.8-v.nov.19.

---

## LAVALLEJA

**GUSTAVO SANCHEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Sociedad Anónima Marcelino Trelles Isaín c/JARAMILLO AVERO, JUAN NELSON - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1265|81), se hace saber que el día 18 de noviembre, a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del mratillero don Gustavo Sánchez, por precio al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de la tasación, que es de N$ 100.000,00, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del Sr. Actuario, del siguiente bien: Camión marca Ford, matrícula A. 128.820 (San Bautista - Canelones), Padrón Nº 120.275, motor Nº 004603.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma y el saldo antes de tomar posesión del bien, comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, octubre 20 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 260,00 10|pub. 27676 Oct.29-v.nov.12.

---

**ZELMAR SANCHEZ**

**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "Martínez, Irma c.| RODRIGUEZ VELAZQUEZ, FRANCISCO - Intimación de pago" (Ficha 1129|81), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1982 a las 17.00 horas, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez y en local de remate sito en Batlle y Ordóñez y Domingo Pérez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por las 2|3 partes de su tasación que es de nuevos pesos 6.000.00 (nuevos pesos seis mil), del siguiente bien: Una máquina de Café marca "Cacrim" de tres brazos.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del señor rematador e impuesto municipal. — Minas, octubre 27 de 1982. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

20) N$ 208.00 10|pub. 28290 Nov.5-v.nov.18.

---

**ZELMAR SANCHEZ**

**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Lavalleja c.| TASSANO RAMOS, ROSA BLANCA y Otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 214|79), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1982 a las 17.00 horas, con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez y en el local de remate sito en Batlle y Domingo Pérez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación que es de N$ 595.00, según cédula catastral; del siguiente bien: Padrón Nº 672, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Zona Urbana, calle Nº 104 entre calle Nº 41 (Paso de Las Tropas) y calle Nº 105; Superficie: 979 metros cuadrados.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, 28 de octubre de 1982. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

20) N$ 320.00 15|pub. 28292 Nov.5-v.nov.25.

---

**ZELMAR SANCHEZ**

**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja ,dictada en autos: "Intendencia Municipal de Lavalleja c.| GARCIA DE RAMOS, MAGDALENA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 216|79), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1982 a la hora 17.00, con la intervención del martillero señor Zelmar Sánchez y en local de remate sito en calle Batlle y Domingo Pérez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por las 2|3 partes de su tasación, que es de N$ 2.917, según Cédula Catastral, del siguiente bien: Terreno empadronado con el Nº 670, ubicado en la Primera Sección de Lavalleja (judicial), zona urbana, calle 104 entre Camino de las Tropas y calle 105. Superficie de 8.762 metros y 3.368 centímetros cuadrados.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, 29 de octubre de 1982. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

20) N$ 390.00 15|pub. 28291 Nov.5-v.nov.25.

---

## MALDONADO

**MANUEL BATISTA ALONSO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Comercial c| ICASURIAGA, JULIO y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 963|82), se hace saber que el 19 de noviembre de 1982 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la Sra. Actuaria y de la Srta. Alguacil, a la venta en remate público, sin tasación, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: "Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana 666 de la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 3352, señalado con el Nº 6 de la manzana I, en el plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1087 el 3 de noviembre de 1956, compuesto de una superficie de 600 m2, lindando: 16 mts. al norte de frente a calle Patagonia por 37 mts. 50 cmts. de fondo. lindando al este con solar 7; al sur con solar 29 y al oeste con solar 5.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 C.P.C.); b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del comprador; y, c) Que los títulos del inmueble a rematarse permanecen de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, octubre 6 de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 585.00 15|pub. 27186 Oct.26-v.nov.23.

---

**ANTONIO CARBONARO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real c.| NUÑEZ WILSON y Otro - Ejecución de Prenda" (Fa. A 1097|82), el martillero Antonio Carbonaro, rematará el día 19 de noviembre de 1982 a las 14 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 680 de esta ciudad, una camioneta doble cabina "Rastrojero Diesel" 1976, motor Nº 463261, padrón 1514, matrícula B1-1514 de Maldonado y una camioneta Pick un "Ford", modelo F 250, 1981, motor Pa 6240343, padrón Nº 0944, matrícula B5-0944 de Maldonado.

Se hace constar: a) Que el remate se hará sin base y al mejor postor; b) Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina. — Mal-

donado, 28 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 182.00 10|pub. 28219 Nov.4-v.nov.17.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**ANTONIO CARBONARO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Banco Pan de Azúcar c.| RODRIGUEZ DARWIN - Ejecución de Prenda" (Fa. 139|82), el martillero Antonio Carbonaro rematará el día 19 de noviembre de 1982 a las 15 y 30 horas en calle 25 de mayo 680 de esta ciudad el automóvil marca Volkswagen Passat LSE 32i tipo Sedán 1981 motor de 53 HP Nº BS 094652, padrón 8792 de San Carlos, matrícula B 28792.
Se hace constar: Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución están de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 26 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 28218 Nov.4-v.nov.17.

**ANTONIO CARBONARO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Manso, Héctor c.| Panadería San Fernando S. R. L. - Ejecución de Prenda" (Fa. 1041|82), el martillero Antonio Carbonaro, rematará el día 20 de noviembre de 1982 a las 15 horas, en Arturo Santana casi San Carlos de esta ciudad, sin base y al mejor postor, una camioneta furgón marca "Peugeot", modelo 404 T5N, padrón número 246.756 de Montevideo, matrícula número 132.478, año 1976.
Se hace constar que los autos en los que se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina. — Maldonado, 26 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 28217 Nov.4-v.nov.17.

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/CAÑARDO, HERNARDO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 68?. 82), el día 14 de diciembre de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado sito en calles 24 y 28 de Punta del Este, el señor martillero Dante Iocco, asistido por la señora Actuaria y señor Alguacil de esta Sede, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del bien inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Los Angeles, Padrón 689, que según plano del Agr. Alfredo Hareau, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de diciembre de 1912, señalado con el Nº 63 de la manzana 65, tiene una superficie de 424 metros, que se deslinda: 26 mts. 50 al Oeste, con frente a calle 21; 26 mts. al fondo, lindando al Sur, por ser esquina, de frente calle 15; al Norte, con solar Nº 62, Padrón 716; y al Este, con solar 65, Padrón 890. Dicho terreno fue fraccionado en 2 partes iguales de 212 metros cada una, según plano del Agr. Carlos M. Furtado, inscripto en la Dirección de Avalúo el 7 de abril de 1942, con el número 313.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle adjudicado el bien, el 20 % del importe de su oferta; que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos municipales y comisión del señor rematador, así como los que pudieren surgir y que afecten al inmueble; que los títulos de propiedad del bien a subastarse, como los autos en los cuales se decretó la subasta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 5 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 624,00 15|pub. 27016 Oct.25-v.nov.15.

**ALDO FERRARI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Vizcaíno Viscarret, Pedro A. c/RODRIGUEZ, LUIS FELIPE y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha 119|82), se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 1982, a las 16 horas, en el local de calle Santa Teresa y Bergalli, de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Aldo Ferrari, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: 1 heladera de roble de 6 puertas, con equipo completo y motor Nº 70.874 (valor de tasación: N$ 5.000,00); 1 caja registradora marca "Nacional", eléctrica Nº 5759435 (N$ 1.500); 1 máquina de café marca "Tarmex" de 2 brazos Nº 1380 (N$ 2.000,00); 2 botellas anís "Del Gato" (N$ 30,00); 25 botellas vermouth Martini (c/u. N$ 10,00) (nuevos pesos 250,00); 10 botellas de caña "Monserrat" (N$ 50,00); 3 botellas de caña Canelejas (N$ 15,00); 11 porrones de ginebra "Old Genever" (N$ 220,00); 2 porrones de ginebra "Van ben Borj" (N$ 20,00); 5 botellas whisky "Mac Dougall" (N$ 500,00); 3 botellas de vino blanco "Santa Elena" (N$ 30,00); 4 botellas vino tinto "Santa Elena" (N$ 40,00); 5 botellas guindado "Primor" (N$ 50,00); 2 botellas Amaro Cinzano (N$ 14,00); 3 botellas de Crema Cacao (N$ 15,00); 21 botellas de vino Chateau Duvalier (N$ 210,00); 11 botellas de vino "Irurtia" (N$ 165,00); 8 botellas de concentrado Boulevard (N$ 40,00); 9 botellas de amarga Chiripá y Canales (N$ 45,00); 3 botellas Cinco Raíces (N$ 15,00); 1 botella "Tío Paco" (N$ 20,00); 1 televisor 12 pulgadas "Silvania" c/antena incorporada (N$ 600,00); 1 heladera eléctrica roble c/11 puertas "Kraft Imesa" c/equipo y motor (N$ 4.000,00); 1 turbo circulador aire "Gesa" (N$ 400,00); 6 botellas de vino "Irurtia" (N$ 66,00); 7 botellas de vino Santa Elena (N$ 70,00); 23 botellas vino s/etiqueta (N$ 115,00); 1 balanza "Precisa" de 1 plato Nº 6263 (N$ 600,00); 1 cortadora fiambre esmaltada s/Nº (N$ 300,00); 1 heladera General Electric, en regular estado (N$ 400,00); 1 heladera Tem Nº 01.822138 (N$ 600,00); 1 cocina acero inoxidable supergás, 6 quemadores (N$ 6.000,00); 2 garrafas supergás, de 45 kilos (N$ 1.400,00); 1 fritador de papas de acero inoxidable (N$ 2.000,00); 1 garrafa supergás de 13 kilos c/válvula (N$ 500,00); 10 mesas de cármica (N$ 1.500,00); 22 sillas de cármica (nuevos pesos 1.700,00).
Se previene que el mejor postor deberá abonar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; que son de su cuenta la comisión del señor rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 624,00 10|pub. 28490 Nov.8-v.nov.19.

**MANUEL BATISTA ALONSO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c.|MUÑOZ JUAN y otros. "Ejecución de Hipoteca" (Fª 1658|81), el martillero Manuel Batista Alonso, el día 26 de noviembre de 1982 a las 15 horas en las puertas de éste Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo son sus anexos construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Primera Sección del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 17.061 señalada con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Hugo Taroco Motta del 10 de noviembre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 4015 el 12 de noviembre del mismo año, compuesta de una superficie de 35 hectáreas 5.167 metros, 64 decímetros y b) Una fracción de campo con sus anexos, alambrados, construcciones y demás mejoras que le acceden sita en la Primera Sección de Maldonado para je "Los Ceibos", empadronada con el Nº 245 señalada con el Nº 3 en el plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizzio de noviembre de 1950. Inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 359 del 14 de setiembre de 1953 compuesto de una superficie de 7 hectáreas, 9.253 metros, 81 decímetros.
Se hace saber que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, impuesto a los remates IVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos y demás documentación referida a los bienes a rematarse se encuentran ha disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Maldonado 27|9|82. — Delia Techera de Strom, Actuaria
20) N$ 624.00 15|pub. 27545 Oct.28-v.nov.18.

**ANTONIO CARBONARO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c.| CARALFE Ltda. . Ejecución de Prenda" (Fs. 1238|82), el martillero Antonio Carbonaro, rematará el día 19 de noviembre de 1982 a las 15.00 horas, en 25 de mayo número 680 de Maldonado, una camioneta "Peugeot", modelo 504 2000, 1980, motor U 20514, padrón 0826, matrícula B5-0826 de Maldonado, se hace constar que: a) El remate se hará sin base alguna y al mejor postor; b) Que las autos en los cuales se dispuso la ejecución están de manifiesto en la Oficina. — Maldonado, 26 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 28216 Nov.4-v.nov.17.

**ANTONIO CARBONARO**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, dictada en autos: Barceló, Iris c./MARCHAND, ARMANDO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1567|81), se hace saber que el día 11 de noviembre de 1982 a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en calles 24 y 28 de Punta del Este, con la presencia del señor Juez de Paz y el señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, por las dos terceras partes del valor, según cédula catastral, por intermedio del rematador señor Antonio Carbonaro, solar y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 2554 de la Manzana Nº 995, compuesto de una superficie de cuatrocientos veintidós metros cincuenta y nueve decímetros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma; que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente, como asimismo comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; que los títulos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de octubre de 1982. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez de Paz.
20) N$ 390.00 15|pub. 26731 Oct.21-v.nov.11.

# PAYSANDU

**ELBIO M. FERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: CARMEN GONZALEZ DE PEREZ. "Herencia Yacente" (Ficha B. Nº 142|1974), se hace saber que el día 11 de noviembre de 1982 a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Manzana Nº 176 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 1.099 y consta, según título de propiedad, de una superficie de 150 metros, 60 decímetros, con frente de 8 metros al Oeste a calle Zorrilla de San Martín, puerta de calle Nº 710.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 por ciento) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; B) Que el mejor postor deberá abonar además en el acto del remate el 3 por ciento de impuesto municipal y el 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión de comprador; C) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y D) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1982. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 546.00 15|pub. 26431 Oct.19-v.nov.9.

**EDGAR S. VALIENTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| RODRIGUEZ LA PALMA, MIGUEL ANGEL" (Ficha "A" número 203|980), se hace saber que el día 24 de noviembre de 1982, a la hora 15.00, en el lugar de su ubicación, en Villa Quebracho, se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido por el señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el Nº 684, manzana Nº 29 y que según plano de los Agrimensores Manuel Piaggio y Jose Xaubet, consta de una superficie de 600 m.2. El inmueble se deslinda así: 15 metros al Sur sobre calle 18 de Julio; 15 metros al Norte, con los padrones Nros. 218; 40 metros al Este, con los pa-

drones Nros. 162 y 466; y 40 metros al Oeste, con los padrones 160 y 161.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más 3 o|o del impuesto municipal y 3.54 o|o de comisión del rematador e I.V.A. Que los gastos que demande la escritura —al pagar el 80 o|o— serán de cargo del comprador. Que el título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 29 de octubre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 28201 Nov.4-v.nov.24.

---

**RAUL RAMADE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: Banco Financiero Sudamericano c.|LUIS ALBERTO ROMANZO LAURINO. "Juicio Ejecutivo" (B. 297|1981), el martillero Raúl Ramade asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, rematará, en el hall de este Juzgado y sobre la base de 2|3 de sus tasaciones, los siguientes bienes: Día 24 de noviembre de 1982, hora 15: a) Una fracción de terreno y demás mejoras, ubicada en la manzana 125 de la ciudad de Paysandú, duodécima Sección Judicial, empadronada con el Nº 8.787, compuesta de una superficie de 308 metros, 88 decímetros cuadrados con frente al Norte en 10 metros, 80 centímetros a la calle Oriente (hoy Dámaso Larrañaga), Base nuevos pesos 7.083.33; b) La quinta 67 del Ejido de la ciudad de Paysandú, Duodécima Sección Judicial, con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 7.108, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 9.515 metros teniendo 171 metros, 80 centímetros en cada uno de sus cuatro lados con frentes. Al Oeste a Bulevar Artigas, al Norte a la calle "f", al Este a la calle "Uno" y al Sur a la calle "e". Base N$ 20.212.00; c) La quinta 85 del Ejido de la ciudad de Paysandú, Duodésima Sección Judicial, sin construcciones, empadronada con el Nº 7.149, compuesta de una superficie de 2 hectáreas, 9.515 metros, 24 centímetros teniendo 171 metros, 80 centímetros en cada uno de sus cuatro lados con frente: al Oeste a Bulevar Artigas, al Norte a la calle "e", al Este a la calle "Uno" y al Sur a la calle "d"; Base N$ 32.141.33; d) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 475 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, compuesta de una superficie de 479 metros, 3.075 centímetros, con frente al Oeste en 10 metros, 60 centímetros a la calle Ledesma, empadronada con el Nº 8.279; Base N$ 12.108.00, día 25 de noviembre de 1982, hora 15: e) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 137 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronada con el Nº 7.862 compuesta de una superficie de 300 metros, 6.832 centímetros y tiene 12 metros, 05 centímetros de frente al Norte a la calle 25 de Mayo; Base N$ 48.804.00; f) Dos fracciones de terreno contiguas con lo en ellas edificado y demás mejoras que contienen, ubicadas en la manzana 199 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronadas con el Nº 1.364 compuestas en conjunto de una superficie de 408 metros, 20 decímetros con frentes al Oeste en 7 metros, 31 centímetros a la calle Dr. Luis A. de Herrera (ex Queguay) y al Norte en 11 metros, 30 centímetros a la calle Solís, no siendo esquina; Base nuevos pesos 29.752; g) Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 93 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronada con el número 475, compuesta de una superficie de 231 metros, 37 decímetros con frente al Sur en 5 metros, 70 centímetros a la calle Ituzaingó; Base N$ 17.824.00.

Se previene: 1) El mejor postor de cada inmueble deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 por ciento de su oferta como seña más el 6.54 por ciento de comisión e impuestos incluidos, 2) Los agstos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley. 3) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, octubre 25 de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.248.00 15|pub. 27544 Oct.28-v.nov.18.

---

**RAUL RAMADE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: **"BAFISUD (Banco Financiero Sudamericano) c.| JOSE MIGUEL ORIHUELA CAUSA y ALCIONE NANCY BERTIN DOTTA DE ORIHUELA** - Ejecución de Hipoteca" (A-142|1982), el 23 de noviembre de 1982, a las 15:00 horas, en el lugar de su ubicación en la ciudad de Guichón, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, rematará, sin base y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana 61 de Guichón, Quinta Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 1369, compuesta de una superficie de 597 metros 6069 centímetros con frentes: al Noreste en 17 metros 18 centímetros a la Avenida General Artigas y al Sureste en 34 metros 545 milímetros a la Prolongación de la calle Trabajo, siendo esquina.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta como seña más el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o de comisión incluído I.V.A.; b) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 15 de octubre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 26430 Oct.19-v.nov.9.

---

**EDISON M. CRUZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|LUIS ALBERTO MACEDO BACCARO y otra. "Ejecución de Prenda y Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 668|81), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1982 a la hora 15, en el hall de este Juzgado (altos de Leandro Gómez y S. Pereda), el martillero Edison M. Cruz, asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con edificio (amplio local), situada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 5902, parte de la quinta número 203, inscripta con el Nº 75 el 5|4|1937, habiéndose inscripto una copia parcial actualizada por el Agrimensor Arturo Davison en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 2850 el 15 de setiembre de 1965 según el cual consta de una superficie de 301 metros 31 decímetros que se deslindan así: por el Norte 10 metros 80 centímetros de frente a calle Sarandí; por el Este 27 metros 95 centímetros que por ser esquina son también de frente a la calle Nº Dos; igual medida por el Oeste, lindando con la fracción Nº 1 del mismo plano (hoy Padrón Nº 5901), y por el Sur, 10 metros 772 milímetros, lindando con la fracción Nº 3 del mismo plano (Padrón 5901). Por otra parte el día 7 de diciembre de 1982 a la hora 15, en el Local de remates de Leandro Gómez 1225, serán subastados los siguientes bienes: 1 camión Citroen Modelo 1951, 1 gato hidráulico Porter Fergusón para 11 TT, 2 agtos EPCO de carro para 2 y 6 TT, soldadora eléctrica, 1 compresor para pintar, 2 morzas, llaves de estría y demás herramientas inventariadas en autos.

Se previene: 1º) Para el bien inmueble que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3,54 por ciento (incluído IVA) de comisión de rematador y el 80 por ciento restante de la oferta al escriturar. El bien se vende en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos y antecedentes están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

2º) Para el vehículo y herramientas, el mejor postor deberá cosignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más el 14 por ciento de comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de las mismas (vehículo y herramientas), las que serán subastadas en el estado de conservación en que se encuentra. — Paysandú, 19 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria.

20) N$ 936.00 15|pub. 27228 Oct.26-v.nov.16.

---

# RIO NEGRO

**LIBER A. GONZALEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco La Caja Obrera c.|JORGE JAVIER LIESEGANG COPETTI y BERTA NOEMI ARGUIMBAO de LIESEGANG. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 284|1981), se hace saber que el día 23 de noviembre de 1982 a las 14 horas en puertas de este Juzgado, el martillero Líber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará con la base de N$ 81.377, (2|3 partes tasación) el bien inmueble con todas sus mejoras y construcciones, empadronado con el Nº 532 ubicado en la manzana Nº 14 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 482 metros cuadrados, con un frente de metros 11,15 a Avenida 18 de Julio.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma. Que los gastos de escrituración, comisión de rematador, IVA e Impuesto Municipal serán de cuenta del adquirente. Además se hace constar que el referido inmueble está gravado con hipoteca vigente Clase 71 serie 400 Nº 1530 a favor del Banco Hipotecario del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 30 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 429.00 15|pub. 27187 Oct.26-v.nov.11.

---

**LIBER A. GONZALEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Banfed - Banca Federada del Interior c.| MILIAN RODOLFO RICCA ROSTAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha A Nº 299|1980), se hace saber que el día 24 de noviembre de 1982 a las 14.00 horas, en Piedras Coloradas, Tercera Sección Judicial de Paysandú, el Martillero Líber A. González, asistido del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Paysandú, rematará al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, la cuota parte indivisa (50 o|o) del inmueble Rural, padrón en mayor área Nº 2748, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Paysandú (Costas de Arroyo Sarandí) con una superficie de hectáreas 73 con mts. 3,168 con un frente de 650 metros a camino vecinal. Dicha fracción es la señalada con el Nº 7 del plano del Agrimensor Rafael Thevenet, de fecha 9 de abril de 1953. Base N$ 39,300.00, incluída las poblaciones y demás mejoras que le acceden. — A continuación se rematará una Camioneta Rastrojero, año 1970, matrícula Nº 54.352 de la Intendencia de Paysandú, sin base y al mejor postor.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como seña, al serle aceptada la misma. Que los gastos de escrituración, como de transferencia del vehículo serán de cargo del comprador, como asimismo la comisión de Rematador, I.V.A. e Impuesto Municipal. Título de propiedad, agregado a los autos a disposición de los interesados. — Fray Bentos, 25 de octubre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 507.00 15|pub. 27866 Nov.1º-v.nov.22.

---

# RIVERA

**CLEMENTINO BRUM**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: **"GLOREALDO VIRGEN LEAL FERREIRA - Concurso Voluntario de Acreedores" (Ficha A|137|79), se hace saber que el día 24 de noviembre de 1982 a las 15 y 30 horas, se procederá por intermedio del rematador Clementino Brum, Matrícula Nº 110, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil, a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 120.000.00) de una casa habitación ubicada en la calle Faustino Carámbula Nº 1340 (Padrón Nº 5584, Primera Sección Judicial de Rivera).**

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma. Serán por cuenta del adquirente, los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 6 de octubre de 1982. — O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 351.00 15|pub. 26620 Oct.20-v.nov.10.

---

**FRANCISCO R. MAREQUE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco do Brasil c.|HONORINA ACOSTA de CHIESA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 251|81), se hace saber que el día [illegible] de noviembre de 1982 a la hora 14 y 30, se [illegible] cederá por intermedio del rematador Fr[illegible] co R. Mareque (Mat. 354), asistido de [illegible]

ñora Actuaria y del señor Alguacil a la venta en remate público en el local de Ceballos número 1020, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 9.000.00) un auto Willys Itamaraty, modelo 1967, matrícula Nº 33064.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el monto total de la misma; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 21 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208.00 10|pub. 27894 Nov.1º-v.nov.15.

---

BELMIRIO ANTUNEZ
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Adán René Fajardo c.|PEDRO CAMPOS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 199|80), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1982 a la hora 15, se procederá por intermedio del rematador Belmiro Antúnez, Matrícula Nº 819, asistido de la Sra. Actuaria y del señor Alguacil a la venta en remate público en el local de Fructuoso Rivera Nº 722, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 trompo marca John Seret con motor eléctrico de 5 HP Nº 2596815 (N$ 27.000.00); 1 lijadora madera marca Blanchet motor eléctrico de 9 HP Nº 1081455 (N$ 24.000.00); 1 garlopa marca Guilley con motor eléctrico 5 HP sin número (N$ 18.000.00); 2 piedras esmeriles con motor 1 y 3 HP sin número motores (N$ 6.000.00); 1 sierra para madera, tipo portátil en hierro la carcaza, motor eléctrico 2 HP sin números (N$ 9.000.00); 1 sierra circular hoja 050x070 co motor eléctrico sin número (N$ 4.500.00), 4 prensas (1 de tornillo) sin número (N$ 2.400.00); 1 torno de 1.20 de entrepuntos con motor eléctrico 1|2 HP (N$ 12.000.00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma, y b) Que serán por cuenta del adquirente, los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 28 de octubre de 1982. — Escribana OD. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 390.00 10|pub. 28272 Nov.5-v.nov.18.

---

MARGARITO ALBORNOZ
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c.|CLAUDIO MACHADO BRUM y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 125|82), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1982, a la hora 15, en la puerta del Juzgado Letrado el rematador Margarito Albornoz (Mat. Nº 109), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, asistido de la Sra. Actuaria, se sacará a la venta en remate público por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (N$ 276.837), tres fracciones de campo ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera, las que están empadronadas con el Nº 3.382, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4.735, teniendo una superficie total de 340 hectáreas, 4.830 metros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento de la oferta aceptada en el momento de suscribir el acta de la almoneda y abonar al mismo tiempo los gastos y comisiones del rematador (IVA incluido); B) Asimismo serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 19 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 27896 Nov.1º-v.nov.22.

---

CLEMENTINO BRUM BALSEMAO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Enrique Guerra Daneri c| RICARDO GIANI - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 310|980), se hace saber que el día 11 de noviembre próximo a las 15 y 30 horas, en la esquina de Agraciada y Florencio Sánchez de esta ciudad, el rematador Sr. Clementino Brum Balsemao (Mat. Nº 110), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (N$ 3.742.500.00) la mitad indivisa del inmueble Padrón Nº 5951 de la Primera Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % como seña en el acto del remate y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 12 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 351.00 15|pub. 26619 Oct.20-v.nov.10.

---

RAUL BERRUTTI MENENDEZ
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco La Caja Obrera c.| HUGO CANTALICIO FAGUNDEZ GOMEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 282|1980), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1982 a las 15 horas en la puerta del "Centro de Justicia", el rematador señor Raúl Berrutti Menéndez (Mat. Nº 2942), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (N$ 5.395.00), el inmueble Padrón Nº 7470 Urbano, ubicado en la Décima Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento del precio como seña en el acto del remate y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 21 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 351.00 15|pub. 28271 Nov.5-v.nov.25.

---

BELMIRO ANTUNEZ MACIEL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco de Seguros del Estado c.|PEDRO OCTALICIO CAMPOS LUCAS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 195|79), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1982 a la hora 14 y 30 en el local de Fructuoso Rivera Nº 726 de esta ciudad el rematador señor Belmiro Antúnez Maciel (Mat. Nº 819), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación, dos Bibliotecas enchapadas en Cedro.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio, y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 28 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208.00 10|pub. 28270 Nov.5-v.nov.18.

---

# ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ACOSTA ARISTIDES, "Medidas preparatorias", (F|155|79), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1982 de las 14 a las 14 y 15 horas, en esta Sede, se rematará por intermedio del Sr. Rematador Roberto Bruno García, asistido del Sr. Alguacil y Sra. Actuaria, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 48.880.00) los solares números 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23 y 24, manzana 53, con frente a Ruta 10, fraccionamiento que corresponde al Balneario "El Diamante de la Pedrera", ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rocha, inscripto según plano del Agr. Hebert Oddone con el Nº 1.344 el 9|6|1954 en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha, los cuales tienen las siguientes superficies: a) 15, 17, 19 y 21, 500 mts.2 c|u; b) 16 y 22, 676 mts.2 c|u; c) Nro. 23, 559 mts.2 y d) Nro. 24, 977,76 mts.2, total de la superficie mts.2 4888,76.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos correspondientes. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 29 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 507.00 15|pub. 28423 Nov.8-v.nov.26.

---

ROBERTO BRUNO GARCIA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en los autos: "Corbalán, Asunción c.| VENTURA, ERMINIA . Cesación de Condominio" (F. 543|81), se hace saber que el día 26 de noviembre de 1982, de las 15 y 30 horas a las 15 y 45, en esta Sede, se rematará por el martillero señor Roberto Bruno García, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 249.000.00), el siguiente inmueble: Solar de terreno y demás mejoras, ubicado en las calles Laguna Merín esquina Antonio Fossati, de Chuy, Quinta Sección Judicial de Rocha, padrón Nº 1019, superficie total: m2 2.558,54, con una superficie edificada de m2 136.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 21 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 390.00 15|pub. 28102 Nov.4-v.nov.24.

---

Daoiz Rodríguez Larrea
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rocha; y en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja: En autos caratulados: Banco Comercial c.|PABLO MONTES DE OCA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 672|82). Se hace saber que el día 22 de noviembre próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Daoiz Rodríguez Larrea, el remate con la base de las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2719, manzana 196, de la ciudad de Rocha, el cual se compone de una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros, nueve decímetros, lindando doce metros veinte centímetros al Sudeste de frente a la Avda. Florencio Martínez Rodríguez; al Este ochava recta de dos metros cincuenta centímetros, dando frente a la intersección de la Avda. antes mensionada, con la calle que a continuación se nombrará, treinta y cuatro metros diez centímetros al Noreste, de frente a la calle Grito de Asencio, trece metros ochenta y cinco centímetros al Noroeste con propiedad de José María Lema Méndez, padrón siete mil doscientos uno; y treinta y cinco metros, cinco centímetros al Suroeste, con Eduardo Irineo Paralle, padrón dos mil setecientos veinte.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el caso de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y Municipales comisión de compra del rematador así como lo que pudiera adeudarse por contribución Inmobiliaria y adicionales.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 20 de 1982. — Escribana Sandra Presa Baycé, Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rocha.

20) N$ 624.00 15|pub. 27543 Oct.28-v.nov.18.

---

ABEL LAPIZAGA
**Juzgado de Paz de la Quinta Sección**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha, se hace saber al público que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno de Montevideo, dictada en autos: Ibarra Ortega, Jorge c.|VEGA CASAS, MILTON. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 685|78), el día 19 de noviembre de 1982 a las 14 horas en el lugar de su depósito, taller de Evaristo Yamandú Mesones Gadea, ubicado en Avda. Gral. Artigas sin número de esta ciudad, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero Abel Lapizaga, Matrícula Nº 1573, y sobre las 2|3 partes de su tasación como base (tasación nuevos pesos 10.000.00), un ómnibus marca Acio, matrícula L-55.071, empadronado con el número 9-3916.

Se previene que el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar en el acto el total de la misma, y serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que gravan las ventas de tal tipo y los gastos de titulación y transferencia del mencionado vehículo.

Se hace saber a los interesados que los autos se encuentran a su disposición en esta Sede Judicial en horario y días hábiles.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Chuy, 14 de octubre de 1982. — Milton Fernández, Juez de Paz.

20) N$ 312.00 10|pub. 27183 Oct.26-v.nov.9.

# SALTO

**RUBEN F. CANEPA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Banco Comercial c| LUIS ALBERTO PANISSA CAPORAL - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 129|982), se hace saber que el día 22 de noviembre de 1982 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres Orientales esq. Artigas el martillero Sr. Ruben F. Cánepa, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la Décima Sección Judicial de Salto, Paraje "El Sauce", zona rural empadronado actualmente con el Nº 6697 (antes en mayor área con el Nº 1545), señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y división del Agrimensor Walter Margall de marzo de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 2598, el 23 de mayo del mismo año, según el cual, consta de una superficie de 220 hectáreas, 8454 metros, que se deslindan así: Al Norte recta de mil quinientos sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros con propiedad de María Amelia Panissa de Malaquina, padrón mil quinientos ochenta y seis; al Este línea quebrada compuesta de tres rectas que miden seiscientos veintiocho metros cicuenta y cinco centímetros la primera, orientada de norte a sur, con padrón mil quinientos cuarenta y tres y campo de todos, setecientos sesenta y cinco metros la segunda, orientada de este a oeste y mil cincuenta y ocho metros la tercera, con la misma orientación que la primera lindando las dos últimas con Campo de Todos; al Sur Arroyo El Sauce, por medio con propiedad padrón mil quinientos ochenta y cinco; y al Oeste Zanja de las Flores, que lo separa de la fracción número uno del mismo plano y recta de cuatrocientos veintiséis metros sesenta y ocho centímetros con la fracción mencionada Este bien soporta dos servidumbres de paso, de diez metros la primera a favor de la fracción número uno del mismo plano y de diecisiete metros la segunda a favor del padrón mil quinientos ochenta y cinco, que corren hasta el padrón mil quinientos ochenta y seis.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, así como la comisión del rematador e impuestos que graven la subasta. III) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Actuaría de esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 19 de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 936.00 15|pub. 27023 Oct.25-v.nov.15.

---

**INVERNIZZI Y PIZZAROSSA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

AVISO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Panissa Caporal de Barazzotto, Rosalía c| FRANCHI GARCIA, NILDER y otra - Incidente sobre Intimación del A|171|981" (Ficha A|463|981), se hace saber que el día 23 de noviembre de 1982, a las 16 horas, en el local Santa Catalina, sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Paysandú, la firma "Invernizzi y Pizzarossa", procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación de los semovientes embargados en autos y tasados de fs. 13 a 14.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría del Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 234.00 10|pub. 27150 Oct.25-v.nov.8.

---

**RUBEN CANEPA - ENRIQUE BERIAU ERRANDONEA - BENICIO CABRAL - EDGAR HERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Banco Comercial c| EZEQUIEL ALFONSO BOIG MASSINI y otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. Nº 165|982), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1982, en los horarios que se dirán a continuación y en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres Orientales esq. Artigas), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A las 16 horas, los martilleros, señores Ruben Cánepa y Enrique Beriau Errandonea, asistidos de la Sra. Alguacil del Juzgado, procederán a subastar: Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, situado en la Octava Sección Judicial de Salto, zona rural, padrón número ciento cuarenta y ocho y la que según plano del Agrimensor Oscar Lluberas, inscripto con el número cuarenta y seis, el veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, se compone de una superficie de setecientos sesenta y dos hectáreas, tres mil cinco metros, que se deslinda así: Al Norte, línea quebrada compuesta de seis tramos que partiendo del camino vecinal que da al Oeste y hasta el Arroyo Yacuy, miden respectivamente, trescientos treinta y un metros, setenta centímetros, mil veintiséis metros con ochenta, cuatrocientos dos metros con treinta centímetros, cuatrocientos ochenta y nueve metros treinta centímetros, novecientos cincuenta y tres metros con noventa y ochenta y cinco metros con noventa centímetros, separando en todos ellos de doña Delia D. Silva Urroz; Noreste, Arroyo Yacuy de por medio doña Sara Solari de Gaudín; Sureste línea recta de dos mil metros con Juan Gallino; Suroeste, línea quebrada compuesta de tres tramos que partiendo del límite anterior y hasta el límite hasta cuchilla de Belén miden respectivamente mil trescientos cuarenta y un metros treinta centímetros, cuatrocientos cincuenta y tres metros con veinte centímetros y mil seiscientos dos metros con setenta centímetros, separando en los dos primeros tramos de Sucesión Arzaguet y en el último de don Juan Goslino y de don Andrés Balbela, quedando comprendidas cualquier diferencia de áreas que pudieran surgir de mensuras anteriores o posteriores.

A las 16 horas 30', los martilleros señores Benicio Cabral y Edgar Hernández, asistidos de la Sra. Alguacil del Juzgado, procederán a subastar los siguientes inmuebles urbanos: I) Cuatro fracciones contiguas de terreno y las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la manzana catastral número cincuenta, municipal número ciento sesenta y cinco de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, empadronadas en mayor área con el número ochocientos veintisiete, señaladas con los números, tres, cuatro, cinco y seis en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor Jorge E Bird en octubre de mil novecientos sesenta y tres, registrado con el número cuarenta y seis el diez de diciembre del mismo año en la Dirección de Planificación, inscripto el veintiséis de diciembre del mismo año con el número dos mil treinta y tres en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tiene según el mencionado plano una superficie total libre de ochava de setecientos sesenta y cuatro metros nueve mil setecientos sesenta y dos centímetros cuadrados que en general se deslindan así: Veinticuatro metros treinta y cuatro centímetros al Sur, de frente a la calle Brasil; veintitrés metros ochenta y tres centímetros al Oeste, que por ser esquina son de frente a la calle Doctor Bilbao; encerrando entre ambas una ochava de cinco metros de desarrollo; veintiocho metros ochenta y seis centímetros al Norte lindando con la fracción dos del mismo plano, y veintisiete metros al Este, limítrofes con propiedad de Pedro Jorge Sevrini, padrón número ochocientos veintiocho.

II) Unidades números 001 y 203 del Edificio construido en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, zona urbana, manzana catastral número cuatrocientos treinta y seis, Municipal número ciento sesenta y siete, empadronada con el número cinco mil trescientos sesenta y seis. La unidad 5366|001 da frente al Norte a calle Uruguay y al Oeste a calle Washington Beltrán, con una superficie de seiscientos setenta y siete metros cuadrados, cincuenta decímetros; la unidad 5366|203 del mismo Edificio con frente al Oeste a calle Washington Beltrán, con una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados, cincuenta y un decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos que graven la subasta. III) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 19 de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.599.00 15|pub. 27151 Oct.25-v.nov.15.

---

**ALBERTO J. BÖCKING**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Banco Comercial c.| WILNEY LIMA ROBAINA y Otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A|162|982), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1982, a las 16.00 horas, en las puertas del Juzgado Orientales esquina Artigas), el martillero señor Alberto J. Böcking, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

- Fracciones cinco y seis del campo ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, con sus construcciones y demás mejoras. Empadronadas actualmente con el Nº 7655, antes padrón de mayor área Nº 851, del plano del Agrimensor Zoé Taroco, de 21 de setiembre de 1939, inscripto el 23 de igual mes y año con el Nº 120, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rivera, integrada cada fracción con la superficie y límites siguientes:

Fracción número cinco: Superficie, trescientas dos hectáreas, seis mil trescientos ochenta y dos metros, nueve mil ochocientos ochenta centímetros. Límites: Noreste, línea quebrada compuesta de tres tramos: En el primero de cien metros, separa de fracción número cuatro y en los dos restantes de un mil doscientos veintiocho metros sesenta centímetros y un mil quinientos dieciocho metros, separa de fracción número seis; Sur: Línea recta de tres mil cuatrocientos veintiún metros con fracción número siete; y al Noroeste: Dos mil ochocientos cincuenta y cuatro metros con fracción número tres.

Fracción número seis: Superficie: Quinientas setenta y cuatro hectáreas un mil cuatrocientos doce metros, cero cuatrocientos centímetros. — Límites: Noreste: Arroyo Mataojo Grande, de por medio doña Eduviges Coelho de Ibarrola; Sudeste: Recta de tres mil sesenta y cuatro metros, ochenta centímetros, separa de sucesiones de doña Alberina Lima de Freitas y de don Pedro Freitas; al Sudoeste: Línea quebrada de dos tramos, de un mil quinientos dieciocho metros y un mil doscientos veintiocho metros, que separan de fracción número cuatro y al Oeste: Zanja del Cononó, de por medio la expresada fracción número cuatro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador.

3º) Que también serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador y todos los impuestos que la ley pone a su cargo.

4º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 12 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 897.00 15|pub. 28310 Nov.5-v.nov.25.

---

**FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CARVALHO Ejecución de Prenda" (Letra A. Ficha Nº 78|981), se hace saber al público que el día 23 de noviembre de 1982, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 4ª Sec. Judicial de Salto, Paraje Valentín, empadronada con el Nº 1117, con una superficie de 455 Hás. 587 mts. 84 dcmts., lindando al Noreste tres rectas de frente a camino vecinal que separa del padrón de propiedad de Erico Piegas Riet; al Noroeste linda con fracción Nº 2; al Suroeste, Puntas del Arroyo Valentín Grande, por medio con parte del Padrón Nº 1118 y el Paraisal S. A.; y al Sureste, con propiedad de Luis A. Rodríguez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. —

Y á los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 25 de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 546,00 15|pub. 27707 Oct.29-v.nov.19.

**ELBIO TEIXEIRA MARTINEZ**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto en autos: "Cerrutti Alberto c| JOSE MARIA HANSEN - Juicio Ejecutivo" (F. 151|82), se hace saber que el día 16 de noviembre a las 16 horas y en las puertas de éste Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas sito én la intersección de Treinta y Tres Orientales y Artigas) se procederá por el martillero Elio Teixeira Martínez y asistido por el Alguacil ad-hoc a la venta en remate público del siguiente bien que saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 9.066.00, una motocicleta Kawasaki padrón 257577, mod. 1980, número de motor 017147 y empadronada en Canelones con el Nº 184582. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que los gastos de transferencia y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador como asimismo la comisión del rematador serán de cargo del adquirente. Se deja constancia que el vehículo a subastarse no está a nombre del demandado en autos. — Salto, octubre 21 de 1982. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz 1º Sección.
20) N$ 286.00 10|pub. 27538 Oct.28-v.nov.11.

**JORGE CABRAL VINCI**
**Juzgado de Paz de la Tercera Sección JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Salto, dictada en autos: Sagnol, Darío c.|SOSA, JOSE MARIA. "Juicio Ejecutivo" (F. B. 28|82), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Uruguay Nº 2169, el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido por el señor Juez procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la cantidad de nuevos pesos veintidós mil novecientos catorce con sesenta y seis centésimos, el siguiente bien inmueble: Un terreno de 472 metros con sus construcciones y mejoras existente, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto, empadronado con el número 16.322, Manzana 1.013 con frente a calle 21 metros (hoy Maldonado 60, Barrio Umpierre).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento (20 por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran depositados en la Oficina respectiva de la Sucursal Salto del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 26 de octubre de 1982. — Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz.
20) N$ 468.00 15|pub. 28309 Nov.5-v.nov.25.

## TREINTA Y TRES

**RUBENS MARIO BENGOECHEA AREVALO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: ALVAREZ PEREIRA, ALBERTO y otros. Remate Judicial. Mesa Enelisa. Venia (F. 250|81), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1982 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero Rubens Mario Bengoechea Arévalo se procederá a vender en subasta pública con la base de las dos terceras partes de su tasación (Valor tasación N$ 8.332.00). Un solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la manzana Nº 362, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado co el número 3.795, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 663 el 30 de octubre de 1954, tiene una superficie de 3.634 metros y linda por el Noroeste, en una recta de 25 metros, 20 centímetros con Héctor Sala y en otra recta de 36 metros. formando martillo entrante, con la fracción uno del mismo plano, por el Noreste en una recta de 37 metros, 40 centímetros, linda con la fracción uno y en otra recta de 54 metros, 60 centímetros con Teresa Oribe, Leoncio Larronda y frente a calle Olimar, por el Sureste y Suroeste con Honorato Bueno, en dos rectas de 45 metros, 20 centímetros y 96 metros, 20 centímetros respectivamente.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Que los gastos de comisión del rematador, escritura e impuestos municipales serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes, y c) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 624.00 15|pub. 27295 Oct.26-v.nov.16.

**JOSE PEREIRA DAS NEVES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: "Fleitas Alvarez, Blanca Nieves contra ERNESTO MARTIN FLEITAS ALVAREZ. Cesación de Condominio" (F. 724|81), se hace saber que el día 1º de diciembre de 1982 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don José Pereira das Neves (hijo) se procederá a vender en subasta pública con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:

1) Padrón Nº 5.125 (valor tasación N$ 9.243) un solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en la manzana 269, que según título de referencia al plano del agrimensor Peopasio Machado, de octubre de 1930, inscripto en Catastro local, con el Nº 61, el 28 de julio de 1950, es el solar Nº 2, de la manzana D tiene una superficie de 511 metros 1.050 centímetros y linda: 11 metros 90 centímetros de frente al Este a calle proyectada; igual extensión al Oeste, linda con solar 11; 42 metros 95 centímetros al Norte linda con solares 1, 18, 17 y 16 y al Sur solares 3, 4, 5, 6; 2) Padrón Nº 1.963 (valor de tasación N$ 12.112) solar de terreno, con edificio y demás mejoras, que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres en la manzana 186, y que según plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto en la Inspección Técnica Municipal, el 13 de agosto de 1927, es el solar Nº 11 de la manzana número 14, se compone de una superficie de 529 metros 4.825 centímetros cuadrados que mide: 10 metros 95 centímetros al Este frente a calle Celedonio Rojas, igual extensión (10 metros 95 centímetros) al Oeste lindando con el solar número "nueve" del mismo plano; 48 metros 30 centímetros al Norte lindando con los solares números 5, 6 y 8 del plano; y 48 metros y 32 centímetros al Sur lindando con el solar "doce" del mismo plano.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% (veinte por ciento de la misma); que los gastos de comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser estudiados. — Treinta y Tres, 19 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 858.00 15|pub. 27396 Oct.27-v.nov.17.

# 21–Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: Sucesiones de CORNELIO JUAN MARTIN o MARTIN GARCIA y CARMEN GONZALEZ de MARTIN (Ficha S. 368|970) se presentaron Inés, Irma, Justa Angela, María Hilda, Juana Francisca Alfenix Orlando Cornelio y José Orosmán Martín González, solicitando expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de dicha sucesión expedido el día 23 de diciembre de 1971 e inscripto en el de Traslaciones de Dominios Libro 662, Folio 9, de fecha 5|1|972.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
21) N$ 208.00 10|pub. 27464 Oct.27-v.nov.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: TALCOS URUGUAYOS SOCIEDAD ANONIMA. "Exp. de Segunda Copia" (Ficha E. 834|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Talcos Uruguayos Sociedad Anónima", solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Francisco Montoro Elzaurdia el 18 de enero de 1982, por la cual la comapreciente adquirió a "Talcos Uruguayos Ltda." los derechos dee xplotación de yacimiento contenido en la denominada Mina Martín, sita en el predio empadronado con el Nº 7793 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Colonia.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin se intervención. — Montevideo, Octubre 20 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 208.00 10|pub. 28124 Nov.4-v.nov.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SIENRA CASH de YOUNG GRACIELA MARIA. "Segunda Copia" (Ficha V. 190| 82), se solicita la expedición de la Segunda Copia de la escritura pública que el día 29 de abril de 1970, autorizó el Esc. Daniel Pérez del Castillo por la cual la señora Graciela María Sienra Cash de Young adquirió de Saint Tropez .S. en C. la propiedad del apartamento Nº 1101 integrado además con la unidad de servicio Nº 1101, en estado horizontal, Padrón 162.745|1101, con frente a la Rambla República del Perú, entre las calles Pereyra de la Luz y Marco Bruto. Inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 447 al Folio 112 del Libro 840

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 260.00 10|pub. 27882 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "ALBA CHILINDRON ANTONIO, ALBA CANEPA, BLANCA DEL LUJAN y otros - Segunda Copia" (Ficha V. 814|82), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de partición que el 9 de diciembre de 1972 autorizó el escribano Arturo Yglesias Perolo, por la cual se adjudicó a María Magdalena Alba Chilindrón de Raimonda la propiedad y posesión del bien padrón 156.453/105, que integra el Edificio ubicado en esta ciudad de Montevideo, con frente a la Avenida Rivera, entre las calles Brito del Pino y Simón Bolívar, padrón matriz 156.453.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria. Amalia Berhouet, Actuaria.
21) N$ 288.00 10|pub. 27693 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. "Segunda Copia" (Ficha V. 764|82), se hace saber que se presentó el Ministerio de Defensa Nacional solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de fecha 22 de enero de 1974, que autorizó la Escribana Mª Teresa Bó de Potrie, por la cual Oldar Sociedad Anónima adquirió por compraventa al señor Moris Margounato Hazan un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 95.308, con frente a la Rambla República de Méjico Nº 5515, con una superficie de 608 metros, 14 decímetros, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se

consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 27881 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "ARMARIO, JOSE LUIS y STELLA MARY CASTELLUCCIO - Expedición de 2ª Copia" (Ficha C. 2848. 82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando se ordenara la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 5 de agosto de 1977 por la escribana Susana Musto de Carradori, por la cual habían adquirido de Tomás Adrián Fernández Cancela y Amanda Olga Cedrón González, el inmueble empadronado con el Nº 177.088, ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, la que se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1649 al Fº 1871 del Lº 722.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 14 de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 234,00 10|pub. 27718 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ANGEL STABILE BUONOMO. "Exp. 2ª Copia" (Ficha E. 1167|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Stábile Buonomo solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada el 15 de octubre de 1952 ante el escribano Antonio Bonfiglio, por la cual José Andrés Stábile Buonomo adquirió por compra-venta de los señores Domingo López Pose o Posse y Elisa Breijo Baliño, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la 21ª Sección Judicial (hoy Novena) de Montevideo, empadronado con el Nº 49.494 compuesto de una superficie de 408 metros con frente a la calle Jenner, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 19 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 27838 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ALFREDO GONZALEZ FERNANDEZ. "Sucesión" (Ficha E. 1687||78), antes Libro 55, Folio 170, se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de resultancias de autos el que fuera expedido con fecha 1º de setiembre de 1961 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 832 al Folio 353 del Libro 548 en el que se incluyó en la relación de bienes presentada un terreno con edificio ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 106.755, con una superficie de 371 metros, 65 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta egstión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 27880 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Agropecuaria Lucema, Sociedad en Comandita por Acciones - Expedición de Segunda Copia" (Ficha C|735|82), se hace saber que se ha presentado Ulises Raúl Ferriolo Deambrosi, en representación y en calidad de administrador de Agropecuaria Lucema, Sociedad en Comandita por Acciones, viene a solicitar la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 26 de mayo de 1969, autorizó la Escribana Dolores Cordovés Rey, Agropecuaria Lucema - Sociedad en Comandita por Acciones adquirió el siguiente bien inmueble: I fracción de campo ubicada en las proximidades de la Estación Casupá, Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, empadronado con el Nº 1.145, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Eneas Villa, de setiembre de 1952, inscripto con el Nº 171, el 18 de octubre de ese año, en la Dirección General de Catastro. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Florida con el Nº 941, folio 700 vuelto, Libro 2, el 9 de diciembre de 1958. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 20|pub. 27116 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: COUTO BLANCO, ANTONIO GERARDO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 1725|82), se hace saber que se presentó Antonio Gerardo Indalecio Couto Blanco, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el 30 de diciembre de 1966 autorizó el Escribano Julio Izuibejeres Bellenda, por el cual la señora María Orfilia Cabrera Arrosa, casada con el señor Mauro Sosa y domiciliada en la Avenida Simón Martínez número 6527 vendieron al señor Antonio Gerardo Indalecio Couto Blanco, casado con Alba Hospital y domiciliado en Camino O'Higgins número 6490 el bien inmueble, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón 42.290, señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 13 a Fº 6 del Lº 612.

El cual tiene una superficie de 4 hectáreas 4.860 metros 80 decímetros que se describe: 171 metros 35 centímetros de frente al Suroeste al Camino O'Higgins, distando su extremo más cercano, 244 metros 20 centímetros de la esquina que forma el Camino nombrado con calle de 10 metros de ancho; 264 metros 40 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción número 1 del plano citado; ciento sesenta y seis metros al Noreste, confinando con propiedad de Ruben Ramón Couto y 267 metros 60 centímetros al Sureste con propiedad de don Antonio Piaggio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21 N$ 390.00 10|pub. 26720 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: TORRES LAZO, DOMINGO - "Segunda Copia" (Ficha C. 1125|82). Se hace saber que se presentó Domingo Torres Lazo, casado en únicas nupcias con Antonia Varela García, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada el 29 de junio de 1974 por el Esc. Ruben A. Estable Faure, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1203, folio 318, Libro 681 el día 11 de junio de 1974, respecto a la unidad 004, padrón 15.496|004 (calle Dr. Pablo de María 1223, apartamento 3 de UTE), se ubica en planta baja a nivel más veinticinco cms., área: 51 metros, 3.362 centímetros, le corresponde la utilización exclusiva del bien común Depósito "Deuno" en entrepiso con superficie de 3 metros 5.422 centímetros, Sexta Sección Judicial de Montevideo; padrón matriz 15.496; según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de junio de 1971, inscripto en Catastro con el Nº 66.452, el 9 de julio de 1971, tiene un área de 494 metros, 1.077 centímetros; 10 metros, 64 al E. de frente a la calle Dr. Pablo de María 1221 - 1223 entre las de Guaná y Charrúa; 46 metros, 58 centímetros al N. con padrones 15.495, 15.486, 10 metros, 58 al O. co padrón 15.481 y 46 metros 56 al S. con pádrones 15.497 y 101.347.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 364.00 10|pub. 26257 Nov.3-v.nov.16.

# SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta oficina se presentó el Sr. JOSE GREGORIO GARCIA VIZCAINO, solicitando segundas copias del Título del Nicho Nº 988 del Primer Cuerpo del Cementerio de la ciudad de San José y que figura a nombre de don José Gregorio García Vizcaino desde el día 16 de octubre de 1980.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

21) N$ 104.00 10|pub. 27653 Oct.28-v.nov.11.

# 22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

MIMA LTDA.
CESION DE CUOTA

Reg. Pco. Comercio: Nº 986, Fº 3536, Lº Nº 3 de Contratos.

SYLVIA ROSA IBARRA de MONTEMUIÑO cedió a María Graciela Chacón Ramos, la totalidad de su cuota social en dicha sociedad.

Fecha: Noviembre 1º de 1979.

22) N$ 128,00 10|pub. 27196 Oct.26-v.nov.9.

GRAFILA S.R.L.

Constituída por documento privado del primero de octubre de 1982.

Socios: JUAN CARLOS LAPORTE BRAZEIRO, y JUAN CARLOS LAPORTE BIDEGARAY.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Impresora gráfica.

Plazo: Cincuenta años.

Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 973, Folio 3.494, Libro Nº 3 de Contratos, el catorce de octubre de 1982.

22) N$ 192.00 10|pub. 27815 Nov.4-v.nov.17.

BRAILLE T.V. COLOR LIMITADA

Contrato: 1º|10|1982.

Socios: NICOLAS MARIA PEÑA BUSTILLO y HUMBERTO BARBOZA AMORIN.

Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Un año prorrogable.

Objeto: Servicios, reparaciones radios y televisión.

22) N$ 192.00 10|pub. 27325 Oct.26-v.nov.9.

CARNICERIA DULCINEA S.R.L.
(Quijote 2932)

CESION DE CUOTA

4|12|81.

Cedentes: GERMAN BARDANCA y VITA ALONSO.

Cesionarios: José Martínez, Ana y Alvaro Martino.

Inscripción: 2|4|82 Registro de Comercio número 226 al F. 790 del Libro 3 de Cont.

Administración: Indistinta.

22 N$ 192,00 10|pub. 27565 Oct.28-v.nov.11.

LOS HIDALGOS S.R.L.

Contrato: 28|4|977.

Inscripción: Nº 276, Fº 975, Lº 1.

Socios: FEDERICO GAMBARDELLA BOLLANI, GUSTAVO GAMBARDELLA LARICCIA, WILLIAMS DAMBER SEOANE y ESTEBAN BACIGALUPI AGUERRE.

Capital: N$ 5.000,00.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Objeto: Venta de bebidas y comestibles en general.

Administración: Williams Seoane y Esteban Bacigalupi, indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192,00 10|pub. 27564 Oct.28-v.nov.11.

MARTINCORENA, AGUIRRE Y CIA. LTDA.

Contrato: 27 de mayo de 1982.

Inscripción: Nº 32, Folios 118 al 122.

Socios: ROBERTO MARTINCORENA SOSA y HITLER AGUIRRE FUENTES.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Roberto Martincorena Sosa.

Domicilio: Tacuarembó.

22) N$ 128.00 10|pub. 28185 Nov.4-v.nov.17.

**RIVARA HNOS. S.R.L.**

Contrato de fecha 1|11|81, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1297 al Fº 4675 del Lº 2 Contratos.
Socios: GUZMAN ALVARO ORESTES RIVARA FUSE, OLGA IRMA MAGLIOCA MIRALLES.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Los dos socios en forma conjunta o separada.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo tipo de actividad civil o comercial con bienes muebles o inmuebles, semovientes, productos del agro, materias primas, etc.
22) N$ 256,00 10|pub. 27272 Oct.26-v.nov.9.

**TRANSPORT LTDA.**

Contrato: 27 setiembre 1982, inscripto Montevideo Nº 961, Fº 3543, Lº 1.
Objeto: Representaciones, distribuciones, etc.
Capital: N$ 2.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JORGE JOSE BENEDYKT GUTNACHT y CARMEN LILIANA MADRIGAL FERNANDEZ.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 128,00 10|pub. 27299 Oct.26-v.nov.9.

**INTERNATIONAL ASSISTANCE S.R.L.**

Contrato: 1|10|82.
Inscripción: Nº 998, Fº 3575, Libro Nº 1.
Socios: RAQUEL CARMEN SANSONE BUONO y JUAN CARLOS PAGANO.
Domicilio: Colonia 1181 Of. 105.
Objeto: Explotación de toda clase de negocios comerciales e industriales, principalmente en el área de los servicios.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 27213 Oct.26-v.nov.9.

**INDICE INDUSTRIAL S.R.L.**

Contrato: 4 octubre de 1982.
Inscripción: Nº 980 al Fº 3823 del Lº 2 de Contratos.
Socios: WALTER MAXIMO TRIAS VOLPE y ARNALDO EMILIO TRIAS VOLPE.
Capital: N$ 20.000,00, aportando Walter Trías 90 % y Arnaldo Trías 10 %.
Objeto: Editorial de guías, folletos y afines.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Señor Walter Trías.
22) N$ 192,00 10|pub. 27200 Oct.26-v.nov.9.

**ALBURQUERQUE LIMITADA**

Constituida por documento privado del veintinueve de junio de 1982.
Socios: JUAN PROTO ALBURQUERQUE CASAS y JUAN ANTONIO ALBURQUERQUE PALERMO.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Exclusivamente por Juan Antonio Alburquerque Palermo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 990, folio 3866, Libro Nº 2 de Contratos, el siete de octubre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 27361 Oct.27-v.nov.10.

**RECORDS S. R. L.**

Constituida el 1º de octubre de 1982.
Socios: ROMEO ANTONIO CAMMI HIDALGO, SERGIO PABLO GONZALEZ RANIELE y ANDRES FERNANDO TOUCEDO ZINGHIRI.
Objeto: Venta de discos y cassettes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Romeo Antonio Cammi y Sergio Pablo González indistintamente.
Capital: N$ 45.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1029, folio 3771, Libro Nº 1 de Contratos, el 19 de octubre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 27359 Oct.27-v.nov.10.

**CARPINTERIA NACIONAL DE ALUMINIO S. R. L.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 13|9|82.
Registro: Nº 963, folio 3454, Libro 3.
Cedente: LEONEL MARINELLO CHAUVIE;
Cesionario: Nelson R. Domínguez Capeluto.
22) N$ 128.00 10|pub. 27347 Oct.27-v.nov.10.

**LIBERTADOR S. R. L.**

Contrato: 6 de octubre de 1982.
Registro: Nº 996, folio 3886, Libro 2.
Socios: ALCIRA MEDEROS PEREIRA, MARGARITA ANA HASDOVAZ CARRARA, ANGEL BARTOLO SANGUINETTI FILLIPINI y HECTOR SANGUINETTI LEGASPI.
Administración: Dos de los socios conjuntamente en forma indistinta, cualesquiera de ellos.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Comercio, en el ramo de garajes, parking, venta de autos, lavadero automático, estación de servicio y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 27358 Oct.27-v.nov.10.

**ESMALTEX LTDA.**
**MODIFICACION DE CONTRATO**

Documento privado: 7 de mayo de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio, con fecha 1º de setiembre de 1982, con el número 794, al folio 3143 del Libro Nº 2 de Comercio.
Giro: Pinturas, esmaltados, metalúrgica, Fabricación, venta y reparación de motos, bicicletas y afines, venta y reparación, chapa y pintura de automóviles.
22) N$ 192.00 10|pub. 27354 Oct.27-v.nov.10.

**ALBRON LTDA.**
**OPCION CONTRACTUAL**

MARIO PUPPO y WALTER BACCARI, optan por adquirir las cuotas sociales de JULIO GONZALEZ, según lo dispuesto por el artículo 12 del contra social.
22) N$ 38.40 3|pub. 27453 Oct.27-v.oct.29.

**BARRACA KINLEY SOCIEDAD LIMITADA**

Contrato: 27 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 141, folio 585 del legajo 10 de Contratos.
Socios: FERNANDO ANDRES KINLEY FERRERI y MARTHA MYRIAM KINLEY FERRERI.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Administración: Fernando Andrés Kinley.
Objeto: Barraca de acopio de frutos del país, ferretería, almacén, comisiones, consignaciones y representaciones.
Domicilio: José Batlle y Ordóñez 477.
22) N$ 192.00 10|pub. 27405 Oct.27-v.nov.10.

**REPUESTOS DE GOMA DE AGUIRRE Y LASANTA LTDA.**

Razón social: Aguirre y Lasanta Limitada.
Contrato: 15 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 1016, folio 3730, Libro 1º.
Socios: NELIDA YOLANDA BARBARICH PINEYRO DE AGUIRRE y LEONOR DIANA LASANTA MORALES DE CANCELO.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de caucho, gomas y afines para automóviles, industria y hogar, etc.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 27396 Oct.27-v.nov.10.

**GADECORT S. R. L.**

Contrato del 30 de setiembre de 1982.
Socios: JUVENAL GADEA GONZALEZ, MARIA MAY EGUREN MUNIZ y CARLOS MARIA CORTIGLIA TECHERA.
Registro Público de Comercio de Treinta y Tres: 13 de octubre de 1982, Nº 24, folio 85, y 87, Libro 29.
Objeto: Farmacia y Distribuidora de Especialidades Farmacéuticas, Droguería, Perfumería, Cosmética y afines.
Capital: N$ 75.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Un año con prórroga automática por períodos sucesivos de un año.
Razón social: "Gadecort S. R. L.".
Domicilio: Aparicio Saravia Nº 580.
Administración: Los socios Juvenal Gadea González y Carlos María Cortiglia Techera, conjuntamente.
22) N$ 384.00 10|pub. 27395 Oct.27-v.nov.10.

**ZACARIAS MORENO LTDA.**

Contrato: 2 de octubre de 1982.
Inscripto el 8 de octubre de 1982 en el Registro de Comercio de Treinta y Tres con el Nº 22, folios 78|81 del Libro 29.
Objeto: Comercialización y venta de toda clase de maquinarias industriales y|o comerciales y todo tipo de operaciones que convengan a los intereses sociales.
Domicilio: Andrés Spikerman Nº 478.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Socios: ZACARIAS MORENO ECHETO y MARY ELVIRA ARTIGAS CAJARVILLE.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente e indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 27393 Oct.27-v.nov.10.

**LOS CORUÑESES LTDA.**

Contrato: 30|9|1982.
Registro: Nº 1.000, folio 3898, Libro 2.
Objeto: Café, Bar, Restaurant y Pizzería.
Socios: FILIBERTO BALSA y CLAUDINO PARENTE.
Capital: Balsa N$ 25.000.00 y Parente nuevos pesos 25.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 27374 Oct.27-v.nov.10.

**LIBRERIA LOSADA LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Contrato: 18|8|82.
GONZALO PEDRO LOSADA y CARMELA ASCENCION LOSADA DE DURAN, cedieron a Mariela D'Elía Fierro, las cuotas sociales que les correspondían en la mencionada sociedad.
Inscripción: Nº 102, folio 3746, Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 27353 Oct.27-v.nov.10.

**DISTO LIMITADA**

Contrato: 10 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 887, folio 3484, Libro 2.
Objeto: Distribución cosméticos, artículos de perfumería y afines.
Capital: N$ 9.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ROQUE SOCORRO TOCCE ARAUJO, ROQUE DONATO TOCCE DIAZ y ANAILDA NATALIA DIAZ.
Administración: Roque Tocce Araújo y Roque Tocce Díaz indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 27717 Oct.29-v.nov.12.

**SERVICIOS PORTUARIOS S. R. L.**

Contrato: 28|9|1982.
Inscripción: Nº 994, folio 3560, Libro 3 de Contratos, el 15|10|1982.
Socios: OSCAR OMAR DIAZ JAUREGUI, JULIO LUIS RICO COLMAN, JUAN CARLOS SOSA MARTINEZ, JUAN ALBERTO ROSA GONZALEZ, WALTER DANIEL DUARTE DUARTE, TOMAS GABRIEL ACOSTA MARQUEZ, WASHINGTON ADOLFO GUILLENEA FALAGIAN, RAMON PALLEIRO RODRIGUEZ, JULIO ALBERICO LARZABAL MARTINEZ, JUAN CARLOS COLLADO PLACERES.
Objeto: Explotación de los servicios de estiba en tierra y todo tipo de actividad portuaria a su alcance.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Oscar Omar Díaz Jauregui, Julio Luis Rico Colman, Juan Carlos Sosa Martínez, en forma conjunta.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 27731 Oct.29-v.nov.12.

**ABA S. R. L.**

Contrato: 27|8|82.
Registro: Nº 864, folio 3175, Libro 1.
Socios: VIOLETA KAMAID BUCHDID y ROSA TOTH GOROG.
Objeto: Almacén, fiambrería, venta de comestibles y bebidas en general.
Administración: Violeta Kamaid.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 27712 Oct.29-v.nov.12.

**BLAPON LIMITADA**

Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripto: R. P. y G. Comercio Nº 956, Fº 3750, Libro 2 de Contratos.
Socios: HERMINIO FONTE BLANCO, MERCEDES ALVAREZ DOMINGUEZ y LUCINDA FONTE BLANCO.
Objeto: Administración, Compra, Venta y Arrendamiento de Inmuebles. Imp. y Exp.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Herminio Fonte Blanco, individual; Mercedes Alvarez y Lucinda Fonte Blanco en forma conjunta.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 27563 Oct.28-v.nov.11.

**CREDITODO LACAZINO LTDA.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 1|9|1982.
Registro Público de Comercio Nº 104, Fº 385 al 387, del Tomo 1.
Cedente: NESTOR MARIO JORCIN QUINTANA.
Cesionarios: Alcides María García Bedat, Francisco Abad Espes, Lino Lenna Chimiotti, Roberto Walter Posas Combelle.
Precio: N$ 1.000,00.
22) N$ 192,00 10|pub. 27601 Oct.28-v.nov.11.

**BARRACA EL CINE LIMITADA**

Contrato: 21 junio 1982.
Registro: Nº 631, Folio 2.295, Libro 1.
Socios: CARLOS MARIA ALVAREZ TELLAGORRY e IRMA ROSARIO ZEBALLOS GULARTE.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Bca. Materiales de Construcción y derivados.
Administración: Conjunta o indistinta ambos socios.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 28232 Nov.4-v.nov.17.

---

**TRANSPORTES TURISMO URUGUAYO S.R.L.**
**(T.T.U. LTDA.)**

Precio: N$ 25.000.00.
Registro Comercio: Nº 136, Folios 352|353, 21 de mayo de 1982.
Cedente: Jorge Walter Suárez Pérez.
Cesionario: José Sotelo Doldán.
Administración: Socios en forma conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 28231 Nov.4-v.nov.17.

---

**EL PAQUIN LTDA.**

Contrato: 1º de febrero de 1982.
Inscripción: Nº 190 al Folio 660 bis, Libro 3.
Socios: IGNACIO PACIELLO LOMBARDI y DOLORES PARAFITA.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente los 2 socios.
Domicilio: Juan Benito Blanco 904 (Montevideo).
Objeto: Venta de diarios, revistas, golosinas, cigarrillos y afines.
22) N$ 192.00 10|pub. 28206 Nov.4-v.nov.17.

---

**DABAY S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Fecha: 16|9|82.
Inscripción: Nº 1.002, folio 3.902, libro 2.
Cedentes: Rita Violeta García Pisani y Hugo Tobías Pérez.
Cesionaria: AMIRA ELSA GARCIA PISANI.
22) N$ 128.00 10|pub. 28079 Nov.4-v.nov.17.

---

**ENCISO Y MARTINEZ S.R.L.**

Contrato: 3|5|82.
Inscripción: Nº 105, folios 466|469, libro 10.
Socios: PEDRO VENTURA ENCISO ALBARENGA, JUAN CARLOS PANDOLFO ALDACO y CARLOS DANIEL CARREÑO CURBELO.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Pedro Ventura Enciso Albarenga.
Objeto: comercio en general, compra venta vehículos automotores, tractores, maquinarias agrícolas, herramientas, representaciones, comisiones, consignaciones, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Florida.
22) N$ 256.00 10|pub. 28153 Nov.4-v.nov.17.

---

**WOLMAN LTDA.**

Cotrato: 21 de setiembre de 1 982.
Socios: ISAAC WOLMAN y MANUEL WOLMAN.
Objeto: Fabricación y distribución de harina de hueso, compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes, actuar como comisionista y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Inscripción: Nº 54, Folios 199|200, Libro LIII.
22) N$ 256.00 10|pub. 28202 Nov.4-v.nov.17.

---

**ALBA LIMITADA**

Contrato: 31 de julio 1982.
Registro: Nº 82, Folios 288 al 291, Tomo 21.
Socios: FELICIA ALBA FERNANDEZ RIOS y REINALDO GERMAN MACCIO VASQUEZ.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Objeto: Instalaciones eléctricas y etc.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 28215 Nov.4-v.nov.17.

---

**ENCISO Y MARTINEZ S.R.L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 2|6|82. Registro Comercio Nº 140, Fº 582/584, Lº 10.
CARLOS DANIEL CARREÑO cedió su cuota a Juan Francisco Falcón.
22) N$ 128,00 10|pub. 28149 Nov.4-v.nov.17.

---

**EMPRESA TACUAREMBO Y PREFATA LIMITADA**
**En lo sucesivo PREFATA LIMITADA**

Cesión de Cuota Social y Modificación.
Contrato: 20|3|1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó, el 30 de agosto de 1982, Nº 31, Folios 115 al 117.
Cedentes: WILLES BRIZ ARAUJO y PABLO BRIZ BALESTRA.
Cesionaria: EDELMA RAQUEL MARTINEZ CEBALLOS.
Razón Social: "Prefata Limitada".
Administrador: Luis Ernesto Suárez González.
22) N$ 192.00 10|pub. 28186 Nov.4-v.nov.17.

---

**BATTO MOTTA LTDA.**

Contrato fecha 9|10|82; inscripto Registro Público y General de Comercio con Nº 1017 al Fº 3959, Lº 2 Contratos.
Socios: ANTONIO BATTO AGUILERA, MARIA TERESA MOTTA.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Los dos indistintamente.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalaciones sanitarias en general y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 192,00 10|pub. 28122 Nov.4-v.nov.17.

---

**VETERINARIA DEL NORTE LTDA.**

Contrato: 15 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 41, Folios 159 al 164.
Socios: JULIO CESAR MACEDO MACEDO y HOMERO LATOUR TEALDI:
Domicilio: Sarandí 194 - Tacuarembó.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente, hasta 100.
Objeto: Explotación de Comercios de productos veterinarios, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, maquinarias y frutos del país, metalúrgicos, repuestos, herramientas y similares, representaciones, consignaciones, remates y otras actividades similares o anexos.
Administración: Julio César Macedo Macedo.
22) N$ 256.00 10|pub. 28184 Nov.4-v.nov.17.

---

**AUTOCANCELADO LTDA.**

Contrato: 9|11|81.
Inscripción: Nº 1111, Fº 4025, Lº 2.
Socios: HECTOR SILVA, WASHINGTON SILVA, ROBERTO BENECH.
Capital: N$ 9.000,00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Comercialización de automóviles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
22) N$ 128,00 10|pub. 28111 Nov.4-v.nov.17.

---

**TONO GONZALEZ Y CIA. LIMITADA**

Contrato: Octubre 1º de 1982.
Registro: Nº 108, Folio 398, Tomo 1, año 1982.
Socios: DOMINGO ALONSO ANTENUCCI y ANTONIO GONZALEZ.
Objeto: Explotación del comercio ramo de bar, confitería, restaurante y anexos, representación y concesión.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Domingo Alonso.
Domicilio: Uruguay, esq. 18 de Julio (Carmelo).
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 28347 Nov.5-v.nov.18.

---

**ANFION LTDA.**

Socios: ALFREDO GUERRERO y JULIO CESAR MOLINARI DOMMARCO.
Inscripción: R. P. G. Comercio Nº 1070, Fº 3929, Lº 1.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación y representación.
22) N$ 128,00 10|pub. 28121 Nov.4-v.nov.17.

---

**MERCADO DE CARNES AVENIDA LIMITADA**

Contrato: 12|11|1981.
Inscripción: Nº 71, Fº 238 del Tomo XI.
Socios: VICENTE COPETTE HERNANDEZ y VICENTE CONO COPETTE GONI.
Domicilio: Ciudad de San José.
Objeto: Distribución, fabricación, elaboración y transformación de carnes, servicio de abasto de productos cárnicos y cualquier otro tipo de productos alimenticios por cuenta propia y/o de terceros.
Plazo: 4 años.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada, indistintamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 28091 Nov.4-v.nov.17.

---

**SUCAR LIMITADA**
**CESION CUOTAS SOCIALES**

Contrato: 3 de setiembre 1982.
Registro Público y General de Comercio número 964, Folio 3.552 Libro 1, el 29 de setiembre de 1982.
Cedentes: Susana y Carmen Rodríguez Portugués.
Cesionaria: Hortencia Yolanda Portuguez Rivero.
22) N$ 128.00 10|pub. 27662 Oct.29-v.nov.12.

---

**BOUDINET-QUERRY LTDA.**

Contrato: 15|10|1982.
Socios: PIERRE CHARLES BOUDINET KIEFFER y MARIE CLAIRE CHARLOTTE QUERRY.
Denominación: "Boudinet-Querry Ltda.".
Objeto: Ejercicio del comercio en general.
Plazo: 2 años a partir del 15|10|1982, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1015, Folio 3.726, Libro Nº 1 de Contratos el 18 de noviembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 27818 Nov.1º-v.nov.15.

---

**FARMACIA SILLEDA S.R.L.**

Constituida por documento privado del primero de setiembre de 1982.
Socios: MANUELA LISTE MUIÑO, e IRIS MABEL COLLAZO DIEGUES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia y venta de productos de cosmética y afines.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 964, Folio 3.459, Libro N: 3 de Contratos, el trece de octubre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 27819 Nov.1º-v.nov.15.

---

**FREMIL S.R.L.**

Contrato: 13|7|1982 y 12|9|1982.
Inscripción: R.P. y G. de Comercio número 656, Folio 2.329, Libro 3, y Nº 972, Folio 3.796, Libro 2.
Socios: EDGARDO MILANI y TERESA FREDE.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Promociones de Servicios y comercio de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 27820 Nov.1º-v.nov.15.

---

**MILANCH LTDA.**

Contrato: 21 octubre 1982.
Inscripción: Nº 1061, Fº 3890, Lº 1.
Socios: NIBIA e ISABEL MILANO.
Objeto: Fabricación y venta de productos comestibles.
Capital: N$ 10.000,00.
Aportes: Partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128,00 10|pub. 27902 Nov.1º-v.nov.15.

---

**COLLECTION SYSTEM LTDA.**

Contrato del 10 de setiembre de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de setiembre de 1982, con el Nº 960 al Folio 3539 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JULIO CARLEVARO CARBO y RUBEN MARIO GUERRA PERCIVALE.
Objeto: Cobranzas, comisiones y representaciones.
Plazo: Finaliza el 10 de setiembre de 1984, prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Será administrada por el señor Julio Carlevaro Carbó.
22) N$ 256.00 10|pub. 27609 Nov.3-v.nov.16.

---

**INTERCOM - CONSTRUCCIONES METALICAS S. R. L.**

Contrato: 6 de octubre de 1982.
Registro: Nº 959 Fº 3442 Lº 2.
Socios: AUGUSTO WALTER ANDRADA PANARO, ENRIQUE RICARDO SAAVEDRA FERNANDEZ y WALTER ANGEL ANDRADA ETCHANDY.
Capital: N$ 50.000.00
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, construcción y subsidiarios, metalurgia, importación, exportación, representaciones, etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 27988 Nov.3-v.nov.16.

RIGEL S.R.L.

Contrato: 1º de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 983, Fº 3634, Lº 2.
Socios: JOSE MARIA VIRGILIO GONZALEZ, SILVANO y ALFREDO DEBERNARDI.
Objeto: Importación, exportación, consignación y representación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128,00 10|pub. 27878 Nov.1º-v.nov.15.

---

BOLSUN S.R.L.
CESION PARCIAL DE CUOTA

Fecha: 30 de setiembre de 1982.
Registro P. y G. de Comercio Nº 1009, Fº 3703 Lº 1.
JAIME DAVID BRANDE LIN cedió a Silvia Fanny Brande Lin, 55 % del capital social total.
22) N$ 128,00 10|pub. 27216 Oct.26-v.nov.9.

---

MOTOS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 7|7|1982.
Registro Público de Comercio Nº 100, Fº 370 al 371 del Tomo 1.
Cedente: ALDO SILVIO ANDREON BERTINAT.
Cesionario: Olga Florencia Franchi.
Precio: N$ 120.000,00.
22) N$ 128,00 10|pub. 27600 Oct.28-v.nov.11.

---

VICTORIA S. R. L.

Contrato: 12|10|82.
Inscripción: Nº 1002, folio 3592, Libro 3 de Contratos.
Socios: MIRYAM CARMEN SUAREZ LUCEÑO y FRANCISCO RAMOS IBARRA.
Capital: N$ 30.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años a contar 1|10|82, prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación del ramo de carnicería, venta, comercialización y distribución de toda clase de producto, artículos y bienes, etc.
Administración: Los dos socios indistintamente, salvo enajenar casas de comercio o bienes muebles que las integren y gravarlos, lo que necesitará firma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 27722 Oct.29-v.nov.12.

---

CINEVISION PRODUCCIONES S. R. L.
CESIONES Y MODIFICACION

Contrato: 6|5|1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 979, folio 3512, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: ISRAEL BERNARDO PRIMER ROITMAN y cónyuges HUGO RIVERA ALVAREZ CAPIS y CLARISA REGUEIRO CASTRO.
Cesionarios: Christina Beatriz Barbero Rodriguez y Daisy Marcel Camejo Martínez.
Modificaciones: Administración: Dos socios conjuntamente.
Fecha ejercicios económicos: Facultad a Asamblea de socios para modificar su fecha de cierre.
22) N$ 256.00 10|pub. 27720 Oct.29-v.nov.12.

---

RUETALO Y MORIXE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 3 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 961, folio 3764, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: JULIO RUBEN RUETALO MONTAÑO.
Cesionaria: Nilsa Mireya Ruetalo Montaño.
22) N$ 128.00 10|pub. 27755 Oct.29-v.nov.12.

---

MAGGI S. R. L.

Denominación: "Maggi - Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Fecha: 12 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 945, folio 3.387, Libro 3.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Obligado 1177, Montevideo.
Socios: MARIA ESTHER SOSA JIMENEZ, LEONTINA ESTHER MONSUAREZ SOSA.
Administración: Las dos indistintamente.
Capital - Aportes: N$ 5.000.00 por mitades.
Objeto: Comercialización mercaderías, explotación tienda, mercería, zapatería, bazar, bar, supermercado, farmacia, quiosco.
22) N$ 192.00 10|pub. 2771? Oct.29-v.nov.12.

---

MUNDIAL NEUMATICOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de agosto de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N: 1039, Folio 3803, Libro Nº 1 de contratos.
Cedente Jorge Mazzeo Torres.
Cesionario Hugo Héctor Badaró Torena.
Objeto. Cesión de la totalidad de cuota social del cedente.
22) N$ 192 00 10|pub. 2759? Oct.29-v.nov.12.

---

UNIDAD TERAPIA INTENSIVA SALTO LIMITADA
(U.T.I.S. Ltda.)

Contrato: 1º de setiembre de 1982.
Registro: Nº 54, Fº 239/243 vto., Lº 1982 de Salto.
Socios: JOSE LUIS BERTOLOTTO LAGRECA, GRACIELA MUSES MENONI, ANIBAL ANGEL GOMEZ PEREIRA PEDETTI, MABEL STABILITO SIMONELLI, ALVARO VERO SUAYA, EDGARDO TAURINO MORAES BERON, JUAN JOSE LEAL GARCIA, SERGIO ORLHUELA GIACHETTO, LUIS RAMON FONTES VOLPI.
Capital: N$ 45.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Prestación de servicio médico, y toda operación civil o comercial, que se relacione directa o indirectamente con el mismo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente anualmente.
Administración: 2 cualesquiera de los socios.
Domicilio: 18 de Julio Nº 166, Salto.
22) N$ 384,00 10|pub. 27540 Oct.28-v.nov.11.

---

TRANSPORTADORA DEL ESTE S.R.L.

Con fecha 26|9|982:
a) EUSEBIO BELINO MESA efectuó cesión de cuota social;
b) A Danilo Lloret Rodríguez, 36 acciones fundadoras equivalentes al 45 % del capital social;
c) A Martha Acosta Rocha, 4 acciones fundadoras equivalentes al 5 % del capital social.
Se gestionó la inscripción de la cesión en el Registro de Comercio ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha por expediente Ficha 1405|82.
22) N$ 130,00 10|pub. 27542 Oct.28-v.nov.11.

---

ESPIGAS DEL PLATA S.R.L.

Contrato: 1º|10|82.
Inscripción: Nº 1013, Fº 3719, Lº 1.
Socios: ISMAEL CLAVIJO BARGA y OSCAR JAIME BURASTERO DUCE.
Objeto: Industrialización, comercialización, etc., productos elaborados o semielaborados relativos a productos alimenticios; representaciones, actividades agropecuarias, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 27607 Oct.28-v.nov.11.

---

TORNERIA MECANICA LTDA.

Contrato: 15 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 984 al folio 3531 del Libro 3 de Contratos.
Socios: ANIBAL FRANCISCO PANIZZA URSIE y MARIA MARTA EIZAGUIRRE ALSUA.
Capital: N$ 50.000.00, aportando Francisco Panizza el 10 o|o y María Eizaguirre el 90 o|o.
Objeto: Fabricación de repuestos automotores e industriales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 27716 Oct.29-v.nov.12.

---

SACRA LTDA.

Contrato: 2|9|82.
Registro: Nº 930, folio 3417, Libro 1 de Contratos.
Socios: Arq. WALTER MUSSIO, Arq. JORGE BICO, Arq. ALICIA VARALDI.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Industria de la construcción y afines.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Walter Mussio, actuando conjuntamente con Jorge Bico o Alicia Varaldi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 27777 Oct.29.v.nov.12.

---

DI. CA. VAL LIMITADA

Contrato Privado: 1º Julio de 1982.
Inscripto Registro Público de Comercio de Colonia con el Nº 74 de Folios 283 al 287 del Tomo I.
Socios: ESTELA MARY VELAZQUEZ LOPEZ, ERNESTO FELIX BIANCO COSSATTINI y FLORENCIO BENICIO MORENO ALVAREZ.
Capital: N$ 50.000 00.
Aportes: Estela M. Velázquez N$ 30.000.00, Ernesto F. Bianco N$ 15.000.00 y Florencio B. Moreno N$ 5.000.00.
Administración: Florencio B. Moreno.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Distribución, compra venta materiales construcción y generales, fletes nacionales y|o exterior, administraciones, etc.
22) N$ 320.00 10|pub. 27536 Oct.28-v.nov.9.

---

LIVERPOOL MANUFACTURES & SALES LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 10 setiembre 1982, inscripto Registro Público y Gral. Comercio Nº 196, Fº 3564, Lº 3 Contratos el 15 octubre 1982, WALDEMAR HERNANDEZ FURTADO cedió sus cuotas sociales a Marilena Molinari o Molinaro Ortega, con efectos retroactivos al 31 de julio 1982.
22) N$ 192,00 10|pub. 27199 Oct.26-v.nov.9.

---

LODEICA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20 octubre 1974.
SONIA MABEL CANOSA PITTAMIGLIO cedió a María Auxiliadora Pittamiglio Ubal y Tomás Hipólito Canosa Curbelo cedió, a Carlos María Lodeiro Castro, todos sus aportes.
Inscripción: Nº 92, Fº 317, del Libro de Contratos.
Cesión inscripta con el Nº 301 al Fº 886.887 de 1982.
Administración: Carlos María Lodeiro Castro y María Auxiliadora Blanca Pittamiglio Ubal.
22) N$ 256,00 10|pub. 27537 Oct.28-v.nov.11.

---

COMERCIAL UNIDA S.R.L.

Contrato otorgado el 1º de octubre de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 943 al Folio 3.702 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO DEUS GUARDIA y MARIA IRMA DAURRON GONZALEZ.
Capital: N$ 500.00 aportado en partes iguales.
Objeto: Fabricación, reparación, venta, importación y exportación de máquinas, herramientas, materiales y repuestos.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo, actualmente Cagancha 2130.
Administración: Ambos socios conjunta y|o indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 27696 Oct.29-v.nov.12.

---

SURIARCO LTDA.

Contrato: 19 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 1038, Fº 3801, Lº 1 de Contratos.
Socios: JORGE GAGGERO PERDOMO, JOSE ANTONIO ROIG FERREIRA, PEDRO JULIO ROIG FERREIRA y MIGUEL HORACIO CURBELO PLATERO.
Objeto: Realización y estudio de proyectos; cálculos, asesoramientos técnicos, direcciones de obras, prestación de servicio profesionales, etc.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera actuan do conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 27614 Oct.28-v.nov.11.

---

ESTUDIO CINCO S.R.L.

Contrato del 27 de setiembre de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1982, con el Nº 1010 al Folio 3708 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: Arq. JOSE BLUMSTEIN, Arq. SAMUEL JULIO FERSTER y Arq. GONZALO RODRIGUEZ.
Objeto: Proyecto y Dirección de obras.
Plazo: Finaliza el 27 de setiembre de 1984, prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Será administrada por los señores Arquitectos José, Blumstein, Samuel Julio Ferster y Gonzalo Rodríguez, indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 27619 Oct.28-v.nov.11.

---

EL MARISCAL S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Contrato: 31 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 920, folio 3516, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: JORGE ANTONIO MESSANO COLUCCI; EDY CROS GUEVARA y MIRTA JULIETA VAZQUEZ GARCIA.
Cesionarios: Herman Conrado Kruse Medina y María Gladys Chiessa Peisino.
Modificación: La administración será ejercida por cualquiera de los dos socios.
22) N$ 192.00 10|pub. 27103 Oct.28-v.nov.11.

---

BEMAR S.R.L.

Contrato: 3 setiembre 1982.
Inscripción: Registro Comercio de Colonia, número 92, folios 343 al 347. Tomo I.
Socios: RAMON AGUSTIN BALDI BONIFACINO, GRACIELA LETICIA BRUSCO BOMBACI.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compraventa, comercialización e industrialización etc., de todo tipo de bienes, etc.
22) N$ 192 00 10|pub. 27?11 Oct.29-v.nov.12.

**CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.R.L.**

Rectificación de Publicación del extracto del contrato social original de fecha 1º de junio de 1981, inscripto con el Nº 505, Folio 1.830, Libro 3. Se omitió el nombre de la socia MARIA TERESITA POPPOLO LAMAS.

CESION DE CUOTA

Contrato: 27 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 534, Folio 2.080, Libro 3.
Cedente: MARIA TERESITA POPPOLO LAMAS.
Cesionarios: Oscar Walter Jover Bervejillo, Roberto Daniel Bertolini, Carlos Alberto Mathon Cataldo, Daniel Jover Ovalle.
22) N$ 256.00 10|pub. 27937 Nov.3-v.nov.16.

---

**TRANSPORTES RIO BRANCO LTDA.**

Contrato: 26|11|79.
Inscripción: 513, al Folio 1.882, Libro 4 de contratos.
Socios: LORENZO ENSSLIN, WALDEMAR ENSSLIN y HAROLDO ENSSLIN.
Administración: Indistinta.
Objeto: Empresa de transportes Nacional e Internacional.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 28059 Nov.3-v.nov.16.

---

**ZFUR LIMITADA**

Constituida por documento privado del treinta de setiembre de 1982.
Socios: AMPARO OLGA RUIZ CEREGHETTI, GONZALO DOMINGO RUIZ CEREGHETTI, CARLOS MARIA RUIZ CEREGHETTI.
Objeto: Venta de automotores.
Domicilio: Canelones 2176, Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, aportado así: Gonzalo Domingo Ruiz Cereghetti: 50 por ciento; y 25 por ciento cada uno de los otros dos socios.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 953, Folio 3.420, Libro Nº 3 de Cotratos, el trece de octubre de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 28056 Nov.3-v.nov.16.

---

**EL 13 S.R.L.**

Socios: ARAMIS ADEMAR FERNANDEZ MARTINEZ y ALBA SONIA BLANCO SIMOIS.
Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 332, Folios 983, 986, año 1982.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Ciudad de San Bautista.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Almacén, bazar, ferretería y barraca.
22) N$ 192.00 10|pub. 28013 Nov.3-v.nov.16.

---

**ARTE RELIEVE LTDA.**

Contrato del 23 de setiembre de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 917 al Folio 3.297 del Libro 3.
Socios: MARIA DEL CARMEN CARABALLO y MARIA DEL PILAR PAZ de BLANCO.
Objeto: Trabajos de imprenta en general. Explotación de marcas y patentes toda actividad civil o comercial.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 27996 Nov.3-v.nov.16.

---

**AGROQUIMICA BELVEDERE S.R.L.**

Contrato: 13|10|1982.
Inscripción: Nº 1.065, folio 3.906, libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS TARGETTA MACHADO y WALTER HEBERT BALSA COSENZA.
Objeto: a) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones; b) Industrialización y comercialización de semillas, plantas, fertilizantes, productos químicos, aves, herramientas, máquinas, avicultura, apicultura, anexos y derivados, etc.. c) Realizar cualquier clase de actividades que los socios resuelvan dentro de los admitidos por la legislación; d) Formar parte de otras sociedades, etc.
Domicilio: Montevideo. Agraciada 4284.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 320.00 10|pub. 28175 Nov.4-v.nov.17.

---

**MANORBE LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Fecha: 6 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 327, folio 967|68, Registro de Comercio de Canelones.
Cedente: HILDA BRAIDA de LABORDE.
Cesionario: Saúl Mileal.
22) N$ 128.00 10|pub. 28035 Nov.3-v.nov.16.

---

**CUEROS SEBASTIAN LTDA.**

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del 18 de agosto de 1982, DANIEL JACINTO LOPEZ FLORES, cede la totalidad de las cuotas que le correspondían en la sociedad, a Juan Manuel Castro Collazo, quien las adquiere.
Dicha cesión fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 982, Fº 3611, Lº Nº 1 de Contratos, el 30 de setiembre de 1982.
Por documento privado del 27 de setiembre de 1982, el socio ROBERTO GARCIA FIORITTO, cede a Silvia María Rodríguez Sarmiento, quien adquiere la totalidad de las cuotas que le correspondían en dicha sociedad.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 983, Fº 3613, Lº Nº 1 de Contratos, el 30 de setiembre de 1982.
22) N$ 320,00 10|pub. 27822 Nov.1º-v.nov.15.

---

**ROLO S.R.L.**

Contrato: 1º de setiembre de 1982.
Registro Nº 968, Fº 3473, Lº 3.
Socios: JOSE ALFREDO GOMEZ LINK, MAXIMO ANIBAL ZAMANIEGO ANDREGNETTE.
Capital: N$ 10.000,00; 50 % cada socio.
Objeto: Explotación de montes.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 27837 Nov.1º-v.nov.15.

---

**AGENCIA LARIMPEX LTDA.**

Contrato: 20 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 1044, Fº 3819, Lº 1 de Contratos.
Socios: LADISLAO RONA SEBESTYEN, EVA STAUB FISCH, ANDRES ALEJANDRO RONA STAUB.
Objeto: El establecimiento de una agencia comercial para que actúe como intermediario en la concertación y liquidación de negocios, especialmente referente a exportación e importación de mercaderías en general, así como referencia a compra, venta, consignación, distribución y otra clase de comercialización de mercaderías especialmente frutos y productos del país. Además la sociedad puede por cuenta propia y de terceros, comercializar e industrializar frutos del país y otras mercaderías nacionales o extranjeras. La inversión de su capital en casas comerciales o industriales del país o del exterior, así como la administración de capitales de terceros y su inversión en el país o del exterior. La Sociedad puede adquirir, enajenar y gravar bienes raíces y asociarse a otras sociedades en la República o en el exterior. La Sociedad puede contratar préstamos en todas las condiciones, incluso dando en prenda mercaderías y otros bienes. Podrá en general comercializar todo tipo de bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 3.000,00; Ladislao Rona aporta N$ 1.350,00; Eva Staub aporta N$ 1.350,00; Andrés Rona, N$ 300,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 640,00 10|pub. 27840 Nov.1º-v.nov.15.

---

**MARIJO S.R.L.**

Contrato: 24|9|1982.
Inscripción: Nº 50, Fº 187, Tomo XII.
Socios: MARIA LAURA RIVAS MELA y JOSE PEDRO GONZALEZ RIVAS.
Domicilio: Ciudad de San José.
Objeto: Explotación de negocio en el ramo de carnicería y anexos propios del ramo.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: María Laura Rivas Mela.
22) N$ 192,00 10|pub. 28089 Nov.4-v.nov.17.

---

**CANABARRO Y MENEZES COMPAÑIA LIMITADA**

Contrato: 30 de agosto de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera el 7 de setiembre de 1982 con Nº 28, folio 108.
Socios: ALEX GOMES MENEZES y SEBASTIAO CANABARRO SOUZA.
Capital: N$ 10.000,00
Aportes: N$ 5.000,00, cada socio.
Objeto: Exportación e importación de materias primas y bienes muebles en general; compraventa de dichos bienes, fraccionamiento de terrenos y construcciones.
Administración: Todos los socios en forma conjunta o separada.
Domicilio: Ituzaingó Nº 545 Ap. 3, Rivera.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 320,00 10|pub. 27635 Nov.1º-v.nov.15.

---

**BENBA CAR LIMITADA**
**REFORMA DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA**

Contrato: 17 de setiembre de 1982.
Registro: Nº 1036 Fº 3793 Lº 1 de Contrato.
Razón social: Demuro Limitada.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 500.00 cada una.
Administración: Teresa Luisa Demuro Noguera.
CLARA BURSTEIN cedió a Teresa Demuro 20 cuotas y a Rubén Díaz Filgueira 5 cuotas.
22) N$ 192.00 10|pub. 27987 Nov.3-v.nov.16.

---

**ALISSON LTDA.**

Contrato de fecha 15|8|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 931 al Fº 3340 del Lº 3 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO LAMPERTI RIVAS y LISI YAQUELIN CAETANO SALDIAS.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios de transporte.
22) N$ 192.00 10|pub. 27986 Nov.3-v.nov.16.

---

**LA VICTORIA S.R.L.**

Contrato: 22|9|82.
Inscripción: Nº 930, Fº 3337, Lº 3.
Socios: GUAIVAR RIVERO OLIVERA y AREALDO OLIVERA.
Objeto: Fabricación, reparación y venta de baterías.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 6.000.00 m|n.
Domicilio: Montevideo, Marcos Sastre 2788.
Administración conjunta.
22) N$ 192,00 10|pub. 27985 Nov.3-v.nov.16.

---

**VIDRIERA CROSI S. R. L.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

Contrato: 20|10|82.
Inscripción: Nº 61, Folios 189|190, fecha: 22 de octubre de 1982, Soriano.
Cedente: JULIO ARIEL CROSI VILLALBA.
Cesionarios: Sonnia Crosi, Mirsha Crosi y Gerardo Cuestas.
Modificación: Administración Sonnia Crosi Villalba y Gerardo Cuestas Villalba.
Capital: 40 o|o Sonnia Crosi Villalba; 40 o|o Mirsha Cecilia Crosi de Costa; y 20 o|o Gerardo Cuestas Villalba.
22) N$ 256.00 10|pub. 28066 Nov.3-v.nov.16.

---

**VITRO'S DEL ESTE S.R.L.**

Contrato: 19 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 1056, Folio 3.871, Libro 1º de Contratos.
Socios: GERARDO JORGE ACEVEDO OLIVERA, ROFOLDO MANUEL da MISA CLAVELLI, e INES MARGARITA CABRERA.
Capital: N$ 9.000,00 por partes iguales.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Arrendamiento de cosas, de servicios y de obras, con o sin entrega de materiales.
Administración: Gerardo Acevedo y Rodolfo da Misa, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 27938 Nov.3-v.nov.16.

---

**MAVIFRAN S.R.L.**

Contrato: 15|9|982.
Registro: Nº 307, Fos. 903|905, Lº Contratos 1982.
Socios: RICARDO SIERPIEN WOLINSKI e ISABEL ARCAY CUEVAS.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: Carnicería.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Brio. El Pinar, Canelones.
22) N$ 128.00 10|pub. 27982 Nov.3.v.nov.16.

---

**ZETACRIL LTDA.**

Contrato: 20 de octubre 1982.
Reg. Púb. Gral. de Comercio Nº 1059, Folio 3.881, Libro 1.
Socios: ANTONIO F. ASTRALDI, ROBERTO FEUERSTEIN, GUSTAVO DELFANTE.
Capital: N$ 30.000.00 1|3 cada socio.
Objeto: Service y Mantenimiento Art. Iluminación Gral. Dist. Repres. Vta. Art. de Acrílicos y afines.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 27952 Nov.3-v.nov.16.

---

**LA RANA LTDA.**

Contrato: 9|8|82.
Inscripción: Nº 745, Fº 2946, Lº 2.
Socios: HEBER TAROCO CAMARGO, EDILME TAROCO CAMARGO.
Objeto: Supermercado.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 28080 Nov.4-v.nov.17.

**PRIMER CENTENARIO S.R.L.**

Contrato: 13|9|82.
Inscripción: Nº 969, Folio 3.478, Libro 3 de oCtratos.
Socios: JOSE PORTELA y ALVARO ALONSO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización, comercialización de productos alimenticios, panificados o no, derivados y anexos.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 27322 Oct.26-v.nov.9.

---

**N.C.R. LIMITADA**

Cotrato: 6 de octubre de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 325, Folios 960, 963, 1982.
Socios: JULIO WALDEMAR RIAL BERNASCONI y NELLY COPPOLA CASTRO.
Objeto: Prestación de servicios de computación por sistema de procesamiento electrónico de datos.
Capital: N$ 10.000.00 aportando, N$ 5.000.00 cada socio.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Pando.
22) N$ 256.00 10|pub. 28279 Nov.5.v.nov.18.

---

**TYCON LIMITADA**

Contrato: 22 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 646, Folio 259, Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO POGGIO AGUILERA y RODOLFO ENRIQUE FERNANDEZ GUADIOL.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Elaboración de artículos textiles, compraventa, importación y exportación de los mismos y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Operaciones inmobiliarias, representaciones, comisiones, consignaciones e intermediación en aquellos rubros que hagan su objeto, servicios de organización y asesoramiento.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 28274 Nov.5-v.nov.18.

---

**JUAN PERAZA S.R.L.**

Contrato: 10 de mayo de 1982.
Registro: Nº 467 Folio 1.802, Libro 2.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: JUAN ANTONIO PERAZA RODRIGUEZ, JOSEFA BENTANCUR de PERAZA y MARIO ANTONIO PERAZA BENTANCUR.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Compraventa de artículos en general, etcétera.
Administración: Juan Antonio Peraza Rodríguez.
22) N$ 128.00 10|pub. 28259 Nov.5-v.nov.18.

---

**SAUL ALALUF S.R.L.**

**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Fecha: 24 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 573, Folio 2.043, Libro 3 de Contratos.
Saúl Alaluf cedió toda su cuota social a Jack Jorge Sabah.
Administración y representación: María Hasson y Jack Jorge Sabah, indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 28251 Nov.5-v.nov.18.

---

**RESTAURANTE Y PARRILLADA VARSI S.R.L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 31 de agosto de 1982.
Registro Público y General de Comercio número 938, folio 3367, Libro 3 de Contratos.
Cedente: JUSTINA RAQUEL BEAU.
Cesionario: Beatriz Cabaña Miranda.
Uso firma social: Rosendo David Filgueiras Civeira.
22) N$ 128,00 10|pub. 27860 Nov.1º-v.nov.15.

---

**ERGUS S R L**

Contrato privado: 5 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 957, folio 3433, Libro 3, Registro Público de Comercio.
Socios: GUSTAVO ENRIQUE PEREIRA BETANCOR, ERNESTO BELO ROSA, GRACIELA RAPELA SANTINI.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Bartolomé Mitre 1137, P. 3, Montevideo, pudiendo variar.
Administración: Socios conjunta o separadamente.
Objeto: Garaje y estación de servicio, industrializar y comercializar bienes, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, comisiones, etc.
22) N$ 256.00 10|pub. 27360 Oct.27-v.nov.10.

---

**TRANSCARNE LTDA.**

Contrato privado: 1º de octubre de 1982.
Inscripción Registro Comercio: 4 de octubre de 1982, Nº 940 al folio 3683 del Libro Nº 2.
Socios: GUALBERTO DEMETRIO ZABALETA GONZALEZ, JUAN CARLOS MASSETTI MARENALES, PEDRO JORGE BOLOGNA HERNANDEZ.
Objeto: Importación, exportación, distribución,, representación, industrialización, comercialización y transporte de toda clase de bienes y servicios.
Capital: N$ 5.100,00, por partes iguales.
Administración: Los 3 socios conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente. cada tres años.
Domicilio: Mo· video.
22) N$ 256,0 ıb. 25772 Nov.8.v.nov.19.

---

**RESTAURANTE Y PARRILLADA VARSI S.R.L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 31 de agosto de 1982.
Registro Público y General de Comercio Nº 937, folio 3363, Libro 3 de Contratos.
Cedente: ROBERTO CONRADO VARSI VARGAS.
Cesionario: Rosendo David Filgueiras Civeira.
Uso firma social: Rosendo David Filgueiras Civeira.
22) N$ 192,00 10|pub. 26972 Nov.8.v.nov.19.

---

**PRODUCCIONES CONTINENTAL S.R.L.**

Contrato de fecha 7|10|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1018 al Fº 3963 del Lº 2 de Contratos.
Socios: PABLO LECUEDER, HUGO BRUGNINI.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representación de artistas, producción y organización de espectáculos públicos, y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 256.00 10|pub. 28449 Nov.8.v.nov.19.

---

**CESMAR LTDA.**

Constituída por documento privado del dos de agosto de 1982.
Socios: NORMA MARIA GARCIA MUIÑO y JULIO CESAR HERRERA LEONINI.
Domicilio: Juan María Pérez 2843, ap. 602, Montevideo.
Objeto: Importación, ventas de máquinas y repuestos.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 837, Fº 3085, Lº Nº 1 de Contratos, el 27 de agosto de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 28430 Nov.8.v.nov.19.

---

**DECORA LTDA.**

Ampliación de Capital. 2|9|1981. Inscripción: Nº 894, Fº 3229 Libro Nº 2 Contratos, el 17|9|1981. Aumento a N$ 50.000.00.
Socios: PEDRO R. MIMBACAS, N$ 25.000.00; ALICIA RODRIGUEZ, N$ 25.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 28418 Nov.8-v.nov.19.

---

**MADERAS DE BRASIL LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Fecha: 30|6|1980.
Inscripción: 1º|6|1982, Nº 496 Fº 1786 Lº 1 Contratos.
MARIO MANUEL PERMAN IOSCHPE cede 33 cuotas a Cecilia Ioschpe Bregman.
22) N$ 128.00 10|pub. 28419 Nov.8-v.nov.19.

---

**PANADERIA PARQUE RODO S.R.L.**

Contrato: 8 de octubre de 1982.
Socios: LUIS LEITAO FERNANDEZ y VIRGINIA MONTES ROJO.
Reg. Com.: Nº 1021 Fº 3972 Lº Nº 2.
Objeto: Industrialización y|o comercialización productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Cualquiera de los dos, indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 28387 Nov.8.v.nov.19.

---

**MILAN Y CIA. LTDA.**

Contrato privado: 31 de agosto de 1982.
Inscripción Nº 274 Folios 807|811 Libro 1982 Registro Canelones, 7|9|82.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: ELBIO H. MILAN FRONTERA y NANCY B. PADILLA BRUSCHI.
Objeto: Representaciones y Distribuciones.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 128.00 10|pub. 28417 Nov.8-v.nov.19.

---

**PHARMA URUGUAY S.R.L.**

Contrato: 20|10|1982.
Inscripción: Registro Pco. y Gral. Comercio Nº 1012, Fº 3944, Lº 2 de Contratos.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de 1 año.
Domicilio: Valdense Nº 3553, Montevideo.
Socios: GUILLERMO SCREMINI, Ma. LUCIA SANGUINETTI y ELISA ALVAREZ.
Administración: Scremini y Sanguinetti, indistintamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Compraventa, fabricación, importación, transformación de materiales veterinarios, medicinales y afines.
22) N$ 256.00 10|pub 28455 Nov.8.v.nov.19.

---

**"CIMEX LTDA."**

Contrato:, 17 setiembre 1982.
Inscripción: Nº 866, Fº 3116, Libro 3.
Socios: RUBEN HEBER GERMAN FERRERO, ALDO RICHARD ECHENIQUE RIMBAUD.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 28372 Nov.8-v.nov.19.

---

**BOUTIQUE AGRONAUTICA S.R.L.**

Contrato: 7 de julio 1982.
Registro: Nº 83, Folios 292 a 295, Tomo 21.
Socios: RECLUS CAVALLERI ACOSTA y NICOLAS LUIS GONZALEZ.
Domicilio: Piriápolis.
Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de 2 años.
Objeto: Comercialización de artículos agronáuticos y etc.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 28214 Nov.8-v.nov.19.

---

**REXI LTDA.**

Contrato privado: 25 de octubre de 1982.
Inscripción Registro de Comercio: 28 de octubre de 1982, Nº 1040 al folio Nº 4045 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: HORACIO JAIME PAULLIER FARELL, JOSE MAURO BOCOS LATORRACA.
Objeto: Representación, exportación e importación de toda clase de bienes y servicios.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Administración: Horacio Jaime Paullier Farell.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente cada 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 28486 Nov.8.v.nov.19.

---

**EDITORIAL TECNICA DEL URUGUAY LIMITADA**

Contrato: 24 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 947, Folio 3.719, Libro 2 del 5 de octubre de 1982.
Capital: N$ 40.000.00 dividido 40 cuotas nuevos pesos 1.000.00.
Socios: EDITORIAL TECNICA EDITORA COMERCIAL y FINANCIERA S. A. de Argentina (32 cuotas), EDUARDO RODRIGUEZ (4 cuotas), ROBERTO TOURIÑO (4 cuotas).
Administración: Eduardo Rodríguez y Roberto Touriño, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Editorial, actividades relacionadas con artes gráficas y afines, comerciales, compraventa, exportación e importación, inversiones y finanzas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 27992 Nov.5-v.nov.18.

---

**TORAL LTDA.**

Contrato: 15 de octubre de 1982.
Registro: Nº 1020, Folio 3.743, Libro 1º.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: GERARDO TORRADO SANTOS, MARIA DEL CARMEN TORRADO SANTOS y WILSON PEDRO ALARCON.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Objeto: Café, Bar, Cantina.
Administración: Gerardo Torrado.
22) N$ 192.00 10|pub. 28262 Nov.5-v.nov.18.

---

**ALBARENGA LTDA.**

Contrato: 1|7|82.
Registro: Nº 758, Fº 2730, Libro 3, Libro Contratos.
Socios: AVELINO CANDELARIO ALBARENGA VEGA y MARTHA GLADYS MENDEZ DIAZ.
Administración: Avelino Albarenga.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Carpintería en general y afines.
Capital: N$ 20.000,00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 27800 Nov.5.v.nov.18.

NANEL LTDA.

Cesión: 1º junio 1982.
Inscripción: Nº 977, Folio 3.505, Libro 3 del 14 de octubre de 1982.
Nelson Fariña cede totalidad cuotas a Nancy Fariña.
Administración: Nelson Fariña Rodríguez o Mabel Pujol o Nancy Fariña conjuntamente con Nelson Fariña.
22) N$ 128.00 10|pub. 27950 Nov.5-v.nov.18.

# 23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 5.295. — Montevideo, octubre 26 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Berta Romero, Edgar Aguirre, Ada Aguirre y Virginia Aguirre (Uruguay), solicita marca: EMPRESA CORDON - CENTRAL DE ENCERADORES, clases 28 - 31. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 27636 Oct.28-v.nov.11.

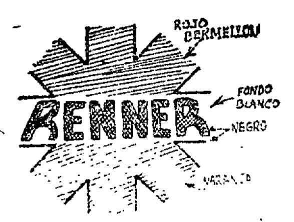
ACTA Nº 187.526. — Montevideo, octubre 25, 1982. — Erna Siegmund, por Phillips-Van Heusen Corporation (EUA), solicita marca: HENNESSY, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27634 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 5.300. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Con esta fecha, se presenta Beatriz Correa de Carroso, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: REY DE LAS PILAS, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 28315 Nov.5-v.nov.18.

ACTA Nº 187.566. — Montevideo, octubre 28, 1982. — Erna Siegmund, por Nordmark-Werke GMBH. (Alemania), solicita marca: REGULTONAT, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 28035 Nov.5-v.nov.18.

ACTA Nº 187.509. — Montevideo, octubre 21, 1982. — Manfredo Cikato, por Opción S.R.L. (Montevideo), solicita marca: OPCION, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 28355 Nov.5-v.nov.18.

ACTA Nº 187.596. — Montevideo, noviembre 3 de 1982. — Pinturas S.R.L. (Montevideo), solicita marca:




clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 28493 Nov.8-v.nov.19.

ACTA Nº 5.303. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Comaz Ltda. (Uruguay), solicita la marca: LAS CHISPAS, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 28472 Nov.8-v.nov.19.

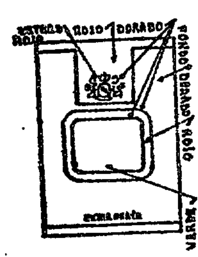
ACTA 187.581. — Montevideo, noviembre 1º, 1982. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita mraca: CAUSALONETAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 28473 Nov.8-v.nov.19.

ACTA 187.582. — Montevideo, noviembre 1º, 1982. — Oscar Bacot por Szabo Hnos Kessler & Batki (Montevideo), solicita marca: DELGOREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64,00 10|pub. 28474 Nov.8-v.nov.19.

ACTA Nº 5.278. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Romualdo Elbio Lazardo Rosas, de San José, Uruguay; solicita el registro de la marca ISUSA, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 128.00 10|pub. 28461 Nov.8-v.nov.19.

ACTA 187.568. — Montevideo, octubre 28 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: DIANA, clase 19a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 28321 Nov.5-v.nov.18.

ACTA Nº 187.510. — Montevideo, octubre 21, 1982. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 28356 Nov.5-v.nov.18.

ACTA 187.534. — Montevideo, octubre 26, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Antibióticos Sociedad Anónima (España), solicita marca: CEFADINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27908 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 187.575. — Montevideo, octubre 29, 1982. — Rodolfo Molles, por Antonio Puig S. A., España, solicita marca: DISCIPLINE, clase 10. — Publiques ediez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 28135 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 5.289. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por IEMI Ltda. (Uruguay), solicita marca:

IEMI LTDA

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 28322 Nov.5-v.nov.18.

ACTA 187.520. — Montevideo, octubre 25, 1982. — Rodolfo Molles, por A. Nattermann & Cie. GmbH. (Alemania), solicita marca: BLOCONOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27612 Oct.28-v.nov.11.

ACTA 187.525. — Montevideo, octubre 25, 1982. — Rodolfo Molles por A. Nattermann & Cie. GMBH, Alemania, solicita marca: BLOCONAT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27613 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 187.560. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Con esta fecha, se presentan Ricardo Castillos, María Nieves y Nelson Lara, de Montevideo, Uruguay, solicitan el registro de la marca: POSTRES NIEVES, de la clase 1. — Publíquese diez días días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 28205 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 187.591. — Montevideo, noviembre 1º, 1982. — Rodolfo Molles por Idala Sociedad Anónima - Montevideo, solicita marca: FAN-FAN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 28285 Nov.5-v.nov.18.

ACTA 187.523 — Montevideo, octubre 25, 1982. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: RHONALITO, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27645 Oct.28-v.nov.11.

ACTA 187.494. — Montevideo, octubre 20, 1982. — Norman Fox, por Intermagnatics International Ltd. (Arabia), solicita marca: ZIMAG, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27502 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 5.283. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presentan Ruben Laner y otros, solicitan la marca: LOS DEL PUEBLO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 28049 Nov.3-v.noc.16.

ACTA 187.511. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: GALIAN, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27522 Oct.27-v.nov.10.

ACTA 187.480. — Montevideo, octubre 18 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: LIPOVITAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pbu. 27521 Oct.27-v.nov.10.

ACTA 187.529. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marma: SOYACAL, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27520 Oct.27-v.nov.10.

ACTA 187.530. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Guzman González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: VENOLIPID, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27519 Oct.27-v.nov.10.

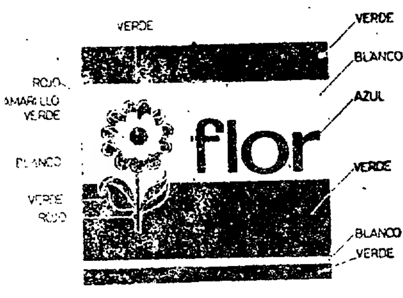
ACTA 187.531. — Montevideo, octubre 25, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Emiral Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: BRILL LUX, clase 10. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27518 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 5.283. — Montevideo, octubre 12, 1982. — Walter Jones, por Zully Beatriz Benítez Pérez (Uruguay), solicita marca:

CICLOTURISMO

clases 26, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 27497 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 187.513. — Montevideo, octubre 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Aceitera del Uruguay y Cidac Unidas S. A. (Uruguay), solicita marca:




clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 27465 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 187.515. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Burcatex Hilados Ltda., Uruguay, solicita la marca: FELINA, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27466 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 187.462. — Montevideo, octubre 15, 1982. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: NOXIDAZOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27471 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 187.463. — Montevideo, octubre 15, 1982. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: FOLIGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27472 Oct.27-v.nov.10.

ACTA 187.431. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Laboratorio Aster Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: SOYAVIT clase 9. — Publíquese diez días cosecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27944 Nov.3-v.nov.16.

ACTA 187.535. — Montevideo, octubre 25 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por TAD Pharmazeutisches Werk GmbH (Alemania), solicita marca: KANAMAMPSIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. [illegible] Nov.[illegible]

ACTA Nº 187.458. — Montevideo, octubre 15, 1982. — Manfredo Cikato, por Rural Import S. A. (Montevideo), solicita marca:




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 27467 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 187.459. — Montevideo, octubre 15, 1982. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: LEUCOGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27468 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 187.425. — Montevideo, octubre 12, 1982. — Acindar Industria Argentina de Aceros S. A. (Buenos Aires), solicita renovar marca:




clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 27444 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 187.512. — Montevideo, octubre 22, 1982. — M. Dubourg, por Julio Etcheverrito (Rocha), solicita marca: CASAS YORK, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27445 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 187.527. — Montevideo, octubre 25 de 1982. — Erna Siegmund, por Textron, Inc. (EUA), solicita marca:




clase 11 (cojinetes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 27635 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 187.460. — Montevideo, octubre 15, 1982. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: MAGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27469 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 187.461. — Montevideo, octubre 15, 1982. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: MAKION, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27470 Oct.27-v.nov.10.

ACTA 187.506. — Montevideo, octubre 21, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: BRILLO-LATEX, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27305 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 187.503. — Montevideo, octubre 21, 1982. — Norman Fox, por Max Factor & Co. t/a Moisturessence Cosmetics (USA), solicita marca: MOISTURESSENCE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 27303 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 187.588. — Montevideo, noviembre 1º 1982. — Rodolfo Molles por Institut Merieux - Francia, solicita marca: PARVODOG clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 28282 Nov.5-v.nov.18.

ACTA 187.562. — Montevideo, octubre 28 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: NON PLUS ULTRA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 28198 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 187.573. — Montevideo, octubre 29 de 1982. — Erna Siegmund, por Opalina S. A. (Uruguay), solicita marca: OPALINA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 28236 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 187.572. — Montevideo, octubre 29, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: COLORINCA, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 28199 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 187.561. — Montevideo, octubre 28, 1982. — Billy Fox, por Advance Biofactures Corporation (USA), solicita marca: NUCLEOLYSIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 28197 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 187.535. — Montevideo, octubre 26, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Antibióticos Sociedad Anónima (España), solicita marca: RIFAZIDA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27907 Nov.1º-nov.15.

ACTA 187.563. — Montevideo, octubre 28, 1982. — Rodolfo Molles por Ricardo Gentile - Paysandú, solicita marca: ALINIPAL clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27974 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 5.290. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Inversiones Río de la Plata S.R.L. (Uruguay), solicita la marca:




de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 27957 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 187.565. — Motevideo, octubre 28, 1982. — Erna Siegmund, por Nordmark-Werke GMBH (Alemania), solicita marca: ULTONAT clase 9 (según detalle), publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 28034 Nov.3-v.nov.16.

ACTA 187.578. — Montevideo, octubre 29, 1982. — Rodolfo Molles, por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca: PEPITO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 28138 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 187.564. — Montevideo, octubre 28 de 1982. — Erna Siegmund, por Dimplex Heating Limited (Inglaterra), solicita marca: DIMPLEX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 28033 Nov.3-v.nov.16.

ACTA 187.548. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: HISMANAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27911 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 187.547. — Montevideo, octubre 27 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Cervecerías Unidas S. A. (Chile), solicita marca: ROYAL GUARD, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 27910 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 187.536 — Montevideo, octubre 26, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: SPURT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27909 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 187.478. — Montevideo, octubre 18, 1982. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca: LA DECISION INTELIGENTE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27856 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 187.558. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Con esta fecha, se presentan Edgardo Krause y Rosa Domínguez, de Montevideo, Uruguay, solicitan el registro de la marca:






de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 27848 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 187.557. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Con esta fecha, se presentan Edgardo Krause y Rosa Domínguez, de Montevideo, Uruguay, solicitan el registro de la marca:




de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 27849 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 187.484. — Montevideo, octubre 18, 1982. — Lowe Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria de Cinematografía y Televisión (Argentina), solicita marca:




como reválida marca Argentina Nº 911.897/7, fecha 29 mayo 1978, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 27864 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 187.483. — Montevideo, octubre 18 de 1982. — Philips Export B.V. (Países Bajos), solicita marca:

VIDEOPAC

clases 12 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 27863 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 187.482. — Montevideo, octubre 18 de 1982. — Schering A.G. (Alemania), solicita marca: LUTEST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27862 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 187.549. — Montevideo, octubre 27, 1982. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: ETHIPAC II, clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27912 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 182.654. — Montevideo, agosto 31, 1981. — Héctor Lusich, por Baron Philippe De Rothschild S. A. (Francia), solicita marca: CHATEAU MOUTON BARONNE PHILIPPE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 27850 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 187.492. — Montevideo, octubre 19, 1982. — Manfredo Cikato, por Motril S. A. (Montevideo), solicita marca: OJAZOS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27857 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 5294. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta Juan Carlos Morelli por Producciónes Emeka S.R.L. de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: MENSAJE, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 27753 Oct.29-v.nov.12.

ACTA 187.493. — Montevideo, octubre 20 de 1982. — Norman Fox, por Companhia Melhoramentos de Sao Paulo Indústrias de Papel (Brasil), solicita marca: SUITE, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 27301 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 187.469. — Montevideo, octubre 18, 1982. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: PERMOBEL, clase 7 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26966 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 187.504. — Montevideo, octubre 21, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Hiram Walker S. A. (Argentina), solicita marca: JOHN SIX, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27304 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 187.505. — Montevideo ,octubre 21, 1982. — Oscar Bacot. Silveira, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: LIQUIBRILL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27305 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 187.508. — Montevideo, octubre 21, 1982. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: DES-TOP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27321 Oct.26-v.nov.9.

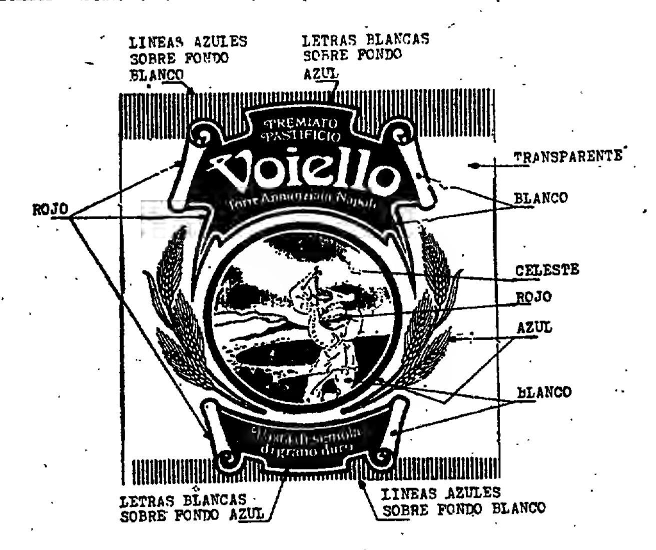
ACTA Nº 187.507. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (E.U.A.), solicita marca: BLACK FLAG SK82, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 27320 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 5293. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta Juan Carlos Morelli por Producciones Emeka S.R.L. de Montevideo, Uruguay; solicita el registro de la marca: DIAGNOS, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 27752 Oct.29-v.nov.12.

ACTA Nº 185.874. — Montevideo, junio 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones S.A.R.P.E. (España), solicita marca: GRAN ENCICLOPEDIA SARPE LA COCINA PASO A PASO, clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 27170 Oct.29.v.nov.12.

ACTA 187.521. — Montevideo, octubre 25, 1982. — Norman Fox, por The J. M. Smucker Company (USA), solicita marca: WITH A NAME LIKE SMUCKER'S IT HAS TO BE GOOD, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 27643 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 187.524. — Montevideo, octubre 25 de 1982. — Norman Fox por Giovanni Votello Molini e Pastifici S.R.L. (ITALIA), solicita marca:




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.152.00 10|pub. 28037 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 187.450. — Montevideo, octubre 14,1982. — Juan Antonio Pittaluga, por The Quaker Oats Company (U.S.A.), solicita marca:




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos.—La Dirección.
23) N$ 1.088.00 10|pub. 27784 Oct.29-v.nov.12.

ACTA 187.577. — Montevideo. octubre 29, 1982. — Rodolfo Molles ,por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca: CACHON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 28137 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 5.291. — Montevideo ,22 de octubre de 1982. — Inversiones Río de la Plata S.R.L., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca:





de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 28068 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 187.576. — Montevideo, octubre 29, 1982. — Rodolfo Molles, por Di Martino S. A. (Montevideo), solicita marca:

**di martino**

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 28136 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 187.568. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta Todokolor S.R.L., de Montevideo, Uruguay, solicita registro de la marca:




de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 27998 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 187.552. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca EPIVAL, clase 9 (anticonvulsivos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27906 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 187.444. — Montevideo, octubre 14 1982. — Walter Jones por Leslie Thomas Miller Ramos (Mantevideo), solicita marca: El COMERCIO DEL RIO DE LA PLATA, clases 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 27904 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 187.546. — Montevideo, octubre 27, 1982. — M. Dubourg por Cufré S. A. (Montevideo), solicita marca: SERVIMEDIC, clases 9, 10, 16. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27771 Oct.29-v.nov.12.

ACTA Nº 187.545. — Montevideo, octubre 26, 1982. — M. Dubourg por CBA S. R. L. (Montevideo), solicita marca: CADDY, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27770 Oct.29-v.nov.12.

ACTA Nº 187.522. — Montevideo, octubre 25 de 1982. — Norman Fox, por The J. M. Smucker Company (USA), solicita marca: SMUCKER'S, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 27644 Oct.28-v.nov.11.

ACTA 187.590. — Montevideo, noviembre 1º, 1982. — Rodolfo Molles por Idala Sociedad Anónima - Montevideo, solicita marca CACHETE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 28284 Nov.5-v.nov.18.

ACTA 187.589. — Montevideo, noviembre 1º, 1982. — Rodolfo Molles por Institut Merieux - Francia, solicita marca: TRIVIRODOG clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 28283 Nov.5-v.nov.18.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.632. — Montevideo, febrero 5 de 1982. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivado de Pirrolidina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud suiza, Acta 770|81, de fecha febrero 5, 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 26357 Oct.18-v.oct.29.

ACTA 21.633. — Montevideo, febrero 8, 1982. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Imidazodiacepinas y procedimiento para su preparación", reinvindicando prioridad solicitud suiza, Acta 1340|81, de fecha 27|2|81. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 26358 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº U. 1.525. — Montevideo, octubre 4, 1982 — Walter Jones, por Piedra del Toro S. A. (Montevideo), solicita patente sobre: "Contenedor de desperdicios volcable sobre un compactador", por 5 años. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 28357 Nov.5-v.nov.18.

ACTA Nº 21.789. — Montevideo, noviembre 1º de 1982. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de sales cristalinas de cefodizim", denunciando prioridad solicitud alemana Acta Nº P 31 43 537.8 de fecha noviembre 3 de 1981. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 28354 Nov.5-v.nov.18.

ACTA Nº 21.784. — Montevideo, octubre 25, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Schering AG. (Alemania), solicita patente invención: "Composiciones herbicidas selectivas" (denunciando prioridad alemana P 31 46 299.5 del 17|11|81). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 28323 Nov.5-v.nov.18.

ACTA 1.869. — Montevideo, febrero 2, 1982. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Cernidor o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 289|421, de fecha 3 de agosto de 1981. — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 25632 Oct.18-v.oct.29.

ACTA U. 1.543. — Montevideo, octubre 21, 1982. — Gonzalo Fernández Secco, por Juana Bravo Martínez de Lowy (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Marco exhibidor didáctico e ilustrativo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 27331 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 21.639. — Montevideo, febrero 17 de 1982. — Billy Fox, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania), solicita patente de invención para: "Nuevos derivados de Azepina, la preparación de los mismos y su uso como composiciones farmacéuticas", denunciando prioridad solicitud alemana. Acta P. 31 05 858.2 de fecha febrero 18|1981. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 27307 Oct.26-v.nov.9.

ACTA U.1.544. — Montevideo, 22 octubre 1982. — Medina - Juan Capel, Lorenzo Stopiello (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Higiénico de varillas". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 27313 Oct.26-v.nov.9.

Acta Nº U. 1.528. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — María Dolores Fariña (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Porta sachets, bolsas plásticas o similar". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 27681 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 1.984. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Con esta fecha, Julio César Feliz Caraballo (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para: "Encendedor con forma de Estufa", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 27867 Nov.1º-v.nov.15

ACTA 21.783. — Montevideo, octubre 22, 1982. — Rodolfo Molles, por William F. Taylor - E. U de América, solicita patente: "Acelerador de percusor", reivindicando prioridad patente ptda en EE.UU. de América, Acta 396.287 de 14|7|82. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 27397 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº U-1.542. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Con esta fecha, Carlos Leandro Durante Rehermann de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Rompecabezas". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 27446 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº U-1.464. — Montevideo, junio 16, 1982. — Walter Jones, por Random Limitada (Montevideo), solicita patente sobre: "Recipiente Lava-Envases", por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 27498 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 1.987. — Montevideo, octubre 22, 1982. — Hugo Justo (Canelones), solicita modelo industrial: "Mesa de Televisor - Bar". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 27443 Oct.27-v.nov.10.

ACTA U. 1.547. — Montevideo, octubre 28, 1982. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Utensilio de cocina", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 145.558, de fecha 1|5|80 y uruguaya Acta 21.358 de fecha 13|3|81. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 28200 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº U. 1.535. — Montevideo, octubre 12, 1982. — Industrias Algaro (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Bicicleta para ejercicios". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 27659 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 1.985. — Montevideo, octubre 8 de 1982. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories Argentina S. A. (Argentina), solicita modelo industrial para "Un pastillero", como reválida del modelo industrial argentino Nº 41275, concedido con fecha junio 18 de 1981. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 26989 Oct.28-v.nov.11.

ACTA 21.640. — Montevideo, febrero 17 de 1982. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, por: "Imidazodiacepinas y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad Actas suizas 1338|81, 1339|81, 1341|81, 1342|81, del 27|2|1981 y 3675|81, del 4|6|1981 y 7934|81, del 11|12|1981. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 27308 Oct.28-v.nov.11.

ACTA U-1.545. — Montevideo, octubre 25, 1982. — Rodolfo Molles por Morganti Hnos., Montevideo, solicita modelo de utilidad: "Bandeja con tapa congelante y cierre por imán". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 27611 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 21.787. — Montevideo, octubre 26, 1982. — M. Dubourg, por Julio Etcheverrito (Rocha), solicita patente de invención: "Sistema constructivo de vivienda prefabricada". — Pubíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 27769 Oct.29-v.nov.12.

ACTA Nº 21.782. — Montevideo, octubre 21, 1982. — Guzmán González Ruiz por Siderea S. A. (Argentina), solicita patente invención: "Unidad de freno para ruedas de ferrocarril". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 27517 Oct.29-v.nov.12.

ACTA Nº 1.989. — Montevideo, noviembre 3 de 1982. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita modelo industrial para: Capellada de Calzado", publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub 28468 Nov.8-v.nov.19.

ACTA Nº 21.786. — Montevideo, octubre 26 de 1982. — Erna Siegmund, por Unión de Brasseries (Francia), solicita patente de invención para: "Bebidas alcohólicas y procedimiento para su fabricación", denunciando prioridad solicitud francesa, Acta Nº 8120175 de fecha octubre 27 de 1981. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 27801 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 1.979. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Rodolfo Pilas por Gustavo Oppido (Uruguay), solicita modelo industrial: "Media con letra". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 28477 Nov.8-v.nov.19.

ACTA Nº 1.980. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Gustavo Oppido (Uruguay), solicita modelo industrial: "Media con número". — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 28478 Nov.8-v.nov.19

ACTA Nº 21.642. — Montevideo, febrero 18 de 1982. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención, para: "Antibiótico LL-BO1208 alfa y LL-BO1208 beta y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad acta norteamericana número 237197, presentada el 23 de febrero de 1981. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 28475 Nov.8-v.nov.19.

# 25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vendder a Nelly Díaz el almacén ubicado en la Avda. San Martín 4245. — Acreedores en el mismo. — SONIA ROVERANO. — HUGO CESAR CERVINI.
25) N$ 128.00 20|pub. 26332 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nelson Darío Cortalezzi Gabaraín, carnicería "San Fernando", ubicada en la esquina de las calles Evaristo G. Ciganda e Ituzaingó de la ciudad de San José. — Acreedores en el mismo. — JESUS YANES CASAÑA. — ELENA FASOLA CAMPODONICO.
25) N$ 256.00 20|pub. 26293 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Germán Paz - Elena Ordóñez, carnicería de Rivera 3456, el 23 abril 982. Acreedores al comercio. — MARIA CRISTINA PEREZ. — MIGUEL ARAKELIAN.
25) N$ 128,00 20|pub. 28177 Nov.4-v.dic.1º.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Víctor Leandro Chaves Sueiro, Carnicería de Santa Ana 3407 el 15 de mayo de 1982. — Acreedores al comercio. — JOSE SOBRAL - NELIDA UMPIERREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 28178 Nov.4-v.dic.1º

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alida Iris Cambeiro Oliveira, Carnicería de Joaquín Campana 2800 el 15 de mayo de 1982. — Acreedores al comercio. — JOSE ROMERO - ALICIA ZUNINO.
25) N$ 128.00 20|pub. 28179 Nov.4-v.dic.1º

Ley 26|9|904. — Prometí vender Casa Deportes "LEO", Gral. Paz 1428, local 004, a María Isabel Vera. — Acreedores en el mismo. — JESUS MENDEZ y CARMEN DUARTE.
25) N$ 128.00 20|pub. 27314 Oct.26-v.nov.23.

Prometí vender Café Bar Rotissería Rivera 3301 a José Manuel Fuentes Méndez. — 21 abril 1981. — Ley 1904. — Acreedores presentarse al mismo. — WALTER LUCIO DA SILVA y otra.
25) N$ 128,00 20|pub. 27068 Oct.25-v.nov.22.

Prometí vender comercio sito en Avda Agraciada 4204 a Hugo Sorondo. — Ley 26|9|104. — Acreedores en el mismo. — CRISTINA GRACIELA FERNANDEZ VEIGA.
25) N$ 128.00 20|pub. 27297 Oct.26-v.nov.23.

RUBEN PAGANI AMORELLI, prometió vender kiosco 18 de Julio 1606 a Carlos Cánepa Leal. Acreedores ley 1904 presentarse 18 de Julio 1606.
25) N$ 128.00 20|pub. 27421 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos permutar: cuota indivisa de José Emilio Fernández en Panadería Liberty calle Cabarí 4153, por cuota social de Dolores Martínez de Regueira en Panificadora Rocha S.R.L. calle Rocha Nº 2761|63. Acreedores presentarse en Escribanía Frade, Juan C. Gómez 1459.
25) N$ 256.00 20|pub. 27566 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender almacén ramos generales, sito en José Serrato 2752, de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — ENZO FERRER. —TERESA BAUTES.
25) N$ 256.00 20|pub. 27357 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26|9|1904. — Julio César Roquero Ortiz y Ana María Rebellato Martínez, prometimos vender a "Marijó S.R.L.", el comercio que gira en la ciudad de San José en el ramo de carnicería en la esquina de las calles Larrañaga y Treinta y Tres, denominado "Carnicería del Siglo". Acreedores en el mismo.
25) N$ 512.00 20|pub. 26857 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26|9|1904. — BANFED Banca Federada del Interior prometió enajenar su activo y pasivo a Exterior Uruguay Casa Bancaria, mediante fusión por absorción. Acreedores presentarse en Sarandí 689, Montevideo. — 25 de octubre de 1982. — El Directorio.
25) N$ 256.00 20|pub. 27463 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Miguel Angel San Martín y Lilyan Larrosa, quiosco municipal ubicado en Arenal Grande e Inca. — Acreedores en Rincón 467, Esc. 301. — JORGE FARIAS y MIRIAN DEL CARMEN GREGORI.
25) N$ 256,00 20|pub. 27069 Oct.25-v.nov.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio sito en Av. Joaquín Suárez 3391. — Acreedores en el mismo. — NELLY FERNANDEZ. — GONZALO CARBONELL.
25) N$ 128,00 20|pub. 27067 Oct.25-v.nov.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Marta, Beatriz y Ricardo Molinelli, "Farmacia Mundell", sita 18 de Julio 1099, Paysandú. — Acreedores en la misma. — JULIA BIANCHI.
25) N$ 104,00 20|pub. 27027 Oct.25-v.nov.22.

Ley 26|9|904. — Walter Garabedián e Hilda Maidan prometieron vender a María Cabrera y Juan Bruzzone granja y fiambrería "La Segunda" de Juan José de Amézaga 1805; Juan Bruzzone y María Daprile cedieron 50 por ciento indiviso a Néstor Hernández; José Daprile, María Cabrera y Néstor Hernández, Alicia Sosa prometieron ceder a María Cristina Paredes. Acreedores: en el mismo.
25) N$ 384.00 20|pub. 25131 Oct.12-v.nov.9.

Prometimos vender mitad casa de comercio "Francisco Sanz Deportes", calle Colonia 873. Acreedores en la misma. — Ley 26 de setiembre de 1904. — ENRIQUE H. SANZ SEVERI. — CONSUELO O. LOPEZ PEREZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 25836 Oct.13-v.nov.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José López y Marcelina Yolanda Ramos el "Café Bar y parrillada Modelo", de Cuñapirú 1747. — Acreedores al mismo. — RAMON LEIS GARCIA y MARIA DOLORES ORDOÑEZ BRAVO.
25) N$ 256.00 20|pbu. 26011 Oct.14-v.nov.11.

Alejandro Canedo y Nilda Rama, prometieron vender a Tomás Peña, establecimiento ramo carnicería que gira en calle Fco. Solano López (ex Comercio) Nº 1441, acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 26503 Oct.19-v.nov.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elia Cabrera carnicería en General Artigas 254 balneario La Tuna, Canelones, acreedores allí, Rosa Mazzucco, Rosa Cabrera.
25) N$ 128.00 20|ub. 26406 Oct.19-v.nov.16.

Ley 26|9|1904. — JORGE AMIGO e ILDA SAN MARCO, prometieron vender a Blanca Moreno, "Salón de cigarrillos - golosinas - quinielas y afines" de Isla de Flores 1533. — Acreedores allí.
25) N$ 256.00 20|pub. 25607 Oct.12-v.nov.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Avda. Uruguay 1352. — Acreedores al comercio: ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, LUISA FERNANDEZ FLEIJO, sucesión RAMON VECINO POSE, ORESIA VARELA POSE.
25) N$ 128.00 20|pub. 25566 Oct.12-v.nov.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Rivera 2902. — Acreedores al mismo: JESUS y RAFAEL POMBO FOMBO, AVELINA GARCIA PENSADO.
25) N$ 128.00 20|pub. 25567 Oct.12-v.nov.9.

Ley 26|9|1904. — Clausuré comercio Defensa 2542. — Acreedores Marcelino Sosa 2525: MARIO DANIEL RUGGIERI MARTINEZ, MILCA CATALINA PEREZ SANCHEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 25568 Oct.12-v.nov.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Susana del Carmen Campodónico Britos, el Almacén de Comestibles ubicado en Pedro Boggiani Nº 4896. Acreedores en el mismo comercio. — LUIS ALBERTO ELHORDOY ELHORDOY y ALICIA OLGA SANGUINETTI.
25) N$ 256,00 20|pub. 27719 Oct.29-v.nov.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí en venta a Luis Alberto Larrosa Orge y Juan Pedro Alonzo Sánchez, comercio Juan Carlos Masetti, sito en Eduardo Fabini de Villa Solís. Acreedores al mismo. — JUAN CARLOS MASETTI MARENALES.
25) N$ 256,00 20|pub. 27675 Oct.29-v.nov.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Rotisería y Pizzería dom. Canelones Nº 1344 a Mario Bernardez. Acreedores al comercio. — SILVIA NUÑEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 27778 Oct.29-v.nov.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a San Marcos Ltda., Carnicería de Avenida Italia 4299, el 18 de junio de 1982. — Acreedores al comercio. — MANUEL FIGUEROA - FIGUEROA COSTAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 28180 Nov.4-v.dic.1º

Ley 26|9|904. — Prometí vender 1|2 indivisa a Guillermo Domínguez Misa, Carnicería San Martín 3299, el 1º de julio de 1982. — Acreedores al comercio. — FERNANDO DOMINGUEZ - CARMEN MISA.
25) N$ 256.00 20|pub. 28181 Nov.4-v.dic.1º

Ley 26|9|1904. — Cedí a Nerea Esther Pizard Gastelú cuota parte en "Imprenta Sportman", ubicada en Piovene 1071, Pando.
Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pando. — NELSON OMAR BORREANI RICHERI.
25) N$ 256,00 20|pub. 28278 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Aiguá Ltda." (en formación), comercio sito Julio H. y Obes 1100. Acreedores al mismo. — JOSE CAMAÑO NOVO y PEREGRINA ABAL.
25) N$ 128,00 20|pub. 28261 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a José Gacel - José Luis Surraco, carnicería de Candelaria 1620 el 30 agosto 1982. Acreedores al comercio. — JOSE ARTIGAS MONTAÑEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 28370 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Roberto Souto - Laura Morales, carnicería de Acevedo Díaz 2351 el 30 agosto 1982. Acreedores al comercio. — JOSE GACEL. — JOSE SURRACO.
25) N$ 128,00 20|pub. 28371 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia Británica", sita en San José 1183, a "Fema Limitada". — Acreedores en la misma: ENRIQUE CAIROLI.
25) N$ 128.00 20|pub. 28442 Nov.8-v.dic.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Celia García García, el comercio ubicado en Juan de Dios Peza 1809. — Acreedores en el mismo: EDUARDO MARIO RIVERA GIMENEZ. — JOSEFA ROCA ROCA.
25) N$ 128.00 20|pub. 28429 Nov.8-v.dic.3.

Ley 26|set.|1904. — El 8 de marzo de 1982 cedí a Luis María Acosta Correa y Angela Rodríguez los derechos de promitente comprador del comercio provisión, sito en Francisco Muñoz 3183. — Acreedores presentarse allí. — Mary Ojeda Talayer.
25) N$ 256.00 20|pub. 28391 Nov.8-v.dic.3.

Ley 26|9|904. — 18|2|82 enajenamos a Norma Fernández comercio Gral. Flores 3456. — Acreedores allí: BLANCA MOSSI. — JULIO GAGLIONE.
25) N$ 128.00 20|pub. 28385 Nov.8-v.dic.3.

Ley 26|9|904. — 6|5|82 enajenamos a María Salmenton y Juan Farías, Gral. Flores 3456. — Acreedores allí: NORMA FERNANDEZ. — WALTER RATH.
25) N$ 128.00 20|pub. 28384 Nov.8-v.dic.3.

Ley 26|9|904. — 1º|11|82 enajenamos a Lilián Da Trindade, Gral. Flores 3456. — Acreedores allí: MARIA ISABEL SALMENTON. — JUAN C. FARIAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 28383 Nov.8-v.dic.3.

# 27 - Varios

## MONTEVIDEO

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: CO.NA.E. c|DACOSUR S. A. "Ocupación Urgente" (Ficha H - 232|82), se cita, llama y emplaza a Dacosur S. A., por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por CO.NA.E. por Ocupación Urgente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1982.
27) (C. C.) 30|pub. 42434 Nov.5-v.dic.16.

### D.G.S.S.
### DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
### DEPARTAMENTO DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

**El Presidente de la República**

**RESUELVE:**

**1º) Declárase cesante al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo a la funcionaria de la Dirección General de la Seguridad Social (Dirección de las Pasividades de la Industria y el Comercio), Srta. Elsa Testa Méndez. — ALVAREZ. — MAESO.**
27) (C. C.) 3|pub. 42933 Nov.8-v.nov.8.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Intímase al o a los propietarios de las construcciones ubicadas con frente a la calle Cnel. Lorenzo Latorre Nros. 1109|11|13, padrón número 6096, por razones de seguridad pública, la inmediata demolición de las mismas, a cuyos efectos deberá previamente obtener instrucciones en la Asesoría Técnica de Prevención y Contralor de Siniestros, de la Administración Municipal de Montevideo, advirtiéndole que en caso de no efectuarla, la realizará este Municipio con cargo a la propiedad. — Montevideo, noviembre 8 de 1982.
27) (C. C.) 3|pub. 42951 Nov.8-v.nov.10.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se notifica al propietario del predio baldío uibcado en la calle Gral. Nariño lindero al número 1689, Sr. James David Alban Davies, de la resolución Nº M-2.738|82 del 10 de agosto de 1982 del Departamento Administrativo, la cual establece la aplicación de una multa de nuevos pesos 750.00, por infracción al decreto Nº 4.760 (falta de cerco reglamentario). El interesado cuenta con un plazo de treinta días a partir de la última publicación para el pago de la multa. — Montevideo, noviembre 8 de 1982.
27) (C. C.) 3|pub. 42950 Nov.8-v.nov.10.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
#### Intimación

Se intima al señor Nelson Almeda, Cédula Identidad Nº 1:033.449 a presentarse en el Departamento de Personal, Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro del tercer día de la presente publicación, a reanudar el trabajo o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante. (Decreto 241|69, Artículos 3º y 4º).
27) (C. C.) 3|pub. 42891 Nov.5-v.nov.9.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Manuel L. Cooper Severo" el pago de la siguiente multa: N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos) por infracción al decreto 392|80, de 18 de junio de 1980, Art. 12, Cap. II; dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Expediente 09972 de 27 de julio de 1982. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo
Juncal 1511, Piso 1
27) (C. C.) 3|pub. 42938 Nov.8-v.nov.10.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Plumalans Ltda." el pago de las siguientes

multas: N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al decreto 392|80, Cap. II, Art. 5:; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al decreto de 26 de abril de 1952, artículo 18 y decreto 392|80 Cap. VIII, Art. 6; N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos) por infracción a la ley 10.449 Art. 32; N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos) por infracción al decreto 392|80 Caps. V, IV y III; dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Expediente 09797 de 22 de julio de 1982. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo.
Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 42939 Nov.8-v.nov.10.

---

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Juan Beltramini" el pago de las siguientes multas: N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al decreto 392|80 Cap. II, Art. 5º; N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) por infracción al decreto 392|80 Cap. VII Art. 3; Nuevos pesos 300.00 (nuevos pesos trescientos por infracción al decreto 392|80 Cap. VI, Art. 1º; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción a la ley 10.449 Art. 32; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos) por infracción al decreto 392|80 Cap. X; dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Expediente 05994 de 11 de mayo de 1982. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo
Juncal 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 42940 Nov.8-v.nov.10.

---

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Neumáticos S. A." el pago de las siguientes multas: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), por infracción a la resolución de 24 de febrero de 1938, Art. 24; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 680|977; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al decreto 680|977; dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Expediente 05458 de 5 de mayo de 1982. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo
Juncal 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 42941 Nov.8-v.nov.10.

---

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Combisa S. A." el pago de las siguientes multas: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al decreto de 29 de octubre de 1957, Art. 13; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al decreto 392|80, Cap. II, Art. 2; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), por infracción a la resolución 24|2|38, Art. 24; N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil por infracción a la resolución 24|2|38, Art. 22; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 6|3|42; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), por infracción a la resolución 24|2|38, artículo 47; N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), por infracción a la resolución 24|2|38, Art. 35; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), por infracción a la resolución 24|2|38, Art. 49, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 10121 de 9|7|81. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social
Inspección General del Trabajo
Juncal 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 42942 Nov.8-v.nov.10.

---

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Epras S. A." el pago de las siguientes multas: N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos), por infracción al decreto 68.077, Art. 6; Nuevos pesos 500.00 (nuevos pesos quinientos), por infracción a la resolución 27|12|60, Art. 47, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Expediente 05506 de 5|5|82. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo
Juncal 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 42943 Nov.8-v.nov.10.

---

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Reico S.R.L." el pago de las siguientes multas: N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), por infracción al decreto 392|80, capítulo II, Art. 5º; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al decreto 26|4|62, artículo 18; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), por infracción al decreto 392|80, capítulo VII, Art. 3º; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), por infracción al decreto 392|80, Cap. VI, Art. 1º; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), por infracción a la resolución 24|2|38 Art. 4º y decreto 27|12|60; Nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 680|77, Art. 6º; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos), por infracción a la resolución 24|2|38; Art. 24; dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Expediente 02686 de 18|3|82. — Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo
Juncal 1511, piso 1º
27) (C. C.) 3|pub. 42944 Nov.8-v.nov.10.

---

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Goleta Ltda." el pago de las siguientes multas: N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), por infracción a la ley 10.449, Art. 32; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos), por infracción al decreto 680|77, Art. 12; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos), por infracción al decreto 22|1|36, Art. 28; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), por infracción al decreto 392|980 Cap. II, Art. 3, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Expediente 06142 de 14|5|82. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo
Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub 42945 Nov.8-v.nov.10.

---

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**
**OFICINA DE DESPACHO**

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Neuberger, David c./EHRLICH, GUSTAVA, "Exequatur", se cita y emplaza a doña Gustava Ehrlich para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo David Neuberger, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Schöneberg, Sección 20 - Berlín, el 24 de setiembre de 1980. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos, Abogada.
27) N$ 390.00 30|pub. 21689 Oct.25-v.dic.6.

---

**U. T. E.**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS**

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en cumplimiento de lo dispuesto por: El decreto-ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943; el decreto Nº 513|980, de 13 de octubre de 1980, que reglamenta al anterior y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica "Termas del Arapey - Baltasar Brum", de 30 kV; los artículos 2º a 5º del decreto Nº 174|969, de 10 de abril de 1969; y conforme a lo establecido por la ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio, por R. 82 - 2778 de 24 de agosto de 1982, designó a los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las otras y cables aéreos.

A tales efectos, se establece una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo 1º del decreto-ley citado y que tendrá un ancho de 30 (treinta) metros.

Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente y en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesario disponer en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto-ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los respectivos planos parcelarios, que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal, en el Departamento de Topografía de U.T.E., Paraguay 2431, (Palacio de la Luz), 7º piso, y en los Juzgados de Paz de la Octava Sección Judicial del departamento de Artigas, y de la Octava Sección Judicial del departamento de Salto, y corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresan a continuación.

---

**Nómina de los Inmuebles afectados por el trazado de la Línea de Trasmisión de 30 kV. Termas del Arapey - Baltasar Brum**

8º Sección Judicial de Salto

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 2371 | Ministerio de Defensa Nacional |
| 2448 | María Isabel de Roig |
| 2059 | José Victoriano Silva |
| 165 | María Isabel Curbelo de Roig |
| 2483 | Jorge Curbelo Sant'Anna |
| 2245 | Ana Beatriz, María Liliana y Laira Curbelo Roig |

8º Sección Judicial de Artigas

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 3040 | Ana Beatriz, María Liliana y Laura Curbelo Roig |
| 4374 | Jorge Curbelo Sant'Anna y otra |
| 3798 | Carmen D. Elida y Gladys Sant' Anna Hernández |
| 3797 | Juan José Artegoytia y Otra |
| 3796 | Marta C. Sant'Anna de D'Angelo |
| 3795 | Francisco Sant'Anna |
| 2285 | Fernando Medina Oholeguy |
| 2249 | Sara Medina Oholeguy |
| 4110 | Roberto Medina Oholeguy |
| 4111 | Dima Medina Oholeguy y Fernando Medina Oholeguy |
| 4041 | Fernando Medina Oholeguy |
| 4089 | Jacinto Sant'Anna Amorín |
| 2861 | Mario Alberto Talmas Baccaro |
| 2558 | Mario Alberto Talmas Baccaro |
| 491 | Wilson Mario Goncalvez Soutto |
| 483 | Carlos Olivera Núñez |
| 2230 | Laudelina G. de Calcagno |
| 482 | Suc. Jacinto R. Sant'Anna |
| 2 | Jacinto R. Sant'Anna |
| 649 | Francisca Rosa García Da Silva |
| 3 | Jacinto R. Sant'Anna |
| 551 | Emiliano Díaz y Blanca Olga Jacques |
| 531 | Ramón López |
| 578 | Melchor Rodríguez Franchini y Adolfo Silva |
| 644 | Omar Quirino Rodríguez Santana |
| 5 | Jacinto R. Sant'Anna |
| 8 | Plaza (Municipio) |
| 453 | Washington Jacques |
| 10 | Jacinto R. Sant'Anna |
| 11 | Jacinto R. Sant'Anna |
| 686 | Candelaria Rodríguez de Gularte |
| 407 | Francisco Sanguinett |
| 352 | Santos Farías |
| 271 | Ramón Angel Echagüe |
| 216 | Juan Antonio Maximiano Bueno |
| 215 | Miguel Meneses Irigaray |
| 291 | Agustín Sosa Leal |
| 539 | Iglesia Evangélica |
| 705 | N. N. |
| 709 | Luis Francisco Díaz |
| 704 | José Fagúndez |
| 706 | Rubén Silva Bastos |
| 711 | Ricardo Monzón Sequeira |

Asimismo, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración, y cuyos propietarios, poseedores, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las servidumbres de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º, literal C) del decreto-ley Nº 10.383.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto ley número 10.383 de 13 de febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, los titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios, y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, sea directamente ante el Departamento de Topografía de U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial, de donde se remiti-

rán a la Administración. — Departamento de Topografía. — Gerencia División Servicios Auxiliares, 7º Piso.

27) (C. C.) 10|pub. 42730 Oct.26-v.nov.9.

---

## U. T. E.
## ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943, decreto 513|80, de 1º de octubre de 1980, que lo reglamenta y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica Tomás Gomensoro - Bella Unión, de 30 kV., así como lo que disponen los artículos 2º a 5º del decreto Nº 174|969, de 10 de abril de 1969 y de acuerdo a lo establecido por la ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de de 1937, hace público que su Directorio por R. 82-2684 de 17 del 8 de 1982, designó a los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.

A tales efectos se establecen una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo 1º del decreto-ley citado y que tendrá un ancho de treinta metros (30 metros).

Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesario disponer en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto-ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en el plano parcelario que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentra de manifiesto, por el término legal, en el Departamento de Topografía de U.T.E., Paraguay 2431 - 7º Piso - (Palacio de la Luz) y en los Juzgados de Paz de la Séptima y Novena Secciones Judiciales de Artigas, y que corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresan a continuación:

**Nómina de los inmuebles afectados por el trazado de la línea de Trasmisión de 30 kV. Tomás Gomensoro - Bella Unión**

7ª Sección Judicial de Artigas

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 305 | U.T.E. |
| 1578 | Ana Beatriz López Silva |
| 1579 | Niria Teresa López Silva |
| 596 | Niria Teresa López Silva |
| 1168 | Luis Ernesto Da Col |
| 717 | Jorge Radeenco |
| 1169 | Ana María y Zully Mabel Vezoli Barros |
| 918 | Luciano Bertazzi Maury |
| 1101 | Maciera Salatial |
| 428 | Estado - Dir. de O. Públicas Dir. de Saneamiento |
| 755 | Héctor Samuel Arbiza |
| 303 | Plaza "18 de Julio" (Deportes) |
| 300 | Vicente Soto Piñeiro |
| 1348 | Adalberto María Ruiz Borges |
| 608 | María del Carmen Rampa Torinini |
| 1323 | "Barbieri y Leggire S. A." |
| 1094 | Manuel Moraes |
| 393 | Marcelina Díaz Rodas |
| 1085 | Tito Livio Silveira Gómez Barboza |
| 1132 | Wilma Edelma Dos Santos |
| 1273 | Ramón Antonio Godoy Reyna |
| 894 | Juan Angel Arbiza |
| 494 | Yerzequiola Mirtha Soledad Rocha Esperanza |
| 1524 | Luis Alberto Igarzábal Correa |
| 1493 | Juan Pedro Tafernaberry Da Coll |
| 1539 | Yerzequiola Mirtha Soledad Rocha Esperanza |

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 485 | Cebey Moraez |
| 581 | Juana María Díaz |
| 1038 | Luis Alberto Márquez |
| 211 | Carlos Luis Sbardellotto Rondella |
| 189 | Bernardino Souza |
| 1157 | Pedro Gerónimo Sierra |
| 1122 | Pedro Freitas |
| 188 | Margarita Silva Pascacia |
| 488 | Mejide Astray |
| 1604 | Leonardo Edilio Ayala González y Otra. |
| 821 | Pedro Raymungo Generali |
| 1008 | Guillermo Bravo |
| 490 | Municipio |
| 491 | Agapito Correa |
| 833 | Luis Alberto Cardozo Lamas y otra |
| 187 | Municipio |
| 694 | Leandro Traba |
| 695 | Lirio Daniel Moraes Vázquez |
| 696 | Teresa, Gladys, Luis E., Ramona B. Iraldino Sagradini y María J. Sagradini Nieto |
| 203 | Tablada Municipal |
| 4343 | Ministerio de Defensa Nacional |
| 249 | Lirio Daniel Moraes Vázquez |
| 268 | Baslides Onofre Alberto Antenor Lirio, Brenda, Esther, Walter y Tadeo Tecco. Alba Teresita y Tecco de Tadeo Eroina |
| 281 | Marcelina Perpetua Gutiérrez |
| 136 | Plácida Gutiérrez |
| 135 | María Magdalena Gutiérrez |
| 300 | Camilo Ciceri Guarinoni |
| 183 | Camilo Ciceri Guarinoni |
| 185 | Dorcila, Ramón Licinio, Irma, María Elena, Zulma Nelis, Lirio, Ruben, Nelson, Teresita Artemis y Adelma Griselda Fernández Viera Carballo, Benita Carballo |
| 123 | Silvio Guarinoni |
| 2164 | Walter Hackembruch Lopardo, Oscar Félix Hackenbruch, Julio Hilario Lopardo Heber |
| 132 | Pantaleón Gutiérrez |
| 341 | Suc. Inocencio Gutiérrez |
| 129 | Pedro Pascual Barros Amaral |
| 2022 | Instituto Nacional de Colonización |
| 130 | Instituto Nacional de Colonización |
| 3822 | Juana Delfina Marín Cabrera |
| 2686 | Juana D. Marín Cabrera, Aída C., Violeta B. y Juan P |
| 2429 | Armand Ugón, Carlos Víctor Cabrebrera, Aída Marín |
| 4246 | Miguel Hernán Orticochea Aguerre |
| 4247 | Washington María Ferreira Somacal y Angela Aguerre |
| 4119 | Luis Alberto Borges Dos Santos |
| 4120 | Nelson Borges Dos Santos |
| 3962 | Milka Ethel Aguerre Prudenza. |
| 3963 | Pedro María Aguerre Prudenza |
| 3824 | Aída Corima Marín Cabrera |
| 3964 | Pedro M. Aguerre Prudenza |

9ª Sección Judicial de Artigas

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 364 | Nely María Aguerre Prudenza |
| 372 | Luis P. Gaudín |
| 2537 | Cirino Arbiza Guido |
| 2532 | Cirino Arbiza Guido |
| 451 | Cirino Arbiza Guido |
| 2245 | Nelda E. Souto Medina, Juan C. y M. Souto Hunco, Gloria G. y Sonia M. |
| 351 | Dirila Machado Riveiro |
| 352 | Antonio Héctor Tonna Fiorelli |
| 350 | El Estado |

Asimismo, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración, y cuyos propietarios, poseedores, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las servidumbres de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, conforme a lo dispuesto por el Art. 1º, literal C) del Decreto-ley 10.383.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto-ley 10.383 de 13 de febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, los titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios, y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, sea directamente ante el Departamento de Topografía de UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial, de donde se remitirán a la Administración. — Departamento de Topografía. — Gerencia División Servicios Auxiliares. 7º Piso.

27) (C. C.) 10|pub. 42731 Oct.26-v.nov.9.

---

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
## FACULTAD DE MEDICINA
### Sección Concursos

Montevideo, 3 de noiviembre de 1982.

### A V I S O S

La Sección Concursos notifica a los interesados de las respectivas resoluciones del señor Decano Interventor, que se detallan a continuación:

Resolución Decano Interventor de fecha 18 de diciembre de 1981 - Nº 1873 - Expediente número 816.699.

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Dagoberto Puppo, Evelia Tellería Vázquez, Héctor Martir Montalbertti, Freddy Da Silva y Gustavo Prunell para ocupar 5 cargo de Docentes Honorarios de la Clínica Psiquiátrica (a nivel d Grado 2) con carácter honorario, a partir de 1º de enero de 1982, y no más allá del 31 d diciembre de 1982".

Resolución Decano Interventor de fecha 4 de febrero de 1982 - Nº 48 - Expediente número 816.844.

"Designar al Dr. Julio López para ocupar el cargo de Asistente de Clínica Quirúrgica "F" Nº 1729, Escalafón Be2, Grado 2, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1982 a financiar con rubros del Hospital de Clínicas".

"Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Especialista II, Especialización de Clínica Psiquiátrica, (Escalafón AcC, Grado 7, 30 horas), que la prueba de méritos tendrá lugar el día miércoles 17 de noviembre a las 10 horas en el Hospital Vilardebó". Exp. Nº 805.093.

"Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Prueba para la provisión Titular de 1 cargo de Ayudante del Departamento de Cirugía, (Nº 1367, Escalafón Be2, Grado 1, 10 horas) que la prueba escrita se realizará el día lunes 6 de diciembre de 1982, a las 17 y 30 horas en el Departamento de Cirugía". Expediente número 821.859.

27) (C. C.) 3|pub. 42949 Nov.8-v.nov.10.

---

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
## FACULTAD DE MEDICINA
### Sección Personal
### NOTIFICACION

Exp. 823.939. — Se notifica a: MARZAN, CARLOS: GUIDA, NORMA; SILVEIRA, GLORIA; DE MIQUELERENA, GONZALO; DIAZ, ANA, de la resolución del Decano Interventor de fecha 21|7|82 "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 825.207. — Se notifica a: VALLARINO, GONZALO; RAMIREZ, WILSON; SANTANA, CARLOS; OLAZABAL, MARIO; GONZALEZ, PABLO; PEREZ, ERNESTO; DAURIA, PABLO; RINALDI, BRUNO de la resolución del Decano Interventor de fecha 2|9|82: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 823.890. — Se notifica a: GADEA, EVELINA; de la resolución del Decano Interventor de fecha 20|7|82: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 825.254. — Se notifica a: SANTANA, SILVIA; GADEA, SUSANA; de la resolución del Decano Interventor de fecha 21|9|82: "Apliquense los descuentos correspondientes".

Exp. 824.534. — Se notifica a: RINADI, BRUNO; de la resolución del Decano Interventor de fecha 3|8|82: "Aplíquese los descuentos correspondientes". — Montevideo, 28 de octubre de 1982.

27) (C. C.) 3|pub. 42923 Nov.5-v.nov.9.

---

## RESCINDIMOS PROMESA DE VENTA
### KIOSCO "YARO'S"

GUZMAN EMILIO PEREIRA lo entregó a SUSANA RODRIGUEZ.

Domicilio: En el mismo.

27) N$ 128,00 10|pub. 27331 Oct.27 - [illegible] v.10.

---

## COOPERATIVA C[illegible] ANCAP
### Convocatoria a [illegible]ciones

La Comisión Electoral [illegible] la Coope[illegible] ANCAP convoca a los afiliados [illegible] de 9 [illegible] al Consejo Directivo, [illegible] sus suplentes; 3 (tres) titulares [illegible] Fiscal, con sus suplentes; y 3 [illegible]

a la Comisión Electoral, con sus suplentes, para el período 1981-84.

El Acto Eleccionario se ha programado para el día 19 de noviembre de 1982 en el horario de 9 a 18 horas, en Mesas Receptoras de Votos a instalar en las siguientes ubicaciones:

—Oficinas Centrales ANCAP (Paysandú y Av. Gral. J. A. Lavalleja).
—Pta. Combustibles ANCAP (La Teja).
—Pta. Alcoholes ANCAP (Capurro).
—Garaje ANCAP (La Teja).
—Pta. Manga ANCAP (Cam. Boiso Lanza).
—Pta. La Tablada y Estaciones de Servicios Capital (Mesa Volante).
—Sede Social (F. Olmedo 3600), (jubilados y afiliación libre).
—Pta. Paysandú (Combustibles y Destilería).
—Pta. Paysandú (Portland).
—Pta. Minas.

Los afiliados de Plantas Juan Lacaze, Durazno, Treinta y Tres, Establecimiento El Espinillar y Laboratorio Pando votarán por correspondencia, según instrucciones remitidas a los Delegados correspondientes.

La Asamblea de Proclamación (Estatuto - Artículo 76) se llevará a cabo en la Sede de la Cooperativa (Félix Olmedo 3600 - Montevideo), el día 26 de noviembre de 1982, a las 19 horas.

Advertencias: Los afiliados que participen en las Elecciones convocadas deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con la Cooperativa.

—Al concurrir a votar se exhibirá documento público de Identidad (C. Electoral).

27) N$ 384.00 5|pub. 28386 Nov.8.v.nov.12.

## CHANES MUEBLES DIMENSIONALMENTE SOCIEDAD ANONIMA

### Comunicado

Comunica que las mercaderías existentes en Agraciada Nº 4223 serán trasladadas a Julián Alvarez Nº 36. Deudores y Acreedores en Agraciada Nº 4223.

27) N$ 64.00 10|pub. 28491 Nov.8-v.nov.19.

## HERENCIA YACENTE

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "PESCE CONCA, DOMINGA ANTONIA - Herencia Yacente" (Ficha V. 680|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Dominga Antonia Pesce Conca, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo con lo dispuesto por Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 130.00 20|pub. 27504 Oct.27.v.nov.10. Nov.29-v.dic.10.

## YACENCIA

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "JOSE MARQUEZ - Herencia Yacente" (Ficha E|584|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 42582 Oct.1º.v.oct.15. Oct.1º-v.nov.15.

## HERENCIA

### Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno YACENTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quarto Turno, dictada en autos caratulados: "ANSEAN ROMAY, MARIA ELIDA, Herencia Yacente" (Ficha: 1404|82), se cita, llama y emplaza por sesenta días a los herederos de María Elida Ansean Romay, para que se presenten con los justificativos del parentesco, bajo apercibimiento de ser declarado yacente la herencia. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 104.00 20|pub. 27263 Oct.26-v.nov.9. Nov.26-v.dic.9.

## PARTICION

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a cualquier título de Modesta Julia Gastaldi de Granito para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Nicola Granito Mazzeo y Otros c.| MODESTA JULIA GASTALDI DE GRANITO - Partición" (Ficha B 816|80), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y Curador de bienes, con quien se seguirán los procedimietos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, setiembre 7 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 24687 Oct.1º-v.nov.15.

## PARTICION

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SERRON GILENE, AMERICO WALTER. "Partición" (C. 1.114|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Elena Serrón Gilene o cualquier título a Matilde Alicia Serrón Gilene y Sonia Margarita Serrón Gilene, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 26446 Oct.19-v.nov.30.

## ESCRITURACION

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, y en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.|MANUEL NOYA PEÑA. "Escrituración" (Ficha H. 64|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Manuel Noya Peña, propietario del inmueble padrón Nº 132.669, ubicado en la 11º Sección Judicial de Montevideo, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en estos autos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 10|pub. 42861 Oct.28-v.nov.11 .

## COBRO DE PESOS

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Casa del Crédito y Otro c/KURT COHEN - Cobro de Pesos" (F. C. 300|81), se cita, llama y emplaza a los señores Enrique y Carlos Llano, ex socios de la Sociedad Llano Hnos. Ltda., a que se presenten ante este Juzgado, a estar a derecho. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312,00 30|pub. 19519 Set.29.v.nov.11.

## CESACION DE CONDOMINIO

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado Regina Levy o Leví de Azar, David Azar Levy y Adolfo Ossi Garibaldi, este último en representación del Sr. Elías Azar Levy, iniciando juicio de Cesación de Condominio contra AIDA L. GONZALEZ (F. C. 2234|82), en relación al siguiente inmueble: Apartamento de propiedad horizontal, individualizado como Unidad 202, padrón individual 213.184, ubicado en el 2º piso del edificio construido en el solar de terreno sito en la 18º Sección Judicial de Montevideo ,con frente a Br. España 2954 (Edificio Veiramar).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Aide L. González, a contestar la demanda, bajo apercibimeinto de la designación de defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuará la tramitación de estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 624,00 30|pub. 27380 Oct.27-v.dic.8.

## CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: SUSENA DUPLESSIS HORACIO. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 1451|982). Se hace saber al público que por auto Nº 13.715 de fecha 8 de octubre de 1 982, se concedió la moratoria provisional solicitada con el alcance establecido en los artículos 1.546 y 1.547 del Código de Comercio. Asimismo se hace saber que se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse en esta sede calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º, el día 24 de marzo de 1983 a las 14 horas previniéndose a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 182.00 10|pub. 27561 Oct.28-v.nov.11.

## RECTIFICACION DE FIRMA

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado caratulados Alejandro Alcuri c.|PABLO A. SILVA. "Rectificación de Firma" (Fº C. 1915|75), se cita, llama y emplaza a Oribe Cáceres Bernardinello a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 42452 Nov.8.v.dic.17.

## CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DI PIETRO TERESA "Concordato Preventivo Judicial" ((Ficha V. 291|82), por decreto Nº 18.475, fecha 15 de octubre de 1982, se convoca a una nueva junta de acreedores para el día 24 de noviembre del presente año, a las 15 y 30 horas en esta sede, 25 de Mayo 523, piso 3.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 130.00 10|pub. 27432 Oct.29.v.nov.12.

## ESCRITURACION DE OFICIO

### Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados Santos de Andrade Elisa c.|SUC. DE JOSE ALEJANDRO PEGURI y otra. "Escrituración de Oficio" (Ficha 2611|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Elisa Santos de Andrade, solicitando la escrituración judicial del inmueble Padrón Nº 198.874 ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Faramiñan, señalado con el Nº 5 en el Plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard de Abril de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 36.749 el 6 de noviembre de 1958.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Alejandro Peguri y Adela Sityes de Peguri a título universal o particular por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 624.00 30|pub. 28459 Nov.8-v.dic.17.

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MASINO HORNE, VICTOR - Herencia Yacente" (Ficha 2597-81), se hace saber la apertura de la sucesión de Víctor Masino Horne, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 130,00 10|pub. 23143 Set.17.v.set.30.

## PARTICION

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Enrique Ramón Harriague Castex y María Lía Harriague Castex de Bourdieu c|Suc. y Her. de PEDRO y MA. HARRIAGUE CASTEX y otra - Partición" (Ficha A. [illegible]|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, confiriendo traslado de esta demanda de partición a los herederos y sucesores a cualquier título, de Pedro y María Susana Harriague Castex, en los derechos que tenían en el inmueble padrón 2179, sito en la Tercera Sección Judicial de Flores. — Montevideo, 19 de agosto de [illegible]. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 483.00 30|pub. [illegible] Oct.14-v.nov.[illegible].

**OBLACION Y CONSIGNACION**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Salinas Marítimas S. A. C.| Accionistas al Portador de Salinas Marítimas S. A. - Oblación y Consignación" **(Ficha B|1383|82), se cita y emplaza a los titulares de acciones al portador de Salinas Marítimas S. A., para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dra. Mariflor Contreras Fernández, Actuaria.**

27) N$ 130.00 10pub. 23185 Set.17-v.set.30.

---

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Hidalgo, Rolando y otra c.|AUTOMOTRIZ S. A. "Escrituración Judicial" (Ficha 1238|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Automotriz S. A., para que comparezca a estar a derecho ante esta Sede bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 104.00 10|pub. 27949 Nov.3.v.nov.16.

---

**INVESTIGACION SUMARIA DE PATERNIDAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Assandri, Graciela Edoni c.| GONZALEZ PUCHETA, WALTER EDUARDO - Investigación Sumaria de Paternidad" (Ficha: C|188|82), se cita, llama y emplaza a: Walter Eduardo González Pucheta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42883 Nov.1º-v.dic.13.

---

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "RABUÑAL, MIRTHA EDITH c.| ARAUJO, JUAN - Guarda" (Ficha C|327|82), se cita, llama y emplaza a Juan Araújo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42844 Oct.27-v.dic.8.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Repetto, Juana Lorenza c.|ARTIGAS, HEBERT. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 339|82), se cita, llama y emplaza a Hebert Artigas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42659 Oct.7-v.nov.19.

---

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Beloqui, Julio c/FREIRE, NELLY - Guarda" (Ficha C. 370-82), se cita, llama y emplaza a Nelly Freire, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42876 Nov.3-v.dic.14.

---

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Beatriz del Carmen Haddad, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **"PINTOS, ENRIQUE y GONZALEZ, BENIGNA c.| HADDAD, BEATRIZ - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 545, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se** ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42675 Oct.12.v.nov.23.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Alfredo Gorriarán, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Colman, Raquel c/GORRIARAN, ALFREDO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 483, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312,00 30|pub. 24278 Set.28-v nov.10.

---

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA LUCIA AVALOS o ABALOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Javier Sosa, Julio César c| AVALOS, ALICIA LUCIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 446 año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|p. 42726 Oct.18-v.nov.27.

---

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Miriam Yolanda Fuques, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Montero, Julián y Stella, Laura contra FUQUES, MIRIAM. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 572, año 1982) por el término de noventa días. bajo apercibi- Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 42725 Oct.18-v.nov.29.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Dani[illegible] Farías, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "[illegible] [illegible]uercio, Donato y Pollio, de Calicchio, Felici[illegible] c|FARIAS, DANIEL y MOREIRA, MARIA DE LOURDES - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 393|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 21231 Oct.18-v.nov.29.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Peñaloza Alcides René y otros c.|MORALES JUSELINE STEWARD y PORTO MACIEL CARLOS CONO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 390|82), se cita, llama y emplaza a Morales Juseline Steward y Porto Maciel Carlos Cono, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designáresel defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, trece de octubre de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42853 Oct.28-v.dic.9.

---

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

**EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "TOLEDO, NELLY MARGOT c| MODERNEL, ELADIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 201|82), se cita llama y emplaza a: Modernel Eladio para que comparezca a estar a derecho a dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.**

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42289 Oct.22.v.dic.3.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Trecer Turno**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada** en los autos caratulados: 'Calvo Catáneo, Víctor Hugo y Di Mattia Gaudiello, Mabel Josefina c.| PERDOMO KLEIN, ALICIA, MICAELA - Pérdida de la Patria Potestad" Ficha TC| 373|82), se cita, llama y emplaza a: Alicia Micaela Perdomo Klein, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficina (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, cinco de octubre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42714 Oct.15-v.nov.26.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: **"Lista Umpiérrez, Ramón y Martínez Barreto, Carmen Ciria contra PEREZ, LUIS ROGELIO y TEJERA, MARIA ALBA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|329|82), se cita, llama y emplaza a Luis Rogelio Pérez y a María Alba Tejera, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.**

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42678 Oct.12.v.nov.23.

---

**PENSION ALIMENTICIA**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Machado Tironi, Elida c/SALVATIERRA, MARIA DELIA - Pensión Alimenticia" (Ficha PA|266|82), se cita, llama y emplaza a María Delia Salvatierra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintitrés de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42561 Set.29-v.nov.11.

---

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cibils, Esperanza Elida c/MARIN, RAFAEL JAVIER - Guarda" (Ficha TC|370|82), se cita, llama y emplaza a Rafael Javier Marín, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, veintidós de setiembre de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42818 Oct.25-v.dic.6.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Machado Vicenta Alba c.|OLMOS ORTELIO PAKER. "Pérdida, de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 355|82), se cita, llama y emplaza a: Ortelio Paker Olmos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de setiembre d 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 42544 Set.27-v.nov.9.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Echandia, Carlos A. y González, Nelly c|YACONETTE o YACONETTI, ANABELA E. - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 684|82), se cita, llama y emplaza a: Anabela E. Yaconette o Yaconetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — En fe de ello: siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de octubre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 42835 Oct.26-v.dic.7.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Severi Cartier**

Guido A. c/GARCIA DACUNHA, ESTER BIBIAN - P. P. P." (Ficha B. 543|82), se cita, llama y emplaza a García Dacunha, Ester Bibian, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, seis de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42763 Oct.20-v.dic.1º.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Torres Juan Ventura y Posada Gancio de Torres, Alma L. c.|TECHERA, HILDA. (Ficha B. 619|82) "Pérdida de la Patria Potestad" se cita, llama y emplaza a Hilda Techera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42655 Oct.7-v.nov.19.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ROJI, HAYDEE c.| ROLLERI, EDUARDO SANTIAGO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 644|82), se cita, llama y emplaza a Eduardo Santiago Rolleri para que comparezca a estar a derecho en dicho jucio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diecisiete de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42592 Oct.4-v.nov.16.

## ARTIGAS

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados a estar a derecho en los autos: "ISABEL ISOLIA DE MORA s.| Posesión notoria de hija natural de Lucía Berón" (Ficha A|177|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 2 de setiembre de 1982.— Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 24073 Set.27-v.nov.9.

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en autos: Selventina y Ernestina Pintos c.|SUCESORES DE ANA MARIA PINTOS. "Posesión Notoria de Hijos Naturales" (Ficha A. 142|82), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 16 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 234.00 30|pub. 25269 Oct.7-v.nov.19.

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en autos: "José Denis Soares c/Sucesores de DIOLINDA SOARES de MARMOL - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 219|82), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 13 de octubre de 1982. — Vicente T. Pólito, Actuario.
27) N$ 312,00 30|pub. 26686 Oct.21-v.dic.2.

**CONCURSO NECESARIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Juana Concepción Fagúndez de Paulo, Gary Paulo Fagúndez y Judith Mabel Paulo Concurso Necesario" (Pieza mandada formar) (Ficha A Nº 237|982), se cita a todos los acreedores ausentes a concurrir a la Junta de Acreedores, convocada para el día 30 de noviembre próximo, a la hora 15.00 en la Sede del Juzgado, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la misma resolverá con los que concurran. — Artigas, 19 de octubre de 1982. — Vicente Tomás Pólito, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 27040 Oct.25-v.dic.6.

## CANELONES

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, doctora Beatriz De Paula Cabrera; en autos: "HORNOS CARLOS CIRILO y Otra c.| MARIA TERESA ESTEVEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. número 343|982); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Teresa Estévez, a estar a derecho en autos; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (Publicaciones de acuerdo a la ley 13.209, artículo 2º). — Las Piedras, 6 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42591 Oct.4-v.nov.16.

**DECLARACION JUDICIAL DE IDENTIDAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: GIUDICE FELIPE RAMON. "Declaración judicial de Identidad" (F. B. 256|1982), se hace saber que por auto 4286 del 9 de agosto de 1982, se declaró que Felipe Ramón Giúdice y Felipe Ramón Duque Giúdice son nombres que corresponden a la misma y única personas. — Pando, 27 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 27535 Oct.28-v.nov.11.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Núñez Bandera, Carlos y Eva Edith Aguilar de Núñez c.| JULIANA SILVA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|454|82); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juliana Silva, a estar a derecho en autos; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 20 de octubre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 28281 Nov.5-v.dic.16.

## CERRO LARGO

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que en los autos caratulados: "Luis María Fernández y María Lecuna c/a. SANTA GLADYS SEQUEIRA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 263-82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a la Sra. Santa Gladys Sequeira, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Melo, 14 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) N$ 130,00 10|pub. 28008 Nov.3-v.nov.16.

## COLONIA

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado de Paz de la Décima Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: CRISTIANI MILTON. "Escrituración de Oficio" (Ficha 277|82), se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Nieves Britos y Néstor Nieves Beltran o sus sucesores o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días, a proceder a la escrituración de un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Colonia, empadronado en mayor área con el Nº 1101, actualmente Nº 4063 señalado con el Nº 9 en el plano del Agrimensor Bismarck Perera de enero de 1958, con el número 3536, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. — Nueva Helvecia, 13 de octubre de 1982. — Pedro P. Hackenbruch, Juez de Paz.
27) N$ 208.00 10|pub. 27602 Oct.28-v.nov.11.

## FLORES

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TRINIDAD**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Trinidad", convoca a sus asociados para la asamblea general extraordinaria y ordinaria que se relizará el próximo sábado 13 de noviembre de 1982, en cine teatro Plaza de la ciudad de Trinidad, con el siguiente detalle:

Hora 15, asamblea extraordinaria, orden del día:

Reforma de Estatutos.

Hora 16, asamblea ordinaria, orden del día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Informes: Consejo Directivo; Comité de Crédito; Comisión Fiscal; 3) Lectura e informe del balance general, del ejercicio cerrado el 30|6|82, distribución de excedentes e informe de auditoría; 4) Fijación de integración mínima de partes sociales; 5) Designación de la comisión electoral y fijación de fecha para la realización del acto eleccionario; 6) Aprobación del Plan Anual de Préstamos; 7) Informe sobre compra de local.
27) N$ 224.00 5|pub. 28212 Nov.4-v.nov.10.

## FLORIDA

**RESCISION DE PARTICION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Martín Labat, Juez Encargado, dispuso en autos: "Rivas Silvera, Deolinda con tra CEFERINO PEDRO RIVAS SILVERA y VICTORIANO y MARIA DEL ROSARIO RIVAS DIEZ. Rescisión de Partición" (F|C. 181|1976), citar, llamar y emplazar a la actora doña Deolinda Rivas Silvera, para que comparezca a estar en autos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 29 de junio de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 28207 Nov.4-v.dic.15.

## LAVALLEJA

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Gil Núñez Blanca c.| FUSARO VICENTE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 709|82), se cita, llama y emplaza a don Vicente Fusaro, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 7 de setiembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 24711 Oct.1º-v.nov.15.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Estévez Nieves Casiana c|Sucesores VALADAN GAVARRET EDINSON ESMIR y MARISA NERY, "Escrituración judicial", (Ficha 712|82), se cita, llama y emplaza a Edinson comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, setiembre 7 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 24404 Set.29-v.nov.11.

## MALDONADO

**MINISTERIO DE JUSTICIA**
**REGISTRO DE TRASLACIONES DE DOMINIO MALDONADO**
**Notificación**

Notifícase al Sr. HOMERO TERRA, que por resolución del Sr. Ministro de Justicia de setiembre 8 de 1982, se canceló la personería jurídica de la asociación civil "Club Punta del Este" del departamento de Maldonado, designándose liquidador al Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado, Esc. Gonzalo Alvarez Ortiz.
27) (C.C.) 3|pub. 42927 Nov.5-v.nov.9.

**SUCESIONES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "PIRIZ CARLOS ESQUIBEL DE PRIRIZ FELIPA - Sucesiones" (Fa. 28|69), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante esta Sede en el término de noventa días al señor Juan José Piriz Esquivel, a los efectos de aceptar o repudiar la herencia que le corresponde en las sucesiones de sus padres. — Maldonado, 23 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 26453 Oct.19-v.nov.30.

**COBRO DE PESOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Lallaven, Andrés c|CAPITAIN, RAUL - Cobro de Pesos", (Fa Nº 327|76), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días, al Sr. Raúl Capitain o Capitain, intimándosele el pago de N$ 75.557.43. — Maldonado, 8 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 23128 Oct.26-v.dic.7.

**TENENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ, PABLO IGNACIO - Tenencia" (Ficha 111|81), se cita, llama y emplaza a Hugo González Rubens, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 2 de diciembre de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 26451 Oct.19-v.nov.30.

**CONVERSION AL DIVORCIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se dispuso notificar a doña IRENE DENISE DESCHOUX con domicilio actual desconocido, por edictos que se publicarán por treinta días con un plazo de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: Dillon, Keneeth Enrique c.|DESCHOUX, IRENE DENISE. "Conversión al Divorcio" (Ficha 268|82), que se transcribe a continuación: Sentencia 101, Punta del Este, 16 de junio de 1982. Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados "Dillon, Kenneth Enrique con Deschoux, Irene Denise. "Conversión al Divorcio" (Ficha 268|82).

Resultando: 1) Que a Fs. 11, comparece Kenneth, Enrique Dillon, manifestando que viene a promover juicio de conversión al divorcio contra Irene Denise Deschoux, en mérito a los siguientes fundamentos: a) Contrato matrimonio con la citada el día 22 de enero de 1959, en la República Argentina, como lo acredita con el testimonio de partida de matrimonio debidamente legalizado que acompaña (Fs. 1 a Fs. 2; b) Por sentencia definitiva de Primera Instancia del Juzgado Nacional en lo Civil número 1, se decretó el divorcio del compareciente y de su cónyuge; por las causales de injurias graves y abandono malicioso y voluntario del hogar; como surge del testimonio debidamente legalizado de la sentencia que adjunta (Fs. 7 a Fs. 10); c) Habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha de la sentencia más de tres años desde la fecha de la misma. Funda su derecho en lo dispuesto por los artículos 185, 2.393 y siguientes del Código Civil y en el Tratado de Derecho Civil Internacional promulgado el 3 de diciembre de 1942. 2) Que de autos resulta probado que: a) El actor aiene domicilio en la República (Fs. 3 a Fs. 6). b) La sentencia de divorcio ha pasado en autoridad de cosa juzgada (Fs. 9), lo cual emerge del hecho de que se otorgó testimonio de la misma a efectos de acreditar el estado civil; y c) La sentencia tiene más de tres años de antigüedad (Fs. 7). 3) Que a Fs. 12 vuelto, el señor Fiscal Letrado Departamental se pronuncia en sentido favorable al acogimiento de la pretensión mutatoria deducida. Se citó para sentencia (Fs. 13), y con fecha 1º de junio de 1982 subieron los obrados al Despacho para definitiva.

Considerando: 1) Que el artículo 185 del Código Civil establece que "Transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Solicitada la conversión debe concederla el Juez, de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge personalmente o por edictos en su caso. "Como lo reseña Rodríguez Villalba, Irureta Goyena dice que la conversión es una forma especial de llegar a la disolución del matrimonio, a la que podrá llamarse divorcio "Ope Legis", por la sola voluntad de la ley, que establece tres años de separación dan motivo a la conversión al divorcio, Gamarra ha dicho que la conversión al divorcio no constituye un juicio propiamente dicho, sino un procedimiento especialísimo regido por normas particulares. "La notificación de la sentencia agrega, al otro cónyuge; sólo tiene por objeto enterarlo de su nuevo estado civil, no siendo parte en los procedimientos, debiendo el Juez de plano, sin darle audiencia, declarar la conversión solicitada"... (Gustavo Rodríguez Villalba, "Derecho de Familia", Tomo II, páginas 80-81). 2) Que, en palabras de Joanicó, "Los jueces uruguayos pueden, de acuerdo a la legislación interna y las disposiciones del Tratado de Montevideo, convertir en sentencia de divorcio absoluto las sentencias de separación de cuerpos dictadas por magistrados argentinos, siempre que el actor tenga su domicilio en el país y hayan transcurrido tres años de ejecutoriadas. (S. 1ª Joanico Barbé, Cestau López, "Código Civil Anotado", Tomo I, página 228, Nº 12). 3) Que, "La conversión en divorcio de un decreto de separación de cuerpos, dada su gran importancia legal y social, debe tener amplia publicidad si quien promueve la conversión, no puede justificar que la otra parte reside en la República, corresponde que la notificación por edictos sea hecha por publicaciones con término de noventa días, publicadas durante el tercio de ese plazo. (F. Pagano, 29|9|941; 3112|941; S. 1ª Joanicó, 13|5|942; L. J. U., 1158). (Código Civil Anotado", Cit. Tomo I, página 228, Nº 8). En el sub-causa, la sentencia definitiva cuya conversión se solicita, es de fecha 9 de setiembre de 1968 (Fs. 7), lo que torna procedente el acogimiento de la pretensión deducida. Por los fundamentos expuestos y atento a lo dispuesto por los artículos 185, 2.393 y siguientes del Código Civil y artículos 1, 5, 11 y 15 literal b) del Tratado de Derecho Civil Internacional de 1940, ratificado por el Decreto-Ley Nº 10.272, Fallo: Decrétase la conversión de la separación al divorcio; y en su mérito, declárase lisuelto el vínculo matrimonial contraído por Kenneth Enrique Dillon e Irene Denise Deschoux celebrado el 22 de enero de 1959 en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Comuníquese a Irene Denise Deschoux por edictos que se publicarán durante treinta días, con un plazo de noventa días. Ejecutoriada, expídanse testimonios, y con los desgloses pertinentes, archívese. — Jorge O. Chediak González, Juez Letrado. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 3.510.00 30|pub. 26532 Oct.20-v.dic.1º.

**SUCESION**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DEBINSKI DIBNER GDALA - Sucesión" (Fa. B|206|81), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, a los herederos o sucesores a cualquier título del señor Débinski Dibner Gdala, o a todo aquel que se crea con derecho a comparecer en estos obrados. — Maldonado, 27 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 27242 Oct.26-v.dic.7.

# PAYSANDU

**EMANCIPACION**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "TECHEIRA MODERNELL, PABLO VICENTE Emancipación" (Fa. B|18|1982), por decreto Nº 1.315, de fecha 16 de agosto de 1982, se autorizó la emancipación y el ejercicio del comercio de Pablo Vicente Techeira Modernell, atento a lo dispuesto por el artículo 280 del Código Civil y los artículos 9 y 10 del Código de Comercio, y demás disposiciones concordantes. — Paysandú, 13 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 130.00 10|pub. 27225 Oct.26-v.nov.9. Nov.26-v.dic.9.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: María Dalva Márquez c.|RICARDO OLDEMAR MARTINEZ ATIENZA. "Guarda" (Ficha C. 28|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Oldemar Martínez Atienza para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho de estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 20 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 28403 Nov.8-v.nov.19.

# RIO NEGRO

**CONCURSO VOLUNTARIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "SIVOPLAS, LUIS - Concurso voluntario" (F. B. Nº 214|1982), se hace saber a los interesados que por resolución número 1.083 de 19 de agosto de 1982, se decretó el Concurso Voluntario de Luis Sivoplás, convocándose a la Junta de Acreedores que se realizará el día 23 de noviembre de 1982 a la hora 13.30, en el local de este Juzgado, citándose a los acreedores, con la prevención del artículo 960, del C.P.C. — Young, 8 de octubre de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 10|pub. 27473 Oct.27-v.nov.10.

# RIVERA

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos "María Edelva Morales contra HELIO FERNANDEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|80|82), se cita y emplaza a Helio Fernández a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º Ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 4 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42721 Oct.15-v.nov.26.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado d e Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: "Ruben Arévalo y Santa Julia Rodríguez contra ADUACIR AMADO y MARIA ELENA ALAMIS - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha: C|89|82), se cita y emplaza a Aduacir Amado y a María Elena Alamis, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en el término de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Estas publicaciones son gratuitas (Art 2º, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 21 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42919 Nov.5-v.nov.18.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Mise, Najas c.| ANTONIO PABLO GOMEZ DE FREITAS HELGUERA - Juicio Ejecutivo" (A. 223|81), se cita, llama y emplaza a Antonio Paulo Gómez de Freitas Krug, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 25147 Oct.6-v.nov.18.

# SALTO

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "ANDINO MIQUELARENA, CRISTIAN ALEJANDRO - Guarda" (La. C. 107|82), se cita, llama y emplaza a Baltasar Andino, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42822 Oct.25-v.dic.6.

**CONCURSO VOLUNTARIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se ha presentado JUAN KUCHMAN, "promoviendo gestión de concurso voluntario" (F. A. 189|981), que por resolución Nº 1412 del 28 de julio de 1982, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores a la junta que se realizará el día 8 de diciembre del corriente año a la hora 14.

Se previene a los acreedores que la misma se realizará de acuerdo a lo establecido por el artículo 960 del C.P.C. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 29 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 156.00 10|pub. 27966 Nov.3-v.nov.16.

## SAN JOSE

**BIEN DE FAMILIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores Cándido Vicente Pérez Molina y María Inés Filomena Barboza Martínez de Pérez, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón Nº 3043 situado en Acuña de Figueroa esquina Río Branco.
A los efectos de la ley Nº 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 1º de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 42374 Set.13-v.oct.1º Oct.21-v.nov.11.

**BIEN DE FAMILIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores JUAN ANTONIO PEÑA GAILLARDO y BERTA ALICIA VOLPI GARCIA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad, Padrón Nº 9363, situado en Para. de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 13 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 42505 Set.22-v.oct.13. Oct.21-v.nov.11.

## SORIANO

**SUCESION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia Mercedes**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Sucesión" de LIDIA o LIDYA MARINA GONELIA de FERNANDEZ (número 152, Libro 32, Folio 446), se hace saber que ante esta Sede, se han presentado Walter Mario Fernández Rodríguez, Walter Mario e Isaac Alfredo Fernández Gonella, solicitando se les expida por segunda vez el certificado de Resultancias de Autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de octubre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 104.00 10|pub. 27573 Oct.28-v.nov.11.

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Walter Ismael Castino c./VICENTE CASCINO, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 1113, año 1982), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Walter Ismael Cascinó, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Vicente Cascino; en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se proseguirán estos trámites. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 15 de octubre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 468.00 30|pub. 28402 Nov.8-v.dic.17.

**CONCURSO VOLUNTARIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "FREDY ROQUE BROCHINI DOMENECH - Concurso Voluntario" (Ficha número 909, año 1982), se hace saber: Que este Juzgado ha convocado a Junta de Acreedores, la que se realizará el día viernes 12 de noviembre de 1982, a las 15.00 horas, en el Centro Comercial de Soriano, sito en calle Rodó y 18 de Julio de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano. — En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en esos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de octubre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 156.00 10|pub. 27351 Oct.27-v.nov.10.

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Francisco Abundio Cabrera c/MARIA EVA ANDRIOLO - Guarda" (Fa. 296|M|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Abundio Cabrera, promoviendo juicio de Guarda contra María Eva Andriolo, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, quince de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 26949 Oct.22-v.dic.3.

## TACUAREMBO

**COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO (CO.M.TA.)**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los integrantes de la "Cooperativa Médica de Tacuarembó" (CO.M.TA.) para la asamblea general extraordinaria a realizrse el día 16 de noviembre de 1982 (primer llamado) a las 20 horas, en el local social, ubicado en Ituzaingó 314, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1º) Estudio sobre la vigencia de los principios que llevaron a la creación de CO.M.TA;
2º) Política de ingreso de nuevos técnicos a CO.M.TA.
3º) Política sanitaria:
a) Aspiraciones de los médicos de Tacuarembó en cuanto a qué lograr dentro de lo permitido y exigido por las normas estatales en el área de la salud, en los mejores términos de armonía y buenas relaciones;
b) Necesidad de que CO.M.TA. tenga Sanatorio propio.
4º) Afiliación individual: ventajas e inconvenientes para las instituciones y para el médico.
5º) Función médico - social a desarrollar por CO.M.TA.
6º) Relaciones entre CO.M.TA. y Federación Médica del Interior con invitación a delegados de esta última.
7º) Creación de un organismo dentro de CO.M.TA. que trate problemas deotológicos y de Auditoría Médica.
8º) Creación de un organismo interno que estudie la categorización profesional.
9º) Estudio de los medios para lograr la optimización de las relaciones entre CO.M.TA. y otros sectores que integran el área de la salud departamental.
10) Estudio de incompatibilidades para el desempeño de cargos dentro de CO.M.TA.

Se requiere un quórum de la mitad más uno de los integrantes de la Cooperativa. — Doctor Tabaré González Barrios, Presidente. — Dr. Gustavo da Rosa, Secretario.
27) N$ 448.00 5|pub. 28210 Nov.4-v.nov.10.

**CONCURSO VOLUNTARIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: "RODRIGUEZ GUTIERREZ, RUBEN - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 685|82), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 181, el día 8 de noviembre del presente año, a las 15.00 horas.
Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; 2º) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes. A los efectos del artículo 959 del C.P.C., se efectúan estas publicaciones. — Tacuarembó, 14 de octubre de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
27) N$ 156.00 10|pub. 27457 Oct.27-v.nov.10.

**CONCURSO VOLUNTARIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: "WILSON RODRIGUEZ DA SILVA - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 1043|81), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 181, el día 30 de noviembre del corriente año a las 15.00 horas.
Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos.
2º) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del artículo 959 del Código de Procedimiento Civil; se efectúan estas publicaciones en Tacuarembó, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
27) N$ 655.20 42|pub. 22826 Set.15-v.nov.15.

## SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

### OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

**Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:**

**"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).**




## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 4 de noviembre de 1982

**Cambios y Arbitrajes del Día**

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | |
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | N$ 5,26250 | N$ 5,28250 | 2,57450 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | " 0,74910 | " 0,75520 | 18,00000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | " 0,27150 | " 0,27250 | 49,87000 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | " 11,10000 | " 11,13250 | 1,22120 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | " 1,50000 | " 1,50750 | 9,02000 |
| España | Pesetas | 2100 | " 0,11480 | " 0,11530 | 117,90000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | " 13,56000 | " 13,59400 | 1,00000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | " 1,86500 | " 1,87250 | 7,26000 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | " 4,83750 | " 4,85500 | 2,80100 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | " 22,59000 | " 22,66250 | U$S 1,66700 |
| Italia | Liras | 3500 | " 0,00917 | " 0,00921 | 1.476,00000 |
| Japón | Yens | 3600 | " 0,04890 | " 0,04905 | 277,10000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | " 1,86000 | " 1,87000 | 7,27000 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | " 0,14900 | " 0,15100 | 90,00000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | " 1,80750 | " 1,81750 | 7,48000 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | " 6,09000 | " 6,11750 | 2,22300 |
| | **OTROS ARBITRAJES** | | | | |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | — | — | U$S 1,06121 |
| Argentina | Pesos Ley | 0500 | — | — | 39.550,00000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | — | — | 1,07060 |
| Brasil | Cruceiros | 1000 | — | — | 224,49000 |
| Nueva Zelandia | Dólares Neozelandeses | 1490 | — | — | 1,41480 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | — | — | 1,15820 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | — | — | 4,29550 |
| | **COTIZACIONES INTERBANCARIAS** | | | | |
| Argentina | Peso Ley Billete | 0501 | N$ 0,00023 | N$ 0,00024 | — |
| Brasil | Cruceiro Billete | 1001 | " 0,03700 | " 0,03750 | — |
| Estados Unidos | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 13,58900 | " 13,59400 | — |
| Estados Unidos | Dls. USA Cable | 2224 | " 13,58900 | " 13,59400 | — |
| Estados Unidos | Dls. USA Billete | 2225 | " 13,61500 | " 13,62000 | — |

### COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Al 30\|11\|82 | N$ 13,31500 | N 13,85000 | Al 31\|12\|82 | N$ 14,12200 | N$ 14,15700 |
| Al 31\| 1\|83 | " 14,43300 | " 14,46900 | | | |

### EURO - DOLAR Y ORO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres Libo | Cierre - 6 Meses | 9100 | — | — | 9 3/4 |
| Londres Oro | Oro | 9000 | — | — | U$S 421,0000 |

### TASA OVERNIGHT

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Tasa Overnight | 9200 | — | — | 9 3/4 |

Por otras arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.O.) 1 pub. [illegible] Nov.5-v.nov.5.

# 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA LOPEZ MOREIRA (Ficha V. 1514|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 28509 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SALVADOR CARBALIAL LOPEZ (Ficha V. 1306|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 28603 Nov.9-v.nov.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CAROLINA MIR SAVIO de ARENAS (Ficha E. 948|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 28530 Nov.8-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE FIRPI TRAVERSARO (Ficha E. 938|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 28551 Nov.9-v.nov.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PAZ RECOUSO (Ficha S. 590|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 28528 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN AGUIAR URTUBEY (Ficha S. 536|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 28550 Nov.9-v.nov.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MAURIN REMEDIOS de GORIUP o MARIA LUISA MAURIN de GORIUP, "Sucesión" (Ficha 2624|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Dr. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 28568 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTELA GRENNO POSE (Ficha 3212|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 28494 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO FRANCISCO o FRANCISCO ALEJO DECEJAS HERRERA (Ficha 3244|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 28531 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL SADY o RAUL SADI SOUBES (Ficha S. 2636|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 28544 Nov.9-v.nov.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO PEDRO o PEDRO SOLARI DEFEMINIS o DEFFEMINIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 28529 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ALVAREZ de VICARIO (F. A. 1412|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 28533 Nov.9-v.nov.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ESPASANDIN FRAGA (Ficha S. 380|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 28508 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO CARLOS ROCCA BERRUTTI (Ficha S. 349/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 28548 Nov.9-v.nov.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SELTNERCICH JAMROZ o SELTENREICH JAMROZ (Ficha A. 378|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1932. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 28543 Nov.9-v.nov.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SIEGMUND o SIEGMUND HOLLFELDER (V. 1352|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 28507 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA YOLANDA FERNANDEZ DE MEDINA (Ficha 1355|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 28546 Nov.9-v.nov.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES MENINI o MENINI BARATTINI o BARATINI (Ficha E.|1163|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 28549 Nov.9-v.nov.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ADOLFO POSE o POSE PODESTA (Ficha S.|533|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 28506 Nov.9-v.nov.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO CITRANGOLO o CETRANGOLO MAESO (F. A. 1371|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 28534 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO COSSA BONINO (F. A. 1389|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 28552 Nov.9-v.nov.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ASUNCION CORAZA o CORAZA CABRERA (Ficha S. 479|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 28510 Nov.9-v.nov.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN LUIS o MARTIN LUIS JOSE MAURICIO o MARTIN JOSE LUIS MAURICIO PI ROVERA (Ficha: S.|513|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 28535 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REINARDO KELLERMANN RICHTER (Ficha: S.|529|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 28511 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA BARGAS FALVO (Ficha: S.|545|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28547 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BERNABE BATISTA MONTENEGRO (Ficha S. 47|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28609 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO DELFINO BIANCHI (Ficha A.|563|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28527 Nov.9-v.nov.22.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DA ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub 28521 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS ANTONIO MANDIONI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28522 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRO PONS BRACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28520 Nov.9-v.nov.22.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MOLLO BALERO (F. C. V|194|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 78.00 1|pub. 28589 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura, de la sucesión de FELIPE ISIDORO e ISIDORO ADAMI MANFRINI (F. C. V|198|82), citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28590 Nov.9-v.nov.22.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO APOLO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de octubre de 1982. — Fredy Emilio Cousilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 28524 Nov.9-v.nov.22.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO NAN JUAREZ (Ficha B. 243|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de octubre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28500 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA JULIA BLANCO DE LEITES (F. A.|559|1982), citándose a herederos, acreedores y deás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28499 Nov.9-v.nov.22.

# 3—Convocatorias Comerciales

TEXTIL URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de TEXTIL URUGUAYA S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1982, a las 11.00 horas en el local de la sociedad, Avda. de las Instrucciones Nº 2455, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos escrutadores, quienes, además firmarán el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981.
3º) Situación de los pasivos.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avda. de las Instrucciones Nº 2455, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
3) N$ 102.40 2|pub. 28532 Nov.9-v.nov.10.

# 4—Dirección de Necrópolis

## CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza 2763|80, artículo 22, apartado "C", numeral 2 se hace saber que los señores: Juan Curto Negrino Palmira Curto Paniza, Ofelia Curto Paniza, Waldemar Curto Curti, Irma Curto Curti, Juan José Curto Curti, Olga Bandelli Curto, Pedro Bandelli Curto, Gilberto Campi Curto y Lidia Campi Curto, solicitan título del panteón, Nº 13 del cementerio de la ciudad de la Paz, que figura en su lápida a nombre de familia Curto, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la presente publicación, (Expediente Nº 33.828). — División Registros Municipales, Sección Necrópolis.
4) N$ 179.20 4|pub. 28601 Nov.9-v.nov.12.

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MARTINEZ NORA BLANCA y BONILLA JOSE ARMANDO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (F. V|1276|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Blanca Martínez y José Armando Bonilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28515 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: NAUAR JULIO CESAR y GONZALEZ GLADYS ANGELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V| Nº 1048|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Nauar Lassalie y Gladys González Introini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28563 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BRUGLEMANS, JUAN ALFONSO y ELBA CHICHIRALDI, (Ficha: 3208|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alfonso Bruglemans y Elba Chichiraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28540 Nov.9.v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MURIGUENES, AMALIA c|REBUFFO HECTOR, (Ficha E|150|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Muriguenes Amalia y don Héctor Rebuffo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28539 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Estéves González, Hugo Daniel c.|PEREYRA de SOUZA, ISABEL CRISTINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Folio 742, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Estéves González e Isabel Cristina Pereyra de Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28600 Nov.9-v.dic.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MAISIAN DIGRAN y MARTHA RUBEI, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V|1531|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Digran Maisian y Martha Rubei, (Ficha V|1531|982), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 28541 Nov.9-v.dic.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: COCCHIARARO DI SANTO CARLOS RUBEN y RIVA SANGUINETTI ELDA YOLANDA (Ficha D. 577|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Cocchiararo Di Santo y Elsa Yolanda Riva Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 28617 Nov.9-v.dic.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: FAJARDO JUAN CARLOS MARIA y OLGA GRABOVSKY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos María Fajardo y Olga Grabovsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 28615 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SANTAMARIA c|SILVA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (1765|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Doris Santamaría y Ruben Adolfo Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 28562 Nov.9-v.dic.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Estéves, Omar c.|MUÑOZ, ALICIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 827|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Alberto Estéves González y Alicia Muñoz Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 28599 Nov.9-v.dic.6.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|230|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre dor JOSE FERNANDEZ y doña ELIDA YOLANDA ZAMORA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no hicieran, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de octubre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 28523 Nov.9-v.dic.6.

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos PINTOS RUBEN ALBERTO c|JULIA ESTHER RODRIGUEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|549|1982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ruben Alberto Pintos y Julia Esther Rodríguez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 7 de octubre 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 28503 Nov.9-v.dic.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: DAVILA MARUJA y WINSTON JOSE TEXEIRA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A| 406|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Maruja Dávila y Winston José Texeira, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 28504 Nov.9-v.dic.6.

# 7—Divorcios

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: Rodríguez Lilián Guadalupe c.|DABARCA CESAR MARIO. "Divorcio Unilateral" (F. C. 45| 82), se cita, llama y emplaza a César Mario Dabarca, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Canelones, 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

7) N$ 312.00 30|pub. 28591 Nov.9-v.dic.20.

# 10—Incapacidades

## FLORES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por autor número 1792 de fecha 1º de octubre de 1982, fue declarado en estado de incapacidad al señor OSCAR BENTANCUR (Fº "B", Nº 94|82), designándose curador al señor Ramón Bentancur a quien le fue discernido el cargo por la misma providencia. — Trinidad, 18 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 28498 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto 1254 de fecha 30 de Julio de 1982, fue declarado en estado de incapacidad a RUFINA REAL (Fº "B" Nº 20|82), designándose curadora a María Magdalena Ugarte a quien le fue discernido el cargo por la misma providencia. — Trinidad, 18 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 28497 Nov.9-v.nov.22.

# 11—Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JORGE NELSON OLIVERI MAÑANA, constituyendo domicilio en la calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 4031 al señor Juez Digo: Que optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrezco como testigos a los señores Carlos Hervi y Jorge Buslón. — Daniel A. Burgos, Abogado. — Jorge Oliveri". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — (Ficha: V|540|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 28559 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — JORGE ARIEL MORALES POSTIGLIONE, constituyendo domicilio en la calle Cuareim 938 Apto. 1105, al señor Juez Digo: Que optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrezco como testigos a Jorge Oliveri Mañana y Federico Banchero Giribone. — Daniel A. Burgos Mangarelli, Abogado. — Jorge Morales". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1982 (Ficha: V 544|82). — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 28558 Nov.9-v.nov.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MASSA TECHERA, JORGE LUIS - Información" (Ficha: V|530|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Jorge Luis Massa Techera, domiciliado en Nueva Palmira 2071; al señor Juez digo: Que optando el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Otto Cisneros y Marcos Camacho, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Jorge Luis Massa Techera. — Héctor Ceretta, Abogado". — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 104.00 10|pub. 28553 Nov.9-v.nov.22.

# 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**A. N. C. A. P.**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND**
**DIVISION PORTLAND**
**Licitación Pública Nº 2|0247**
**Plaza**

A.N.C.A.P. comunica que ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 2|0247, convocada para el suministro y colocación de cierres para compuertas de vagones tolvas fijándola para el día 17 de diciembre de 1982 a las 15.00 horas.

12) (C. C.) 1|pub. 42960 Nov.9-v.nov.9.

**O. S. E.**
**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
**LICITACION RESTRINGIDA Nº 2573**
**Primer Llamado**
**Plaza**

Recubrimiento de 2 Piletas en Usina Laguna del Sauce. Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo Nº 1375, Piso 3º, al precio de N$ 75.00.

Recepción y apertura el día 10|12|82 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 42962 Nov.9-v.nov.11.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Viernes, 19 de noviembre de 1982**

Lic. Pública Nº 37/82. — Frutas (Período: enero - abril)
Hora: 16 primer llamado.
Hora: 16.15 segundo llamado.
Periódica, plaza.

Lic. Pública Nº 38/82. — Verduras (período: enero - abril)
Hora: 17 primer llamado.
Hora: 17.15 segundo llamado.
Periódica, plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso).

Montevideo, 5 de noviembre de 1982

12 (Cta. Cte.) 1|pub. 42972 Nov.9-v.nov.9.

## COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

**División Administrativa**

Departamento de Adquisiciones y Suministros

Licitación Pública Nº 3/982 — CIF Montevideo

Suministro CIF Montevideo de 1.000 (un mil) rollos de películas para uso en aparatos de fotofluorografía, de 70 milímetros de ancho por 30 metros de longitud, para banda espectral verde, con o sin colas protectoras y/o perforaciones.

Según Pliego de Condiciones Particulares a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2175, primer piso, de 12.30 a 19 horas.

Apertura de ofertas: 26 de noviembre de 1982, hora 15.

Montevideo, 5 de noviembre de 1982

12) (Cta. Cte). 3|pub. 42974 Nov.9-v.nov.11.

## 13—Llamado a Acreedores

### DURAZNO

### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

### CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE DURAZNO

Llámase a Acreedores del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, sito en Maciel s/n., entre Miguel C. Rubino y Dr. L. Morquio, (ciudad de Durazno), a fin de que presenten documentación comprendida hasta el 30 de octubre de 1982 que los acrediten como tales.

Durazno, 9 de noviembre de 1982

Dicha documentación deberá presentarse en un plazo no mayor de treinta días a contar de la fecha de su publicación.

13 (Cta. Cte.) 1|pub. 42973 Nov.9-v.nov.9.

REMY S. A.

Tintorería Remy de Ituzaingó 1319 y Burgues Nº 3496 por venta de casa de comercio llama a acreedores presentarse con justificativos de créditos dentro del plazo legal en Vázquez 1492, Escrib. Menini. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982.
13) N$ 256.00 20|pub. 28545 Nov.9-v.dic.6.

## 14—Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 9 de noviembre de 1982**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

### MONTEVIDEO

**OFICINA Nº 1**

ANTONIO RAFAEL ANDRES ANZALONE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis Lasagna número 6265 y MARIA SERRANA SANTA MARINA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Maggiolo 470.

JUAN JOSE ALBIN, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3057 y EVA LILA da ROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 432 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL AGUIRRE, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Havre 2460 y EMA BEATRIZ PRATTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Havre 2460.

JORGE SERGIO ANSUAS, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos A. López 5742 y NEY MABEL SELLANES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chuy 3494.

ALEJANDRO de los SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1112 Apto. 10 y NANCY BEATRIZ LIMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4926.

ALBERTO DAUBER, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5321 Apto. 2 y NELITA NAIR VIERA, 35 años, viuda, maestra, oriental domiciliada Arrospide 5380 Apto. 005.

WALTER ERICSSON DA ROSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Otamendi 4716 y MARTHA ELSA HERING, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida 20 de Febrero 2370.

**OFICINA Nº 2**

FELIX ALBERTO BESIO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Obligado 1240 Apto. 502 y ANGELA MARGARITA CALATRONI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chamizo 4147.

REINALDO MARCOS BARCA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2221 y MARTA GRISELDA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2022.

TABARE BARBOZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá Nº 2833 Apto. 2 y SENENKA MARIA RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo Senda 4 número 15.

AMILCAR ARMANDO BARBAT, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 6886 (Melilla) y EMA CAROLINA CASSANELLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Montalvo 6465.

MARCOS SERGIO JASLOWITZER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3451 y CINTHYA SONIA ZAIDMAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 715 Apto. 404.

JOSE BERTOA, 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gustavo Gallinal 1641 y NEIDA ANGELA COSTA, 42 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pando 2924.

**OFICINA Nº 3**

ESTEBAN GABRIEL CARBAJAL, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2197 y STELLA MARIS TECHERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corrales Nº 2983 Apto. 4.

WALTERCIO CALDAS, 35 años, soltero, artista plástico, brasileño, domiciliado García Cortinas 2448 Apto. 1 y MERCEDES SAYAGUES, 29 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada García Cortinas 2448 Apto. 1.

ROBERTO RUFINO CEDRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2579 y ESTELA MARY VAZQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2770.

ALEJANDRO CHAHNAZAROFF, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mena 356 Apto. 305 y MONICA LYLIAN GHIONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 2022 Apto. 5.

DIONISIO ERMINIO CASTILLO, 53 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Duvimioso Terra 1136 y MARGARITA PEREIRA, 36 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi Nº 3924.

ADOLFO FERNANDO CASTRO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Benito Riquet 614 y ZULMA ESTHER ZARASQUETA, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Benito Riquet 614.

HUGO SEBASTIAN CABALLERO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 670 Apto. 2 y MIRIAM RENEE ALBORNOZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 614.

EDUARDO ALBERICO CASTRO, 31 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Cuareim 1176 y ANA MARIA ANTUNEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 4261.

**OFICINA Nº 4**

JOSE BORIS FAINGOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 122 Nº 2115 Apto. 001 (Malvín Norte) y ADRIANA MARIA LUCIAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Cicerón 6179.

JUAN ALBERTO LIMA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colonia 970 Apto. 602 e ISABEL CRISTINA TERRA, 23 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Colonia 970 apartamento 602.

JORGE GUSTAVO FIORI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1477 Apto. 4 y EMMA BEATRIZ YANNI, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Simón Bolívar 1477 Apto. 4.

FERNANDO ELISEO FERRADA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Vitruvio 3575 y LETICIA MARIA BORGES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1409.

**OFICINA Nº 5**

JOSE LUIS HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arbolito 3083 y MARIA del ROSARIO PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4106.

LUIS ALBERTO GARIN, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 2760 y MERCEDES CAROLINA RIVERO, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Agraciada número 2760.

ALBERTO GARABELLI, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cebollatí 1561 y CLARA FULGENCIA BELASE, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Cebollatí 1561.

ELLERY NELSON GARATE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Concepción del Uruguay 1449 apartamento 302 y ALINA ISABEL del CASTILLO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Concepción del Uruguay 1449 Apto. 302.

**OFICINA Nº 6**

RICARDO VALENTIN MUHLETHALER, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2985 apartamento 203 y OLGA MARY CARRIQUE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2985 Apto. 203.

WILSON JORGE MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1433 Bis y AMALIA FAUSTINA FERREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones 6203 apartamento 3.

JOSE ORENCIO MEDINA, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2094 Block J Apto. 1 y GRACIELA LORELEY MARTINEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Williman 516.

DERMIDIO HUMBERTO MARTINEZ, 52 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Uruguay 1378 Apto. 35 y MARIA YOLANDA AIELLO, 27 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Murillo Nº 2626 Apto. 2.

**OFICINA Nº 7**

EDUARDO JOSE PENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle D Nº 6869 (Carrasco) y ADRIANA TESTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancasteriana 2350.

FERNANDO DOMINGO PULLEIRO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo, Senda 2 apartamento 6 e IVETTE MARCELLE BARBIEUX, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. de las Américas 7863 (Canelones).

ALFONSO ISIDORO QUIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1623 y MARIA ELENA DALL'OGLIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1623.

**OFICINA Nº 8**

CARLOS JULIO RIVERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Pedro Lenguas 1512 y ELSA MARGOT MEIRELES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arquitecto Carlos Pérez Montero 4633.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Mora 7763 (Cno. Maldonado) y ROSSANA ISABEL BARRONE, 16 años soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 7746 Apto. 3.

**OFICINA Nº 9**

JORGE SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1269 Apto. 3 y NATALIA RAMONA VALDEZ, 27 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Galicia 1269 Apto. 3.

JORGE RICARDO SCASSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. O'Higgins 6449 y MARISA ADRIAÑA DUARTE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Artigas número 2498.

JOSE LEON SAINT MARTIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3381 y CLAUDIA ADRIANA ZIMMERSPITZ, 23 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Méndez Núñez 3171.

CARLOS EDUARDO SELAH SEROLINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2593 y ANA MARIA LIMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3225.

JORGE SALMANTON, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Avellaneda 4320 y MARIA BEATRIZ QUINTERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porvenir 2625.

JORGE LUIS STRAPPOLINI, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Fco. de los Santos 5725 y ESTELA de LOURDES BACCINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricaurte 890.

GERARDO SANSONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1515 y CLAUDIA CRISTINA GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3518.

**OFICINA Nº 10**

FRANCISCO NICOLA TAMBURI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechavaleta 3846 y MARIELA CAETANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3831.

BALDOMERO TRINDADE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4157 y ANE YOSELIT CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4157.

MARTIN CARLOS OLAONDO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 5933 y MARCELA INES NOGUEIRA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Canadá 6340.

CARLOS RAUL OROÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Savago 1291 y MARIA ROSARIO DE ARAUJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1291.

14) N$ 10.00 3|pub. v.nov.11.

## 16—Prescripciones

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PATIÑO REY, LAURA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 363|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los herederos de Toribio Patiño y Dominga Varela, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 6.320, que según plano del agrimensor Osvaldo Cadenasso, de junio de 1982, inscripto con el número 924 el 16 de junio de 1982, consta de un asuperficie de 103 m. 74 dm. de frente a Coronel Lorenzo Latorre 1114 entre Maldonado y Durazno, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 28044 Nov.9-v.dic.20.

### CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GONZALEZ, MARTA - Prescripción Treintenaria" (F. C. 122|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón 1464, terreno y construcción de dos piezas, ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones con frente a la calle F. Vázquez Ledesma y especialmente a los herederos de Augusto Mattón para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículo 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Canelones 13 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 28592 Nov.9-v.dic.20.

### MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EBINA S. A. - Pescripción Treintenaria" (Ficha 866|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó EBINA S. A. solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, del siguiente bien: Sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado. Punta del Este, Padrón 496 en m|á., señalado con el Nº 74 de la manzana Nº 75, del plano del Agr. Alfredo Hareau, de setiembre de 1911, registrado en la Dirección de Topografía el 17 de setiembre del mismo año, con una superficie de 238 metros 50 dm., con frente al Norte a calle Nº 14 (hoy Ansina).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a los herederos o sucesores de: Amelia Navarro de Buermester, Amelia F. C. Burmester de Rodríguez Guarrero, Zulma A. Burmester de Castells, Silvia P. Burmester de Sienra y Carlos María Burmester y a los linderos Grimaldo Nocetti y Natividad Torres, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 1º de octubre de 1982. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 28526 Nov.9-v.dic.20.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

MARIA ANGELA RAVEZZONI GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Método de Alta Costura para Cortar y Confeccionar", de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 28619 Nov.9-v.nov.22.

MARCELA RODRIGUE, por Julio César Villamide, solicita la inscrpción de la revista titulada: "Círcula V"; y de la publicación titulada: "Guía total"; de las cuales se declara director responsable y editor, y director general respectivamente el mandante. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 28597 Nov.9-v.nov.22.

## 19—Rectificaciones de de Partidas

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BERNARDO CHASZKIES - Rectificación de partidas" (Ficha 3156|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bernardo Chaszkies, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su nacimiento de fecha 10 de agosto de 1933, en el sentido de que donde figura como hijo de "León Chaskes", debe decir LEON CHASZKIES y donde dice: hijo de "Máxima Lewi", debe decir: MAXIMA LEVIN; b) Su partida de matrimonio de fecha 12 de febrero de 1959, en el sentido, donde figura: "Bernardo Yaskes, debe decir: BERNARDO CHASZKIES, y donde dice: "Lewi", debe decir: LEVIN; c) Las partidas de nacimiento de sus tres hijos: Samuel Alejandro de 26 de abril de 1960; Michel Jaime de 3 de setiembre de 1962; y Aída Yaffa de 3 de abril de 1973, en el sentido de que donde figura como apellido paterno: "Yaskes", debe decir CHASZIES, todo ello por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 390.00 15|pub. 28384 Nov.9-v.nov.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "SERGIO ENRIQUE MIERES SILVA - Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 731|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Enrique Mieres Silva, pues donde figura como: "Manrique", debe decir: ENRIQUE, por así corresponde. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156,00 15|pub. 28560 Nov.9-v.nov.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CORSINO BENTANCOR, MARIA ELIDA CLAUDIA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1293|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Elida Claudia Corsino Bentancor, pues donde el apellido paterno de la compareciente figura como: "Corsindo", debe decir: CORSINO; y en el margen donde dice: "Corsindo, María Elida Claudia", debe decir: CORSINO, MARIA ELIDA CLAUDIA. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195,00 15|pub 28598 Nov.9-v.nov.29.

### SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos caratulados: "ALVES ALEJO da CRUZ MACHADO BITTENCOURT, ARIEL - Rectificación de Partida" (Ficha B. 254|982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Ariel Alves Alejo da Cruz Machado Bittencourt, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "nieto por línea paterna de Celestino Alves da Cruz", debe decir: "nieto por línea paterna de CELESTINO ALVES ALEJO da CRUZ"; y donde dice: "nieto por línea materna de Juvenal M/Bittencourt", debe decir: "nieto por línea materna de JUVENAL MACHADO BITTENCOURT". — Salto, 20 de octubre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 234,00 15|pub. 28502 Nov.9-v.nov.29.

## 20—Remates

### MONTEVIDEO

**ARIEL D. PINTADO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Cabrera de Imbert y otros c/BLANCA ELSA IMBERT CABRERA - Partición" (Ficha C. 212|1980), se hace saber que el próximo 22 de noviembre, a las 16 hs., en el salón de la "A.N.R. y C.", Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de los 2/3 de su tasación (fs. 7), o sean nuevos pesos 40.000,00, del siguiente inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, zona "La Teja", padrón Nº 146.213, con una superficie de 182 mts., teniendo 7 mts. de frente al Noroeste a calle Benito Riquet, puerta número 1179.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que por ley le corresponde ,así como también la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma. III) No existen antecedentes de las construcciones existentes en el bien, ni copia del plano de mensura. IV) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose autorizado a realizar cinco de ellas en cada diario. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 182,00 5|pub. 28496 Nov.9-v.nov.15.

**JUAN O. MAUAD HERRERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Montevideo, dictada en autos: "Pablo Riveiro contra RUBEN LUIS GONZALEZ y otro" (Fa. D. 92|81), se hace saber que el próximo 20 de noviembre, a partir de las diez horas en el establecimiento del señor Felipe Saravia, sito en la Tercera Sección de Treinta y Tres, paraje Costa de Tacuarí, se procederá por intermedio del martillero señor Juan O. Mauad Herrero, a la venta de los siguientes bienes: 1 tractor MacCormick Internacional; una rastra John Deere de 40 discos; un tractor John Deere; 100 sacos de fertilizante; 891 ovinos varios; y aproximadamente cuatro mil kilos de lana vellón y barriga, y sobre la base de las tasaciones de fojas 17 y 32 en sus dos terceras partes.

Se previene que la diligencia del remate será presidida por el señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Treinta y Tres, a quien le fuera cometida. Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, más la comisión, I.V.A. del rematador e impuestos municipales en vigencia. El saldo será abonado dentro de las setenta y dos horas, bajo pena de perder la seña entregada, siendo de su cargo el traslado de los bienes adquiridos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carlos Ipuche Olivera, Juez.

20) N$ 266,00 9|pub. 28627 Nov.9-v.nov.19.

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c.|ING. CABRERA DI MARCO HNOS. CONSTRUCCIONES S. A. "Ejecución de Hipoteca", (M9|44|81), se hace saber que el próximo 3 de diciembre de 1982 a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, con asistencia de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguien-

tes bienes inmuebles: a) Terreno, construcciones y demás mejoras ubicado en Zona Urbana, Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrones números 4954 y 4955, con un área total de 468 metros, 37 decímetros, que se discrimina por padrones así: Padrón 4954. Area 233 metros 80 decímetros con 10 metros, 36 centímetros de frente al E. a calle Andes Nº 1533 entre Avda. Uruguay y Calle Paysandú. Padrón 4955. Area: 234 metros, 37 decímetros con 10.85 de frente al Este a Calle Andes entre Uruguay y Paysandú; b) Terreno, construcciones y mejoras, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 153.167, consta de un área de 2.487 metros, 72 decímetros con 24 metros, 03 centímetros de frente al S.E. a Calle Mateo Cabral Nº 3779.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 por ciento del precio en garantía de su oferta, en efectivo, y la comisión del rematador e impuestos. 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, así como los gastos y honorarios de la escritura respectiva. 3) Que los bienes se encuentran hipotecados a favor del Banco La Caja Obrera. 4) Que no está agregada la copia del plano de mensura inscripto respecto del bien padrón 153.167. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 663.00 15|pub. 28614 Nov.9-v.nov.29.

---

**JUAN O. MAUAD HERRERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno**
**JUDICIAL**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Militar de Primera Instancia de Cuarto Turno, dictada en autos: MIGUEL EUGENIO AMILIVIA ARAMENDI. "Causa Nº 4076" (Libro 3 A, Folio 270), se hace saber que el próximo 18 de noviembre a las 15:00 horas en Zabala 1328 se procederá, por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero (Martícula Nº 150), a la subasta del bien inmueble padrón número 401.809 (Zona rural) con frente a la calle Osvaldo Rodríguez Nº 5963 y que linda: 228 metros al Suroeste de frente a Camino Vecinal. 102 metros, 90 al Noroeste con la fracción "A" del plano del Agrimensor Luzbel Gallo de agosto de mil novecientos sesenta y cinco inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número cincuenta y dos mil noventa y seis, el trece del mismo mes y año; 228 metros al Noroeste con inmueble padrón Nº 43.864 y 157 metros, 60 al Sureste con la fracción "C" del mismo plano, con una superficie de tres hectáreas, seis mil quinientos treinta y siete metros, y sobre la base de N$ 99.350.00 (nuevos pesos noventa y nueve mil trescientos cincuenta), correspondientes a las dos terceras parte de su tasación.**

**Se previene: a) Que los títulos se encuentran en la Sede del Juzgado sito en la calle Río Branco 1265; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada; c) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por impuestos, tasas o contribuciones, así como la comisión del rematador (debiendo abonar ésta en el acto) y los gastos, honorarios e impuestos que se originen.**

**A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tte. 1º (Res.), Washington B. Navarro da Rosa.**

**20) N$ 195.00 5|pub. 28611 Nov.9-v.nov.15.**

---

**MARIO BARCA IZAURRAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Julio Iza c.|VICTOR HUGO FAY VILLANUEVA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 430|81), se hace saber que el próximo 17 de noviembre, a las 14 y 30 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, el rematador Mario Barca Izaurral, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su Valor Real o sean N$ 1.[illegible],67, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Olmos", empadronado con el Nº 21.358, compuesta de una superficie de 1 hectárea, 2.5[illegible] metros, [illegible] decímetros, teniendo 32 metros de frente al Norte a la Ruta 8 (Km. 27 y 1|2).

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada. II) Serán también de su cargo la escritura de compra del rematador, [illegible] impuesto muni-

cipal a los remates y lo que por ley le corresponda en la escritura de compra venta respectiva. III) Los antecedentes del juicio, hállanse de manifiesto en este Juzgado y los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Nº 169.272.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se autorizaron cinco publicaciones del presente edicto. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 169.00 5|pub. 28495 Nov.9-v.nov.15.

---

**ALDO FERRARI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Maderco Limitada c.|ALBERTO IRAOLA MIGUEZ y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 445|81), se hace saber que el próximo 3 de diciembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 11.777,77, del siguiente bien: **Sexta parte indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, (actual 5ª) Padrón Nº 81.383, señalada con el Nº 1 en el plano del Ingeniero Raúl Regules de 26 de noviembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de noviembre de 1921, según el cual tiene una superficie de 312 metros, 50 decímetros, con 12 metros, 50 centímetros de frente a la calle Carabelas entre las de Guillermo Tell y Pestalozzi, distando el punto medio 18 metros, 75 centímetros de Guillermo Tell.**

**Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5, a disposición de los interesados.**

**Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.**

**20) N$ 546.00 15|pub. 28613 Nov.9-v.nov.29.**

---

**JUAN O. MAUAD HERRERO**
**Ejecución Extrajudicial de Prenda**
**JUDICIAL**

**Se hace saber que el próximo 15 de noviembre de 1982, a partir de las 14 horas, en el local ubicado en la calle Rincón 741, se procederá por el martillero Juan O. Mauad Herrero al remate extrajudicial, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 10.903 mts. 40 cms. de telas nacionales e importadas.**

**Dicho remate se efectuará por ejecución extrajudicial de la prenda que sobre las referidas mercaderías constituyó en favor de "Layfa S. A.", el día 18 de febrero de 1982, facultando al acreedor prendario para realizar esta ejecución, todo de acuerdo al Art. Séptimo de dicho contrato de prenda.**

**Se previene: a) El mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo el precio de lo adquirido; b) Será también de su cargo la comisión de rematador, I.V.A. sobre la misma e impuesto de la ley 13.640, todo lo cual asciende al 11,90 % del precio ofertado. — A sus efectos se publica el presente por cinco días. — Juan O. Mauad Herrero - Corredor y Rematador Público.**

**20) N$ 288,00 5|pub. 28612 Nov.9-v.nov.15.**

---

**JUAN O. MAUAD HERRERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

**EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Bassi, María y otros c/PLAYER LTDA." (Ficha 135|82), se hace saber que el próximo 15 de noviembre de 1982, en el local de la calle Rincón 741, a partir de las 14 horas, se procederá por el martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de los bienes inventariados de fs. 5 a fs. 9 vto., y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de fs. 16 a fs. 22.**

**Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e I.V.A. correspondiente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — María [illegible] Pelfort, Actuaria Adjunta.**

**20) N$ [illegible] Nov.9-v.nov.11.**

---

# CANELONES

**WILLIMAN AMADEO ROSSO SUAREZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FIERRO, MARTIN M. por sí y en representación de sus Hnos. legítimos. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 19|78), se hace saber al público que el día 2 de diciembre de 1982 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (calle B. Brum 583), se procederá por el martillero Williman Amadeo Rosso Suárez, a la venta en remate público y sobre la base de N$ 19.037,60, del siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Florida, Paraje La Escobilla, empadronadas con el Nº 8.623 y que según plano del Agrimensor Néstor Silveira Arduiza consta de una superficie de 10 hectáreas, 7.367 metros, lindando la fracción 1 al Oeste de frente a camino de 17 metros de ancho en 420 metros, 267 metros y la fracción 2 al Norte en 51 metros de frente a la carretera a La Escobilla.

**Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 90 días, bajo apercibimiento. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás. III) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. IV) Se hace constar que no surge del título de propiedad ni de sus agregados que existan construcciones, no habiendo planos agregados. — Canelones, 29 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.**

**20) N$ 507.00 15|pub. 28593 Nov.9-v.nov.29.**

---

# CERRO LARGO

**BARNEY MARTINEZ YARZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Bonavoglia, Rómulo J. c/a. BENTANCUR LOPEZ, JULIO CESAR - Juicio Ejecutivo" (Fa. 89|81), se hace saber que el día 19 de noviembre a las 15 horas, en el local Fraile Muerto, se rematará por el martillero Barney Martínez Yarza (R.U.C. Nº 030002670013), por las dos terceras partes de su tasación, 76 vacunos y 655 lanares. — Melo, primero de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.**

**20) N$ 130,00 10|pub. 28525 Nov.9-v.nov.22.**

---

# MALDONADO

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/CALABUIG, ABILIO y SILVA RODRIGUEZ, MYRIAM - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 345|82), se procederá por el señor martillero Dante Iocco, el día 14 de diciembre de 1982 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, sito en calle 28 y 24 de Punta del Este, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, al remate en pública subasta y al mejor postor y sin base, del inmueble padrón 10.897, sito en la 1ª Sec. Judicial de Maldonado, zona urbana, que según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, de diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 31 de agosto de 1950, con el Nº 1595, y señalado con el Nº 13 de la manzana 1, consta de una superficie de 453 mts. 11 dms. con frente de 24 mts. 59 cms. a calle 3 de Febrero.**

**Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % del importe de la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales, y comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudieren originar, serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y**

demás documentos ,se encuentran de manifiesto al igual que los autos, en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados en día y hora hábiles. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 25 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 702,00 15|pub. 28518 Nov.9-v.nov.29.

# SALTO

**BENICIO S. CABRAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Sanchis Vargas, Jorge Agustín con JUAN JOSE MENDIETTA GARCIA - Ejecución de Prenda" (Letra A Ficha Nº 678|981), se hace saber al público que el día 25 de noviembre de 1982, a las 16 horas y en el local de la Estación de Servicio "Parada 19", ubicada en calle 19 de Abril esq. Juan Manuel Blanes, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta al contado, sin base y al mejor postor, de un automóvil tipo Sedán 2 puertas, marca "BMW", modelo 320, año 1978, con motor Nº 5630107, matriculado en el Municipio de Montevideo con el número 239.643, empadronado con el Nº. 255.161, con motor a nafta de 6 cilindros y 24 H.P.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que el automóvil a rematarse se halla depositado en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentre. 3º) Que los gastos de transferencia e impuestos —los que legalmente correspondan— así como la comisión del rematador, es de cargo del comprador. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. —. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 29 de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 338,00 10|pub. 28505 Nov.9-v.nov.22.

# 21—Segundas Copias

# MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "LUCY GRACIELA CORDOBA CAPLAN de OXMAN - 2ª Copia" (Ficha E. 914|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por el escribano Vicente Cremanti el 19 de enero de 1981, de los bienes quedados a la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ésta y su esposo Isaac Oxman, por la que le fueron adjudicados: a) Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, zona urbana, empadronado con el Nº 1950, con una superficie de 900 mts.; y b) Unidad 001, que forma parte del edificio construido en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 146847, con una superficie de 855 mts con 15 mts. de frente al E. a Av. 18 de Diciembre entre Av. Rivera y calle Verdi. Dicha unidad está empadronada con el Nº 146847/001, antes 227246, se ubica en Subsuelo y Planta Baja, y tiene una superficie de 162 mts. 60 dmts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 364,00 10|pub. 28517 Nov.9-v.nov.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "BENENATI ZUNDBERG, LUIS ALFREDO - Exp. de 2ª Copia" (Ficha C. 789|82), se hace saber que se solicitó la expedición de la 2ª copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Eduardo Irastorza el 28|12|1972 por el cual Luis Alfredo Benenati Zundberg adquirió a los esposos Alberto Juan Olivella Bulty y Grazina Tolišis, por compraventa y tradición, el siguiente bien: Unidad individualizada con el Nº 402, empadronada con el Nº 23.082/402, que de acuerdo con el plano del agrimensor Roberto Schinca, de diciembre de 1960, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 41.631 el 8 de diciembre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 4 de setiembre de 1961, se ubica en el 4º piso a cota vertical más 11 metros 99 cmts., consta de una superficie de 52 metros 05 decímetros, que se describe así: por el Norte, con el inmueble padrón 23.079 y ductos E cuatro y D cuatro; por el Este, con propiedad padrón 23.083; por el Sur linda con pozo aire y luz G cuatro, terraza K cuatro, ducto basura C cuatro y palier escalera A cuatro; y por el Oeste, inmueble padrón 23.080. Le corresponde a esta Unidad la utilización de la terraza K cuatro (bien común). Dicha Unidad forma parte del edificio que se levanta en un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 18ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el Nº 23.082 (matriz), que según plano del agrimensor Roberto Schinca, de diciembre de 1960, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 41.631, el 8 de setiembre de 1961, tiene una superficie de 186 metros 05 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 57 cms. de frente al Sur, a la calle Durazno, entre las de Juan Paullier y el Bvar. España, distando el punto medio de su frente, trece metros 33 cms. del Bvar. España, según plano; 21 mts. 73 cms. al Oeste, lindado con los inmuebles padrones 23.081 y 23.080; 8 metros 57 cms. al Norte, lindado con parte del padrón 23.079; y 21 mts. 71 cms. al Este, lindado con padrón 23.083 inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 142, L. 677, Fº 46.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
21) N$ 572,00 10|pub. 28542 Nov.9-v.nov.22.

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**BORDAUX LTDA.**

Contrato: 1º de octubre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1006, folio 3694, Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS SANTIAGO DIEZ PEREZ y LUIS EDUARDO WILKORWSKI TROSMAN.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Compraventa de ropa de damas y caballeros, así como su confección y fabricación.
Administración: Carlos Santiago Diez Pérez y Luis Eduardo Wilkorwski Trosman, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 28566 Nov.9-v.nov.22.

**SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD S. R. L.**
**SES S. R. L.**

Contrato: Octubre 25, 1982.
Registro: Nº 1087, folio 3988, Libro 1.
Socios: RAUL RICARDO LAPAZ y EDUARDO WILFREDO REBOLEDO.
Capital: N$ 30.000.00 por mitades.
Objeto: Servicios de seguridad y vigilancia.
Administración: Indistinta.
Plazo: 6 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 28561 Nov.9-v.nov.22.

**EXPO-FERIA ARIEL LTDA.**

Contrato: 20|10|82.
Inscripción: Nº 1041, folio 4049, libro 2 de Contratos. Montevideo 28|10|82.
Socios: VIVIANNE MYRIAM SASSON KAMLNITZ y ANDRES FERBER SASSON.
Plazo: 100 años.
Objeto: Comercialización de mercaderías de toda clase; importación, exportación, representación, comisión y consignación; compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Vivianne Myriam Sasson Kaminitz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 28538 Nov.9-v.nov.22.

**L'ITALICA S.R.L.**

Contrato: 1º|9|1982.
Registro Comercio Nº 918, folio 3374, Libro 1.
Socias: JULIA LILIAN LAMARTHE y LAURA GRACIELA TAJES.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Fiambrería y afines, representaciones, exportación-importación.
22) N$ 192.00 10|pub. 28607 Nov.9-v.nov.22.

**CALEFACCION CENTRAL LTDA.**

Contrato privado del 1º|10|82.
Inscripción Nº 1041, folio 3808, libro 1 de Contratos el 20|10|82.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: RAUL ROBERTO BESINDAY, nuevos pesos 5.000.00; JOHNNY ALEMAN BARROS, N$ 5.000.00.
Domicilio: Diego Lamas 1419, Apto. 7, Montevideo.
Objeto: Instalación y reparación de calefacción.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Besinday y Alemán, indistintamente.
22) N$ 192. 10|pub. 28537 Nov.9-v.nov.22.

**EDITORIAL POMAIRE LTDA.**

Por contrato del 30|12|77, inscripto el 14|4|82, Nº 281 folio 1090, Libro 2, OSCAR LUIS MOLINA cedió a LUIS ALBERTO ARTIGAS su cuota social.
22) N$ 128.00 10|pub. 28519 Nov.9-v.nov.22.

**AEROPUERTO S. R. L.**

Constituida por documento privado del 24 de setiembre de 1982.
Socios: EULOGIO WASHINGTON DUBOIS RODRIGUEZ, e IRMA ILDA GNAZZO VITALE.
Objeto: Explotación de estación de servicios ANCAP, para expendio de combustibles, lubricantes y accesorios.
Domicilio: Colonia 1193, Apto. 805, Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1051, folio 3846, Libro Nº 1 de Contratos, el veinticinco de octubre de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 28516 Nov.9-v.nov.22.

**DELAN S. R. L.**
**ASESORAMIENTO INTEGRAL DE EMPRESAS**

Constituida por documento privado del dos de marzo de 1978.
Socios: MARIA ESTELA DELGADO LARRIEUX y HEBER DOMINGO ANSIN TABOADA.
Domicilio: Magallanes 1484, Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Objeto: Escritorio Comercial.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N$ 129, folio 449, Libro Nº 2 de Contratos, el tres de marzo de 1978.
22) N$ 256.00 10|pub. 28514 Nov.9-v.nov.22.

**SANITARIA PARQUE S.R.L.**

Contrato: 25 de octubre de 1982.
Inscripción: 26 de octubre de 1982, Nº 1009, folio 3931, Libro Nº 2.
Socios: TERESA ELVIRA SAN EMETERIO TRUEBA y OSCAR CUELLO MIGUEZ.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente cada año.
Capital: N$ 20.000.00 (Teresa Elvira San Emeterio Trueba N$ 17.000.00, y N$ 3.000.00 Oscar Cuello Miguez).
Administración: Teresa Elvira San Emeterio Trueba.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Desobstrucción y plomería en general.
22) N$ 256.00 10|pub. 28513 Nov.9-v.nov.22.

**CROMOZINC LIMITADA**

Contrato: 21 de octubre de 1982. Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1067, al folio 3919 del Libro 1 de Contratos.
Socias: LUZ DEL ALBA ALEGRE CASTARO DE BLANCO y GLADYS RAQUEL RUIZ DIAZ CASTAÑO.
Objeto: I) Trabajos de galvanoplastia; II) Fabricación de baguetas y molduras; III) Importación y exportación de materias primas y productos afines.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 28602 Nov.9-v.nov.22.

VIR (URUGUAY) LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 5 de julio de 1982.
Registro de Comercio: Nº 1.043, folio 3.815 Libro 1.
Cedente: Gabriel Jorge Miodownik Piekarekicz.
Cesionaria: Charlotte Raquel Pfeifenkopf Altman.
Cuotas cedidas: Totalidad.
22) N$ 128.00 10|pub. 28554 Nov.9-vnov.22.

SCHIAVI Y CIA. S.R.L.

Contrato: 6 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 63, folio 221|25 vto., Libro Nº 1932, Salto.
Socios: DANIEL SCHIAVI; HOMERO SCHIAVI y ALVARO SCHIAVI.
Objeto: Intermediación y Comercialización de productos lácteos.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Agraciada 1541 - ciudad de Salto.
Administración: Homero Schiavi.
22) N$ 192.00 10|pub. 28501 Nov.9-v.nov.22.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 187.516. — Montevideo, octubre 22 de 1982. — Silkaye Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita marca: POLICROM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 28620 Nov.9-v.nov.22.

ACTA Nº 187.517. — Montevideo, octubre 22 de 1982. — Silkaye Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita marca: SILKAYE, Clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 28621 Nov.9-v.nov.22.

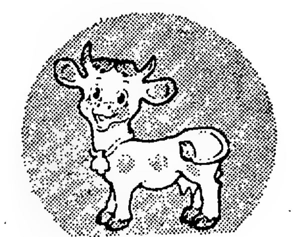
ACTA Nº 187.518. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Silkaye Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita marca: KEYKOLOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 28622 Nov.2-v.nov.22.

ACTAS Nos. 187.519 - 5.292. — Montevideo, octubre 22 de 1982. — Vallourec Societé Anonyme (Francia), solicita marca



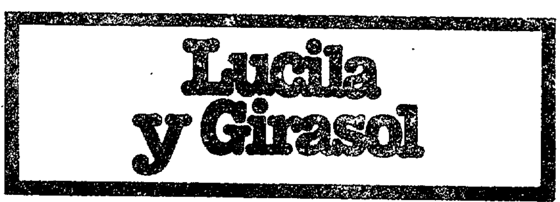

clases 6 - 8 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 28623 Nov.9-v.nov.22.

ACTA Nº 187.609. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Pasteurizadora San José S.R.L. (Uruguay), solicita la marca




de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 28616 Nov.9-v.nov.22.

ACTAS Nos. 187.571 - 5.297. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta Alvez, Alba y González, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca




de las clases 4, 6, 15, 21 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 768.00 10|pub. 28567 Nov.9-v.nov.22.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.502. — Montevideo, agosto 19, 1982. — Carlos Dostourian (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Repisa plegable". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 28624 Nov.9-v.nov.22.

ACTA Nº U. 1.529. — Montevideo, octubre 5, 1982. — Natalio Cohen (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Sujetador". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 28625 Nov.9-v.nov.22.

ACTA U. 1.536. — Montevideo, octubre 12, 1982. — Industrias Algaro (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Escalera plegable y extensible". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 28626 Nov.9-v.nov.22.

## 25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — MANUEL BERNARDEZ ESTEVEZ y MARIA DEL CARMEN CASTRO GARCIA, prometimos vender a "Compostela S.R.L., panadería ubicada en Joaquín Requena 2308 de Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 28512 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Silvia Goñi comercio sito en José E. Rodó 2067. Acreedores en el mismo. — HEILODORA TOURN.
25) N$ 128,00 20|pub. 28536 Nov.9-v.dic.6.

CAMBADU. — Prometimos vender a Walter y Selva González Pía, comercio Gral. Rondeau 2121. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — RIVERO Y BOTTARO S.R.L.
25) N$ 128,00 20|pub. 28556 Nov.9-v.dic.6.

CAMBADU. — Prometimos vender a Raúl Rey López, comercio en Juan Paullier 1616. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — DOMINGO GARCIA MARZOCHI. — EMA MYLENE COSERES LIMA.
25) N$ 128,00 20|pub. 28557 Nov.9.v.dic.6.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Susana Díaz Olivera y Mario Cabezas, comercio sito Bacigalupi 2277 bis. Acreedores al mismo. — LUISA GAITAN. — GLADIMIR VARELA.
25) N$ 128.00 20|pub. 28260 Nov.9.v.dic.6.

## 27—Varios

### MONTEVIDEO

A.N.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Intimación

Se intima al propietario del Automóvil Ford Mustang Mod. 1980, motor Nº 196.805 llegado al Puerto de Montevideo en el Vapor Mormacdraco el 3 de abril de 1980 o a sus sucesores a título universal o singular o a quienes se consideren con derecho al mismo a que lo retire y despache dentro del término de ocho días, previo pago de la totalidad de los precios portuarios generados hasta el momento de su retiro del recinto portuario, incluidos los gastos en que incurrió la A.N.P. para la conservación del bien, bajo apercibimiento de ser declarado en situación de abandono y de no hacerlo se procederá a su subasta pública. — Montevideo, noviembre 9 de 1982.
27) (C. C.) 3|pub. 42961 Nov.9.v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abasto y Frigoríficos
AVISO

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 20.674 de la Junta de Vecinos de Montevideo, se llama a interesados en actuar como usuarios de puestos en el mercado Ituzaingó, sito en la calle Victorica Nº 4889, haciéndole saber que se encuentra disponible un local para ser destinado a "Kiosko - Venta de diarios, revistas, cigarrillos y afines", con un derecho de adjudicación básico de N$ 500,00.
Las propuestas se deberán presentar ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos (Palacio Municipal, 3er. Piso), por escrito, al que se agregará con sobre cerrado el importe de la oferta que efectúen los interesados, los que deberán mejorar el derecho de adjudicación que se establece precedentemente.
En el momento de recibirse la petición se les notificará de la hora y fecha en que se abrirán todas las ofertas que se presenten, lo que se hará en presencia de todos los interesados que concurran.
En la Sección Secretaría del Servicio de Abasto y Frigoríficos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta el texto del Decreto Nº 20.674, de acuerdo con el cual se efectúa este llamado por el que se procederá a las adjudicaciones correspondientes.
27) (C.C.) 1|pub. 42971 Nov.9.v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abasto y Frigoríficos
AVISO

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 20.674 de la Junta de Vecinos de Montevideo, se llama a interesados en actuar como usuarios de puestos en el Mercado 25 de Agosto, sito en la calle Joffre Nº 1005, haciéndole saber que se encuentra disponible el siguiente puesto:
Puesto Nº 3.
Rubro: Pescado.
Derecho de adjudicación básico: N$ 100,00.
Las propuestas se deberán presentar ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos (Palacio Municipal, 3er. Piso), por escrito, al que se agregará en sobre cerrado el importe de la oferta que efectúen los interesados, los que deberán mejorar el derecho básico de adjudicación que se establece precedentemente.
En el momento de recibirse la petición se les notificará de la hora y fecha en que se

abrirán todas las ofertas que se presenten, lo que se hará en presencia de todos los interesados que concurran.

En la Sección Secretaría del Servicio de Abasto y Frigoríficos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta el texto del Decreto Nº 20.674, de acuerdo con el cual se efectúa este llamado por el que se procederá a las adjudicaciones correspondientes.

27) (C.C.) 1|pub. 42970 Nov.9-v.nov.9.

---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abasto y Frigoríficos
AVISO

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 20.674 de la Junta de Vecinos de Montevideo, se llama a interesados en actuar como usuarios de puestos en el Mercado Victoria, sito en la Avenida Carlos Ma. Ramírez Nº 867, haciéndole saber que se encuentra disponible el siguiente puesto:

Puesto Nº 1.
Rubro: Pescado.
Derecho de adjudicación básico: N$ 200,00.

Las propuestas se deberán presentar ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos (Palacio Municipal, 3er. Piso), por escrito, al que se agregará en sobre cerrado el importe de la oferta que efectúen los interesados, los que deberán mejorar el derecho básico de adjudicación que se establece precedentemente.

En el momento de recibirse la petición se les notificará de la hora y fecha en que se abrirán todas las ofertas que se presenten, lo que se hará en presencia de todos los interesados que concurran.

En la Sección Secretaría del Servicio de Abasto y Frigoríficos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta el texto del Decreto Nº 20.674, de acuerdo con el cual se efectúa este llamado por el que se procederá a las adjudicaciones correspondientes.

27) (C.C.) 1|pub. 42969 Nov.9-v.nov.9.

---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abasto y Frigoríficos
AVISO

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 20.674 de la Junta de Vecinos de Montevideo, se llama a interesados en actuar como usuarios de puestos en el Mercado Krugger, sito en la calle Guadalupe Nº 2248, haciéndole saber que se encuentra disponible el siguiente puesto:

Puesto Nº 7.
Rubro: Pescado.
Derecho de adjudicación básico: N$ 200,00.

Las propuestas se deberán presentar ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos (Palacio Municipal, 3er. Piso), por escrito, al que se agregará con sobre cerrado el importe de la oferta que efectúen los interesados, los que deberán mejorar el derecho básico de adjudicación que se establece precedentemente.

En el momento de recibirse la petición se les notificará de la hora y fecha en que se abrirán todas las ofertas que se presenten, lo que se hará en presencia de todos los interesados que concurran.

En la Sección Secretaría del Servicio de Abasto y Frigoríficos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta el texto del Decreto Nº 20.674, de acuerdo con el cual se efectúa este llamado por el que se procederá a las adjudicaciones correspondientes.

27) (C.C.) 1|pub. 42968 Nov.9-v.nov.9.

---

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y
ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abasto y Frigoríficos
AVISO

En cumplimiento de lo establecido en el decreto Nº 20.674 de la Junta de Vecinos de Montevideo, se llama a interesados en actuar como usuarios de puestos en el Mercado Rivadavia, sito en Avenida Centenrio Nº 2879, haciéndole saber que se encuentra disponible el siguiente puesto:

Puesto Nº 3.
Rubro: Pescado.
Derecho de Adjudicación Básico: N$ 200.00.

Las propuestas se deberán presentar ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos (Palacio Municipal, tercer piso) por escrito, al que se agregará con sobre cerrado el importe de la oferta que efectúen los interesados, los que deberán mejorar el derecho básico de adjudicación que se establece precedentemente.

En el momento de recibirse la petición se les notificará de la hora y fecha en que se abrirán todas las ofertas que se presenten, lo que se hará en presencia de todos los interesados que concurran.

En la Sección Secretaría del Servicio de Abasto y Frigoríficos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta el texto del decreto Nº 20.674 de acuerdo con el cual se efectúa este llamado por el que se procederá a las adjudicaciones correspondientes.

27) (C. C.) 1|pub. 42967 Nov.9-v.nov.9.

---

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y
ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abasto y Frigoríficos
AVISO

En cumplimiento de lo establecido en el decreto Nº 20.674 de la Junta de Vecinos de Montevideo, se llama a interesados en actuar como usuarios de puestos en el Mercado Central, haciéndole saber que se encuentran disponibles los siguientes puestos:

Planta Alta:
Puestos Nros. 49 y 50.
Rubros: Parrillada y Afines.
Superficie: 26.80 metros cuadrados (forman un solo módulo).
Derecho de Adjudicación Básico: N$ 2.000.00.

Las propuestas se deberán presentar ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos (Palacio Municipal, tercer piso) por escrito, al que se agregará con sobre cerrado el importe de la oferta que efectúen los interesados, los que deberán mejorar el derecho básico de adjudicación que se establece precedentemente.

En el momento de recibirse la petición se les notificará de la hora y fecha en que se abrirán todas las ofertas que se presenten lo que se hará en presencia de todos los interesados que concurran.

En la Sección Secretaría del Servicio de Abasto y Frigoríficos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta el texto del decreto Nº 20.674, de acuerdo con el cual se efectúa este llamado por el que se procederá a las adjudicaciones correspondientes.

27) (C. C.) 1|pub. 42966 Nov.9-v.nov.9.

---

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y
ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abasto y Frigoríficos
AVISO

En cumplimiento de lo establecido en el decreto Nº 20.674 de la Junta de Vecinos de Montevideo, se llama a interesados en actuar como usuarios de puestos en el Mercado Central, haciéndole saber que se encuentran disponibles los siguientes puestos:

Planta Alta:
Puesto Nº 53. Superficie: 12.80 metros cuadrados.
Puesto Nº 93. Superficie: 13.60 metros cuadrados.

Las propuestas se deberán preesntar ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos (Palacio Municipal, tercer piso) por escrito, al que se agregará con sobre cerrado el importe de la oferta que efectúen los interesados, los que deberán mejorar el derecho básico de adjudicación que se establece a continuación:

| Rubros | | Por cada módulo o puesto |
|---|---|---|
| Aves y huevos | N$ | 300.00 |
| Pescaderías | " | 1.000.00 |
| Frutas y verduras | " | 250.00 |
| Pastas frescas y panaderías | " | 300.00 |
| Productos de granja, fiambrerías y otros rubros de venta comestibles no especificados precedentemente | " | 1.000.00 |
| Rotiserías y\|o similares (por cada 25 metros cuadrados de superficie o fracción del local) | " | 1.000.00 |
| Otros rubros no comestibles (bazar, ferreterías, librerías, tiendas, zapaterías, mercaderías, artículos electrodomésticos, etc.) | " | 200.00 |

En el momento de recibirse la petición se les notificará de la hora y fecha en que se abrirán todas las ofertas que se presenten lo que se hará en presencia de todos los interesados que concurran.

En la Sección Secretaría del Servicio de Abasto y Frigoríficos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta el texto del decreto Nº 20.674 de acuerdo con el cual se efectúa este llamado por el que se procederá a las adjudicaciones correspondientes.

27) (C. C.) 1|pub. 42965 Nov.9-v.nov.9.

---

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y
ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abasto y Frigoríficos
AVISO

En cumplimiento de lo establecido en el decreto Nº 20.674 de la Junta de Vecinos de Montevideo, se llama a interesados en actuar como usuarios de puestos en el Mercado Central, haciéndole saber que se encuentran disponibles los siguientes puestos:

Planta Baja:
Puesto Nº 34.
Rubros: Productos de granja, fiambrerías, rotiserías y|o similares y otros rubros de venta comestibles no especificados.
Derecho de Adjudicación Básico: N$ 1.000.00.

Las propuestas se deberán presentar ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos (Palacio Municipal, tercer piso) por escrito, al que se agregará con sobre cerrado el importe de la oferta que efectúen los interesados, los que deberán mejorar el derecho básico de adjudicación que se establece precedentemente.

En el momento de recibirse la petición se les notificará de la hora y fecha en que se abrirán todas las ofertas que se presenten lo que se hará en presencia de todos los interesados que concurran.

En la Sección Secretaría del Servicio de Abasto y Frigoríficos se encuentra a disposición de los interesados para su consulta el texto del decreto Nº 20674 de acuerdo con el cual se efectúa este llamado por el que se procederá a las adjudicaciones correspondientes.

27) (C. C.) 1|pub. 42964 Nov.9-v.nov.9.

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JULIO FERNANDO LOPEZ del PAN de LEON, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 25,60 1|pub. 28595 Nov.9-v.nov.9.

---

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA
Sección Personal
CONVOCATORIAS

La Sección Personal de la Facultad de Química, en cumplimiento de resoluciones del señor Decano Interventor, de fecha 1º de noviembre de 1982 convoca a aspirantes para la provisión interina —hasta provisión titular— con máxima duración del interinato al 31 de diciembre de 1983, de los siguientes cargos:

1 — Asistente de Química Cuántica, Esc. Be2, Cat. II, grado 2, 24 horas semanales. Dos cargos.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11.00 del viernes 19 de noviembre de 1982.

2 — Asistente de Química Farmacéutica, Escalafón Be2, Cat. II, grado 2, 10 horas semanales.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11.00 del viernes 19 de noviembre de 1982.

Asimismo, por resoluciones de esa misma fecha, el señor Decano Interventor convoca a aspirantes para la provisión titular de los siguientes cargos:

1— Profesor Catedrático de Química Analítica de Medicamentos, Esc. Be2, Cat. II, grado 5, 15 horas semanales.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11.00 del jueves 2 de diciembre de 1982.

Podrán aspirar a este cargo, egresados universitarios con el título de Químico Farmacéutico.

2 — Profesor Agregado de Análisis Instrumental, Esc. Be 2, Cat. II, grado 4, 10 horas semanales.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11.00 del jueves 2 de diciembre de 1982.

Podrán aspirar a este cargos, egresados universitarios con el título de Químico, Químico Farmacéutico, Químico Industrial e Ingeniero Químico.

3 — Profesor Adjunto de Química Analítica Cualitativa, Esc. Be2, Cat. II, grado 3, 18 horas semanales. Dos cargos.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11.00 del jueves 2 de diciembre de 1982.

Podrán aspirar a este cargo, egresados universitarios con el título de Químico Farmacéutico, Químico Industrial e Ingeniero Químico.

4 — Profesor Adjunto de Química Cuántica, Esc. Be 2 Cat. II, grado 3, 24 horas semanales.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11.00 del jueves 2 de diciembre de 1982.

Podrán aspirar a éste cargo, egresados universitarios con el título de Químico Farmacéutico, Químico Industrial, Ingeniero Químico y Químico.

5 — Profesor Catedrático de Química Farmacéutica, Esc. Be 2, Cat. II, grado 5, 12 horas semanales.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11.00 del viernes 3 de diciembre de 1982.

Podrán aspirar a este cargo, egresados universitarios con el título de Químico Farmacéutico.

6 — Profesor Agregado de Toxicología, Escalafón Be 2, Cat. II, grado 4, 18 horas semanales.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11.00 del viernes 3 de diciembre de 1982.

Podrán aspirar a este cargo, egresados universitarios con el título de Químico Farmacéutico.

7 — Profesor Adjunto de Física, Esc. Be 2, Cat. II, grado 3, 24 horas semanales.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11.00 del viernes 3 de diciembre de 1982.

Podrán aspirar a este cargo, egresados universitarios con el título de Químico Farmacéutico, Químico Industrial, Ingeniero Químico y Químico.

Nota: Artículo 18 del Estatuto del Personal Docente: "Para ocupar un cargo docente, se requiere poseer capacidad probada, idoneidad moral, firmar una declaración jurada de adhesión al Sistema Republicano Democrático de Gobierno que la Nación se ha implantado por su voluntad soberana, y probar notoria filiación democrática mediante un previo análisis exhaustivo de sus antecedentes personales".

27) (C. C.) 1|pub. 42959 Nov.9-v.nov.9.

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE VETERINARIA**

Cartelera P. 106/82.

Montevideo, 3 de noviembre de 1982.

**Provisión de Cargos Docentes**

Por Resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria, se llama a aspirantes para los siguientes cargos:

— Provisión Interina —

(Restringido a Doctores en Medicina Veterinaria, Doctores en Veterinaria y Doctores en Medicina y Tecnología Veterinaria)

— 1 Profesor Adjunto de Legislación Rural y Veterinaria, Esc. Be 2, Gr. 3, 15 hs. sem.

— Provisión Interina —

— 1 Asistente de Biofísica, Esc. Be 2, Gr. 2, 20 hs. sem.

— 1 Asistente de los Campos de Enseñanza y Experimentación, Esc. Be 2, Gr. 2, 20 hs. sem.

— 1 Asistente de Producción Animal, Esc. Be 2, Gr. 2, 20 hs. sem.

— 1 Asistente de Ovinotecnia y Lanas, Esc. Be 2, Gr. 2, 20 hs. sem.

— 1 Ayudante de Bovinotecnia y Suinos, Esc. Be 2, Gr. 1, 10 hs. sem.

— 1 Ayudante de Higiene y Salud Pública Veterinaria, Esc. Be 2, Gr. 1, 10 hs. sem.

— 1 Ayudante de Anatomía Normal, Esc. Be 2, Gr. 1, 10 hs. sem.

— Provisión Definitiva —

(Por Concurso de Pruebas, Reservado para estudiantes)

— 1 Ayudante de Tecnología de los Productos de la Pesca, Esc. Be 2, Gr. 1, 10 hs. sem.

— 1 Ayudante de Anatomía Normal, Esc. Be 2, Gr. 1, 10 hs. sem.

Para los cargos, reservados a estudiantes, éstos tendrán que acreditar las condiciones siguientes:

"Estatuto del Personal Docente. — Art. 75: Para tener derecho a concursar, los postulantes deberán poseer las condiciones exigidas por el Art. 18, ser estudiantes regulares de acuerdo a las reglamentaciones de cada Servicio, haber aprobado la materia objeto del llamado a concurso en el Servicio respectivo o materia equivalente en otros servicios universitarios, y estar cursando normalmente, por lo menos, el año o curso inmediato superior, salvo que la materia fuera del último año. Los Decanos podrán, por resolución fundada, establecer otras exigencias además de las señaladas".

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de méritos en papel simple con dos copias; exhibirán Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Título que acredite su condición de egresado universitario para el grado tres, entregar tres fotos tipo carné, y firmar toda la documentación a que se refieren las disposiciones vigentes y, en especial ajustarse a las prescripciones del Estatuto del Personal Docente, del 8 de octubre de 1975 y Ordenanza complementaria del 7 de enero de 1981, en lo pertinente. Con respecto al concurso, también regirán en lo pertinente las disposiciones del Reglamento de las Bases Generales para los concursos de cargos docentes de la Facultad de Veterinaria.

Las inscripciones deberán efectuarse personalmente en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria de lunes a viernes de 7 a 15 horas.

Plazo. — Para la Provisión Definitiva, hasta el día 15 de diciembre de 1982 inclusive (Por concurso de pruebas, reservado para estudiantes).

Para la Provisión Interina, hasta el día 23 de noviembre de 1982 inclusive. — Sección Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 42963 Nov.9-v.nov.9.

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"**
**LLAMADO PARA CARGOS DE**
**JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO**

Se llama para la provisión de cargos de Jefe de Servicio Administrativo (N$ 6.943,00 de sueldo, 40 horas semanales).

Inscripciones en el Departamento de Personal de 8 a 12 horas, desde el 8 de noviembre hasta el 19 de noviembre de 1982.

27) (C.C.) 1|pub. 42958 Nov.9-v.nov.9.

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"**
**LLAMADO PARA CARGOS DE**
**JEFE DE SECCION ARCHIVISTA MEDICO**

Se llama para la provisión de cargos de Jefe de Sección Archivista Médico (N$ 6.264,00 de sueldo, 36 horas semanales).

Inscripciones en el Departamento de Personal de 8 a 12 horas, desde el 8 de noviembre hasta el 19 de noviembre de 1982.

27) (C.C.) 1|pub. 42957 Nov.9-v.nov.9.

---

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS**
**Notificación**

Se notifica por este medio a los sucesores del extinto afiliado a nuestro Instituto y titular del legajo Nº 6655 caratulado Beracochea, Júpiter Hugo de la resolución del Sr. Director Interino de fecha 30 de setiembre de 1982 (R. 2095|982).

"I) Declarar jubilado 'post mortem' al extinto señor Júpiter Hugo Beracochea Ferreira a partir del 1º de febrero de 1982 al amparo de la causal prevista por el literal 1 del artículo 15º del decreto ley Nº 10.331 de 29 de enero de 1943, fijándose un importe de pasividad de nuevos pesos 6.718,95 mensuales. La liquidación que se apruebe es de carácter provisorio.

II) Cancelar la presente cédula jubilatoria a partir del 24 de marzo de 1982.

III) Tener presente el trámite dispuesto por la Subgerencia de Prestaciones a Fs. 50, parte final

final". — Rodolfo Oribe, Jefe Asuntos Legales. — José Luis Prats, Subgerente de Prestaciones.

27) N$ 134.40 3|pub. 28606 Nov.9-v nov.11.

---

**F.U.C.A.C.**
**FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO**
**ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS**

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC), de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 48 inc. e) de sus Estatutos Sociales, cita a los señores delegados habilitados de las Cooperativas que la integran, para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo sábado 20 de noviembre de 1982, a las 9:30 horas en el local del Aero Club de Paysandú, ubicado en la calle Florida Nº 1344 de la ciudad de Paysandú.

En la oportunidad se tratará el siguiente orden del día:

1) Designación de Comisión de Poderes.

2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta (Estatutos Art. 35, lit. f).

3) Memoria y Balance Anual Ejercicios 1|7|1979 - 30|6|1980 y 1|7|1980 - 30|6|1981 a estudio de la Inspección General de Hacienda.

4) Memoria y Balance Anual Ejercicio 1|7|1981 - 30|6|1982 (Estatutos Art. 35 lit a).

5) Presupuesto Anual (Estatutos Art. 35 lit. b).

6) Cuenta de Resultados al 30|6|1982 (Estatutos Art. 35 lit. c).

7) Convocatoria a elecciones y designación de Comisión Electoral. Renovación parcial (Estatutos Arts. 35 lit. d) y 65 y 66).

8) Fijación del número de participaciones sociales requeridas para la admisión de nuevas cooperativas asociadas (Estatutos Art. 35 lit. e).

9) Fijación de Cuotas de Sostenimiento (Estatutos Art. 48 lit. m) (Propuesta de COCSCEA y CAYCTRAP).

10) Afiliación a la Sociedad Interamericana de Desarrollo de Financiamiento Cooperativo (SIDEFCOOP) - (Consejo Directivo Acta Nº 46 - 15|1|1982).

11) Propuesta de COOPALAC (Estatutos Art. 27 lit. c):

a) Préstamos agrícolas - Régimen de Amortización;

b) Tope en el monto de los préstamos - Ampliación.

12) Propuesta de CAYCTRAP (Estatutos Art. 27 lit. c):

a) Modificación del sistema de integración de Partes Sociales por parte de las cooperativas con FUCAC.

Victoriano Silva Rocha, Presidente. — Ruben Ciriani García, Secretario.

27) N$ 512.00 5|pub. 28555 Nov.9-v.nov.15.

---

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Nogareda, Amelia María c|Sucesores a cualquier título de JOSEFA NOGAREDA "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 204|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Josefa Nogareda, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 28565 Nov.9-v.dic.20.

# MALDONADO

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Martínez, Marta Helen c/BELTRAMI RODRIGUEZ, RODOLFO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 101|82), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Beltrami Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Maldonado, 15 de setiembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42956 Nov.9-v.nov.22.

---

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

---

**DISLON S. A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

**Inscripción de Estatutos**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie A. Van Rompaey, se hace saber que DISLON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

**Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DISLON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad; podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistenica que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 12,218 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

10.269. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DISLON SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Leslie Alberto Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 31 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de octubre de 1982 con el Nº 493 al Fº 2554 del Libro número 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, octubre 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 1.302.00 — 27487 — 1|pub.

ARTESANOS UNIDOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Hugo Malherbe, se hace saber que ARTESANOS UNIDOS S. A. (Ficha Nº 830, Año 1982) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta de Transformación de Sociedad

En Montevideo, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno se reúnen los señores Alberto Raúl Diez Giossa, Jorge Alberto Lambach Triani y Coralio Mario Lambach Triani únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada ARTESANOS UNIDOS Soc. de Resp. LTDA. quienes resuelven por unanimidad lo que sigue y expresan. 1º) Por documento privado suscrito en esta ciudad el 9 de enero de 1974 los exponentes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada ARTESANOS UNIDOS. El contrato social fue debidamente inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 6 de febrero de 1974 con el Nº 56 al folio 217 del libro 2 de Contratos. 2º) Que la precitada Sociedad se transforme adoptando el tipo social de Sociedad Anónima, aprobando a estos efecetos el Estatuto que se transcribe en esta acta. 3º) Que al efectuar la transformación de sociedad de limitada en anónima, no constituyen una nueva sociedad ni extinguen la existente, la cual continuará bajo su nueva forma jurídica. La modificación del contrato se realiza a fin de adaptarse al régimen legal vigente para las sociedades anónimas. 4º) Afectar en calidad de aporte a la Sociedad Anónima, con fecha 31 de diciembre de 1981 lo siguiente: a) el importe del capital social que asciende a N$ 20.000.00 (veinte mil nuevos pesos m|n), b) las reservas y utilidades acumuladas que ascienden a N$ 2:389.600.49 (dos millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos nuevos pesos con 49/100 m/n).

En consecuencia el aporte de capital a la sociedad anónima queda establecido en N$ 2:409.600.49 (dos millones cuatrocientos nueve mil seiscientos nuevos pesos con 49|100 m|n).

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La sociedad de responsabilidad limitada que ha girado hasta la fecha con la denominación de ARTESANOS UNIDOS y bajo la razón social ARTESANOS UNIDOS Soc. de Resp. Limitada, se transforma en sociedad anónima la que en el futuro se denominará ARTESANOS UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por estos Estatutos y por las disposiciones legales aplicables. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y ane-

xos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una, será de N$ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil nuevos pesos m/n). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer, sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con dos miembros.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 100 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El presidente y un director cualquiera, representarán en forma conjunta a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capitán integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o al Contador Bernardo Bomsztein y/o a la señorita Martha Domínguez y/o señorita Arlene Treglia. Se solicita al Escribano Jorge Castagnola, la certificación de firmas Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — A. R. Diez. — J. A. Lambach. — Coralio Mario Lambach.

Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Alberto Raúl Diez Giossa, casado en primeras nupcias con Ana María Tarigo Oddo, Jorge Alberto Lambach, casado en primeras nucias con María Rosa Quintana Paolete, y Coralio Mario Lambach Triani, casado en primeras nupcias con María Antonia Saule Cuadro, todos ellos orientales y mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Alberto Raúl Diez Giossa, Jorge Alberto Lambach y Coralio Mario Lambach Triani y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — **Jorge Castagnola, Escribano.**

**8.780. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318: Apruébanse sus estatutos y autorízase la transformación de actividad de ARTESANOS UNIDOS S.A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 2.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. Juez, Hugo Malherbe. — Actuaria, Susana Puga de Selier.**

La resolución fue notificada con fecha 1º de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos a las 15,41 horas e inscripta en este Registro con el Nº 450 al folio 2343 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

N$ 9.250.00 — 27591 — 1 pub.

---

DENILSON S. A.

Soriano 887 (P. 4 Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Fernández Rey se hace saber que NILSON SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NILSON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y ad-

ministrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendos las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Sra. Susana Cabrera y|o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Graciela Grzabel, que firma "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano Nº 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Acta — En la ciudad de Montevideo, el 19 de mayo de 1982, reunidos los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, todos fundadores de "NILSON SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 1º del Estatuto el que quedará redactado así: Art. 1º Constitúyese DENILSON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando a la Esc. Esther Rozaner Perelman la certificación de sus firmas. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

17.620. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Visto: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de "DENILSON S. A.", autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (Imp. fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el doce de octubre de mil novecientos ochenta y dos, a las 15.20 horas con el Nº 530 al Fº 3736 del Lº Nro. 1 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 554.00 — 27647 — 1 pub.

---

J. F. CASTILLO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora M. I. Varela de Motta, se hace saber que J. F. CASTILLO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese J. F. CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación,

exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 75.000,00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 22 de 1982. — Luis Alberto Castillo. — José María Guillén. — Héctor María Loza.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Luis Alberto Castillo, casado en únicas nupcias con María Susana Guillén; José María Guillén, casado en únicas nupcias con Luz del Alba Bás; y Héctor María Loza, casado en únicas nupcias con Mery Trujillo, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Galicia 2126, y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de abril de 1982. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

10.637. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de J. F. CASTILLO S. A., autorizando su funcionameinto, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 3.000,00). — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de la inscripción y publicaciones legales. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 29 de junio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de junio de 1982 con el Nº 226 al folio 1149 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 8 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 665,00 — 27757 — 1 pub.

---

**TURQUIA S. A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochon Talmon, se hace saber que TURQUIA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese TURQUIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y empliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

**Capital**

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

**Directorio**

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la Administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

**Asambleas**

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

**Transitorio**

Art. 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de mayo de 1981.

6.097. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de TURQUIA S A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208, ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Carlos Rochon Talmon. — Gerardo G. Marichal García. — La resolución fue notificada con fecha 21 de mayo de 1982

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de octubre de 1982 con el Nº 513, al folio 3644 del Libro número 1 de Estatutos — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 27758 — 1 pub.

---

**LAGUNA NEGRA S. A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

**Inscripción de Estatutos**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber que LAGUNA NEGRA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

**Nombre, plazo y domicilio**

Artículo 1º Constitúyese LAGUNA NEGRA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

**Capital**

Art. 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00 manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

**Directorio**

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen pisesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colaciona-

do, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

### Asambleas

Artículo 9. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado en cada serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

### Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Esther Reitzes — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de LAGUNA NEGRA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 2º, 3º y 11 del estatuto, en la siguiente forma:

Artículo 2º Se agrega al final el siguiente inciso: "F) Actividades agropecuarias en todas sus formas".

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10:000 000.00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la Sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas".

Artículo 11. Se modifica la quinta y última pláusula, que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado". — Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de junio de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de LAGUNA NEGRA S. A. en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de junio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

10.335. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de LAGUNA NEGRA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle. — La resolución fue notificada con fecha 23 de setiembre de 1982

Registro Público y General de Comercio —. Inscripta el 12 de octubre de 1982 con el Nº 522, al folio 3687 del libro Nº 1 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. —

N$ 795.00 — 27768 — 1 pub.

---

## MONTEVIDEO SOL S. A.

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochón Talmon, se hace saber que MONTEVIDEO SOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MONTEVIDEO SOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, co-

nexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art .4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembros.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 29 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 29 de mayo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

6.089. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de MONTEVIDEO SOL S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Carlos Rochón Talmon. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 21 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de octubre de 1982 con el Nº 518, al Fº 3667 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 27759 — 1|pub.

---

**ALOM S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "ALOM S. A. - Estatutos" (Ficha V. 1121|82), se hace saber que ante esta oficina se presentó ALOM S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**ALOM S. A.**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre, Plazo, Domicilio**

**Artículo 1º Constitúyese ALOM S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Su domicilio será Montevideo y podrá tener sucursales dentro y fuera del país.**

**Objeto**

**Artículo 2º Su objeto será: A) Comprar, vender, importar y comercializar en todas sus formas repuestos y accesorios de vehículos automotores, especialmente de ómnibus; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, imprenta, librería, maderas, máquinas, mecánica, metalurgia, papel, plástico, química, radio, transporte de personas y cosas, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.**

**Capital**

**Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (un mil nuevos pesos) cada una, será de N$ 1:000.000,00 (un millón de nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 2:000.000,00 (nuevos pesos dos millones).**

### Directorio

**Artículo 4º Tendrá de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará sus remuneraciones. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.**

**Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros** hasta cinco; C) Distribuir o redistribuir **los cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

**Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles;** B) Dar o recibir préstamos, **cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías reales o personales; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.**

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los ciento ochenta días siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. Las Extraordinarias las convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta cinco; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

### Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Osvaldo Fayos y Rafael González.

Los firmantes solicitan al escribano Culver Cagnone, la certificación de sus firmas. — Se otorga y firma en la ciudad de Montevideo, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — (Fdo.): M. N. Rodríguez. — Juan C. Varela. — Osvaldo Rodríguez. — J. P. Sourbies. — J. D. Díaz.

Culver Cagnone, Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento, señores Milton Nelson Rodríguez Abreu, Juan Carlos Varela Moyano, Osvaldo José Rodríguez Villano, Juan Pedro Sourbies Díaz y Jorge Danilo Díaz Ramallo, orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Virginia Calvetti, María Sbrocca, María Bianchi, Milka Franco y Gladys Fernández respectivamente, C. I. números 32.263 (Canelones), 1.042.411, 938.790-0, 2.589.995-3 y 1.014.293 respectivamente, domiciliados en Mar Antártico 1261 apartamento 503, Decroly 5082, Aconcagua 4977, Luis Alberto de Herrera 890 (Pando) y .................. respectivamente, a quienes leí el documento que antecede otorgándolo de conformidad.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — (Hay un signo notarial). — (Fdo.): Culver Cagnone. — (Hay un sello que dice: Culver Cagnone - Abogado-Escribano).

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Señor Subdirector de División (I), Dr. Eduardo Chavarría: Desprendiéndose de la documentación glosada a fojas 1/3 y 10/11 que la empresa ALOM SOCIEDAD ANONIMA posee el respaldo patrimonial a que aluden los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, no existen objeciones que efectuar a la gestión de aprobación estatutaria en vista. — El Inspector de Hacienda, Prof. Heber Núñez Vega.

**DIARIO OFICIAL**

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
» 91 65 83
» 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

**Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría.**

**Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 4.092. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — Ma. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.**

Nº 12.327. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ALOM SOCIEDAD ANONIMA, y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1.800,00). — Bermúdez, Juez. — María Podestá, Actuaria.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Culver Cagnone, en representación de ALOM S. A., tramitado ante este Juzgado (Ficha 1121|82), ante Ud. se presenta y expone: Que viene a autorizar a la señora Mercedes Tejera, C. I. 678.548, para realizar todos los trámites inherentes a esta sociedad, notificarse, efectuar desgloses, etc. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Culver Cagnone - Abogado-Escribano.

Nº 13.403. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Téngase presente. — Bermúdez, Juez. — Irigoyen, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce a fojas trece, trece vuelto, catorce, quince y quince vuelto en el expediente caratulado: "ALOM S. A. - Estatutos" (Ficha V. 1121|82), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — (Hay un signo notarial): Juan C. Irigoyen. — (Hay un sello que dice: Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos, a las 16:06 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 491 al folio 2544 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — (Hay un sello que dice: Fernando Silvestri - Escribano Público).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 8 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 4.538,00 — 27783 — 1 pub.

ORQUIDEA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochon Talmon, se hace saber que ORQUIDEA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ORQUIDEA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, inclusive con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 29 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de mayo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

5.549. — Montevideo, mayo 7|982. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionameinto de ORQUIDEA S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Artículo 208 ley 13.318). — (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Carlos Rochon Talmon. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 10 mayo 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º octubre 1982 con el Nº 474 al Fº 2450 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, octubre 7 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 491.00 — 27489 — 1 pub.

---

**PHALCO S. A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, hace saber que PHALCO SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese PHALCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fotocopias, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

### Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

### Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

### Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 18 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento previa lectura del documento que antecede, quienes así lo otorgaron y firmaron. En f de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

9.866. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Vistos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de PHALCO S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.800.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 13 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de octubre de 1982 con el Nº 514, al Fº 3649 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 491.00 — 27491 — 1|pub.

---

## LAOR S. A.

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que LAOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LAOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e inter-

nacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 17 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

9.462. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — Vistos: Atento a lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LAOR S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 2.000.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 6 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de octubre de 1982 con el Nº 515, al Fº 3953 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 491.00 — 27492 — 1|pub.

**EBINOL S. A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que EBINOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EBINOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto.

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes ten-

drán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

**Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

**Asambleas**

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se **convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.**

**Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. **Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 17 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.**

**Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484,** Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

9.460. — Montevideo, mayo 3|82. — Vistos: Atento lo dictaminado por el M. Público: Apruébanse los estatutos de EBINOL S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 2.000.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 6 mayo 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 octubre 1982 con el Nº 516 al Fº 3658 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

**N$ 491.00 — 27493 — 1 pub.**

---

**DELNOR S. A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

**Inscripción de Estatutos**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que DELNOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

Artículo 1º **Constitúyese DELNOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

**Objeto**

**Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.**

**Capital**

**Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50.000.000.00.**

**Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.**

**Directorio**

**Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.**

**Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

**Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance. cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.**

**Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

**Asambleas**

**Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.**

**Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

**Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.**

**Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.**

**Transitorio**

**Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.**

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

9.864. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DELNOR S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Honorarios N$ 1.800.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez. — La resolución fue notificada con fecha 13 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de octubre de 1982 con el Nº 517, al folio 3663 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — María Luisa ..evrero, Actuaria Adjunta.

N$ 491.00 — 27494 — 1 pub.

---

**ARBRAS SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

**Inscripción de Estatutos**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor M. I. Varela de Motta se hace saber que ARBRAS SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

**Artículo 1º Constitúyese ARBRAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

**Objeto**

**Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, elcetrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas, o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.**

**Capital**

**Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos cincuenta millones (N$ 50:000.000).**

**Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.**

**Directorio**

**Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.**

**Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representacón de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

**Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimien-**

to Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

7421. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: ARBRAS SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Berhouet.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º de octubre de 1982 con el Nº 479 al Fº 2475 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 505.00 — 27495 — 1 pub.

---

## DIBUJO SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise se hace saber que DIBUJO SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DIBUJO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos diez millones (N$ 10:000.000).

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes.

Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 18 de 1980.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de enero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

1.380. — Montevideo, marzo 9 de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de DIBUJO SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Visitado. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 12 de marzo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 7 de octubre de 1982 con el Nº 511 al folio 3634 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 570.00 — 27496 — 1 pub.

---

**PEDESTAL S. A.**

**Soriano 887; (P. 4 - Esc. 10)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

**Inscripción de Estatutos**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Victor Rodrigues de Vecchi, se hace saber que ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la señora Susana Cabrera y/o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Graciela Grzabel, que firma "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rosemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujil[illegible] res-

pctivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican en su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, el 26 de abril de 1982, reunidos los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, todos fundadores de "Estelar S.A." en formación resuelven por unanimidad modificar el artículo 1º del Estatuto el que quedará redactado así:

Artículo 1º Constitúyese PEDESTAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando a la escribana Esther Rozaner Perelman la certificación de sus firmas. — Miguel Rozemblum. — Eva Cukierman de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Graciela Grzabel, que firman "Miguel Rozemblum; Eva C. de Rozemblum y Graciela G. de Trujillo, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

19174. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — Vistos y con el M. Público: Apruébanse con la Inspección General de Hacienda los estatutos de PEDESTAL S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$ 2.500. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez Aparicio.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos a las 14.54' horas con el Nº 550 al Fº 2827 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Sub-Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 561.00 — 27582 — 1 pub.

---

## JUSTI SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 932 (P. 1, Esc. 2)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JUSTI SOCIEDAD ANONIMA - Estatuto (Ficha E Nº 915|982), se hace saber que ante esta oficina se presentó JUSTI SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese JUSTI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional, competente hasta nuevos pesos diez millones (N$ 10:000.000).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar bienes; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y|o Miguel Muniagurria y|o Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni. — Aníbal Ulises Malvar, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y

en esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día quince de abril de mil novecientos ochenta y dos. Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

11.673. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de JUSTI SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardi. — Susana Musto.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 9 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos a las 17.01 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 546 al folio 3817 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Miguel A. Cacciatori, Escribano. — Miguel Angel Cacciatori, Sub-Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 18 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 27571 — 1 pub.

---

## JUAL SOCIEDAD ANONIMA

Avda. 18 de Julio 962 (P. 1, Esc. 2)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: JUAL SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos. (Ficha V Nº 789, Año 1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó JUAL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se transcribe a continuación.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

#### Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese JUAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

#### Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

#### Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10.000.000.00, (nuevos pesos diez millones).

#### Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de Balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

#### Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribir a certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

#### Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y/o Miguel Muniagurria y/o Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni. — Aníbal Ulises Malvar, Escribano.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cuneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, oriental, mayores de edad, y domiciliados en Plaza Independencia 717 en esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessián, Cármen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos. —Hay un signo notarial—. Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

17.135. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de JUAL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su

inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. — Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. — Expídanse edictos. — Acredítales las publicaciones; comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare ,háganse los desgloses y archívese. — Honorarios fictos N$ 3.000.00. — Notifíquese personalmente. — Varela de Motta. — Arturo Ygle sias. — La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 4 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos a las 14.07 horas e inscripta en este Registro con el Nº 515 al folio 2.669 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 14 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 498.00 — 27572 — 1|pub.

---

**CONSTRUCTORA CUENCA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Mercant, se hace saber que CONSTRUCTORA CUENCA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA, (Ficha C 1 C, Nº 883, Año 1982), ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CUENCA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Explotación del ramo de construcción y subsidiario; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. En el caso en que se resuelva modificar la representación de la sociedad recayendo en un solo director, el directorio podrá funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro para el caso previsto en el Art. 4º inciso final.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º Dos directores cualesquiera representarán a la sociedad, salvo que el directorio por unanimidad resuelva modificar la representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán represnetar el 50% del capital integrado

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% de capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. La sociedad actuará en formación" y el Directorio que entra en formación utilizando el aditamento "en do en la siguiente forma: Presidente: José Pedro Borca; Vicepresidente: Bernardino Cosentino. funciones desde la fecha estará integra

Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, al Cr. Bernardo Bomsztein y a la señorita Martha Domínguez con amplias facultades para aceptar o discutir observaciones y proponer textos sustitutivos.

Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo 23 de diciembre de 1981. — José Pedro Borca. — Pasquale Cosentino. — Bernardino Cosentino.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardino Cosentino Di Paolo casado en primeras nupcias con Angela Giudice Giudice, de nacionalidad italiano; Pasquale Doménico Cosentino Giudice, uruguayo, casado en primeras nupcias con Norma Cristina Muiño Corrales y José Pedro Borca Insúa, uruguayo, casado en primeras nupcias con María Angela Perrone de Borca, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1428 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardino Cosentino Di Paolo, Pasquale Doménico Cosentino Giudice y José Pedro Borca Insúa y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jorge Castagnola, Escribano.

Acta. — En Montevideo, el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos, reunidos los señores José Pedro Borca, Bernardino Cosentino y Pasquale Doménico Cosentino Giudice, todos fundadores de CUENCA DEL PLATA S.A. (En formación), resuelven por unanimidad modificar el artículo 1º del Estatuto Social el que quedará redactado así:

Artículo 1º Constitúyese CONSTRUCTORA CUENCA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando al escribano Jorge Castagnola la certificación de sus firmas. — Bernardino Cosentino. — José Pedro Borca. — Pasquale D. Cosentino. — Jorge Castagnola, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores José Pedro Borca Insúa, uruguayo, casado en primeras nupcias con María Ar

gela Perrone de Borca, Bernardino Cosentino Di Paolo, italiano, casado en primeras nupcias con Angela Giudice Giudice y Pasquale Doménico Cosentino Giudice, uruguayo casado en primeras nupcias con Norma Cristina Muiño Corrales, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en Treinta y Tres 1420, Escritorio 18, a quienes leí lo que precede lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de José Pedro Borca Insúa, Bernardino Cosentino Di Paolo, y Pasquale Doménico Cosentino Giudice, y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Jorge Castagnola, Escribano.

16.109. — Montevideo, setiembre 13 de 1982. Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébase los estatutos de la sociedad. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto expídase edictos, publíquese y archívese. — Mercant. — Martori.

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 21 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos a las 15,23 e inscripta en este Registro con el Nº 481 al folio 2495 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, doce de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

N$ 554.00 — 27539 — 1 pub.

---

## MAGDALENA SOCIEDAD ANONIMA

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

### Transformación de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Koncke Jalabert, se hace saber que MAGDALENA SOCIEDAD ANONIMA, (Ficha V número 428 - Año 1982), ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

### Acta de Transformación de Sociedad

En Montevideo, el día 2 de enero de 1982 se reúnen los señores Magdalena Weingarten de Turn y Luis Pedro Turn únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada MAGDALENA Limitada, quienes resuelven por unanimidad lo que sigue y expresan.

1º) Por documento privado suscripto en esta ciudad el 28 de enero de 1969 los exponentes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada MAGDALENA Limitada. — El contrato social fue debidamente inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 6 de febrero de 1969 con el Nº 43 al folio 172 del libro 1 de Contratos.

2º) Que la precitada sociedad se transforme adoptando el tipo social de Sociedad Anónima, aprobando a estos efectos el Estatuto que se transcribe en esta acta.

3º) Que al efectuar la transformación de soicedad de limitada en anónima, no constituyen una nueva sociedad ni extinguen la existente, la cual continuará bajo su nueva forma jurídica, haciéndose cargo en consecuencia de la totalidad del activo y del pasivo. La modificación del contrato se realiza a fin de adaptarse al régimen legal vigente para las sociedades anónimas.

4º) En cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a la fundación de sociedades anónimas, se incorpora la Sra. Marta Diana Orlei Goldstein en carácter de fundador aprobando el texto de los Estatutos que se transcriben y ratificando todo lo actuando por los otros fundadores.

5º) Afectar en calidad de aporte a la Sociedad Anónima, con fecha 2 de enero de 1982 lo siguiente: a) el importe del capital social que asciende a N$ 1.000,00, (un mil nuevos pesos m|n.), b) las reservas legales que ascienden a N$ 500.00, (quinientos nuevos pesos m|n.) y, c) las Reservas Generales hasta la suma de N$ 46.500.00, (cuarenta y seis mil quinientos nuevos pesos m|n.). — En consecuencia el aporte de capital a la sociedad anónima queda establecido en N$ 48.000.00, (cuarenta y ocho mil nuevos pesos m|n).

### Estatuto

#### Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º La sociedad de responsabilidad limitada que ha girado hasta la fecha con la denominación de MAGDALENA Limitada se transforma en sociedad anónima la que en el futuro se denominará MAGDALENA SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por estos Estatutos y por las disposiciones legales aplicables. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

#### Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

#### Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00.

#### Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, la representación será ejercida por el Presidente o Vicepresidente indistintamente. Si el Directorio está compuesto por tres o más miembros la representación la ejercerá indistintamente el Presidente, o el Vicepresidente debiendo este último actuar conjuntamente con otro Director.

#### Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de tod el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y

demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. La soicedad actuará en formación utilizando el aditamento "en formación" y el Directorio que entra en funciones desde la fecha estará integrado en la siguiente forma: Presidente: Pedro Turn; Vicepresidente: Magdalena Weingarten de Turn.

Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o al Cr. Bernardo Bomsztein y|o a las señoritas Martha Domínguez y|o Arlene Treglia.

Se solicita al escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 2 de enero de 1982. — Magdalena W. de Turn. — L. Turn. — Martha D. Orlei de Turn.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Magdalena Weingarten de Turn, húngara, ciudadana legal, viuda en únicas nupcias de Esteban Turn, Luis Pedro Turn, húngaro, ciudadano legal y Marta Diana Orlei Goldstein, argentina, casados entre sí, en únicas nupcias, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En Fe de ello a solicitud de Magdalena Weingarten de Turn, Luis Pedro Turn y Marta Diana Orlei Goldstein y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dos de enero de mil novecientos ochenta y dos. — Jorge Castagnola, Escribano.

12.728. — Montevideo, 1 de setiembre de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de MAGDALENA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. — Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. — Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Inscríbase en la Matrícula de Comerciantes (Artículos 34 y 54 C. de Comercio), remitiéndose a sus efectos. — Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221.00. — Juez: Konceke Jalabert, Actuario: Arturo Yglesias Perolo. — Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 9 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos a las 15,20 horas e inscripta en este Registro con el Nº 510 al folio 2.641 del libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.— Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 602.00. — 27590 — 1 Pub.

## CENAL S. A.

Río Branco 1183 (P. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "CENAL S. A. - Estatutos" (Ficha 845|82), se hace saber que ante esta oficina se presentó CENAL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada CENAL S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolver la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrán hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrán los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea ordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos |o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de

la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

### Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Adriana Dearmas y Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Laura Suárez. — Edgard Baumann. — Alba G. de Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas; pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 21 de abril de 1982. — (Hay un signo notarial): Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

17.777. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CENAL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 3.000,00. — Notifíquese personalmente. — Varela, Juez. — Berhouet, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 7 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos, a las 15:39 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 564 al folio 2896 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

## SABAT S. A.

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos M. Berlangieri, se hace saber que SABAT S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

### Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SABAT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar bebidas, carne, caucho, cine, combustibles comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, eletroctenia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes dé agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

### Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus

### Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes, a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el divi-

por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

### Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 10 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

6.844. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de SABAT S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 3.000.00). — Carlos María Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 17 mayo 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 7 octubre 1982 con el Nº 506 al Fº 3612 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, octubre 15 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 491.00 — 27760 — 1 pub.

---

## RELY SOCIEDAD ANONIMA

**Soriano 887 (Piso 4º)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

**Inscripción de Estatutos**

**EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctora Marta Elena Battistella, se hace saber que RELY SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

### Acta

**Los firmantes aprueban el siguiente**

### Estatuto

**Nombre, Plazo y Domicilio**

**Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye RELY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo** es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

### Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00 (tres millones de dólares).

### Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

**Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

**Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado;** no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

### Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señora Susana Cabrera y|o al señor Daniel Pérez. — Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Graciela Grzabel, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887, Piso 4º, Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República hoy es de N$ 11.52 por dólar. Leída por mí, se ratifican de su contenido. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Brenda S. Favotto, Escribana.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, el 30 de junio de 1982, reunidos los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, todos fundadores de RELY SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 2º del estatuto el que quedará redactado así:

"Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge".

**Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando a la Esc. Esther Rozaner Perelman la certificación de sus firmas. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela G. de Trujillo.**

**Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de**

Rozemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887, Piso 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

16.601. — Montevideo, octubre 1º de 1982. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad y fijándose a sus efectos el término de 45 días. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, devuélvanse recaudos y archívese. — Marta Elena Battistella. — Alciaturi.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos a las 16.06 horas con el Nº 576, al Fº 2995 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 3.426.00 — 27943 — 1|pub.

---

**LABORATORIOS VICHY S. A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

**Inscripción de Estatutos**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en** lo Civil de Primer Turno, Dr. Hugo Lorenzo, se hace saber que LABORATORIOS VICHY S. A., ha solicitado la aprobació ne inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

Artículo 1º Constitúyese LABORATORIOS VICHY SOCIEDAD ANONIMA. Su **plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

**Objeto**

**Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel,** perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

**Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.**

**Transitorio**

**Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del** estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o o su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 5 de 1982. — Félix Tomás Fernández Pérez. — Mario Czemerinski Kaminska. — Antonio Félix Vito Carra.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Félix Tomás Fernández Pérez, casado en únicas nupcias con María Mercedes Soares, domiciliado en Cerrito 56, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Mario Czemerinski Kaminska, casado en únicas nupcias con Velia Wrobel, domiciliado en Virrey del Pino 1941, 1º B, Buenos Aires y Antonio Félix Vito Carra, casado en únicas nupcias con Irma Norma Regueira, domiciliado en Avda. Riccheri Nº 1101, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, mayores de edad y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de julio de 1982. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

Certifico que los señores Félix Tomás Fernández Pérez, Mario Czemerinski Ka-

minska y Antonio Félix Vito Carra, personas de mi conocimiento y fundadores de Laboratorios Vichy Sociedad Anónima tienen constituido domicilio a dichos efectos en Colonia 1743, apto. 2 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 5 de julio de 1982. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

9.738. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.3:18 apruébanse sus estatutos y autorízase da actividad de LABORATORIOS VICHY S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 2.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo Lorenzo. — Susana Puga.

La resolución fue notificada con fecha 16 setiembre 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 octubre 1982 con el Nº 554 al Fº 2849 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

N$ 595.00 — 28015 — 1 pub.

---

**BIC URUGUAY S A.**

(R.U.C. 210679530010)

Ignacio Bazzano 3966

Montevideo - Uruguay

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 1:025.577.47 |
| Créditos por ventas | 9:747.506.79 |
| Otros Créditos | 3:205.617.62 |
| Bienes de Cambio | 7:112.061.73 |
| Inversiones a Largo Plazo | 290.000.00 |
| Bienes de Uso | 1:611.831.75 |
| Intangibles | 385.169.56 |
| Total de Activo | 23:377.764.92 |

Cuentas de Orden y Contingencias:

| | |
|---|---|
| Docum. descontados | 2:215.979.57 |
| Garantías otorgadas | 2:489.383.74 |
| | 4:705.363.31 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Comerciales | 4:907.637.07 |
| Deudas Financieras | 8:061.236.53 |
| Deudas diversas | 3:118.313.02 |
| Previsiones | 143.246.03 |
| Capital Social | 1:000.000.00 |
| Aporte no capitalizado | 14.000.00 |
| Reservas | 2:273.071.42 |
| Resultados Acumulados | 3:860.260.85 |
| Total Pasivo y Patrimonio | 23:377.764.92 |

Cuentas de Orden y Contingencias:

| | |
|---|---|
| Bancos, Docum. Desc. | 2:215.979.57 |
| Bancos, Garantías Otor. | 2:489.383.74 |
| | 4:705.363.31 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos Operativos | 33:461.486.28 |
| Descuentos, Bonific. | —— |
| Ingresos Operat. Netos | 33:461.486.28 |
| Costo de los bienes Ven. | (20:133.799.89) |
| Resultado Bruto | 13:327.686.39 |
| Gastos de Administración y Ventas | ( 5:551.824.63) |
| Resultado Operativo | 7:775.861.76 |
| Resultados Financieros | 2:905.539.26 |
| Result. Extraordinarios | 8.121.86 |
| Impuesto a la Renta | ( 1:001.939.79) |
| Resultado Neto | 3:860.260.85 |

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| A Reservas: | |
| Legales y Estatutarias | 66.928.58 |
| Voluntarias Libres | 3:793.332.27 |
| | 3:860.260.85 |

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 30 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 y 25 del Libro Actas de Asambleas, según consta en folios 144 y 145 del Libro Inventario.

N$ 360.00 — 28297 — 1 pub.

---

**FINANCIERA MAGIAR S. A.**

(R. U. C. 210284930016)

Juncal 1355 (P. 9, Of. 907)

Estado de Situación al 31 de enero de 1982

Activo—

| | N$ |
|---|---|
| Caja, Mon. Arg. y dólares | 43.750.78 |
| Valores Ext. de terceros | 58.00 |
| | 43.808.78 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Partidas a liquidar | 987.42 |
| Capital integrado | 200.00 |
| Cuenta nueva | 36.696.87 |
| Utilidad del ejercicio | 5.886.49 |
| Depósitos de valores | 58.00 |
| | 43.808.78 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1982

Debe—

| | N$ |
|---|---|
| Gastos generales | 6.177.47 |
| Impuestos | 141.04 |
| Utilidad del ejercicio | 5.886.49 |
| | 12.205.00 |

Haber—

| | |
|---|---|
| Comisiones | 12.205.00 |

Aprobados por la Asamblea realizada el 30 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 84 del libro Cop. Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1959 y anotado con el Nº 3568 a fojas 131 del libro 8.

N$ 210.00 — 25500 — 1|pub.

---

**BARSAC SOCIEDAD ANONIMA**

(R. U. C. 210754710017)

Juncal 1355 (P. 9, Of. 907)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1982

Activo—

| | N$ |
|---|---|
| Otros créditos | 305.17 |
| Total del Activo | 305.17 |
| Ctas. de Orden y Contingencias: Acciones a Emitir | 500.00 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital social | 500.00 |
| Resultados acumulados | (194.83) |
| Total del Pasivo y Patrimonio | 305.17 |
| Ctas. de Orden y Contingencias: Cap. Aut. a Suscribir | 500.00 |

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1982

| | N$ |
|---|---|
| Gastos de Administración | (16.08) |
| Resultados Ext. | 16.08 |
| Resultado neto | —.— |

Aprobados por la Asamblea realizada el 6 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 98 del libro Copiador Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de agosto de 1958 y anotado con el Nº 4505 a fojas 17 del libro 8.

N$ 225.00 — 25501 — 1|pub.

**DIKET S. A.**

(R.U.C. 210926480014)

**San José 1058**

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979**

**ACTIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Activo corriente: | | |
| Disponibilidades: | | |
| Caja | | 4.401.55 |
| Otros créditos: | | |
| Diversos | | 6.500.00 |
| Bienes de cambio: | | |
| Inmuebles | | 568.130.00 |
| Total activo corriente | | 579.031.55 |
| Total activo | | 579.031.55 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Pasivo corriente: | | |
| Deudas financieras | 555.130.00 | |
| Total pasivo corriente | 555.130.00 | |
| Capital social: | | |
| Acciones en circulación | 50.000.00 | |
| Resultados acumulados: | | |
| Resultado del ejercicio | ( 26.098.45) | 23.901.55 |
| Total patrimonio | | 23.901.55 |
| Total pasivo y patrimonio | | 579.031.55 |

**ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO 1º DE ENERO DE 1979 - 31 DE DICIEMBRE DE 1979**

| | |
|---|---|
| Gastos de administración y Vtas. | 26.098.45 |
| Resultado neto | (26.098.45) |

Aprobados por Asamblea de fecha 17 de abril de 1982 del Libro de Actas de Asambleas Nº 29.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en los Folios números 2 y 3 del libro Inventario Nº 29.

N$ 330.00 — 24924 — 1|pub.

---

**DIKET S. A.**

(R.U.C. 210926480014)

**San José 1058**

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980**

**ACTIVO**

| | |
|---|---|
| Activo corriente: | |
| Disponibilidades | |
| Caja | 4.401.55 |
| Otros créditos: | |
| Diversos | 6.500.00 |
| Bienes de cambio: | |
| Inmuebles | 568.130.00 |
| Total activo corriente | 579.031.55 |
| Total activo | 579.031.55 |

PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Pasivo corriente: | | | |
| Deudas financieras | ........ | 555.130.00 | |
| Total pasivo corriente | ........ | 555.130.00 | |
| Capital social: | | | |
| Acciones en circulación | ........ | 50.000.00 | |
| Resultados acumulados: | | | |
| Resultado del ejercicio | ........ | (26.098.45) | 23.901.55 |
| Total patrimonio | ........ | | 23.901.55 |
| Total pasivo y patrimonio | ........ | | 579.031.55 |

Nota. — No se presenta Estado de Resultados por no haber tenido operaciones en el ejercicio.

El presente Balance fue aprobado por Asamblea de fecha 17 de abril de 1982 del Libro de Actas de Asambleas número 29.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios N.os 2 y 3 del Libro de Inventario Nº 29.

N$ 285.00 — 24925 — 1 pub.

---

**DIKET S. A.**

(R. U. C. 210926480014)

**San José 1058**

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982**

**ACTIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Activo Corriente: | | |
| Disponibilidades: | | |
| Caja | ........ | 4.401.55 |
| Otros Créditos: | | |
| Diversos | ........ | 6.500.00 |
| Bienes de Cambio: | | |
| Inmuebles | ........ | 568.130.00 |
| Total Activo Corriente | ........ | 579.031.55 |
| Total Activo | ........ | 579.031.55 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Pasivo Corriente: | | |
| Deudas Financieras | ........ | 555.130.00 |
| Total Pasivo Corriente | ........ | 555.130.00 |
| Capital Social: | | |
| Acciones en Circulación | 50.000.00 | |
| Resultados Acumulados: | | |
| Resultado del Ejercicio | (26.098.45) | 23.901.55 |
| Total Patrimonio | ........ | 23.901.55 |
| Total Pasivo y Patrimonio | ........ | 579.031.55 |

NOTA: No se presenta Estado de Resultados por no haber tenido operaciones en el ejercicio.

Aprobados por Asamblea de fecha 17 de abril de 1982 que consta en el Libro de Actas de Asambleas Nº 29.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nº 2 y Nº 3 del Libro Inventario Nº 29.

N$ 285.00 — 24926 — 1|pub.